

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
Departamento de Antropología Social



TESIS DOCTORAL

**Familiares de personas desaparecidas forzadamente en
Colombia: un aporte etnográfico al estudio crítico de la
justicia transicional**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Albano Calvo Sánchez

Directores

Adela Franzé Mundanó
Fernando Villaamil Pérez

Madrid, 2019

FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS FORZADAMENTE
EN COLOMBIA: UN APORTE ETNOGRÁFICO AL ESTUDIO
CRÍTICO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Antropología Social

Tesis Doctoral

Presentada por: Albano Calvo Sánchez

Directores: Adela Franzé Mudanó y Fernando Villaamil Pérez.

Madrid, enero 2018

Agradecimientos

El proyecto de investigación "Desaparición forzada en Colombia: un aporte etnográfico al estudio de la justicia transicional", en el que se basa esta tesis doctoral, se desarrolló en dos periodos, de octubre de 2009 a junio de 2010 y de octubre de 2011 a octubre de 2013. La primera fase del trabajo de campo se realizó como parte de las labores de técnico en un proyecto de cooperación de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en Bogotá. La segunda fase fue realizada desde octubre de 2011 hasta octubre de 2013 gracias al programa de becas pre-doctorales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) y la AECID (becas IA 2011-2012 y ID 2012-2013). Deseo agradecer al personal de la OTC en Bogotá por su ayuda y colaboración, especialmente a Inmaculada Arnáez.

El trabajo de campo se desarrolló principalmente con la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos (FNEB), Familiares de Desaparecidos Forzadamente en Colombia por el Apoyo Mutuo (FAMCOL) y el capítulo de Bogotá del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), entre otras muchas organizaciones. Deseo expresar mi enorme gratitud a todas estas personas por aceptar mi trabajo y permitirme acompañar en su lucha, fortaleza y dignidad. Asimismo quiero agradecer por su ayuda y colaboración a todas las personas y trabajadores de organizaciones internacionales e instituciones colombianas a las que acompañé durante el desarrollo del trabajo de campo.

Finalmente, quiero agradecer a los profesores Andrés Salcedo y Myriam Jimeno, del grupo de investigación " Conflicto social y violencia" – Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia- por hacer las labores de tutores de mi beca predoctoral en dicho grupo. Y a los-as investigadores y compañeros-as en el grupo, por su ayuda y comentarios durante las sesiones de trabajo.

Índice

Resumen.....	4
Palabras clave.....	5
Abstract.....	5
Keywords.....	6
1. Introducción.....	7
Conflicto armado y terror de estado en Colombia: desaparición forzada.....	8
Entre el terror de estado y la justicia transicional.....	11
Etnografía multilugar de las luchas por la verdad de familiares de personas desaparecidas en Colombia.....	13
2. <i>Marco teórico y metodológico</i>	17
Contexto histórico-político.....	18
Conflicto armado: dinámicas de la desaparición forzada en Colombia.....	18
Lex pacificatoria.....	33
Justicia transicional y desaparición forzada.....	38
Herramientas para el análisis crítico de la justicia transicional.....	48
Desaparición forzada desde una perspectiva antropológica.....	49
Antropología crítica de la justicia transicional.....	53
Metodología.....	61
Objeto de estudio.....	65
3. El proceso de búsqueda: "la vida más allá de la muerte".....	69
Introducción.....	70
Terror e incertidumbre.....	70
El evento de detención-desaparición.....	71
El inicio del proceso de búsqueda.....	80
Saber qué ocurrió.....	89
La recuperación de los restos mortales.....	108
Padecimiento subjetivo y sufrimiento social.....	126
Fricciones.....	127
Violencias.....	148

Resistencias.....	163
Conclusión.....	179
4. Reparación: pagar el muerto.....	182
Introducción.....	183
Representaciones sobre instituciones estatales y justicia transicional.....	184
Representaciones sobre reparación.....	198
Compensación: la reparación no es posible en ningún caso.....	199
Satisfacción: vernacularización política de la reparación.....	203
Compensación y rehabilitación: ambivalencia.....	226
Conclusión.....	228
5. Conclusiones.....	230
Introducción.....	231
Padecimiento subjetivo y sufrimiento social: terror e incertidumbre.....	232
La vernacularización de la reparación.....	235
Confrontando el poder por la verdad.....	236
Referencias bibliográficas.....	238

Resumen

Según cifras oficiales en la actualidad existen más de cien mil casos de personas desaparecidas forzosamente en Colombia. Los familiares de víctimas de desaparición forzada constituyen uno de los mayores colectivos de víctimas a consecuencia del conflicto armado, protagonistas de una larga historia de lucha y reivindicación desde los años 80 del siglo XX. En la última década la lucha de los familiares y sus organizaciones ha confrontado un sistema político-jurídico ordinario y transicional. En un contexto de proceso de paz incipiente, los mecanismos sociales, políticos y jurídicos transicionales desarrollados deberán responder por el reconocimiento y la restitución de los derechos de las familias de las personas desaparecidas.

Esta investigación analiza la experiencia de las familias/víctimas de desaparición forzada en los procesos de búsqueda por sus familiares, así como sus representaciones de reparación, sobre la base de una etnografía con organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada en Colombia entre 2010 y 2013. Para ello se centra en los procesos de búsqueda y la práctica política de las organizaciones como contextos etnográficos en los que aprehender empíricamente las relaciones de poder subyacentes a los modelos transicionales. El objetivo general ha sido dar cuenta de las dinámicas generales del proceso de búsqueda como proceso de sufrimiento social y padecimiento subjetivo, en el que los familiares de personas desaparecidas confrontan violencias y fricciones amplias, para conocer y explicar las representaciones de los familiares de personas desaparecidas respecto de los conceptos normativos de reparación, en términos de los contenidos simbólicos y semánticos relevantes desde el análisis de un proceso de vernacularización de derechos, prestando especial interés a las prácticas autónomas de reparación.

Los elementos fundamentales que nos permiten comprender el proceso de búsqueda son, por un lado, las múltiples violencias asociadas al proceso mismo, es decir, múltiples fricciones sociales, económicas y políticas - desde el rechazo de una documentación en una institución pública a la amenaza directa de una organización paramilitar; y por otro, el proceso de vinculación con organizaciones específicas en las

que se desarrollan procesos de autocuidado y resistencia en espacios políticos y terapéuticos - por ejemplo, cuando se comparten risas y emociones al recordar una vieja anécdota familiar-. Las representaciones y preferencias de reparación se desarrollan en un proceso de vernacularización de derechos con dimensiones semánticas fundamentalmente políticas. Debido a las dinámicas sociales, económicas y políticas tanto del propio crimen como del proceso de búsqueda que lo confronta, se relacionan mayoritariamente con mecanismos normativos de satisfacción: saber la verdad y la devolución de los restos.

De acuerdo a estos resultados, devolver las personas desaparecidas a sus familiares es el principal problema en relación a la posibilidad de reparación para este tipo de violencia, de cara al desarrollo de un proceso de paz efectivo y coherente.

Palabras clave

Conflicto armado colombiano, terrorismo de estado, desaparición forzada, justicia transicional, reparación.

Abstract

Nowadays, there are more than one hundred thousand enforcedly disappeared persons in Colombia, according to official numbers. Relatives of disappeared persons configure one of the most important victims collectives which have emerged in the context of Colombia's decades long armed conflict. They have been playing a key role in a historical struggle against the Colombian state and its institutions in the search for truth, justice and reparation since the 1980's. During the last decade, this struggle has confronted both ordinary and transitional juridical and political frameworks. In the context of an emerging peace process, social, political and juridical transitional mechanisms shall recognize and restore the rights of relatives of disappeared persons.

This research analyzes the families/victims' experience in the searching processes for their disappeared relatives, as well as their representations and preferences regarding reparation, on the basis of an ethnography with victims organizations in Colombia between 2010 and 2013. To that purpose, we focus on the searching processes and the organizations' political practice as the ethnographic contexts in which to give an

empirical approach to power relationships within transitional frameworks. The general aim of this thesis is to describe the searching processes as a social and subjective suffering process, in which relatives of enforcedly disappeared persons confront deep frictions and violences, in order to explain their representations regarding reparation normative concepts, in terms of symbolic and semantic relevant meanings in a process of vernacularization of rights, focusing particularly in autonomous reparation practices.

The most relevant elements which allow us to understand the search process are the multiple violences related to the process itself, that is, social, economical and political frictions - from the rejection of documentation in a public office to a direct threat by paramilitaries-, and the relatives' involvement with social organizations, where a set of autonomous therapeutic practices are displayed – for example, when emotions and laughter are shared while remembering an old family anecdote-. The relatives' representations regarding reparation are developed as a process of vernacularization of rights conformed mainly by politic semantic elements. Furthermore, ought to social, economic, and politics dynamics involved in the enforced disappearance crime and also in the searching process which confronts it, the representations and preferences are related with satisfaction mechanism: knowing the truth and the recovery of mortal remains.

According to this results, the main problem to be solved in order to create the possibility of reparation for this category of violence and to develop an effective and coherent peace process is bringing back the enforcedly disappeared persons to their relatives.

Keywords

Colombian armed conflict, state terror, enforced disappearance, transitional justice, reparation.

1. Introducción



Galería de la Memoria, ASFADDES; Bogotá, mayo de 2012.

"Podríamos construir un gran mapa con las fosas comunes de tantas guerras. Inventar una nueva profesión: cartógrafo del horror. Cinco años de universidad para luego buscar huesos olvidados en desiertos, selvas, mares, sepultados por paladas de desprecio. (...) Todos esos seres humanos que son lanzados con respeto o sin él al fondo de una fosa se convierten en potenciales desaparecidos. Sus familias tienen muy pocas posibilidades de conocer su paradero definitivo. Nunca habrá flores en sus tumbas y nadie improvisará una oración. (...) ¿Se imaginan a sus familiares más queridos esperando todos estos años una respuesta?" (Sánchez, 2003)

Conflicto armado y terror de estado en Colombia: desaparición forzada

De entre el complejo e incontable universo de víctimas resultante del desarrollo histórico del conflicto armado en Colombia, los casos de personas desaparecidas forzosamente superan los 150.000, de acuerdo a cifras oficiales. Según el Registro Único de Víctimas (RUV) se habían registrado - para mayo de 2016- 45.944 personas desaparecidas forzosamente como "víctimas directas", afectando a 116.334 "víctimas indirectas", en un número de 171.665 "eventos de desaparición"¹.

Desde una perspectiva jurídica (cf. Scovazzi et Citroni, 2007) la desaparición forzada es una tipificación de delito violatorio de múltiples derechos humanos, entre los que destacan el derecho a la vida y a la protección jurídica, que toma forma como delito de lesa humanidad en el Derecho Internacional Humanitario y el Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional cuando es cometida "como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque"(ONU, 1998: art. 7). Las distintas tipificaciones internacionales sobre el crimen enfatizan la naturaleza política y estatal del mismo. Por ejemplo, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, lo define como:

1 Fuente: www.unidadvictimas.gov.co. El Registro Único de Víctimas (RUV) es una base de datos estadística dependiente de los registros de la Unidad de Atención Integral a las Víctimas (UAV), institución transicional resultado de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En el siguiente capítulo daremos los detalles necesarios sobre las diferentes estadísticas de casos de desaparición forzada en Colombia, así como de las principales instituciones y regímenes procesales jurídicos que afectan a este tipo de victimización.

"(...) el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley." (ONU, 2006: art. II)²

La desaparición forzada ha sido desarrollada históricamente en Colombia como una de las tecnologías predilectas del terror de estado, en un complejo universo de prácticas de desaparición forzada que va desde los primeros efectuados por fuerzas armadas estatales en los años 70 del siglo XX, pasando por los casos ejecutados durante la expansión y auge de las organizaciones paramilitares, sobre todo durante la década de 1990 e inicio de la de los 2000, hasta los casos actuales relacionados con el paramilitarismo posterior a la desmovilización oficial en 2005 de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y la delincuencia más o menos organizada ligada al narcotráfico, el reclutamiento en estructuras armadas o la trata de personas (cf. CNMH-GMH, 2014a).

Después de un conflicto armado interno de más de cincuenta años, que surge como tal en la década de 1960 por la confrontación militar entre insurgentes campesinos y el Ejército Nacional, desde noviembre de 2012 "se negocia la paz en medio de la guerra" (Richani, 2013). Tras el anuncio en Noruega en octubre de 2012 de que el gobierno colombiano, encabezado por Juan Manuel Santos, y la guerrilla más importante del país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP)³, habían alcanzado el "Acuerdo General para la terminación del

2 Por su parte, la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas de la Organización de Estado Americanos, define el crimen de desaparición forzada como: "la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes." (OEA, 1994). En contraste, la legislación colombiana difumina la relación del crimen con las prácticas de poder estatales y paraestatales, al definirlo como: "[e]l particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá (...)" (Ley 589 de 2000: art. I; artículo 268A del Código Penal).

3 En marzo de 2016 se anunció el desarrollo de procesos preparatorios para el diálogo con el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" que incluían una serie de puntos de discusión⁴, desde noviembre del mismo año se ha desarrollado un proceso de diálogo en Cuba en base a esos puntos, conocido como Mesa de conversaciones de La Habana, con amplio acompañamiento de garantes internacionales. Como en otros procesos de paz en base a modelos político-jurídicos transicionales, el punto de las víctimas es uno de los más importantes, al menos a nivel retórico. En conjunción con desarrollos normativos como el Marco Jurídico para la Paz (Acto Legislativo 02 de 2012) y la Reforma al Fuero Penal Militar (Acto Legislativo 01 de 2012), en la Mesa se han acordado una serie de documentos de carácter transicional relevantes como la "Jurisdicción Especial para la Paz"⁵; el "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto" que amplía la Jurisdicción Especial para la Paz⁶; y específicamente, un acuerdo para "aliviar el sufrimiento de las familias de las personas dadas por desaparecidas" mediante "medidas inmediatas humanitarias de búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado interno (...) y (...) la creación de una Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado"⁷.

Finalmente, el 23 de junio de 2016 se anunció en La Habana el histórico "Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP", punto de partida para el desarrollo de un proceso de paz una vez sea firmado y refrendado el acuerdo final⁸. Los procesos sociopolíticos transicionales que se desarrollen en función de dichos acuerdos deberán afrontar la restitución de los derechos de las víctimas, en concreto los de verdad, justicia y reparación. La búsqueda e identificación de las personas desaparecidas forzosamente

4 Específicamente: 1. Política de desarrollo agrario integral; 2. Participación política; 3. Fin del conflicto; 4. Solución al problema de las drogas ilícitas; 5. Víctimas; 6. Implementación, verificación y refrendación.

5 Comunicado Conjunto #60; "Sobre el Acuerdo de creación de una Jurisdicción Especial para la Paz". La Habana, 23 de septiembre de 2015.

6 Comunicado Conjunto #64; "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto "Sistema Integral de Verdad, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos". La Habana, 15 de diciembre de 2015.

7 Comunicado Conjunto #62; sin título. La Habana, 17 de octubre de 2015.

8 La última revisión de este texto se hizo en septiembre de 2016. El 24 de agosto se anunció el fin del proceso de diálogo y la consecución de un acuerdo final; el día 29 comenzó el esperado alto el fuego bilateral y definitivo. La histórica ceremonia de la firma del acuerdo final de paz se hizo en Cartagena de Indias, el día 26 de septiembre de 2016.

será uno de los pilares necesarios para el desarrollo coherente de un proceso de paz. Si bien puede decirse que pareciera que nunca antes en Colombia se había estado más cerca de poner fin a la guerra, durante todo el proceso de diálogo, los niveles de violencia han continuado siendo altos, en especial por parte de organizaciones paramilitares contra defensores de derechos humanos y organizaciones de víctimas, entre ellas las de desaparición forzada (cf. e.g. PBI, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016).

Entre el terror de estado y la justicia transicional

Los familiares de personas desaparecidas constituyen por tanto uno de los mayores colectivos de víctimas a consecuencia del conflicto armado⁹, protagonistas de una larga historia de lucha y reivindicación desde los años 80 del siglo XX (e.g. ASFADDES, 1984). En la última década la lucha de las organizaciones de familiares de personas desaparecidas ha confrontado un sistema político-jurídico mixto - ordinario y transicional-, en un contexto de "pre-posconflicto" (Theidon et Betancourt, 2008: 93) posterior a la desmovilización de las AUC, que ha continuado durante el proceso de diálogo.

Dada la amplia historia de violencia sociopolítica y los sucesivos y recurrentes intentos de paz mediante la negociación con organizaciones armadas, el sistema jurídico colombiano se ha caracterizado por una "excepcionalidad permanente" (Bernal Sarmiento, 2010: 114) que se ha manifestado en numerosos mecanismos y medidas jurídicas de excepción y alternatividad penal para actores armados desmovilizados, individual o colectivamente. Esta tradición se ha desarrollado recientemente en tres procesos específicamente transicionales en función de marcos normativos concretos. Primero, la negociación del gobierno de Álvaro Uribe con los paramilitares de las AUC desde 2005 y su posterior desmovilización oficial, mediante la Ley 985 de 2005 denominada Ley de Justicia y Paz. Segundo, el desarrollo de la Ley 1448, denominada

⁹ Las familias y personas allegadas de las personas desaparecidas forzosamente - familias/víctimas- se consideran como víctimas del crimen, además de la propia persona desaparecida (ONU, 2006: art. 24; Corte IDH, 2006).

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras desde 2011, que ha tipificado elementos normativos en relación a la desposesión de tierras y el desplazamiento forzado y ha creado mecanismos transicionales de reparación en forma de indemnizaciones y asistencia humanitaria. Y por último, como acabamos de avanzar, en el contexto del proceso de diálogo con las FARC-EP desde 2012 ha venido desarrollándose un modelo político-jurídico mediante normativas como el Marco Jurídico para la Paz y la denominada Reforma al Fuero Penal Militar, en conjunción con los acuerdos previos de la Mesa de diálogo específicos sobre justicia y víctimas.

Por lo tanto, existen numerosas normas jurídicas ordinarias y transicionales caracterizadas por la excepcionalidad en penas u otros elementos jurisprudenciales, que afectan de diversas maneras tanto a los perpetradores como los distintos colectivos de víctimas. Entre las que especialmente afectan a la desaparición forzada, además de las ya citadas propiamente transicionales, cabe destacar la Ley 589 de 2000, que tipificó el delito de desaparición forzada, promulgó medidas de prevención y búsqueda como el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) y creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD); la Ley 1408 de 2008, "de Homenaje a las Víctimas de Desaparición Forzada" que asimismo ha normativizado mecanismos concretos de reparación para familiares de víctimas de desaparición forzada; y finalmente el Decreto 1290 de 2008 "de Reparación Administrativa", que en conjunción con otras normativas determina indemnizaciones económicas para las víctimas bajo criterio de solidaridad, no de responsabilidad estatal. Los procedimientos jurídicos e investigaciones criminales respectivos a delitos de desaparición forzada se llevan a cabo desde mecanismos institucionales solapados como la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Unidad Nacional contra los delitos de Desaparición y Desplazamiento forzado, de carácter ordinario, o la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, de carácter transicional, dentro todas de la Fiscalía General de la Nación (FGN).

Mientras que las retóricas y discursos oficiales han defendido que esta experiencia transicional de Justicia y Paz no sólo es apropiada si no que constituye un modelo ejemplar a nivel internacional, ha venido siendo ampliamente criticada ante la evidente persistencia del paramilitarismo pese a la desmovilización de las AUC y los altos

niveles de impunidad y bajas penas para los perpetradores, entre muchas otras dimensiones (cf. Reed et Rivera, 2010; HRW, 2010; 2013; OEA, 2013: 17). En efecto, "el descenso cuantitativo en homicidios y la ausencia de armas en los espacios públicos no significa necesariamente que el paramilitarismo ha terminado" (Theidon, 2007: 86). Las víctimas en general critican asimismo los niveles de impunidad, el desconocimiento de sus necesidades y opiniones en el desarrollo de los modelos transicionales y la ausencia de reconocimiento oficial de la responsabilidad estatal y gubernamental en el desarrollo del paramilitarismo, además de su persistencia (cf. CCJ, 2007; 2010; MOVICE et al., 2009, 2013). En lo que concierne específicamente al acceso a la restitución de derechos de las familias víctimas de desaparición forzada, pese a que existe una amplia cobertura jurídica e institucional (cf. ICMP, 2008; Albaladejo, 2009; CBPD, 2010; 2012) y resultados limitados en identificación y entrega de personas desaparecidas¹⁰, se ha denunciado igualmente la persistencia de los crímenes, la ineficacia e ineficiencia de instituciones como la CBPD y de los procedimientos preventivos como el MBU, la existencia de una impunidad estructural para estos casos, la ausencia de investigaciones para todos los casos denunciados, la sobrecarga de trabajo de los funcionarios de la Fiscalía y carencia de recursos materiales y humanos, los obstáculos e intimidaciones por parte de las fuerzas militares y las amenazas y riesgos padecidos por familiares de víctimas, abogados y operadores judiciales (cf. CCEEU, 2013).

Etnografía multilugar de las luchas por la verdad de familiares de personas desaparecidas en Colombia

Precisamente la antropología social ha pasado de un interés tangencial en los procesos de justicia transicional - debido a la investigación sobre distintas formas de violencia, genocidio y violaciones de los derechos humanos-, a plantear la necesidad de analizar las tensiones y relaciones de los marcos globales transicionales con las

¹⁰ A mayo de 2016 se habían entregado 3.125 cuerpos de un total de 6.606 encontrados en 5.174 fosas (fuente: www.fiscalia.gov.co).

prácticas locales, considerando los sesgos eurocéntricos de dichos marcos y las relaciones de poder amplias en las que se desarrollan (Hinton, 2011: 7-9; cf. Wilson, 2003; Castillejo, 2011; 2012; 2013).

Se ha planteado por tanto "una antropología de los procesos transicionales" como paradigma de análisis crítico que enfatice el estudio de tres dimensiones: las fricciones de la práctica transicional hegemónica con las prácticas a nivel local – "transitional frictions"-, las propias representaciones de justicia de los contextos locales – "justice in the vernacular"- y las relaciones de poder que terminan por priorizar unas agendas sobre otras – "voice-truth and narrative"- (Hinton, 2011: 9-22). En otras palabras, es necesario aprehender una "micropolítica de la reconciliación" (Theidon, 2004:261) que centre la atención en las prácticas políticas mediante las que las personas hacen frente a las consecuencias globales de la guerra, es decir, los "espacios recuperativos" (Theidon, 2004:149). Desde una perspectiva teórica y metodológica específica para procesos de búsqueda y vindicación en torno a personas desaparecidas forzosamente en España, Francisco Ferrándiz ha enfatizado el requerimiento de una "etnografía multilugar" que recorra los ámbitos donde el proceso de lucha por la recuperación de las personas desaparecidas y su memoria-dignidad toma forma (Ferrándiz, 2006: 12; 2013: 40).

El proyecto de investigación "Desaparición forzada en Colombia: un aporte etnográfico al estudio de la justicia transicional" se desarrolló en dos periodos, de octubre de 2009 a junio de 2010 y de octubre de 2011 a octubre de 2013. La primera fase del trabajo de campo se realizó como parte de las labores de técnico en un proyecto de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), mediante una investigación en base a entrevistas sobre representaciones de reparación en familiares de personas desaparecidas. La segunda fase fue realizada desde octubre de 2011 hasta octubre de 2013 mediante el programa de becas pre-doctorales de la propia AECID¹¹. El trabajo de campo se desarrolló principalmente con la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos (FNEB), Familiares de Desaparecidos Forzosamente en Colombia por el Apoyo Mutuo (FAMCOL) y el capítulo de Bogotá del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), entre otras

11 Programas de becas predoctorales MAEC-AECID IA 2011-2012 y ID 2012-2013.

organizaciones. Aquí se presenta una aproximación etnográfica de las problemáticas sociopolíticas inherentes a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia, a partir del análisis empírico de la experiencia de los familiares de personas desaparecidas en términos de padecimiento subjetivo, sufrimiento social y resistencia en dichos procesos. Para ello, se centra en los procesos de búsqueda y la práctica política de estas organizaciones de familiares como contextos etnográficos en los que aprehender empíricamente las relaciones de poder subyacentes a los modelos jurídicos y políticos transicionales.

Por lo tanto, el objeto de estudio de esta tesis doctoral es doble. Por un lado, analizo el proceso de búsqueda como un proceso de revictimización en sí mismo, prestando atención a sus momentos subjetivos más relevantes que están determinados por una parte, por las características del crimen y las posiciones y circunstancias sociales de las víctimas - nivel socio-laboral, estructura familiar, historia educativa formal, historias de militancia socio-política y relación con organizaciones defensoras de derechos humanos, etcétera- entendidas como contextos condicionantes sociopolíticos y económicos; y por otra parte, por las fricciones y violencias físicas y simbólicas, sean cotidianas o extraordinarias, tanto aquellas directas o relacionadas con el propio conflicto armado como aquellas violencias y fricciones relacionadas con los marcos jurídicos ordinarios y transicionales. Todo forma un conjunto empírico aunque lo separemos analíticamente; por ejemplo, las violencias ordinarias y las relacionadas con el conflicto armado forman parte a su vez del contexto amplio de condicionamiento y posicionamiento socio-estructural. Por otro lado, analizamos las representaciones de los familiares de personas desaparecidas respecto de los conceptos jurídicos de reparación que se conforman en un proceso de vernacularización de derechos.

Desde un punto de vista ético (Scheper-Hughes, 1995; Gledhill, 337-382) este estudio persigue contribuir a denunciar la situación de las familias/víctimas de desaparición forzada en Colombia. El objetivo de este trabajo por tanto no es entender a las víctimas y sus opiniones desde el sesgo y artificio pretendidamente científico para alimentar los planteamientos hegemónicos y apologéticos sobre «reconciliación». No se trata de amplificar aquí las voces y opiniones de las víctimas de manera simple e irreflexiva, sino de tomarlas en tanto que objeto de estudio desde el análisis

antropológico de la violencia política y sus consecuencias. Se trata de realizar un análisis etnográfico de una forma empírica de violencia, la desaparición forzada, para comprender las prácticas de poder y resistencia que en torno a ella se desarrollan y aportar herramientas empíricas a la lucha por la verdad y dignidad de las víctimas.

2. Marco teórico y metodológico



San Carlos, Antioquia; noviembre de 2009.

"La premisa que subyace a nuestra investigación es que mientras las instituciones y los profesionales continúen reproduciéndose a sí mismos con éxito en lo material, cultural e ideológico, prevalecerán también ciertas relaciones de dominación. Y que, hasta donde esto suceda, el desarrollo seguirá siendo en gran medida conceptualizado por quienes poseen el poder. (...) El énfasis en el discurso trata de mostrar, de otra parte, la forma en que cierta subjetividad es privilegiada al mismo tiempo que se margina la de aquellos que se suponen receptores del progreso. (...) una marginación de este tipo, producida por un régimen determinado de representación, constituye un componente integral de las relaciones de poder institucionalizado" (Escobar, 2007: 183-184)

Contexto histórico-político

"Las guerrillas dominan las montañas; los paramilitares controlan los ríos y los municipios. Las guerrillas permanecen en torno a los ríos, los paramilitares a las montañas. El ejército colombiano está presente en puestos de control en ríos, con helicópteros sobrevolando y maniobras alrededor y (a menudo) a través de las Comunidades de Paz. Los civiles están en todas partes entre las guerrillas, los paramilitares y el ejército." (Sanford, 2003: 265)¹²

En este apartado realizo una aproximación general a las dinámicas que ha tomado la desaparición forzada en el conflicto armado como herramienta predilecta del terror de estado y de las estrategias contra-insurgentes. Después describo unas nociones conceptuales básicas sobre justicia transicional y reparación, para pasar a aprehender cuál ha sido la evolución - en conjunción con las normativas ordinarias- de los modelos transicionales en Colombia, en su influencia para con los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.

Conflicto armado: dinámicas de la desaparición forzada en Colombia

La guerra entre los diferentes grupos insurgentes y el estado colombiano se gestó en los años 60 del siglo pasado, como continuidad histórica del periodo de guerra civil anterior conocido como La Violencia, entre 1946 y 1958 (CNMH-GMH, 2013c: 16)¹³.

12 Todas las citas correspondientes a referencias publicadas en inglés son traducciones libres.

13 El Grupo de Memoria Histórica es un grupo de académicos y científicos sociales que ha publicado,

Desde esa década diversas guerrillas, ejército, policía y grupos paramilitares han sido los protagonistas del desarrollo de un sistema de guerra con una economía política de la violencia que lo ha retroalimentado (Richani, 1997, 2002). El conflicto armado, causado por desigualdades sociopolíticas amplias en relación a la tenencia de la tierra y el reparto de poder, ha evolucionado influenciado por diversos factores como la permeación del narcotráfico -tanto en el estado como en las organizaciones armadas contraestatales y paramilitares-, la comercialización y privatización de las prácticas de violencia, o la democracia limitada. Durante todos estos años se han solapado las hostilidades en forma de "violencia frecuente y de baja intensidad" (CNMH-GMH, 2013c: 42) con procesos de diálogo y desarme parciales que no han terminado ni con la guerra ni con la violencia cotidiana. Quizá la característica fundamental que hemos de tener presente dado el objeto empírico de esta investigación, es que el paramilitarismo en sus diversas manifestaciones ha sido un ejemplo constante de las estrategias contrainsurgentes del estado en el desarrollo del conflicto (cf. Romero, 2003, 2004, 2007; Gutiérrez Sanín, 2004; Gutiérrez Sanín y Barón, 2006; Cepeda y Girón, 2005; Cepeda y Rojas, 2008; Molano, 2009).

A consecuencia de la guerra "entre 1958 y 2012 el conflicto armado ha ocasionado la muerte de por lo menos 220.000 personas, cifra que sobrepasa los cálculos hasta ahora sugeridos" (CNMH-GMH, 2013c: 20)¹⁴. Además, hemos de tener

como parte de las políticas públicas de memoria y reconciliación, varios informes sobre diferentes casos emblemáticos. Primero, en la Ley de Justicia y Paz, dependió de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y desde la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, pasó a articularse en la Comisión Nacional de Memoria Histórica (CNMH). En el informe "Basta ya. Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe general Grupo Memoria Histórica" (ibíd.: 110-195) ha descrito una periodización de las fases históricas del conflicto armado. Este informe responde al mandato legal de la Ley de Justicia y Paz pero no se limita a las fechas que esa ley toma como referencia - grupos paramilitares desde 1985 hasta 2005-. En cambio, recoge estadísticas desde 1958 hasta 2012, incluyendo "La Violencia" y el conflicto armado contemporáneo desde la segunda mitad del siglo pasado, como un continuo (cf. GMH, 2013c: 16). Véase asimismo el resultado de la relatoría de expertos de la Comisión Histórica sobre el Conflicto y sus Víctimas (CHCV, 2015) que ha hecho las veces de comisión de la verdad en el contexto de los diálogos de La Habana.

14 Estas cifras suman los registros de civiles muertos, 166.069 personas, documentados en el RUV a la fecha de publicación del informe- marzo de 2013- más combatientes muertos documentados por el GMH a partir de registros periodísticos y de organizaciones civiles, 40.787 personas (ibíd.: 31-32). Las principales modalidades de violencia han sido los asesinatos selectivos, el secuestro, las desapariciones forzadas (cf. ibíd.: 57-64) y las masacres (ibíd.: 42), siendo especialmente relevantes también las víctimas por minas anti-personales (ibíd.: 92) y la violencia sexual contra las mujeres (ibíd.: 77).

bien presente que pese a la desmovilización de las estructuras paramilitares de las AUC en 2005 y al desarrollo del proceso de diálogo en La Habana con las FARC-EP desde 2012, el conflicto ha continuado manifestándose en numerosos crímenes a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de todos los actores armados, incluidas las fuerzas estatales y los grupos "herederos de los paramilitares" o neoparamilitares (HRW, 2010; 2013; cf. ACNUDH-Colombia, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; CICR, 2011, 2012, 2013, 2014; CINEP-PPP, 2012, 2013, 2014; PBI, 2012, 2013, 2014). Esta multitud de grupos ha recibido distintas denominaciones por parte de la prensa o las organizaciones civiles e internacionales en función de los distintos nombres con los que actúan o son conocidos, como Los Rastrojos, Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - Los Urabeños o el Clan Usasugá-, Las Águilas Negras o el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC), denominadas oficialmente y por los medios de comunicación como Bandas Criminales Emergentes (BACRIM) o Grupos Armados Organizados (GAO).

Debido a que la presente etnografía se centra únicamente en uno de los conjuntos de prácticas de violencia política en el contexto del conflicto armado - la desaparición forzada-, más allá de una extensa caracterización histórica de las distintas fases y vicisitudes de una guerra civil de más de cinco décadas, aquí deseo traer a colación como primer armazón conceptual de este marco teórico una descripción histórica de la "periodización de la criminalidad del estado" (MOVICE, et al., 2013: 17-33) que evidencia la responsabilidad histórica con el desarrollo del paramilitarismo en tanto que "política de Estado" (ibíd.: 17).

En el primer periodo, el paramilitarismo se gesta ya en La Violencia cuando comienzan su actividad los primeros escuadrones de la muerte conocidos como Los Chulavitas y Los Pájaros, que actuaron con especial crueldad eliminando a opositores políticos, simpatizantes y guerrilleros liberales (ibíd.: 17). El segundo gran periodo histórico del paramilitarismo, cuando se consolida como estrategia propiamente contra-insurgente, es desarrollado en sucesivas fases desde 1962 hasta la actualidad a partir de la asistencia militar norteamericana (ibíd.: 21)¹⁵.

15 En referencia a McKlintock (1992: 222)

En la primera fase, hasta 1981, se desarrolla la "configuración del marco legal del paramilitarismo" mediante el Decreto 3398 de 1965 "Por el cual se organiza la defensa nacional" - que pasa a la legislación permanente en la Ley 48 de 1968-, y mediante otros mecanismos específicos como reglamentos militares que regulaban la formación y coordinación por el ejército de grupos armados de civiles (ibíd.: 21-22) . En esta época la violencia estatal provenía principalmente de miembros activos de las fuerzas militares (ibíd.: 22). Otro elemento fundamental en esta fase fue el Estatuto de Seguridad - Decreto 1923 de 1978- promulgado por el gobierno de Turbay Ayala y derogado en 1982-, que implicaba en la práctica un estado de excepción mediante la represión de delitos políticos bajo jurisdicción penal militar, entre otros factores (ibíd.:23)¹⁶.

En la segunda fase - entre 1981 y 1989- se produce "la aparición pública, la consolidación y la expansión de estructuras paramilitares, claramente apoyadas y protegidas por la fuerza pública"(ibíd.: 24) y articuladas con la creciente industria del narcotráfico, como por ejemplo el grupo Muerte a Secuestradores (MAS). Es en esta época cuando se produce el genocidio contra la Unión Patriótica (UP), coalición política surgida en 1985 de los acuerdos entre el gobierno de Belisario Betancur y las FARC-EP tras un periodo de negociación (ibíd.: 24; cf. Sanford, 2003a, 11-13). Esta fase se extiende hasta 1989, con la derogación de la Ley 48.

Después, durante la primera mitad de la década de 1990, se desarrollará una tercera fase con la creación de un "nuevo fundamento legal" (ibíd.: 26) para el paramilitarismo, en base a diferentes mecanismos normativos durante las presidencias de Cesar Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana que regulaban la creación de grupos de seguridad privada armados, llamados Cooperativas de seguridad privada al servicio de la fuerza pública (CONVIVIR) en el Decreto 356 de 1994, que fueron ilegalizadas por la Corte Constitucional en 1997. Tras esto precisamente, esta fase continuó su desarrollo en la segunda mitad de los años 90 cuando las diferentes Autodefensas y estructuras paramilitares presentes por todo el país, muchas bajo el paraguas de las CONVIVIR, se coordinaron tras pugnas internas en relación al narcotráfico, en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 1997. Su tronco principal habían sido las Autodefensas de Córdoba y el Urabá de los hermanos Castaño

16 En referencia a CINEP (1982).

Gil (ibíd.: 27).

Tras el fracaso de las negociaciones de paz entre el gobierno de Pastrana y las FARC-EP en San Vicente del Caguán, realizadas desde 1998 hasta 2002, se desarrolla la cuarta fase del periodo que incluye los dos gobiernos del presidente Álvaro Uribe Vélez entre 2002 y 2010. En la primera mitad de la década, la expansión de la violencia paramilitar de las AUC alcanzó su máxima expresión. Posteriormente mediante la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005)¹⁷ se produjo la desmovilización oficial de las AUC, provocando que el paramilitarismo se diluyera en las citadas Bandas Criminales Emergentes (BACRIM), desarrollando actividades entre la delincuencia organizada y las mismas prácticas de violencia política que sus antecesores (ibíd.: 29-31).

Finalmente, la quinta fase de criminalidad estatal que se desarrolla durante la presidencia de Juan Manuel Santos (2010-2014), se ha caracterizado por la "persistencia del paramilitarismo" (ibíd.: 32; cf. MOVICE, 2011) y el desarrollo legal de mecanismos de impunidad para crímenes de estado, presentes en el Marco Jurídico para la Paz y la Reforma del Fuero Penal Militar¹⁸.

Por tanto, en el conflicto armado colombiano han sido especialmente relevantes las estrategias y tecnologías de terror de estado durante todo su desarrollo, sobre todo desde la década de 1980 y especialmente desde la segunda mitad de los años 90 hasta la primera mitad de la de los 2000, siendo la política de Seguridad Democrática del presidente Uribe el mejor ejemplo, en articulación con la expansión de los discursos transnacionales de la «guerra contra el terror» (MOVICE, et al., 2013: 55-56). Ya fueran las CONVIVIR, las AUC o las BACRIM, bajo distintos paraguas jurídicos y nombres, el paramilitarismo ha conformado un continuo histórico y estructural. Como resultado, la práctica de la desaparición forzada "ha sido una constante en el conflicto armado interno" (ibíd.: 54).

No obstante, las prácticas de desaparición forzada han cambiado en función de los cambios estratégicos que los perpetradores han realizado históricamente, debido a la

17 Su antecedente inmediato fue la Ley 782 de 2002.

18 La Reforma al Fuero Penal Militar fue declarada inconstitucional por la Corte Constitucional en octubre de 2013, a raíz de una demanda interpuesta por organizaciones de la sociedad civil. Un nuevo proyecto de ley muy similar ya estaba preparado desde un mes antes, el Proyecto de Ley nº 85 de 2013, que desde entonces ha seguido los trámites necesarios en el senado. En el apartado siguiente daremos más detalles sobre los modelos transicionales en Colombia.

propia evolución dinámica del conflicto armado. Además, es necesario conocer la evolución de los mecanismos jurídicos y políticos locales e internacionales que abordan estos crímenes (cf. CNMH-GMH, 2014a)¹⁹. En un primer periodo histórico (1970-1982) "se produjo la exacerbación de la desaparición forzada y su impunidad, favorecida por múltiples incentivos" (ibíd.: 67). Los factores que favorecieron la explosión de la desaparición forzada fueron la ausencia de una tipificación del delito, que no se produjo hasta el año 2000 con la Ley 589, y la justicia de excepción en la forma de justicia penal militar, como acabamos de ver en los procesos de regulación del naciente fenómeno paramilitar en el marco de la doctrina de Seguridad Nacional (ibíd.: 60-61). Así, el despliegue impune de desapariciones forzadas ejecutadas por las fuerzas estatales y sus organismos de inteligencia, respondía a las estrategias estatales de contrainsurgencia en el contexto de la guerra fría:

"La desaparición forzada como práctica sistemática comienza a aplicarse en Colombia en el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional, implementada a finales de la década de los setenta e incrementada en los ochenta como modalidad represiva para eliminar opositores políticos y líderes populares." (ASFADDES, 2010a: 29)

Casos paradigmáticos de este periodo son el de Omaira Montoya²⁰ y el conocido como Caso Colectivo 82, en el que 13 personas, entre ellas 11 jóvenes estudiantes, fueron detenidos en Bogotá y desaparecidos, acusados por la inteligencia militar de ser colaboradores del movimiento guerrillero M-19 (cf. Semana, 2012). Precisamente, en respuesta al creciente y elevado número de casos, entre ellos el Colectivo 82, y bajo la influencia del contexto histórico de lucha contra las desapariciones forzadas en Sudamérica, cuyo modelo eran las Madres de la Plaza de mayo en Argentina, fue creada en Colombia la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en 1982. Su primera actividad pública de protesta fue la Marcha de los Claveles Blancos el 4 de febrero de 1983. Tanto ésta como otras marchas posteriores fueron reprimidas (cf. ASFADDES, 2003; 2010a: 30)²¹.

19 EL GMH ha publicado una serie de cuatro volúmenes dedicada al análisis del crimen de desaparición forzada (cf. CNMH-GMH, 2014a, b, c y d).

20 La desaparición forzada de Omaira Montoya ejecutada por militares fue el primer registro oficial de este crimen documentado en Colombia en 1976. Tres de los militares de alto rango implicados fueron alumnos de la Escuela de las Américas (cf. SOA-Watch, sin fecha).

21 A excepción del MOVICE, las demás organizaciones de familiares de personas desaparecidas en las

La visibilización y resistencia contra el terror de estado por parte de las familias-víctimas, hace frente en un segundo periodo (1982-1994) a "la ausencia absoluta de represión legal frente a la creciente práctica de la desaparición forzada" (CNMH-GMH, 2014a: 111) a consecuencia de lo cual las pocas investigaciones y procesos judiciales que se llevan a cabo son bajo la tipología jurídica de secuestro simple. Por tanto, continuó el despliegue de dinámicas de perpetración por fuerzas estatales, creciendo asimismo las desapariciones por parte de paramilitares. A pesar de que la Constitución Política de 1991²² paradójicamente prohíbe la desaparición forzada en su artículo 12 y de la aparición en este periodo histórico de las normativas internacionales más importantes respecto a la desaparición forzada - la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ONU, 1992) y a Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (OEA, 1994)-, no existía aún un marco legal local contra el crimen. Únicamente se desarrollaron seis proyectos de ley para la tipificación del delito de desaparición forzada, que resultaron "fallidos" (ibíd.: 112).

Por otra parte, el tercer periodo característico de las dinámicas de desaparición forzada de personas en Colombia (1995- 2002) se caracterizó por la "consolidación" (ibíd.: 142) de las dinámicas de violencia paramilitar bajo el paraguas normativo del estado, en relación al desarrollo de las cooperativas privadas de seguridad y su cristalización final en las AUC. Otra de las dimensiones principales de este periodo fue la tipificación del delito de desaparición forzada en la Ley 589 de 2000, donde asimismo se tipificaron penalmente el genocidio, el desplazamiento forzado y la tortura, debido al "contagio del progreso internacional que sobre este tema se venía dando" (ibíd.: 143). Cabe destacar que pese a ello la normativa "se caracterizó por incluir a los particulares que actúen sin vinculación con funcionarios estatales, como una variante

que se centra este estudio fueron creadas por personas que previamente hicieron parte de ASFADDES. La FNEB nace en 1997 creada por familiares de Nydia Erika Bautista desaparecida por militares en Bogotá en 1987. La Fundación fue creada en el exilio, volviendo a trabajar en Colombia desde 2007 (cf. FNEB, 2007). Asimismo, la asociación FAMCOL fue creada en 2005 (cf. FAMCOL, 2012). Por su parte, el MOVICE fue creado en 2005 en el contexto de luchas contra la Ley de Justicia y Paz, como continuación de experiencias anteriores de la sociedad civil como el "Proyecto Nunca Más" (MOVICE, 2010). En el MOVICE se organizan víctimas de todo tipo de crímenes cometidos por el estado, no sólo de desaparición forzada.

22 Entre otros factores, este proceso constituyente se debió en parte al proceso de paz y desmovilización de la guerrilla M-19.

respecto de las disposiciones internacionales, que circunscriben el comportamiento punible a los agentes estatales o a quienes obren con su aquiescencia"(ibíd.: 144). Este hecho, alabado por el Grupo de Memoria Histórica, por sectores políticos hegemónicos y por la judicatura, por constituir un nivel mayor de protección legal de las víctimas al abordar las características específicas del conflicto armado colombiano (ibíd.: 135-137)²³ ha sido y es criticado en profundidad por organizaciones defensoras de derechos humanos y de familiares de personas desaparecidas al considerarlo una perversión de la naturaleza política y estatal que el crimen posee en el marco jurídico internacional (ibíd.: 136).

En el cuarto periodo (2003-2012), debido a la máxima expresión de la violencia paramilitar durante la primera mitad de la década, mitigada con la desmovilización oficial de las AUC desde 2005, se hicieron patentes en las dinámicas de desaparición forzada las tecnologías de especial crueldad, "los recurrentes métodos generalizados y sistemáticos ejercidos por los actores legales e ilegales [como] el descuartizamiento, las fosas comunes, el ocultamiento, los cementerios de agua²⁴(...)" (ibíd.: 157). En lo relativo a los marcos normativos, en este periodo el desarrollo jurídico local permitió la descripción del delito "como práctica sistemática, generalizada y masiva dentro de las dinámicas de la violencia en Colombia" y por tanto, su "caracterización como delito de lesa humanidad, pluriofensivo y de ejecución continua o permanente." (ibíd.: 170). Respecto al desarrollo jurídico internacional, el GMH ha destacado algunas sentencias condenatorias contra la República colombiana de parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación a crímenes de desaparición forzada de personas (cf. ibíd: 180-ss) que han ofrecido sustento jurídico y político a las luchas de los familiares de personas desaparecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos plantear por tanto que las prácticas de desaparición forzada en el contexto del conflicto armado colombiano, si bien han sido desarrolladas en tres dinámicas históricas generales con cambios en los modos de perpetración, no obstante han coexistido y se han solapado durante todo el conflicto. La desaparición forzada de personas en Colombia se inició como práctica estratégica

23 Cf. Sentencia C-620 de 2011 de la Corte Constitucional.

24 En referencia a hacer desaparecer los restos de cuerpos mutilados o descuartizados tirándolos a ríos. Han sido igualmente utilizados los hornos crematorios.

estatal en los años 70 del siglo pasado - aunque en épocas anteriores se daban prácticas empíricamente equiparables-, y continuó como una de las modalidades de terror de estado contra la población civil ejecutada por las fuerzas estatales en el marco de sus estrategias contra-insurgentes. Después, durante la década de 1980, se desarrolló y desplegó asimismo como parte de las prácticas paramilitares en relación a esas mismas estrategias contra-insurgentes, sin dejar de ser ejecutadas por fuerzas armadas estatales. Finalmente, tras el apogeo de las desapariciones efectuadas por paramilitares desde la segunda mitad de la década de 1990, ha evolucionado hasta permearse con las prácticas de violencia relacionadas con la criminalidad organizada del narcotráfico y la trata de personas, sin dejar de estar articuladas con el paramilitarismo o a ejecuciones extrajudiciales realizadas por personal militar o policial. Es decir, las múltiples modalidades de desaparición forzada en función de quién es la víctima, el perpetrador y sus motivaciones, han convivido en un contexto de macabra explosión de formas de violencia tanto excepcionales como cotidianas²⁵:

"En Colombia las desapariciones forzadas han sido usadas históricamente como un instrumento de persecución política y de control social basado en el terror, perpetrado por agentes del Estado y por grupos paramilitares que actúan con su tolerancia, omisión y aquiescencia y que se benefician de la impunidad en la que permanecen los crímenes. Ambos tipos de motivaciones responden a patrones de acción, si bien las características de las víctimas cambian según se trate de un hecho de persecución política o control social." (CCEEU, 2012b: 19)

Quizá el ejemplo más significativo respecto de la complejidad de la perpetración histórica de la desaparición forzada en Colombia son los denominados falsos positivos, casos en los que fuerzas militares - en ocasiones en colaboración con redes paramilitares- realizan retenciones y secuestros de personas que terminan ejecutadas sumariamente y presentadas como bajas en combate con la guerrilla. Pueden ser abordados como un tipo especial de desaparición forzada. Aunque la mayor parte de los casos documentados son jóvenes de escasos recursos habitantes de barrios populares, quienes eran secuestrados y asesinados mediante engaños, como por ejemplo con

25 En todo caso, en este trabajo prestamos especial atención a las modalidades de perpetración estatales y paraestatales, por motivos empíricos y teóricos, que especificaremos los motivos al realizar una aproximación conceptual etnográfica a la desaparición forzada de personas.

ofertas de trabajo, también se han recopilado casos de líderes sociales desaparecidos y ejecutados en supuestos combates contra fuerzas guerrilleras (cf. ONU, 2010; OEA, 2013: 80). El caso más conocido es el de los jóvenes de Soacha; un total de 16 jóvenes de un municipio en Bogotá que fueron desaparecidos entre diciembre del 2007 y agosto del 2008. Posteriormente, en el mismo mes de agosto, fueron encontrados por sus familiares enterrados como cadáveres sin identificar *Nomen Nescio* (NN) en una fosa común en Ocaña, departamento de Santander. Habían sido reportados como dados de baja en supuestos combates tanto contra la guerrilla como contra las BACRIM, por parte de tropas del Batallón Francisco de Paula Santander y por la Brigada Móvil n° 15, de la Segunda División del Ejército Nacional. La lucha de las que desde entonces son conocidas como las Madres de Soacha destapó el escándalo de esta práctica (cf. CCEEU, 2012b: 22). Es recordado en los contextos de las organizaciones que al hacerse públicas las primeras noticias y denuncias respecto de los hechos, el presidente Uribe dijo que “fueron dados de baja en combate, no fueron a recoger café, iban con propósitos delincuenciales” (CCEEU-FOR, 2014: 96).

El contexto de desarrollo de los falsos positivos fue la política de Seguridad Democrática de Uribe, mediante Directivas Ministeriales de Defensa que contemplaban recompensas a quien ofreciera información que conllevara detenciones o bajas en combate de líderes guerrilleros o narcotraficantes. Aunque oficialmente no había directivas para pagos directos en efectivo a personal militar, el manejo de esos fondos y de otros extraoficiales por un lado, junto a la presión en el propio estamento castrense para dar resultados en forma de bajas, por otro, abonó el campo para que redes civiles y militares realizaran ejecuciones de civiles para reportarlos como bajas en combate (ONU, 2010: 12-13)²⁶. No obstante, existen documentos oficiales que sí contemplaban los pagos en metálico a soldados y oficiales por resultados de especial "importancia", como el Decreto presidencial 1400 de 2006 "Por el cual se crea la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional, Boina" que planteaba bonificaciones especiales a discreción presidencial en cada caso, para miembros de la fuerza pública o el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) cuyas acciones llevaran a la muerte

26 Las directivas concretas son la Directiva Ministerial no. 29 de 2005, ya derogada, la Directiva no. 02 de 2008 y la Directiva no. 01 de 2009, del Ministerio de Defensa - todas ellas confidenciales-.

de cabecillas guerrilleros. Además, se han documentado prácticas no oficiales de retribución en metálico y periodos vacacionales a soldados que asimismo produjeran bajas en combate (ibíd.: 14). Aunque a un menor nivel desde 2007, la ejecución de civiles para presentarlos como resultados de la guerra continúa desarrollándose en la actualidad (CINEP-PPP, 2011; OEA, 2013: 79-87; ACNUDH-Colombia, 2014: 10-11; CCEEU-FOR, 2014). Para 2012 la FGN tenía registrados 4.716 casos (ACNUDH-Colombia, 2013: 15). Es especialmente significativo que varios de esos casos hayan sido derivados a la jurisdicción penal militar (ACNUDH-Colombia, 2014: 12).

¿Cuál ha sido el resultado de un proceso histórico de continuas formas diferenciales de desaparición forzada en el conflicto armado colombiano?: uno de los registros oficiales más altos de víctimas a nivel mundial, pudiendo llegar a más de 150.000 personas. Como avancé en la introducción, según el Registro Único de Víctimas (RUV), a mayo de 2016, se habían registrado 45.944 personas desaparecidas forzosamente como "víctimas directas", afectando a 116.334 "víctimas indirectas", en un número de 171.665 "eventos de desaparición". No obstante, caben muchas precisiones sobre un acercamiento empírico al número de casos.

El RUV es un registro en construcción por lo que las cifras no son exactas y varían constantemente. Depende de los registros y depuraciones de datos recopilados en la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAV), a partir de los datos de diversas instancias públicas, como por ejemplo las Personerías. Además, constituye un grave problema las diferentes tipificaciones del delito que se manejan, haciendo que sea muy complicado ofrecer una cifra que se aproxime a la magnitud real de los casos, si no imposible. Como hemos visto anteriormente, mientras que las fuentes oficiales abrazan la posibilidad de que sean «particulares» los que perpetren crímenes de desaparición forzada, la mayoría de las fuentes organizacionales respetan la naturaleza estatal del crimen de acuerdo a las tipificaciones internacionales, desde un criterio jurídico y político.

Precisamente, las organizaciones de familiares de personas desaparecidas han planteado que existen dos grandes grupos de dificultades en relación a la recolección de datos estadísticos sobre los casos (MOVICE et al., 2013: 57-58). Por un lado, el control

territorial militar y paramilitar en las zonas y regiones donde se cometen las desapariciones, con las consecuentes presiones y amenazas para que las familias no denuncien, ha provocado un amplio subregistro histórico de casos. Igualmente, la consolidación de las distintas bases de datos de las diferentes instituciones con responsabilidades para estos crímenes en base a diferentes criterios conceptuales, prácticos y jurídicos, hace que las cifras publicadas nunca estén claras. Los registros de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, al basarse en los datos locales y manejar criterios propios, también varían. Por ejemplo, uno de los organismos internacionales más importantes creado en 1980 compuesto por un grupo de expertos, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas, ha documentado únicamente 1.258 casos en Colombia (WGEID-UN, 2015: 27; cf. 2013: 42). En contraste, Amnistía Internacional plantea más de 25.000 personas desaparecidas forzadamente en el conflicto armado colombiano, desde 1985 (AI-España, 2013: 8). Y sólo el número de delitos de desaparición forzada confesados por paramilitares de las AUC en los procesos jurídicos posteriores a la desmovilización bajo la Ley de Justicia y Paz es de 3.551, según la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz²⁷.

Por su parte, dentro de la serie de documentos publicados específicos sobre desaparición forzada, el Grupo de Memoria Histórica ha realizado una revisión estadística que recopila las principales fuentes oficiales y no oficiales, constatando asimismo las numerosas problemáticas que afectan a los registros y la recolección de la información (CNMH-GMH, 2014a: 243-292) y afirmando que es "imposible construir una cifra, ni siquiera aproximada, sobre la real magnitud, intensidad, frecuencia o tasa de presentación de la desaparición forzada y menos una caracterización de las dinámicas o tendencias en la presentación de este delito" (ibíd.: 284).

La principal problemática se debe a que la información de todas las fuentes "se encuentra fragmentada y atomizada en entidades oficiales y organizaciones de víctimas" (ibíd.: 284-285) habiendo sido además "recolectada con intereses misionales, orientaciones metodológicas, coberturas espaciales y temporales muy diferentes" (ibíd.:

²⁷ Fuente: www.fiscalia.gov.co; fecha de corte 1 de diciembre de 2012. Al menos hasta 2015 estas cifras no han sido modificadas.

285). Otro factor a tener en cuenta es que el acceso a los datos específicos es restringido (ibíd.). Además, las características y naturaleza forense de los datos del Registro Nacional de Desaparecidos (RND-SIRDEC)²⁸ hace muy difícil "la caracterización de los rasgos sociopolíticos de la desaparición, ya que los datos del cadáver y los datos ante mortem de la víctima no son suficientes para comprender el fenómeno en todas sus dimensiones"(ibíd.: 288).

Teniendo en cuenta estas problemáticas, son de destacar los siguientes datos obtenidos. El SIRDEC, si bien tiene registros de "desaparición" desde principios del siglo XX (ibíd.: 247), al finalizar el año 2012 tenía registradas 78.319 desapariciones, siendo únicamente 19.254 las clasificadas como presuntamente forzadas desde 1970 (ibíd.: 271). Para el mismo periodo de tiempo, la FGN tenía registrados 21.909 casos; y la organizaciones de familiares consultadas 5.016 (ibíd.: 274). Respecto al género, teniendo en cuenta las problemáticas generales de los registros que se acrecientan a la hora de codificar este tipo de detalles, para el SIRDEC "el 89% de las personas reconocidas como desaparecidas forzosamente eran hombres, para la Unidad de Víctimas esta proporción se reduce al 79% y para la FGN al 75%"; para las organizaciones de familiares "la proporción de hombres víctimas de desaparición forzada equivale al 89%" (ibíd.: 276). Por otro lado, de nuevo contando con que la edad no está codificada en muchos de los registros, puede decirse que "la desaparición forzada afecta a población económicamente activa y reproduce las tendencias de otras formas de violencia, como la homicida, donde las víctimas son en su mayoría personas jóvenes, de tal manera que hombres y mujeres entre 15 y 39 años concentran el 54% de los casos" (ibíd.: 277). Por último, respecto a los datos recopilados relativos a los perpetradores de los crímenes, caben las mismas precauciones pues la ausencia de datos es muy significativa. En el SIRDEC no tienen información sobre los responsables en un 49% de los casos registrados, en las organizaciones no se conoce en el 86% de casos y la Unidad de Víctimas adolece de más de un 99% de subregistro sobre los perpetradores (ibíd.: 281). Como es lógico pensar, estos subregistros se deben la naturaleza estratégica

28 El Registro Nacional de Desaparecidos (RND) que responde al mandato de la Ley 589 de 2000 ha sido articulado en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML). Esta base de datos, entre otras, alimentan la evolución del RUV.

de la desaparición forzada y las motivaciones políticas-metodológicas de cada codificación. Así "[e]n la fuente no oficial es mayor proporcionalmente el registro de autores de tipo estatal, como lo son los pertenecientes al ejército y la policía. Perpetradores militantes de los paramilitares y la guerrilla son superiores proporcionalmente en el registro oficial, donde los primeros representan un 29% de los casos y las guerrillas el 11%." (ibíd.: 281).

En relación a esto, queremos destacar aquí para finalizar esta aproximación a las cifras de casos, otra serie de datos publicados a partir de una revisión estadística de la Mesa de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas (CCEEU, 2012b)²⁹ en base a los registros de casos documentados por las organizaciones que la componen y algunos datos facilitados por la FGN. De un total de 903 casos registrados desde 1980 hasta 2011 se conocía "el presunto autor genérico" (ibíd.: 14) en 371, poco más del 40%. De estos, el 36,7% eran atribuidos a agentes estatales y el 63%,3% a organizaciones paramilitares, respectivamente. Por otra parte, del total de casos, el 90% correspondían a hombres, 837, y tan sólo 66 a mujeres (ibíd.: 15). Además, el 46% eran campesinos (ibíd.).

De entre los casos recientes documentados por la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (cf. CCEEU, 2012b), algunos resultan especialmente significativos. Por ejemplo, Sandra Viviana Cuéllar de 26 años, quien realizaba trabajos comunitarios de defensa del medio ambiente, fue desaparecida el 17 de febrero de 2011 en la ciudad de Cali al coger el transporte hacia la ciudad de Palmira. En marzo del mismo año en la vereda Guayabal perteneciente a la ciudad de Buenaventura, Ana Julia Rentería, presidenta de la Junta del Consejo Comunitario del río Cajamabre, fue desaparecida junto con su esposo, Miguel Santos. Si bien estos casos son atribuidos a grupos paramilitares sin identificar, existen casos atribuidos a fuerzas policiales, como el de Diego Andrés González Saldaña, de 26

²⁹ La Mesa de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en un espacio de coordinación entre organizaciones desarrollado desde 2010 en torno al Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, que a su vez es una red de coordinación conformada por más de doscientas ONG de derechos humanos (cf. CCEEU et FOR, 2014:7). La Mesa de Trabajo, además del propio Observatorio, agrupa a FNEB, ASFADDES, FAMCOL, MOVICE y otras muchas organizaciones regionales que trabajan con casos de desaparición forzada (cf. CCEEU, 2012b:4).

años, líder comunitario y contratista de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, desaparecido forzosamente por miembros del grupo de secuestros de la Policía Nacional (GAULA) según varios testigos (cf. CCEEU, 2012b: 16-17). Otro de los casos más ilustrativo y con mayor relevancia pública ha sido el de Hernán Henry Díaz, líder y militante de varias organizaciones sociales y políticas, entre ellas el Movimiento Social y Político Marcha Patriótica- agrupación política que ha sido acusada por la hegemonía política y mediática colombiana de ser el brazo político actual de las FARC-EP- quien fue desaparecido el 18 de abril de 2012 en el corregimiento Puerto Vega (Putumayo), precisamente cuando se preparaba para asistir al evento de fundación de Marcha Patriótica en Bogotá, entre el 21 y el 23 de abril. Es ilustrativa de las dinámicas de terror de estado la represión que este colectivo ha sufrido. Desde su nacimiento hasta finales de 2013 habían sido asesinados 29 líderes locales o regionales y 3 desaparecidos forzosamente (MP, 2014). Otro caso especialmente significativo para ilustrar la enorme complejidad de las dinámicas de desaparición forzada es el de Carolina Garzón, estudiante de la Universidad Pedagógica en Bogotá y perteneciente a la Mesa Nacional de Estudiantes -MANE- y militante del Partido Socialista de los Trabajadores -PST-, quien fue desaparecida el 28 de abril de 2012 en Quito -Ecuador- en un evento rodeado de grandes dudas, relacionado con la trata de personas y la corrupción de las fuerzas policiales ecuatorianas (cf. CAJAR, 2012a). Por último, son especialmente dicientes respecto de la persistencia de la desaparición forzada en Colombia perpetrada por organizaciones paramilitares posteriores a la desmovilización y/o por grupos criminales, las denuncias sobre jóvenes desaparecidos en Barrancabermeja (CCEEU, 2012d: 8-9), los casos recientes en la ciudad de Cali, donde a agosto de 2012 la Defensoría había documentado 224 personas desaparecidas en ese año (ibíd.: 1); y en Buenaventura, donde las organizaciones criminales herederas del paramilitarismo continúan descuartizando y desapareciendo personas (HRW, 2014; cf. CDR-PCN, 2010)³⁰.

Es evidente por tanto, que la labor de conocer el universo total de personas desaparecidas forzosamente en Colombia es una tarea que tendrá que esperar varias

30 Este informe además de casos recientes analiza las dinámicas de desaparición forzada por parte de militares y paramilitares en la región de la ciudad de Buenaventura desde el año 2000.

décadas más, si es que llega a poder realizarse algún día. No debemos olvidar que la persistencia del conflicto armado dificulta a todos los niveles las posibilidades de conocer una cifra que se acerque a la magnitud real del número de víctimas. Las diferencias sustanciales en las tipificaciones del delito que manejan las distintas fuentes hace complicado saber cuándo y cómo se considera o desde qué criterio una desaparición como *forzada*. Además, es probable que las prácticas de desaparición forzada continúen incluso en el caso de que el conflicto armado termine efectivamente con el actual proceso de paz. A mi parecer es más que seguro que la violencia que pueda producirse una vez desmovilizadas las guerrillas por parte de los grupos sucesores del paramilitarismo siga basándose en el terror, utilizando estratégicamente las tecnologías de desaparición forzada. En este sentido, no quiero dejar de insistir en que las desapariciones forzadas en Colombia "no son cosa del pasado" (CCEEU, 2012e; cf. ACNUDH-Colombia 2011: 11, 2012: 12, 2013: 14, 2014: 6, 18; CICR, 2011: 13, 20-24, 2012: 16, 2013: 17, 2014: 20; CPI, 2012a: 16; 2012b: 10, 2013: 15; FNEB-MINGA, 2012).

Lex pacificatoria

Otra parte fundamental del contexto histórico-político en el que se enmarca el objeto de estudio de este trabajo son las dimensiones generales que el modelo jurídico transicional ha tomado en Colombia en su influencia para con las víctimas del crimen de desaparición forzada. Antes de abordarlo hemos de realizar una definición mínima de la justicia transicional, clarificando cuáles son sus elementos conceptuales jurídicos y prestando especial atención al concepto normativo de reparación.

Por justicia transicional entendemos aquellos modelos normativos y políticos extraordinarios que estados en situación de conflicto armado han aplicado en contextos post-bélicos o en procesos de cambio de sistemas políticos autoritarios a democráticos, con el objetivo de articular procesos de paz, de transición o de reconciliación nacional, bajo el amparo y supervisión de instituciones internacionales, superando los condicionantes políticos, socioculturales y económicos de cualquier contexto de

conflicto social o armado (Elster, 2006 [2004]). Se ha tratado pues de construir una perspectiva teórica general acerca de las distintas respuestas sociopolíticas a los periodos de violencia, enfatizando los mecanismos jurídicos extraordinarios (cf. Minow, 1998; DeGreiff, 2006; Kiza et al. 2006; Valencia Villa, 2008; 2010; Bell, 2008; Osiel, 2005, 2009; Rettberg, ed. 2005; Uprimmy y Saffon, 2005; González y Varney, 2013).

La obra de la jurista Martha Minow es el mejor ejemplo de los planteamientos conceptuales de la justicia transicional. Los objetivos principales que mueven las respuestas sociales a la violencia colectiva son la "justicia" y la "verdad" (1998: 9)³¹, ante la necesidad de conseguir reconciliación entre victimarios, víctimas y testigos en periodos de posguerra o contextos de transición política. Los mecanismos utilizados deben superar la dicotomía entre la "venganza" y el "perdón" (ibíd.). Mediante procesos rituales de ruptura y sanación colectiva, como pueda ser una comisión de verdad, que trascienden los mecanismos estrictamente jurídicos y penales, se consiguen paliar esas tensiones y favorecer los procesos de reconciliación.

De manera similar, Osiel ha planteado que a la hora de abordar las atrocidades masivas del pasado en etapas de postconflicto "la respuesta más común en el mundo entero ha sido la combinación de una comisión de verdad con una amnistía para la mayoría (si no todos) los criminales"(Osiel, 2005: 68), siendo los mecanismos prácticos transicionales más comunes las "purgas, juicios, comisiones de la verdad e indemnizaci[ones] o compensaciones del Estado" (ibíd.: 67). La imposición sociopolítica de cuotas de impunidad se apuntala entonces en el equilibrio entre comisiones de verdad y el resto de mecanismo generales, creando "la posibilidad de que las víctimas y los victimarios logren vivir en comunidad (...) sin el riesgo de que se revivan las tensiones o que se presenten actos de venganza privada"(ibíd.: 68).

En definitiva, en el centro de las reflexiones y debates radica el hecho de que mientras las retóricas normativas transicionales plantean el reconocimiento y la restauración de derechos de las víctimas, en la práctica se desarrollan modelos jurídicos y políticos de alternatividad penal con altos niveles de impunidad para perpetradores de crímenes contra los derechos humanos. Los modelos transicionales se encuentran por tanto entre dos tensiones en tanto que "(...) mientras que las exigencias jurídicas (...)

31 En referencia a Cohen (1995; cf. 2001)

buscan proteger cabalmente los derechos de las víctimas (...) las necesidades de paz y reconciliación nacional (...) presionan en dirección opuesta, pues para que los responsables de crímenes atroces decidan aceptar dejar las armas y llegar a un acuerdo de paz, resulta necesario que encuentren incentivos atractivos para hacerlo, tales como el perdón y olvido de sus actos" (Uprimny y Saffon, 2005: 215). Es decir, los modelos transicionales han de enfrentar las problemáticas debidas a la sustitución de modelos jurídicos retributivos por restaurativos (ibíd.: 217- 220).

Desde un punto de vista jurídico, la justicia transicional en tanto que "lex pacificatoria" (Valencia Villa, 2010: 160)³² equivale a una jurisprudencia universalmente aplicable (ibíd.: 158) a la resolución de conflictos armados internos e internacionales, conformando una "nueva frontera del Derecho internacional de los derechos humanos y de los conflictos armados" (ibíd.: 156) de "segunda generación" al "carga[r] el acento en el castigo a los perpetradores y la reparación a los damnificados", en contraste con los modelos de "primera generación" centrados en los procesos de desmovilización de combatientes (ibíd.: 162). Su armazón conceptual básico es la "memoria", entendida como "reconstrucción moral de un pasado luctuoso o criminal que debe recuperarse y atesorarse para establecer la verdad, honrar y reparar a las víctimas, castigar a los verdugos y (...) aleccionar a las generaciones presentes y futuras" (ibíd.: 156-157)³³. Dicho concepto de memoria "traduce" (ibíd.: 157) el derecho a la verdad y actúa como complemento de los derechos de las víctimas a la justicia y a la reparación, codificados en los "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del Derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones" (ONU, 2005a) y en el "Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad" (ONU, 2005b; Cf. Orentlicher, 1991; Albaladejo, 2009: 94, 100-103; Durgom-Powers, 2010). Por lo tanto, los derechos de las víctimas a *justicia*, *verdad* y *reparación* han de ser los puntales básicos de todo proceso transicional; esto es, "el esclarecimiento de la verdad, la sanción de los victimarios, la reparación de las víctimas, la depuración de los

32 En referencia a Bell (2008)

33 En referencia a Todorov (2000); cf. Jelin (2002).

cómplices o colaboradores y la reconciliación entre los antiguos enemigos o adversarios” (Valencia Villa, 2010: 162; cf. Botero y Restrepo, 2005: 23; Duggan, 2005: vii).

¿En qué consiste el derecho a la reparación y qué mecanismos incluyen a nivel conceptual?. Las medidas de reparación son aquellos procedimientos y mecanismos sociales, políticos y jurídicos específicamente destinados a paliar los daños compensando y restituyendo a las víctimas en los términos de los derechos violados por el crimen sufrido. Resumiendo los marcos legales locales e internacionales de referencia para los casos de desaparición forzada (Albaladejo, 2009: 100-103)³⁴, la reparación implica los siguientes principios conceptuales y mecanismos prácticos. La *restitución*: aquellas acciones destinadas a "devolver la víctima a la situación anterior a la violación" de sus derechos (ibíd: 102); *compensación*: indemnizaciones o acciones exclusivamente de naturaleza pecuniaria o económica, que pueden ser de tipo jurídico o administrativo; *rehabilitación*: aquellas acciones destinadas a recomponer las pérdidas o consecuencias de las violaciones sufridas, en términos de salud y bienestar, como pueda ser tratamientos médicos o psicológicos; *satisfacción*: todas aquellas medidas fundamentalmente simbólicas, pero no exclusivamente, "destinadas a conseguir la cesación de las violaciones" como "homenajes a las víctimas, el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades a través de disculpa pública" (ibíd.); y *garantías de no repetición*: el compromiso oficial de los estados en cuestión, así como de otras partes de un conflicto, a que no se repetirán los crímenes y atentados contra los derechos de las víctimas, "mediante el control de las fuerzas armadas y de seguridad, el fortalecimiento de la independencia del poder judicial [y] la educación en derechos humanos" entre otras medidas (ibíd.)³⁵. Estos modelos normativos plantean mecanismos

34 El estado colombiano ha suscrito la Declaración de Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada de Personas (ONU, 1992); la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada (OEA, 1994) y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ONU, 2006). Además, éstas normativas internacionales suscritas por el estado colombiano tienen rango constitucional, en función del denominado "bloque de constitucionalidad" de la Constitución Política de 1991 (artículo 93; Cf. Sentencia C-225 de 1993, Corte Constitucional).

35 Los derechos de las víctimas a la *verdad* y a la *justicia* que junto al de *reparación* complementan la trilogía de derechos reconocidos a las víctimas, son considerados a su vez como medidas específicas reparatorias de *satisfacción*. Además, las medidas de satisfacción y no repetición han de incluir la búsqueda, identificación, entrega de las personas desaparecidas y la inhumación según las tradiciones comunitarias (ibíd.: 103, en referencia a ONU, 2005a: principio 22c).

específicos en dos dimensiones. Por una parte, medidas materiales – como por ejemplo una indemnización económica o tratamiento médico y psicológico- y simbólicas - por ejemplo, un reconocimiento público de responsabilidad de parte del estado y petición de disculpas-. Y por otro lado, mecanismos individuales - recibir los restos mortales de la persona desaparecida- y colectivos – la realización de una comisión de verdad o realizar un monumento de homenaje a las víctimas de desaparición forzada-.

De acuerdo a los planteamientos empíricos antropológicos sobre los procesos transicionales, el objetivo general de conseguir reconciliación nacional reconociendo los derechos de las víctimas en sentido amplio "difícilmente se logra" (Osiel, 2005: 70)³⁶. Precisamente, desde el estudio de casos como el de la posguerra en Guatemala, se ha planteado la necesidad de una "epistemología invertida" (Snodgrass Godoy, 2005: 286; cf.: 285-313) de la justicia transicional que supere la abstracción y la escasez de bagaje empírico de un "enfoque de los derechos humanos centrado en el Estado"(ibíd.: 288), donde:

"[a] menudo, nuestra noción de qué es importante para alcanzar una justicia transicional proviene de la lectura que hagamos de la filosofía política o la jurisprudencia y en muy pocas oportunidades tales ideas son sometidas a la evidencia empírica basada en la experiencia vital de personas reales. (...) Los debates en torno a la justicia transicional casi siempre confunden la adopción formal de ciertas leyes con el goce real de los principios en los que se inspiran. Y aunque en la práctica lo sepamos, la vivencia misma de la ley es muy diferente de la forma como ésta puede haber sido consignada en los libros." (Snodgrass Godoy, 2005: 287)

Se ha puesto de manifiesto cómo por encima de las diferentes formas jurídicas y políticas de tipo transicional, "[s]ólo una justicia social amplia, incluyendo reformas a las estructuras excluyentes que provocan las guerras civiles, podrá reordenar las sociedades para hacer de ellas sociedades estables, seguras y pacíficas" (ibíd.). En la misma línea de argumentos, se ha propuesto una perspectiva de análisis "desde abajo" (McEvoy et. McGregor, 2008; cf. Díaz, 2008) que denuncia la dependencia de todos los procesos históricos transicionales respecto de las agendas políticas de instituciones internacionales y de los recursos otorgados por los donantes, potencias hegemónica en

36 En referencia a Wilson (2001). Más adelante profundizaremos en las críticas antropológicas fundamentales a los modelos transicionales (cf. Wilson, 2003; Hinton, 2011).

esas mismas instituciones. Asimismo, ha planteado la necesidad epistemológica de analizar las experiencias locales de justicia para trascender los sesgos y poderes subyacentes a los dogmas basados en la «reconciliación». Por otra parte, se ha cuestionado "de quién" es la justicia que postulan los paradigmas transicionales (Lundy et. McGovern, 2008) enfatizado la necesidad de aprehender las dinámicas de poder específicas puestas en juego, desde el análisis empírico de las prácticas de organizaciones de base a nivel local (cf. 2008: 285).

Justicia transicional y desaparición forzada

En el desarrollo histórico reciente del conflicto armado colombiano, los paradigmas y discursos transicionales se han impuesto progresivamente como sistema de verdad hegemónico, retroalimentado a las propias dinámicas del sistema de guerra y su economía política. ¿Cuáles han sido las dimensiones más relevantes del desarrollo histórico en Colombia de modelos transicionales?; ¿cómo conviven estos marcos normativos transicionales con las normativas ordinarias relativas a la desaparición forzada?; ¿cuáles son las consecuencias para las familias en los procesos de búsqueda?. La justicia transicional ha tomado forma concreta en tres procesos históricos recientes: primero, con la aplicación de la Ley de Justicia y Paz desde 2005 y sus modificaciones; segundo, con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011; y tercero, con la aplicación del Marco Jurídico de la Paz. En este tercer proceso es asimismo relevante la denominada Reforma del Fuero Penal Militar y los acuerdos específicos sobre víctimas y desaparición realizados en el contexto del proceso de diálogo en La Habana. A continuación, profundizaremos en algunos detalles.

Debido a las numerosas negociaciones y procesos de paz o desmovilización con distintas organizaciones armadas mediante amnistías e indultos desde la segunda mitad del siglo pasado, el sistema jurídico se ha caracterizado históricamente por la "excepcionalidad permanente" (Bernal Sarmiento, 2010: 114), lo que ha supuesto una "consolidación de la excepcionalidad constitucional y el derecho penal de excepción" (ibíd.: 125). Así, han sido varias las leyes y decretos que regulaban procesos de

desmovilización de combatientes bajo formas de alternatividad penal, como por ejemplo la Ley de Amnistía en 1958 para la desmovilización de guerrilleros tras La Violencia o la Ley 77 de 1989 que enmarcó la desmovilización de la guerrilla del M-19 (ibíd.: 116-136). Esta tradición continuó en sucesivos intentos de diálogo con organizaciones armadas (ibíd.: 136-154). Primero, el proceso de paz del gobierno de Andrés Samper y las FARC-EP en San Vicente del Caguán, que fracasó en 2002, y en segundo lugar, con el proceso de paz con la "federación artificial denominada Autodefensas Unidas de Colombia" (ibíd.: 137) por parte del primer gobierno de Álvaro Uribe, en el que se "invirtió el esquema del gobierno anterior, impulsando una persecución militar sin precedentes a las FARC (...) y promoviendo un proceso de negociación con los grupos paramilitares" (ibíd.). Tras conversaciones secretas desde octubre de 2002, el Acuerdo de Santa Fe de Ralito en julio de 2003 supuso el primer paso oficial de este proceso de paz, concretado con la Ley de Justicia y Paz de 2005, que ha constituido un primer proceso histórico transicional propiamente dicho en Colombia (ibíd.: 141) y es especialmente relevante para los procesos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, debido a que la práctica totalidad de exhumaciones y cuerpos entregados corresponden a procedimientos jurídicos transicionales bajo esta norma. Debido a ello le prestamos especial atención a continuación.

La desmovilización oficial de las AUC incluyó a 31.671 combatientes y 18.051 armas entre noviembre de 2003 y agosto de 2006, cuando se realizó la última de las ceremonias oficiales de desmovilización colectiva (ibíd.). Los antecedentes de la Ley de Justicia y Paz eran los mecanismos de amnistías e indultos para "delitos políticos y conexos" (ibíd.: 138) que ofrecían garantías jurídicas a desmovilizados presentes en leyes de gobiernos anteriores como la Ley 418 de 1997 y la Ley 782 de 2002³⁷. Precisamente, la Ley de Justicia y Paz nació como proyecto de ley de "alternatividad penal" en 2003 (ibíd.: 139) para superar los límites de los marcos normativos excepcionales anteriores que consagraban "de forma explícita que no podían ser beneficiarios de amnistía ni de indulto quienes hubieran realizado conductas constitutivas de actos atroces de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio cometido fuera de combate o colocando a la víctima en estado de

37 Estos marcos normativos ampliaron su vigencia con la Ley 1102 de 2006 (ibíd.).

indefensión" (ibíd.). Finalmente, promulgada en julio de 2005, incluyó tres "rasgos técnicos" (ibíd.: 140; cf. 141-ss) principales. Primero, el principal incentivo jurídico para la desmovilización es la suspensión de la pena ordinaria por una pena alternativa, hasta un máximo de 8 años de prisión, a cambio de la confesión completa de los delitos cometidos y bajo una serie de requisitos (ibíd.:140) como no poder acogerse a los beneficios de la Ley 782 de 2002, que el grupo en cuestión se hubiera desmovilizado o que el grupo no hubiera sido organizado para el narcotráfico³⁸. Segundo, para poder acceder a estos beneficios los paramilitares serían "postulados" (ibíd.: 141) por el Ministerio de Interior y Justicia ante la Fiscalía General de la Nación, en base a un listado secreto que el gobierno realizaría de las desmovilizaciones colectivas. En un procedimiento especial denominado "versión libre" el postulado aceptaría los cargos y confesaría, para después en un "incidente de reparación" buscar "conciliación entre víctimas y victimarios" (ibíd.). Por último, la norma se refiere a hechos anteriores a su promulgación, quedando excluidos delitos cometidos con posterioridad a 2005, fecha oficial de la desmovilización.

Precisamente, para complementar el marco de Justicia y Paz fue creada otra de las normativas relevantes con carácter transicional, el Decreto 1290 de 2008, que creó un programa de reparación individual por vía administrativa para víctimas de grupos armados ilegales entre 2005 y 2008, excluyendo a víctimas de agentes estatales, mediante indemnizaciones económicas bajo principio jurídico de solidaridad - y no de responsabilidad estatal, tal como implican los estándares internacionales-. En resumen, las indemnizaciones contempladas eran como máximo de diez salarios mínimos, no acumulativas para distintos crímenes y, lo más importante, es caso de ser concedidas suponían la renuncia expresa a cualquier otro procedimiento de reparación jurídica local o bajo mecanismos jurídicos internacionales.

Algunos elementos de la Ley 975 de 2005, han sido modificados sucesivamente por el gobierno de Santos, siempre ofreciendo beneficios jurídicos a aquellos desmovilizados paramilitares que no se habían acogido a Justicia y Paz, mediante las leyes 312 de 2009 "Por medio de la cual se reforma la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad"; 1424 de 2010 "Por la cual se dictan

³⁸ En referencia al artículo 10 de la ley.

disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones"; y 1592 de 2012 "Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 (...)", respectivamente (cf. OEA, 2013: 122- 163). En resumen, la Ley 312 de 2009 trató de modificar la aplicación del principio de oportunidad en procedimientos penales, para dar salida a la situación de unos diecinueve mil paramilitares que no se habían acogido a los trámites de Justicia y Paz, ofreciendo la posibilidad de indulto. Fue declarada inconstitucional en noviembre de 2010 por la Corte Constitucional. La Ley 1424 de 2010 asimismo creó nuevos mecanismos extrajudiciales para desmovilizados que podrían dar información sobre crímenes propios a cambio de impunidad. Así, mediante un "Acuerdo de Contribución la Verdad Histórica y la Reparación con el Presidente de la República" se articuló un "mecanismo no judicial de contribución a la verdad" siendo que la información "no podrá, en ningún caso, ser utilizada como prueba en un proceso judicial en contra de la persona que suscriba el Acuerdo" (ibíd.: 147). Por su parte, La Ley 1592 modificó los lapsos para la aplicación de los procedimientos de Justicia y Paz, ampliándolos hasta finales de 2012 y dejando a discreción del ejecutivo la potestad de aceptar nuevos postulados hasta el 2014 (ibíd.: 158). Por otro lado, la ley ha supuesto la adopción de "criterios de priorización" (ibíd.) y la figura de "patrones de macrocriminalidad" (ibíd. 159), con el objetivo de juzgar bajo Justicia y Paz sólo casos especiales de altos mandos paramilitares³⁹. Por otra parte, la Ley 1592 ha modificado los mecanismos de reparación, sustituyendo el "incidente de reparación" por el "incidente de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas", implicando amplias restricciones y eliminando la posibilidad de reparaciones jurídicas en el marco transicional (OEA; 2013: 27).

Un segundo momento transicional se ha correspondido con la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) con la que el primer gobierno de Juan Manuel Santos ha continuado la tradición transicional mediante mecanismos de reparación administrativa pecuniaria, dejando fuera explícitamente los

³⁹ Cabe añadir que la mayoría están extraditados a EE.UU., afrontando procedimientos por narcotráfico, en vez de por crímenes graves contra los DDHH y el DIH (ibíd.:162).

crímenes cometidos por agentes estatales (cf. OEA, 2013: 201-213). La Ley de Víctimas nuevamente contempla únicamente a víctimas de organizaciones armadas ilegales y ha venido afrontando en la práctica especiales dificultades a la hora de incluir en sus registros y procedimientos a las numerosas víctimas de las organizaciones paramilitares posteriores a la desmovilización oficial de las AUC⁴⁰. Pese a estas falencias, no obstante de haber constituido un reconocimiento oficial de la existencia de un conflicto armado interno, la ley ha articulado una serie de instituciones de carácter transicional como la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (UAV), el Registro Único de Víctimas (RUV) y la Comisión Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que recordemos sustituyó a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNR) dependiente de la Ley de Justicia y Paz.

Finalmente, en un tercer proceso transicional hemos de incluir un conjunto de normativas transicionales que han sido desarrolladas en la primera mitad de la década presente continuando con el desarrollo histórico de los modelos transicionales previos. La primera de estas medidas, el denominado como Marco Jurídico para la Paz (cf. OEA, 2013: 149-157) ha sido desarrollado para afrontar las dinámicas legales del incipiente proceso de paz con las FARC-EP u otras organizaciones armadas en el futuro. De entre las cosas que se han propuesto ha destacado la realización de una Comisión de Verdad, elemento que finalmente ha sido incluido en los acuerdos previos de la mesa de diálogo de La Habana y realizado en tanto que relatoría de expertos. No obstante, el Marco Jurídico para la Paz también ha implicado la imposición de "Estrategias de Priorización de la Fiscalía General de la Nación" y la creación de una "Unidad Análisis y Contexto" en la propia FGN - Resolución 1810 de 2012- con el objetivo de abordar judicialmente sólo casos emblemáticos (ibíd.: 23; 164-169). Esto ha llevado a la OEA a mostrar reticencias debido a la incompatibilidad de dichas medidas con las responsabilidades del estado en relación a la investigación de crímenes contra los DDHH y el DIH (ibíd.: 24).

Otro de los marcos normativos transicionales de esta tercera fase ha sido la Reforma del Fuero Penal Militar que en el contexto de diálogo con las fuerzas

40 En sucesivas reformas legales, y de acuerdo a lo expresado por el gobierno, se ha comenzado a incluir en los registros - en tanto víctimas susceptibles de reparación- a víctimas de las BACRIM - organizaciones paramilitares post desmovilización-. Pese a ello el gobierno no reconoce la continuidad de éstas con el paramilitarismo, reduciéndolas a criminalidad organizada.

insurgentes, ha anticipado medidas para el blindar jurídicamente el estamento militar, incluyendo bajo jurisdicción militar aquellos crímenes cometidos por fuerzas estatales con ocasión del conflicto armado (ibíd.: 170-197). Precisamente, si bien se ha estado avanzando en la jurisprudencia de la Corte Constitucional para limitar el alcance de la justicia penal militar para casos de violaciones a los derechos humanos y DIH, mediante normativas como la RFPM el estado colombiano "ha implementado diferentes mecanismos que obstaculizarían la aplicación plena de este principio" (ibíd.: 25; cf. ICTJ, 2012). Como avancé en el capítulo introductorio, en la mesa de conversaciones de La Habana se han acordado una serie de documentos de carácter transicional relevantes para los casos de desaparición forzada, como la Jurisdicción Especial para la Paz, el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto que amplía la Jurisdicción Especial para la Paz y, específicamente, un acuerdo para "aliviar el sufrimiento de las familias de las personas dadas por desaparecidas" mediante "medidas inmediatas humanitarias de búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado interno (...) y (...) la creación de una Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado"⁴¹. Este acuerdo, bienvenido por las organizaciones de familiares de personas desaparecidas, ha obtenido asimismo una serie de recomendaciones amplias sobre la base de la ineficacia e irresponsabilidad de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, germen de la futura Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Desaparecidas - UBPD-. Se considera además que la categorización de personas desaparecidas a razón del conflicto armado no aborda correctamente ni específicamente la naturaleza jurídica y política del crimen de desaparición forzada (cf. CCEEU, 2016).

Vemos por lo tanto que se ha desarrollado una compleja red de leyes y mecanismos institucionales que afectan de muchas maneras a las víctimas en general y a las familias de personas desaparecidas en particular. Bien puede decirse que el modelo transicional en Colombia se centra a nivel retórico en las víctimas y a nivel práctico en los perpetradores. Ya en 2009 las instituciones colombianas plantean que era imprescindible "generar relaciones colaborativas y de confianza entre las familias de las

41 Comunicado Conjunto #62; sin título. La Habana, 17 de octubre de 2015.

víctimas y [sus] organizaciones (...), y las instituciones del Estado a cargo de la búsqueda e identificación” (Documento CONPES, 2009:60) en un documento de política pública sobre la problemática de la desaparición forzada, ante demandas concretas de organizaciones internacionales que ponían en cuestión que “el nivel de inclusión de las familias de desaparecidos en los procesos judiciales, así como el procesos de exhumación e identificación en Colombia hasta la fecha está muy lejos de ser suficiente” (ICMP, 2008: 41). La Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación - institución específica en el marco jurídico de Justicia y Paz que trasmutó en la Comisión Nacional de Memoria Histórica durante el desarrollo de Ley de Víctimas- planteó como uno de los “principios generales” sobre los que fundamentar el diseño de las medidas de reparación, la necesidad de que su definición “se haga en estrecha consulta con los beneficiarios (...), dado que el efecto reparador de las mismas sólo se obtiene plenamente cuando se toman en consideración las aspiraciones, intereses y necesidades de las víctimas, sobre todo en el caso de reparaciones simbólicas y colectivas” (CNRR, 2007:24). Especificaba además que “las víctimas deben ser consultadas por las autoridades judiciales sobre las medidas que ellas consideran que reparan los daños que han sufrido” (ibíd.: 80).

La consecuencia de la evolución desde la segunda mitad de la década de los 2000 de modelos transicionales en conjunción con normativas ordinarias específicas para crímenes de desaparición forzada - lo que implica en la práctica que el tratamiento institucional y jurídico de los casos depende de la fecha y el supuesto perpetrador del crimen-, es la existencia de marcos legales y mecanismos institucionales solapados para el tratamiento de las responsabilidades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas (cf. CNMH-GMH, 2014d)⁴². Recordemos que la Ley 589 de 2000 tipificó la desaparición forzada y creó instituciones y mecanismos como la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas o el llamado Mecanismo de Búsqueda Urgente, todo lo cual, ha tenido alcances limitados y problemáticos por falta de recursos económicos, humanos, políticos y técnicos (ibíd.: 158). Otras normativas específicas

42 Este volumen analiza la acción del estado colombiano contra la desaparición forzada desde una perspectiva jurídica acerca de la restitución de los derechos de las víctimas. Es especialmente interesante el análisis del derecho a la investigación, donde se especifican los regímenes procesales existentes para este crimen (cf. ibíd.: 83-116).

relevantes que hemos de tener en cuenta han sido la Ley 1531 de 2012 de "ausencia", que mediante una declaración de ausencia que sustituye a la declaración de muerte presunta, ha tratado de ofrecer un marco jurídico que haga frente a los problemas burocráticos y jurídicos asociados a elementos económicos como seguros, salarios, deudas, herencias, o propiedades de inmuebles de las personas desaparecidas a los que se enfrentan las familias-víctimas⁴³; y la Ley 1408 de 2008 de "homenaje a las víctimas de desaparición forzada" que ha planteado mecanismos administrativos de reparación, así como otras medidas de tipo simbólico. De este modo, además de las múltiples instituciones que se encargan a distintos niveles de trámites de reparación no judicial o asistencia humanitaria - como la propia Unidad de Víctimas, Procuraduría, Personería, etcétera-, son varias las instituciones judiciales con responsabilidades en las investigaciones y procesos de búsqueda. Como ya se ha dicho, la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz que depende de la Ley 589 de 2005 y sus modificaciones, ha desarrollado la inmensa mayoría de procesos de exhumación e identificación de personas desaparecidas correspondientes a casos de perpetración paramilitar. Por otro lado existen instituciones ordinarias - que pueden incluir también casos de responsabilidad estatal o privada- como la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Unidad de Asunto Humanitarios y la Unidad de Nacional de Fiscalías contra los delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzado.

Definitivamente, el desarrollo de modelos transicionales en Colombia ha sido ampliamente criticado. Respecto a la Ley de Justicia y Paz, se ha denunciado las falencias de una desmovilización ficticia de las estructuras paramilitares y la evidente persistencia del paramilitarismo, la poca eficacia y eficiencia jurídica del proceso, los altos niveles de impunidad, las bajas penas para aquellos desmovilizados sentenciados⁴⁴ y los "pobres avances en relación a la satisfacción de los derechos de las víctimas"

43 Ha implicado cuestiones problemáticas. Por ejemplo, en tanto el delito de desaparición forzada es imprescriptible y no cesa hasta dar con el paradero de los restos de la persona desaparecida, la declaración de ausencia podría llevar al archivo de casos sin el hallazgo de los cuerpos. Además, no ha sido reglamentada. Un líder de las organizaciones de familiares me resumía las problemáticas tras finalizar una reunión informativa con la cooperación internacional y representantes de instituciones estatales: para hacer la "muerte presunta" estaban obligados a realizar un proceso jurídico cuyos costes económicos y personales eran más altos que lo que una familia podría recibir o solventar mediante la declaración de ausencia.

44 Para 2013, el total de sentencias condenatorias era de 17 (OEA, 2013: 17; cf. 11-32)

(Reed y Bernal Sarmiento, 2011: 43; cf. Chaparro Amaya, 2005; Villa et al. 2007; Bejarano Guzmán, 2009; CICR-Colombia, 2009; Díaz, Camilo y Uprimny, 2009; Valencia, 2009; Valencia y Pizarro, 2009; Reed, 2010; Reed y Rivera, 2010; Gómez, 2010; Gallón, 2012; HRW, 2010; 2013). Por su parte, las víctimas critican los niveles de impunidad, el desconocimiento de sus necesidades y opiniones en el desarrollo de los modelos y políticas públicas, tanto del marco de Justicia y Paz como en el de la Ley de Víctimas, la ausencia de reconocimiento oficial de la responsabilidad estatal en los crímenes y en el desarrollo del paramilitarismo y la persistencia de las estructuras paramilitares y sus crímenes (e.g. Cepeda y Girón, 2005; CCJ, 2007; 2010; Cepeda y Roja, 2008; MOVICE, 2010; 2011; MOVICE et al. 2009; 2013; VV.AA. 2013).

En lo específicamente relativo a desaparición forzada, pese a que existe una amplia cobertura jurídica e institucional (cf. ICMP, 2008; Albaladejo, 2009; CBPD, 2010; 2012) y avances limitados en identificación y entregas de personas desaparecidas (cf. EQUITAS, 2006; 2010)⁴⁵ las acciones del estado no han conseguido "de manera efectiva y oportuna los derechos a la prevención, la búsqueda, la investigación, la asistencia y la reparación integral, aunque son herramientas formuladas para dar respuesta a varios de los derechos de las víctimas de desaparición forzada" (CNMH-GMH, 2014d: 157). Como veremos en este trabajo, las familias-víctimas de desaparición forzada plantean desde su experiencia que todas estas leyes y mecanismos se quedan sobre el papel y critican la falta de voluntad política implicada en la búsqueda eficaz de las personas desaparecidas.

En general, leyes, instituciones y mecanismos específicos asociados al marco transicional como pueda ser la Ley de Justicia y Paz y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, no son reconocidas como mecanismos efectivos de restitución de derechos (ASFADDES, 2010a: 32). Asimismo, se denuncia que los planteamientos normativos ordinarios específicos que pudieran ser efectivos, como el Plan Nacional de Búsqueda y el Mecanismo de Búsqueda Urgente de la Ley 589 de 2000, no tengan los recursos políticos y económicos suficientes para sus tareas (ibíd.: 34). Del mismo modo, las organizaciones de familiares han planteado que la Ley de Víctimas les ha dejado fuera, teniendo en cuenta que no aprehende las víctimas de

45 Véase supra p.12.

crímenes estatales ni ofrece mecanismos efectivos para la restitución de derechos específicos (FNEB, 2011; cf. FNEB 2008a y b). Las organizaciones de familiares de personas desaparecidas consideran que desde hace una década se ha desarrollado un "olvido disfrazado de memoria" (ASFADDES, 2010b):

"(...) no es posible reconstruir la memoria cuando están presentes las mismas condiciones que permitieron e hicieron que nuestros familiares fueran desaparecidos; cuando desde el gobierno no se reconoce a las víctimas de agentes del Estado; cuando se mantiene una política sistemática de generar terror e impunidad, de señalar al que denuncia y de hostigar al que se organiza para reclamar sus derechos. Pero lo más grave, la continuidad de las desapariciones" (ibíd.: 81)

Por otro lado, las organizaciones de familiares han denunciado diversos factores que favorecen la existencia de "impunidad estructural" (CCEEU, 2013: 2) para los crímenes de desaparición forzada. No todos los casos con indicios de ser desapariciones forzadas se investigan como tal y no se adelantan investigaciones en la totalidad de casos oficialmente denunciados, en parte debido a la sobrecarga para los recursos de la Fiscalía (ibíd.). Además, se denuncian "trabas, obstáculos e intimidaciones interpuestas por miembros del Estamento Militar al desarrollo de las investigaciones" a lo que se unen "[a]menazas para organizaciones de Familiares, testigos, abogados y operadores judiciales." (ibíd.). En relación a esto, el último desarrollo de los modelos transicionales en el país está siendo especialmente problemáticos. El Marco Jurídico para la Paz faculta al estado colombiano para suspender investigaciones penales o penas ya promulgadas en casos de crímenes contra los derechos humanos y de desaparición forzada, además de plantear discrecionalidad para el poder ejecutivo para seleccionar casos emblemáticos o decretar amnistías (ibíd.). Por su parte, la "Reforma al Fuero Penal Militar (...) otorga a los tribunales militares competencia exclusiva para aplicar el DIH y establece la presunción según la cual, todo hecho que involucre a las Fuerzas de Seguridad del Estado es un caso de DIH y debe ser juzgado por la justicia penal militar." (ibíd.); y aunque excluye las desaparición forzada "la exclusión de la justicia ordinaria de la verificación de las primeras diligencias, de la inspección a la escena del crimen y de las primeras valoraciones técnicas de las pruebas, hacen ineficaces estas excepciones" (ibíd.: 9).

En conclusión, pese a los diálogos de paz con las fuerzas guerrilleras, la persistencia del conflicto armado en todas sus dimensiones y en especial la persistencia de las acciones de organizaciones paramilitares, provocan que "la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y la población civil no ha mejorado." (PBI, 2013: 13; cf. 2014; 2015; 2016). En un clima de visibilización y empoderamiento condicionado de las distintas organizaciones y colectivos de víctimas debido a su persistencia y lucha, la impunidad de los crímenes contra los derechos humanos por parte de agentes estatales y paraestatales es manifiesta. Es especialmente significativo que las representantes de organizaciones de familiares de personas desaparecidas que realizaron visitas a la mesa de negociaciones en La Habana, junto a otros colectivos de víctimas, fueran amenazadas al regresar a Bogotá. Las Águilas Negras, una de las organizaciones paramilitares posteriores a la desmovilización de las AUC, les acusaba de "guerrilleros" y le daba quince días para abandonar el país, como tantas otras veces. Días después esta misma organización sufrió un asalto armado en el que les robaron información (cf. El Espectador, 2014; CCEEU, 2014).

Herramientas para el análisis crítico de la justicia transicional

"(...) los procesos de paz, las transiciones a la democracia y los procesos de 'reconciliación nacional' son poco más que la reestructuración entre las élites de pactos de gobernabilidad y dominación. En estas formas superficiales de reconciliación el diálogo implica los mismos interlocutores, los mismos silencios y las mismas lógicas excluyentes que existían previamente" (Theidon, 2007: 89)

"Sería una ingenuidad imaginar que los cambios en la retórica de la «representación» y la «participación» reflejan transformaciones fundamentales en las relaciones de poder en el mundo, y sería aún más ingenuo imaginar que dichos cambios han sido producidos principalmente por los académicos, y no por los fracasos de los antiguos modelos y por la resistencia y los problemas de gobernabilidad que provocaron sobre el terreno" (Gledhill, 1999: 357)

En este segundo apartado dedicado al marco teórico del estudio, describiré una serie de elementos conceptuales que he utilizado como herramientas epistemológicas

etnográficas para abordar desde una perspectiva crítica y empírica el objeto de estudio. Así, partiendo de unas consideraciones básicas sobre violencia y etnografía que nos ayudará a comprender y definir el fenómeno histórico de la desaparición forzada desde una perspectiva socio-antropológica - y complementar así los marcos normativos-jurídicos que la definen-, pasaré a explicitar algunos acercamientos críticos específicos a la temática de la justicia transicional que me han resultado especialmente útiles - desde el campo de la antropología política y el estudio etnográfico de los derechos humanos-, teniendo en cuenta las nociones de estado, poder y resistencia. En los dos apartados restantes, especificaré propiamente el objeto de estudio y las cuestiones relativas a la metodología.

Desaparición forzada desde una perspectiva antropológica

Pensamos la violencia como algo anormal, salvaje e inhumano, pero prácticas como retener, torturar, asesinar, descuartizar y desaparecer personas, tal y como ocurre estructuralmente en Colombia, son "realidad[es] demasiado humana[s]" (Nordstrom y Robben, 1995: 3)⁴⁶. Un acercamiento etnográfico a los procesos de lucha de los familiares de personas desaparecidas exige por tanto un anclaje empírico respecto del concepto de violencia que nos permita, desindividualizando y despsiquiatrizando el sufrimiento, "salir del discurso del drama humanitario" (Salcedo, 2008: 317-18),

La violencia ha de ser abordada evitando una mirada superficial en términos de dolor y sufrimiento físico, psicológico e individual, fijando la atención analítica en los procesos y dimensiones sociales, culturales-simbólicas, históricas, políticas y económicas de la violencia (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004) en tanto que "las dimensiones culturales y sociales de la violencia es lo que la otorga poder y significado" (ibíd.: 1). La violencia en tanto que condición sociocultural humana (ibíd.: 3), está siempre determinada y organizada socialmente, llena de sentido práctico y simbólico,

46 El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias "ha recogido desde su creación un total de 53.986 casos en 84 Estados. De ellos sólo se han logrado esclarecer 298 casos en los últimos cinco años, es decir, menos del 1%." (AI, 2013: 1; Cf. WGEID-UN, 2013). La desaparición forzada continúa siendo regularmente utilizada en muchos países (ACNUDH-HCHR, 2014).

fundamentada en procesos socio-históricos y significados culturales locales (Richards, 1996, cit. en Gledhill, 1999: 264). Además, las manifestaciones prácticas de violencia han de ser consideradas empíricamente como pertenecientes a un "continuo de violencia" (Scheper-Hughes y Bourgois, *ibíd.*: 3), sin utilizar una separación epistemológica entre las masacres del terror de estado y las "violencias cotidianas" (Scheper-Hughes, 1997: 213-261) o incluso entre la propia situación de guerra o paz (Richards, 2005: 5), dejando de considerar la excepcionalidad como su característica fundamental (Richards, 2005: 2-5). Asimismo, es fundamental centrar la perspectiva de análisis tanto en las "experiencias cotidianas de violencia" como en las "respuestas creativas" que la confrontan (Nordstrom y Robben, 1995; cf. Robben, 1995, 199).

Es necesaria por lo tanto una definición socio-antropológica de desaparición forzada que complemente las categorizaciones jurídicas al uso. Recordemos que en tanto que delito contra múltiples derechos humanos, la desaparición forzada es permanente, imprescriptible y supone la indefensión jurídica total de la víctima (Ferrándiz, 2010: 165), al bloquear cualquier protección legal contra el detenido-desaparecido y perseguir la impunidad del perpetrador mediante la eliminación de las evidencias. Desde una perspectiva etnográfica, comparto la necesidad de manejar un concepto de desaparición amplio que rescate su "potencial heurístico e interpretativo" y abarque comparativamente sus "diversas manifestaciones" empíricas (*ibíd.*: 172).

Podemos considerar la desaparición forzada de personas como un conjunto amplio de tecnologías de violencia política característico de las prácticas estratégicas de "terror de estado" (Sluka, 2000: 2; 4-6). Las múltiples variedades de perpetración incluyen siempre formas de privación de libertad, tortura, ejecución y eliminación de los cuerpos intentando no dejar ningún tipo de rastro o evidencia. Con casi absoluta certeza, las personas desaparecidas son ejecutadas y enterradas clandestinamente como cadáveres anónimos en fosas comunes (cf. Pérez-Sales et al., 1998; Campbell y Brenner, 2000; Warren, 2000: 226-227; Aretxaga, 2000; Robben, 2000; 2005; Pettigrew, 2000; Wagner, 2008; Scheper-Hughes et Bourgois, 2004: 4; 16-17; Ferrándiz, 2006, 2010, 2013). Las tecnologías concretas, aun siendo diversas, responden a estrategias comunes y relacionadas, siendo la desaparición forzada una más entre otras prácticas tecnológicas de terror - asesinatos selectivos, desplazamientos masivos,

violaciones, etcétera-. El objetivo básico es fomentar el control sociopolítico económico y militar de un determinado territorio. Específicamente, la desaparición busca la eliminación física y simbólica total de la persona desaparecida y de su vida social y política; la destrucción a todos los niveles de su "identidad" (Wagner, 2008: 56-57).

La eficacia práctica de la desaparición forzada y los profundos impactos sociales que conlleva se originan en el hecho de que la eliminación física y simbólica de la víctima, de su vida social y el tejido social y moral, provocan un proceso de terror colectivo - "estado de miedo" (Green, 2004)-, que es continuo en forma de "amenaza constante" (1994: 227), dada la percepción de selectividad, cotidianeidad e impredecibilidad que implica una situación social y política en la que uno mismo o sus familiares pueden ser detenidos, torturados, asesinados y desaparecidos. Además, la estigmatización previa de las víctimas y de sectores sociales concretos, se extiende después a las familias en los procesos de vindicación y búsqueda. La desaparición forzada como técnica de poder produce, por lo tanto, control sociopolítico a raíz de un suplicio subjetivo, que se conforma a su vez en tanto que castigo para-legal público y colectivo. En definitiva, la desaparición forzada es una manifestación de un poder que "busca la renovación de sus efectos en la resonancia de sus manifestaciones singulares; de un poder que cobra nuevo vigor al hacer que se manifieste ritualmente su realidad de sobreponder" (Foucault 1975 [2005]: 62; cf. Scarry, 1985; Shoemaker, 2001: 27; Scheper-Hughes et Bourgois, 2004: 23). Es decir, como pone de manifiesto Ferrándiz, las fosas comunes son ejemplos empíricos de una maquinaria de terror determinada cuya eficacia se muestra en la producción de incertidumbre total sobre el paradero y la identidad de las víctimas (2010: 165). Son tecnologías que persiguen el "desconcierto, la desinformación y la interrupción de duelos" (ibíd.: 176) y causan "desorden, ansiedad y división" social (2006: 7). Son la clara evidencia de un "instrumento sofisticado de terror [...] planeado para enterrar la memoria social de la violencia y [...] para fortalecer los regímenes basados en el miedo a los perpetradores, que sobreviven por décadas" (ibíd.).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podemos considerar la desaparición forzada como un ejemplo de violencia en los márgenes del Estado (Das et Poole, 2004) ejercida

mediante un conjunto de prácticas extremas de violencia física y simbólica que hacen evidente la persistencia de "culturas de terror" y "espacios de muerte" (Taussig, 1987:3; Gledhill, 1999: 199, 246). La desaparición forzada conforma procesos thanatopolíticos que se inscriben en los cuerpos individuales, sociales y políticos de las víctimas (Scheper-Hughes y Lock, 1987) causando amplios y profundos "sufrimientos sociales" (Kleinman et al. 1997: ix). En este sentido, se procuran tecnologías de muerte para *desaparecer* grupos sociales enteros. En circunstancias como el conflicto armado colombiano, aquellas personas que los gestores de las tecnologías de muerte consideran como amenaza son eliminadas física y simbólicamente. Como antes avanzamos, la víctima no es únicamente la persona desaparecida; sus familiares y allegados, además de muchas otras personas que les acompañan en los procesos de búsqueda, padecen los efectos de éstas tecnologías de muerte:

"Por su propia naturaleza, las desapariciones forzadas vulneran los derechos económicos, sociales y culturales de la persona desaparecida, de su familia y de terceros. Además, en muchos casos, las personas que no pueden disfrutar cabalmente de sus derechos económicos, sociales y culturales están más expuestas a convertirse en víctimas de una desaparición forzada." (WGEID-UN, 2015: 9)

Precisamente, la desaparición forzada, el desplazamiento, los asesinatos y las amenazas, técnicas principales de la violencia paramilitar en Colombia, han sido analizadas como ejemplo paradigmático de terror de estado mediante fuerzas subsidiarias ejercido en los márgenes (Sanford, 2003a; 2004), entendiéndolas como prácticas de violencia extremas aparentemente excepcionales que conforman un estado de "excepción" y "sitio" permanente (2004: 256⁴⁷; cf. Taussig, 1995; 2005). En el conflicto armado colombiano han convivido y se han solapado distintas modalidades de desaparición forzada en función de las víctimas, los perpetradores y sus objetivos y motivaciones. Los descuartizamientos, la mezcla de partes de distintos cuerpos, el lanzamiento de los restos a los ríos, su incineración o la redesaparición de restos que ya se encontraban en fosas clandestinas, han sido prácticas comúnmente utilizadas. Pese a que nos centremos en las prácticas estatales y paraestatales, los conceptos aquí descritos nos sirven para abarcar analíticamente las distintas prácticas como equivalentes, pues

47 En referencia a Agamben (1998; cf. 2005).

incluso aquellas prácticas ligadas a la criminalidad que podríamos considerar no políticas - especialmente significativas en la historia más reciente del conflicto-, asimismo buscan estratégicamente producir control social, económico y político mediante la reproducción de tecnologías de terror desplegadas con anterioridad en contextos explícitos de contrainsurgencia. En definitiva, en base a las consideraciones teóricas aquí descritas y ante las características empíricas del objeto de estudio, en esta investigación nos centramos especialmente en las dinámicas de perpetración estatales y paraestatales de desaparición forzada, pues son mayoritarias, pese a que tengamos en cuenta la existencia de casos equiparables a la desaparición forzada realizados por organizaciones criminales, o en ocasiones por organizaciones guerrilleras, y la especial dificultad de abordar éstas dinámicas de terror y violencias múltiples (Warren, 2000).

Por tanto, la desaparición forzada de personas no puede explicarse exclusivamente como la consecuencia de la conducta de manzanas podridas en las instituciones militares y policiales o como el resultado de la especial brutalidad de los escuadrones de la muerte paramilitares. La desaparición forzada no es el resultado perverso de la degradación de la guerra o la inhumanidad de sus participantes. Las personas no son desaparecidas forzadamente en Colombia por estar en el lugar incorrecto en el momento más desafortunado, sino debido a lógicas concretas de poder y estrategias de terrorismo de estado que han evolucionado históricamente. Al contrario, eventos que ocurren al estar en el lugar y momento equivocado - como por ejemplo, ser desaparecido en un control paramilitar por saltarse un toque de queda- son un efecto dramático y aleatorio de esas lógicas, nunca su causa explicativa.

Antropología crítica de la justicia transicional

En el proceso de búsqueda confluyen violencias excepcionales y cotidianas (Scheper-Hughes, 1997: 214-261) y por ello conforma un proceso de revictimización. Para comprender los procesos y dinámicas sociales, políticas, culturales y económicas que determinan las luchas de las organizaciones de familiares en los procesos de búsqueda y sus representaciones de reparación, debemos analizar el conjunto de

violencias cotidianas que en el proceso acompañan a la experiencia subjetiva de victimización del propio crimen de desaparición. Hemos de prestar atención a la continuidad y relación de múltiples dimensiones de violencia presentes en el proceso de búsqueda, esto es, las distintas dimensiones de un proceso de *continuum* "entre la violencia política y la criminal, la violencia estatal o la comunitaria, y las relaciones entre las desigualdades sociales y las patologías individuales y colectivas del poder" (Scheper-Hughes y Bourgois, eds., 2004: 5; cf. Das et al, 2000: 16-17), en relación a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. En efecto, una especial vigilancia epistemológica en torno a los conceptos de las prácticas de violencia concretas ha de considerarse en procesos de paz donde emergen múltiples patrones de violencia, en ocasiones más destructivos que los de propia guerra (Warren, 2000: 235).

En este punto deseo insistir en que el análisis etnográfico de prácticas de justicia transicional concretas cobra relevancia si parte de considerar la preponderancia sociopolítica y violencia simbólica de las formas burocráticas y jurídicas en relación a la naturaleza biopolítica y thanatopolítica del poder del estado (Das y Poole, 2004). Considerando esto, la perspectiva conceptual de esta investigación propone que la práctica jurídica en tanto que práctica disciplinaria, en conjunción con marcos condicionantes sociopolíticos y económicos amplios, del mismo modo que la violencia directa del crimen de desaparición forzada, afecta los cuerpos individuales, sociales y políticos de las familias/víctimas, determinando y condicionando las posibilidades de participación política, creatividad, resistencia y lucha en los procesos de búsqueda (Scheper-Hughes et. Lock, 1987: 31), así como en última instancia, la posibilidad misma de dar con el paradero de los restos mortales de la persona desaparecida.

Debido a esto, aquí entendemos las consecuencias amplias de la desaparición forzada de personas como conjuntos complejos de "sufrimientos sociales" (Kleinman et al. 1997), es decir, "(...) consecuencias [y] heridas devastadoras que las fuerzas sociales infligen en la experiencia humana" (ibíd.: ix; cf. Kleinman, 1980; Das et. Kleinman, 2000; Das et. al., 2001)⁴⁸. Comprender el proceso de búsqueda como padecimiento de

48 Desde un análisis psicosocial de las consecuencias de los conflictos armados (c.f. Kordon, 1986; Martín-Baró, 2000 [1990]; Becker et. al., 1990, 1996; Ricón, 1990; Lucila y Braun de dunayevich, 1990; Lira y Castillo, 1991; Suárez-Orozco, M. 1995; Pérez-Sales et al. 1998; Pérez-Sales, comp. 1999; Fernández Liria y Rodríguez Vega, 2002; Beristáin, 2010; Lira, 2010) la desaparición forzada ha sido abordada enfatizado sus dimensiones traumáticas y proponiendo lineamientos

conjuntos de violencias y sufrimiento social, nos permite basarnos en conceptos que explican cómo programas y políticas técnico-racionalistas - como puede ser los modelos transicionales- provocan "imprevistos e inadecuados efectos éticos, económicos y de género" al actuar "normalizando la patología social o patologizando la psicofisiología del terror"(ibíd.: x). En contraste, la perspectiva del sufrimiento social sugiere analizar la relación entre "lenguaje" y "dolor", "símbolos" y "sufrimiento", para evidenciar empíricamente los diversos procesos históricos mediante los que "el choque entre discursos globalizantes y realidades locales a menudo terminan por prolongar las tragedias individuales y colectivas"(ibíd. xi). Sus ejes analíticos son las representaciones culturales del sufrimiento, la experiencia social de sufrimiento y las respuestas políticas-profesionales (ibíd.: xi-xii). Las representaciones culturales del sufrimiento son enarboladas con objetivos morales y políticos concretos; hemos de atender las subjetividades construidas en torno a la propia experiencia social de victimización. Como componente principal de la economía política a nivel global, con apropiaciones política y moralmente guiadas, dan cabida a un mercado del sufrimiento y a la mercantilización de la victimización basado en la patologización de la experiencia subjetiva de sufrimiento (ibíd.: xii). Por otra parte, los procesos políticos y profesionales "involucran [estas] apropiaciones" y "constituyen las respuestas al sufrimiento colectivo" mediante procesos de medicalización y burocratización o desde instancias más o menos democráticas y participativas, en las múltiples maneras de apropiarse hegemónica o críticamente del padecimiento colectivo (ibíd.). Definitivamente, son inadecuadas "las perniciosas consecuencias de una doctrina que resume el sufrimiento a cuestiones de reparto de recursos"(ibíd.: xviii).

En esta investigación nos acercamos a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia como contextos privilegiados para aprehender las relaciones de poder inherentes a los procesos transicionales, entendiéndolos en tanto que contextos de lucha y resistencia ante el padecimiento subjetivo y el sufrimiento social que conllevan. Desde los procesos subjetivos y políticos conformados en relación al proceso

psicoterapéuticos."Incluso el sufrimiento puede convertirse en experiencias organizativas y movimientos de reivindicación social, como ha ocurrido en el caso de las Madres y Abuelas de Plaza de mayo (...) Estas experiencias constituyen formas colectivas de enfrentar las consecuencias de los hechos traumáticos, de reconstruir los tejidos sociales y de luchar contra las causas del sufrimiento." (Pérez, 1999: 61).

de padecimiento es conformada asimismo la práctica social de los derechos de reparación, lo que incluye a las representaciones de reparación que las familias-víctimas despliegan. El objetivo último es abordar empíricamente procesos locales concretos para contribuir al estudio etnográfico crítico de los modelos políticos transicionales. Para ello, además de los conceptos que acabamos de describir, es imprescindible recalcar la necesidad empírica de prestar atención a las prácticas políticas y relaciones de poder conformadas en "la vida social de los derechos" (Wilson, 1997). Esta idea está asimismo presente tanto en los planteamientos generales de las perspectivas pragmáticas de estudio de los derechos humanos (Devillard y Paez, 2010), como en varias contribuciones críticas específicas sobre el estudio antropológico de los derechos humanos y de la justicia transicional. Veamos algunos detalles.

Precisamente, la antropología ha pasado históricamente de un interés tangencial en los procesos de justicia transicional, debido a la presencia de estos modelos en los contextos de investigación sobre distintas formas de violencia y atentados contra los derechos humanos, a plantear la necesidad de analizar dichos procesos en términos de las relaciones de poder amplias en las que se desarrollan (Hinton, 2011:7-9; cf. 2002; Green, 1994: 229; Gledhill, 1999: 339; Sluka, 2000: 1; Das, Kleinman y Lock, 2001: vii; Devillard y Paez, 2010: 34). Muchas organizaciones de víctimas de violencia estatal, especialmente las organizaciones de familiares de personas desaparecidas en Latinoamérica, han usado el discurso de los derechos humanos como base jurídica y política en sus luchas y reivindicaciones (Gledhill, 1999: 292-ss). En este contexto analítico, la mirada antropológica exige pensar los modelos transicionales como sistemas de verdad en un contexto de relaciones de dominación y resistencia entre estado, sectores hegemónicos y parte de la sociedad civil (Gledhill, 1999: 201-239; cf. Wolf, 2001: 320-334)⁴⁹, en los que son desarrollados programas, tecnologías y estrategias de poder mediante discursos ideologizados y naturalizados (Gledhill, 1999: 236). Por un lado, las prácticas sociopolíticas de las organizaciones de

49 Desde la antropología jurídica, el "fenómeno jurídico" (Krotz, 2002:8) humano ha sido abordado desde los procesos sociales y culturales de los que forma parte. Siguiendo a Sierra y Chenaut (2008:148-152), nos resultan especialmente relevantes los planteamientos teóricos que han abordado los procesos de justicia en base a su constitución por relaciones de poder amplias y mecanismos de construcción de hegemonías - en tanto que mediatizados por procesos tanto de dominación como de resistencia- (Lazarus-Black y Hirsch, eds., 1994).

familiares/víctimas - que se desarrollan en torno a procesos de aprendizaje sobre el uso de las tecnologías de poder burocrático y del lenguaje de los derechos humanos, lo que Ferrándiz ha considerado como un proceso de "descarga de derechos" (2010: 163) - pueden ser aprehendidas en tanto que procesos de resistencia que componen "(...) posibilidades [y] limitaciones de los actos individuales y de los movimientos colectivos en los contextos históricos concretos y en los ámbitos (...) de las relaciones de poder" (Gledhill, 1999: 148). Estas formas de resistencia son un proceso de "construcciones políticas de la cultura (...) por el cual determinados grupos de la «sociedad» construyen o reconstruyen sus propias identidades en sus luchas y negociaciones tanto con los grupos dominantes como con el estado" (ibíd.: 313-314). Por otra parte, la justicia transicional puede ser considerada, por tanto, como una dimensión retórica más del "discurso del desarrollo" (Escobar, 2007), un régimen de verdad que "determina las reglas del juego: quién puede hablar, desde qué puntos de vista, con qué autoridad y según qué calificaciones; define las reglas a seguir para el surgimiento, denominación, análisis y eventual transformación de cualquier problema, teoría u objeto en un plan o política" (ibíd.: 80), en tanto que los objetivos pretendidos de los discursos de reconciliación, justicia o reparación no se materializan en las relaciones micropolíticas y constituyen un hábito de promesa en el que "[l]as categorías son inventadas y mantenidas por las instituciones sobre una base continua, como parte de un proceso en apariencia racional que es fundamentalmente político" (ibíd.: 190).

En relación a esto, las críticas antropológicas a los procesos de reconciliación nacional (Wilson, 2003; cf. 2001) también enfatizan la necesidad etnográfica de analizar las prácticas micropolíticas que se ponen en juego en los procesos transicionales o de reconciliación nacional. Wilson ha argumentado que debido a un contexto particular de experiencias políticas históricas representado por las transiciones a la democracia en el contexto posterior a la guerra fría y la gestión de los crímenes del pasado, desde la década de 1990 se desarrolló un modelo ideológico hegemónico en el que nuevas élites políticas y religiosas, mediante nociones orgánicas del estado y la sociedad y metáforas de enfermedad y curación respecto de los cuerpos políticos, han legitimado el abandono de medidas retributivas de justicia con el objetivo de alcanzar la paz (ibíd.: 367). Así, la impunidad se ha construido como un compromiso político necesario en el que el

"perdón" es en el "precio de la paz" (ibíd.: 368). En definitiva, las comisiones de verdad y el lenguaje de la reconciliación actúan como mecanismos de construcción de una nueva hegemonía ideológica en el campo de la justicia , el derecho y la ética pública (ibíd: 370). Por lo tanto, los estudios antropológicos han de centrarse en las consecuencias sociales de los procesos de transición, prestando atención a lo que los actores sociales y las instituciones *hacen* con los discursos de derechos e instituciones de reconciliación, en términos de legitimidad (ibíd.: 382).

Este concepto de "vida social de los derechos" (Wilson, 2006: cf. 1997; 2007) ha sido especialmente importante para el desarrollo empírico de un "enfoque pragmático" de los Derechos Humanos (Devillard y Paez, 2010: 40) que en líneas generales propone centrarse en los procesos micropolíticos en los que las prácticas, los discursos y las representaciones en torno a derechos "sirven para articular reivindicaciones políticas que cobran sentido en un contexto determinado" (Devillard y Baer, 2010)⁵⁰. Es necesario prestar atención por tanto a las dimensiones sociopolíticas prácticas de los derechos en la vida empírica de los agentes sociales estudiados, es decir a la "agencia y el poder" (Wilson, 1997: 14; cf. 2007:1) como dimensiones principales de las prácticas en torno a derechos, analizando "las acciones y las intenciones de los actores sociales, en el marco de profundos condicionamientos históricos de poder institucionalizado (1997: 4). Además, el análisis debe ser situacional desde "las biografías personales, historias comunitarias y las expresiones de las relaciones de poder entre los grupos de interés" (ibíd: 12).

Desde lineamientos conceptuales a mi parecer equivalentes, Hinton ha planteado la necesidad específica de desarrollar una "antropología crítica de la justicia transicional" sustentada en el estudio de tres dimensiones: las fricciones de la práctica transicional hegemónica con las prácticas a nivel local – "transitional frictions"-, las propias representaciones de justicia de los contextos locales – "justice in the vernacular"- y las relaciones de poder que terminan por priorizar unas agendas sobre otras – "voice-truth and narrative"- (Hinton, 2011: 9-22). En otras palabras, es necesario aprehender una "micropolítica de la reconciliación" (Theidon, 2004: 261; cf. 2001, 2007, 2009, Theidon et Betancourt, 2008) que centre la atención en las prácticas

50 En referencia a Dembour (1997: 33).

políticas mediante las que las personas hacen frente a las consecuencias globales de la guerra, es decir, los "espacios recuperativos" (Theidon, 2004: 149), pues "no nos parece apropiado conceptualizar la reconciliación como una forma de sanación colectiva para sociedades traumatizadas" (ibíd.: 265).

Específicamente, Francisco Ferrándiz ha abordado el análisis de las luchas en torno a la memoria de las víctimas de desaparición forzada en España desde el concepto de vida social de derechos y otras dimensiones conceptuales complementarias, utilizando la metáfora analítica de "descarga" y "retraducción" de derechos (2010: 163). Así, para el caso de los procesos de búsqueda y las representaciones de los derechos de reparación en Colombia, prestaremos atención a las "dimensiones performativas, a las dinámicas de movilización social y a los cambios de actitud (...) hacia los conceptos de 'derechos' y 'justicia' tanto dentro como fuera del sistema legal" (ibíd.: 162⁵¹). Además, analizaremos el proceso de búsqueda como contexto donde la práctica social de los derechos "va mucho más allá de los tecnicismos legales" produciendo "nuevas subjetividades, relaciones, identidades y culturas", es decir, como proceso de "vernacularización", "usos y resignificaciones locales" de derechos (ibíd.: 163)⁵² donde las representaciones de reparación toman forma. En este sentido, es especialmente interesante que en los "rituales de reparación" (ibíd.: 177) las prácticas políticas y simbólicas que se ponen en marcha pueden ofrecernos ejemplos empíricos de qué se hace con los derechos, de cuáles son los sentidos y significados de la reparación para las personas participantes. Para este objetivo, es necesaria además una "etnografía multilugar" (Ferrándiz, 2006: 12; 2013: 40) que recorra los ámbitos donde el proceso de lucha por la recuperación de las personas desaparecidas y su memoria toma forma, en instituciones jurídicas y forenses, cementerios, exhumaciones, espacios culturales y educativos, conmemoraciones y todos aquellos espacios físicos y sociales donde se realiza "el proceso por el cual la memoria traumática es producida, circulada y consumida" (ibíd.).

En definitiva, un abordaje etnográfico se ofrece como una herramienta empírica privilegiada para aprehender los procesos de búsqueda de personas desaparecidas en

51 En referencia a Wilson (2006: 77).

52 En referencia a Cowan (2006: 10) y Merry (2006).

Colombia como una experiencia de victimización concreta, analizando los procesos sociales y culturales que se desarrollan en relación a los condicionantes del marco transicional. Si bien existen numerosas investigaciones sobre diversas formas de victimización, experiencias de memoria y encuestas sobre diversos aspectos jurídicos y políticos, en relación a la justicia transicional (cf. e.g. CNRR, 2007; 2009; 2010; CNMH-GMH 2012; 2013a; 2013b; ICTJ, 2005; 2009; Rettberg, 2008), es cierto que “sabemos mucho más acerca de qué piensan los gobiernos, las organizaciones internacionales y las ONG acerca de las formas que debe adoptar la reparación, que acerca de cómo las víctimas perciben su situación y definen sus necesidades” (Rettberg, 2008:20). Es más, Castillejo (2011, 2012, 2013) ha planteado explícitamente la premisa de "descolonizar la justicia transicional" investigando las violencias inherentes a las prácticas y discursos transicionales:

"(...) Modalidades de violencia en las cuales la «diferencia» y «desigualdad», a pesar de la «promesa», están entrelazadas en procesos de larga duración que están por fuera de los contornos teóricos y los mandatos técnicos definidos por las leyes de unidad nacional y reconciliación. Un debate sin duda actual para la situación de Colombia." (Castillejo, 2011: 22; cf. 2013:17)

Hasta donde sabemos, no existen investigaciones específicas sobre familiares/víctimas de desaparición forzada en Colombia desde una perspectiva de análisis exclusivamente etnográfica, a excepción de Rozema (2011) quien no obstante se ha centrado en las dinámicas de perpetración paramilitar, en función de flujos globales concretos relacionados con procesos biopolíticos, redes criminales y procesos de deshumanización imaginada que las fomentan, como mecanismo de dominación. Sin embargo, existe un contexto de estudio etnográfico rico y amplio que desde diversos ejemplos empíricos ha abordado distintas experiencias de victimización (e.g. Arocha, Cubides y Jimeno, 1998; Uribe, 2004; 2012; Espinosa, 2007). En esta línea, son reseñables las investigaciones etnográficas del grupo de investigación "Conflicto social y violencia" de la Universidad Nacional de Colombia en torno a experiencias y representaciones de violencia, formas de victimización concreta y experiencias comunitarias de resistencia (e.g. Jimeno, 1998, 2007; Jimeno et al., 1998; Salcedo, 2005, 2008, 2015; Franco, 2013; Garzón, 2013; Leal, 2013; Varela y Castillo, 2013; Vélez,

2013). Asimismo, es de destacar el Programa de Estudios Críticos de las Transiciones Políticas - PECT- de la Universidad de Los Andes (e.g. Castillejo, 2013).

Metodología

El proyecto de investigación en el que se basa este trabajo, titulado "Desaparición forzada en Colombia: un aporte etnográfico al estudio de la justicia transicional", fue realizado en dos periodos, de octubre de 2009 a junio 2010; y entre octubre de 2011 y octubre de 2013. Los resultados aquí presentados se basan en el trabajo de campo mediante observación participante y entrevistas etnográficas con la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos (FNEB), Familiares de Desaparecidos Forzadamente en Colombia por el Apoyo Mutuo (FAMCOL) y el capítulo de Bogotá del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), entre otras organizaciones. La primera fase de la investigación fue realizada como parte de las actividades del proyecto de cooperación "Apoyo a las instituciones encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas en Colombia" de la Oficina Técnica de Cooperación española en Bogotá. La duración del trabajo de campo fue de diez meses y se centro en la realización de entrevistas, ante la demanda explícita por parte de la institución de realizar una investigación centrada en los imaginarios respecto de los conceptos normativos de reparación de familiares de víctimas de desaparición forzada. Las características del contexto de trabajo en esta primera fase conllevó algunos requerimientos para la metodología. En esta primera fase se decidió primar las entrevistas en profundidad respecto de la observación participante para la recogida de los datos dada la naturaleza del objeto de estudio y las demandas específicas de la institución que lo solicitó. Por otra parte, la segunda fase de trabajo de campo se realizó dentro del programa de becas pre-doctorales del Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo⁵³ entre octubre de 2011 y octubre de 2013. Durante esta fase se desarrollo un estudio etnográfico profundo centrado en la observación participante en los contextos de las

53 Programas de becas pre-doctorales IA y ID MAEC-AECID.

organizaciones arriba citadas. A continuación describiré los detalles más relevantes respecto de las entrevistas y los contextos de observación. Finalmente se presentan los objetivos y las hipótesis de investigación.

Respecto a las entrevistas, en la primera fase del trabajo de campo se contactó con organizaciones de víctimas para presentar el proyecto de investigación y solicitar su participación facilitando el contacto con familiares de personas desaparecidas dispuestos/as a ser entrevistados/as. Accedieron a participar personas vinculadas a las siguientes organizaciones: Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo (FAMILIARES), Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), Fundación Nydia Erika Bautista por los Derechos Humanos (FNEB), la Asociación Madres de la Candelaria Caminos de Esperanza de Medellín⁵⁴ y la Asociación ASOVIDA del municipio de Granada, Antioquia. Se entrevistaron a prácticamente todas las personas dispuestas a ello, tratando de hacer una cierta selección siguiendo criterios de saturación y teóricos. Respecto a estos últimos, por una parte se trató de equilibrar las características socio-económicas generales. Del mismo modo, se entrevistó tanto a personas líderes y participantes de las organizaciones, como personas que si bien tenían alguna vinculación con la organización, ésta no podía considerarse estrictamente como de militancia. Por otra parte, a la luz de los estudios temáticos previos y de la legislación internacional y colombiana sobre desaparición forzada, se buscó entrevistar a personas afectadas por los diferentes tipos de desaparición forzosa que se dan en el conflicto armado colombiano, según ésta sea perpetrada por agentes estatales, por organizaciones paramilitares o por organizaciones guerrilleras. Además, se intentó que las personas entrevistadas estuvieran en diferentes momentos del proceso de búsqueda. Es decir, se hicieron entrevistas relativas a desapariciones relativamente recientes respecto de otras más antiguas, y se diferenció entre aquellas personas que habían podido conocer algún detalle o incluso hubieran encontrado los restos de su familiar desaparecido, de aquellas que no. En relación a esto, también fueron entrevistadas personas cuya victimización podía ser susceptible de abordaje jurídico tanto desde los marcos ordinarios como transicionales, ya que esa diferenciación no

54 Cf. MAPP-OEA (2008).

tiene sentido empírico si se trata de abordar las experiencias de victimización concretas. Otra preocupación en el estudio es la relativa a la deseabilidad social en las respuestas como consecuencia del propio contexto socioestructural de la investigación. Nunca debemos olvidar que “la propia situación de la investigación contribuye inevitablemente a determinar la forma y el contenido del discurso obtenido” (Bourdieu (1997: 81), ya que el doble rol de investigador-técnico de una agencia de cooperación oficial extranjera – que financia a las instituciones y organizaciones civiles estudiadas- ofreció tantas ventajas como inconvenientes metodológicos. La deseabilidad explica en parte que las nociones más comunes cuando se habla de reparación sean las relacionadas con mecanismos económicos⁵⁵. Para afrontar estos sesgos, se construyó un guión temático para las entrevistas que trataba de recoger, por una parte, el testimonio experiencial de la victimización y las características relevantes del episodio de desaparición para, después, aprehender en el discurso espontáneo de la persona sus representaciones sobre el marco de justicia transicional y la reparación. En total fueron entrevistadas 36 personas⁵⁶, la mayoría mujeres -29 - con familiares varones desaparecidos forzosamente. La media de edad aproximada de las personas entrevistadas rondaba los 45 años. Las entrevistas se realizaron en Bogotá, Medellín, Bucaramanga y algunos municipios del oriente antioqueño. No obstante, los episodios de desaparición forzada – 53 casos en total- eran relativos a múltiples zonas del país, dada la concurrencia de desplazamiento forzado como consecuente al episodio de desaparición. La mayor parte de entrevistas son relativas a episodios de desaparición cometidos por organizaciones paramilitares o fuerzas armadas estatales -perpetradas de forma independiente o por ambas-, contando con un único caso de desaparición a manos de una organización guerrillera. No obstante, la norma es que la persona entrevistada exprese profundas dudas sobre la responsabilidad de la desaparición de su familiar, como consecuencia obvia de las dinámicas de perpetración. Respecto al encuentro o devolución de restos de la persona desaparecida, son muy pocas las personas entrevistadas que hayan conocido el paradero final de su ser querido y hayan podido recuperar los restos – 11 personas-, si

55 Rettberg (op.cit.: 26). En la obra de Kitzka et al. (2006) se concluye que la medida de reparación preferida era la monetaria, con un 42% de la muestra. Véase también Rettberg (2008: 76).

56 Véase infra Tabla 1: Resumen de entrevistas. En la primera fase de la investigación se entrevistaron a 32 personas. En la segunda sólo realicé 4 entrevistas más debido a que correspondían a casos especialmente significativos y con relevancia pública e internacional.

bien la mayoría tenían cierta información respecto del episodio de desaparición y de cuál había podido ser la suerte de su ser querido, lo que lamentablemente no suele incluir el paradero exacto de los restos mortales.

En lo relativo a los contextos de observación, durante la primera fase de trabajo de campo hubo que limitarse a los contextos propios de las tareas laborales del proyecto de cooperación. Debido a esto fueron especialmente significativos los contextos institucionales, como por ejemplo reuniones de la Comisión de Búsqueda -CBPD- u otras reuniones con organismos institucionales locales e internacionales. Por el contrario, en el segundo periodo del trabajo de campo pude centrarme en los contextos de práctica de las propias organizaciones y los contextos de relación con las instituciones. En la medida de lo posible se desarrolló una etnografía multilugar del proceso de búsqueda, bajo la premisa ética de acompañar en el trabajo de las organizaciones investigadas únicamente cuando así lo desearan explícitamente. Aunque se trabajó con muchas personas y organizaciones diferentes, en esta fase me centré principalmente en FAMCOL, ASFADDES, FNEB y el MOVICE en Bogotá. De esta manera, puede acompañar el trabajo cotidiano de varias organizaciones tanto en sus reuniones, asambleas, talleres formativos y de asistencia psicológica, así como en sus actividades reivindicativas, como marchas, plantones y Galerías de la memoria, tanto en la ciudad de Bogotá como en otras ciudades y departamentos cuando era invitado a alguna actividad, como un taller formativo o un acompañamiento a una exhumación o entrega oficial de restos.

Una de las principales preocupaciones de la literatura científica sobre las temáticas de reparación en relación a los modelos transicionales es que el contacto con las personas investigadas suele hacerse siempre a través de organizaciones y programas de atención, tanto gubernamentales como de ONG o agencias internacionales de cooperación, con lo cual obviamente se sesga de alguna manera la representatividad de la muestra para las entrevistas e incluso los propios datos recolectados (Rettberg, 2008: 40-42). Esta preocupación también nos afecta, si bien la victimización objeto de estudio se da en un contexto de conflicto armado interno y de lucha política de las víctimas y sus organizaciones con el estado y, por consiguiente, desde esos múltiples lugares de

confrontación han de comprenderse las representaciones de las familias/víctimas, al menos de aquellas que efectivamente están organizadas en torno a movimientos sociales específicos. Es decir, las víctimas participan de una experiencia de lucha política imprescindible de aprehender si se quiere conocer su opinión en términos empíricos y no simplemente como un discurso más de entre todas las posibles y dispares agendas políticas. No existe tal cosa como un discurso puro o una opinión auténtica de las víctimas acerca de los mecanismos de reparación que se construya y produzca sin influencias políticas ni jurídicas. Por lo tanto, la opinión de las familias/víctimas de desaparición forzada organizadas, aunque no sea representativa de todo el universo de familiares/víctimas de desaparición forzada en Colombia, es de los objetos de estudio más interesantes analíticamente desde nuestra perspectiva teórica. Más si cabe cuando estamos estudiando experiencias de victimización consecuencia de crímenes de terror de estado que se han cebado sobre todo -pero no exclusivamente- en militantes políticos de izquierda y de movimiento sociales y comunitarios.

Objeto de estudio

En función del marco teórico y conceptual utilizado, partimos de la hipótesis general de que el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, en tanto que proceso sociopolítico centrado en lo jurídico y burocrático y articulado a múltiples dimensiones de violencia, se caracteriza principalmente por una serie de fricciones -sociales, políticas, jurídicas y económicas- entre los agentes y entes institucionales y las familias/víctimas. Por tanto, el objeto de estudio de esta tesis doctoral es doble. Por un lado, analizo el proceso de búsqueda como un proceso de revictimización en sí mismo, prestando atención a sus momentos subjetivos más relevantes que están determinados por una parte, por las características del crimen y las posiciones y circunstancias sociales de las víctimas- nivel socio-laboral, estructura familiar, historia educativa formal, historias de militancia socio-política y relación con organizaciones defensoras de derechos humanos, etcétera- entendidas como contextos condicionantes sociopolíticos y económicos; y por otra parte, por las fricciones y violencias físicas y

simbólicas, sean cotidianas o extraordinarias, tanto aquellas directas o relacionadas con el propio conflicto armado como aquellas violencias y fricciones relacionadas con los marcos jurídicos ordinarios y transicionales. Todo forma un conjunto empírico aunque lo separemos analíticamente; por ejemplo, las violencias ordinarias y las relacionadas con el conflicto armado forman parte a su vez del contexto amplio de condicionamiento y posicionamiento socio-estructural. En el proceso de búsqueda se desarrolla un proceso de revictimización relacionado con prácticas micropolíticas que en ocasiones, paradójicamente, se ligan a la justicia transicional. Esta victimización es una forma de padecimiento subjetivo y sufrimiento social que se cimienta a partir de dimensiones procesuales sociales, culturales, políticas, y económicas y que se conforma en función de relaciones de subordinación amplias en el contexto de múltiples condicionantes sociales, políticos y económicos. Por otro lado, analizamos las representaciones de los familiares de personas desaparecidas respecto de los conceptos jurídicos de reparación conformadas en un proceso de vernacularización de derechos en función del proceso político, subjetivo y social de padecimiento.

Por tanto, el objetivo general ha sido el de dar cuenta de las dinámicas generales del proceso de búsqueda como proceso de sufrimiento social y padecimiento subjetivo, en el que los familiares de personas desaparecidas confrontan violencias y fricciones amplias, para conocer y explicar las representaciones e imaginarios de los familiares de personas desaparecidas respecto de los conceptos normativos de reparación. En este sentido hemos analizado específicamente los conjuntos de violencias que afectan a las familias/víctimas en el proceso de relación con las instituciones encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas y su relación con las representaciones de las familias/víctimas en relación a los marcos político-jurídicos e institucionales. Asimismo, hemos tratado de dar cuenta de los contenidos simbólicos y semánticos relevantes desde el análisis de la relación del proceso de padecimiento subjetivo y sufrimiento social con el proceso de vernacularización del derecho a la reparación, prestando especial interés a las prácticas autónomas de reparación.

Las herramientas analíticas aquí descritas nos permiten despsiquiatrizar y desindividualizar el sufrimiento para comprender empíricamente la violencia y sus consecuencias. Los procesos de búsqueda de personas desaparecidas - en torno a los

derechos de *justicia, verdad y reparación*- han de ser aprehendidos como procesos de lucha y reivindicación política; procesos de resistencia que confrontan estrategias de terror estructural. Por tanto, este estudio no pretende amplificar meramente las «opiniones» o las «voces» de las familias/víctimas desde una apariencia científica. Nuestro objetivo es abordar empíricamente sus representaciones de reparación a partir del estudio etnográfico de la realidad social donde se conforman los procesos de búsqueda, analizando las experiencias concretas de victimización y evitando los sesgos del deber ser de la retórica humanitaria, ofreciendo herramientas científicas críticas contra las apologías hegemónicas transicionales que, lamentablemente, proponen la paz de las fosas comunes.

Tabla 1. Resumen entrevistas

<i>Entrevistas</i>	<i>Lugar (Departamento s)</i>	<i>Perpetrador es</i>	<i>Denuncias jurídicas</i>	<i>Informació n⁵⁷</i>	<i>Devoluc ión</i>	<i>Total casos</i>
Mujeres 29	Antioquia 22	Paramilitares 16	Denunciado: 50	I.: 37	sí: 11	53
Hombres 7	Bogotá 5	Fuerzas Estatales 14	No denunciado: 3	N.I.: 16	no: 42	
<i>Total</i> 36	Boyacá 4	Perpetración conjunta (P y FE) 12				46 hombres
	Magdalena 2	Guerrillas 1				7 mujeres
	N. Santander 4	Desconocido 1				
	Otros 9	Dudas 9				
	Desconocido 7					

⁵⁷ I: algún grado de información sobre el episodio de desaparición y el paradero del cadáver; recavada mediante instituciones o autoridades, testigos, informantes, indagación propia y/o perpetradores. NI: ninguna información respecto al paradero o la desaparición.

3. El proceso de búsqueda: "la vida más allá de la muerte"



Diligencia de exhumación. Ciénaga, Magdalena, diciembre de 2012.

"Más allá de lo que nosotros hacemos con las Galerías de la memoria, cuando llevamos las fotos de nuestros seres queridos, cuando juntamos sus ideas, sus sueños, sus vidas, en qué creían, por qué luchaban... pues digamos que es la única forma que nosotros tenemos de... dignificación y de significar eso, la vida más allá de la muerte"
(entrevista: mujer, compañero desaparecido por paramilitares, 2002)⁵⁸

Introducción

Este capítulo describe el proceso de búsqueda prestando atención a las fricciones sociales, políticas, jurídicas y económicas que retroalimentan las consecuencias subjetivas y sociales de la desaparición forzada, conformando por tanto el proceso de búsqueda como un proceso de padecimiento subjetivo y sufrimiento social. Todas las dimensiones del proceso se cimientan en dos causas de la desaparición forzada: la incertidumbre y el terror colectivo. Primero, describimos las diferentes formas de perpetración de la desaparición forzada y su relación con las formas de confrontación de las víctimas en el inicio de los procesos de búsqueda. Otro de los momentos subjetivos relevantes del proceso de búsqueda se determina por los modos y maneras de conocer alguna certeza respecto del paradero de los restos del desaparecido. Asimismo analizo las formas y prácticas de entregas de cuerpos. Después, analizaré específicamente las formas de violencia que desarrollan-provocan el proceso de padecimiento-victimización en la búsqueda, caracterizado por la incertidumbre, para finalmente abordar las prácticas autónomas de reparación, esto es, las prácticas de autocuidado y resistencia que las familias-víctimas desarrollan en las dinámicas de lucha y pertenencia en el seno de la organizaciones.

Terror e incertidumbre

En el mejor de los casos un proceso de búsqueda termina cuando tras una exhumación un cuerpo o unos restos son plenamente identificado y se entregan a los

58 Por motivos de intimidad y seguridad no se incluyen datos específicos en los extractos de entrevistas.

familiares de una persona desaparecida. Esto puede ocurrir en el contexto de una sentencia firme en una corte internacional y, en ocasiones, por sentencias o procedimientos jurídicos locales. Para la mayoría de familias esto nunca ocurre y es muy probable que nunca vaya a ocurrir.

El evento de detención-desaparición

Las prácticas concretas de desaparición forzada en Colombia han variado en relación a las dinámicas específicas que cada perpetrador ha desarrollado históricamente, existiendo así diversas tecnologías de desaparición forzada que han sido practicadas con mayor o menor prevalencia y continúan desarrollándose en la actualidad. Como vimos en el marco teórico, si bien las prácticas de desaparición forzada han sido utilizadas bajo modalidades de criminalidad organizada - o por parte de organizaciones armadas contraestatales- las modalidades de perpetración más representativas han sido las relacionadas con el terror de estado, protagonizadas por agentes estatales y paraestatales.

Si bien las estrategias son similares, las tecnologías concretas de desaparición han variado principalmente en lo relativo a la publicidad de la detención y el cuidado con el que se desaparece propiamente el cadáver de la persona asesinada. Podemos apreciar tres grandes conjuntos de tecnologías que pese a las diferencias han conformado un continuo de prácticas de terror, desde los primeros casos históricos efectuados por el Ejército y la Policía Nacional de las décadas de 1970 y 1980 hasta el despliegue y auge paramilitar desde mediados de los años 90 en adelante. En el primer tipo que podríamos denominar como casos clásicos o estatales, las fuerzas armadas oficiales ejecutan la detención ilegal en el mayor de los anonimatos posibles y son especialmente cuidadosos en desaparecer las evidencias, entre ellas el cuerpo de la persona desaparecida. De las personas participantes en este estudio afectadas por estas dinámicas muy pocas han podido recuperar a sus familiares o siquiera conocer algún detalle sobre la desaparición. Por otro lado, en el segundo grupo de casos que podemos denominar como

paraestatales, durante los primeros despliegues del paramilitarismo, si bien eran cuidadosos en los eventos de detención, sus lógicas estratégicas de publicidad implicaban que se conocieran ciertos detalles, como quiénes habían sido los perpetradores; además, a la hora de desaparecer a las víctimas, en ocasiones simplemente abandonaban el cuerpo. En contraste, desde finales de la década de los 90, las lógicas paramilitares no ocultaban en exceso las detenciones pero sí eran escrupulosas a la hora de no dejar rastro ninguno de las víctimas. Es en este despliegue histórico del terror donde florecen los descuartizamientos, las fosas clandestinas y la eliminación de cadáveres en hornos crematorios y ríos. En tercer lugar, las formas de perpetración ligadas a la criminalidad, con rasgos estratégicos y tecnológicos generales similares pero motivadas en el control social ligado a prácticas criminales como el narcotráfico o la trata de personas, han sido utilizadas durante todas las fases del conflicto, aunque no obstante son representativas de la ambigüedad de prácticas de violencia actuales- entre lo político y lo criminal- como las prácticas de desaparición ejecutadas por las organizaciones paramilitares resultantes de la desmovilización oficial de las AUC.

En definitiva, todas las diferentes tecnologías de desaparición confluyen en las prácticas de violencia actuales. La forma más común que hemos podido documentar en este trabajo ha sido la de detenciones-desapariciones ejecutadas por personas uniformadas con armas de grueso calibre - con uniformes del Ejército o la Policía pero sin distintivos o insignias oficiales, o con uniformes militares usados por organizaciones armadas, así mismo sin insignias identificativas-. Las lógicas del terror prescriben que los despliegues de violencia sean amplios y profundos pero dificultando o haciendo imposible que las familias/víctimas tengan alguna certeza sobre la responsabilidad del crimen. Pese a eso, también hemos documentado casos en los que la detención era realizada por cuerpos armados oficiales perfectamente identificados.

A grandes rasgos una de las primeras diferencias fundamentales es que las tecnologías estatales y paraestatales - frente a las criminales- se han cebado particularmente con personas con implicaciones políticas bajo las dinámicas de guerra contra-insurgente, por lo que se realizan a partir de detenciones ilegales ocurridas en la vía pública, en puesto de control en zonas calientes o de combate e incluso en los

propios domicilios de las personas desaparecidas, siendo especialmente cuidadosos en la desaparición de los cuerpos. Por otra parte, bajo las dinámicas estratégicas de control territorial y de eliminación de las supuestas bases sociales de la insurgencia, cualquier persona podía ser la siguiente víctima de las organizaciones paramilitares⁵⁹. Por ejemplo, llamaban a sus campamentos a personas acusadas de colaborar con la guerrilla y, tras interrogarlas y torturarlas, las ejecutaban y desaparecían. Además, cualquier persona sin vinculaciones posibles ni supuestas con la guerrilla que se atreviera a contradecir el poder paramilitar, por ejemplo al confrontar un desmán contra la población, sería asimismo objeto de tortura, asesinato y desaparición.

Teniendo esto en cuenta, en la mayor parte de eventos la desaparición forzada ocurre en circunstancias más que confusas en lugares lejanos del domicilio familiar o de la localidad de residencia de la persona desaparecida. Las detenciones-desapariciones son perpetradas tanto en ciudades, municipios y zonas rurales, como en localizaciones relativamente alejadas de las cabeceras municipales, siendo éstas últimas tal vez el tipo de situaciones mayoritarias. Los episodios de desaparición acontecen tanto dentro de núcleos urbanos como en algún punto en el trayecto de una localidad a otra durante los desplazamientos cotidianos que las personas efectúan para realizar sus quehaceres domésticos o dedicarse a los requerimientos de su ocupaciones laborales - sea la víctima estudiante o se encuentre trabajando como campesino, comercial, taxista, o para alguna organización social o partido político-. Lo más común es que ninguna persona cercana o familiar presencie la detención-desaparición, construyendo su relato por lo que consigue averiguar entre los testigos – amigos, familiares, vecinos, o personas completamente desconocidas- en los primeros instantes de la búsqueda. De esa manera, no puede conocerse con exactitud cómo fue el episodio de desaparición, o siquiera dónde ocurrió, ya que se detecta la ausencia de su pareja, padre, hermano o hermana, amigo o amiga, en un rango temporal que puede ir de los pocos días a más de una semana, dependiendo de cuándo, cómo y quién le avise, o de cuándo eche en falta la vuelta a casa de su

59 En un acto divulgativo organizado por FAMCOL en la Universidad Pedagógica en Bogotá en agosto de 2013, el jurista Michael Reed Hurtado ilustró perfectamente estas dinámicas afirmando que la desaparición forzada se enmarca en un ciclo de negación y represión que incluso implica la prohibición de pensar: "el desaparecido es el recuerdo de que si usted hace algo fuera de las normas le puede pasar lo mismo".

familiar:

"(...) bueno... eh, yo no estaba en la ciudad de (x), cuando lo desaparecieron, en ese tiempo era dirigente sindical de (x), me encontraba en la ciudad de (x), haciendo una actividad. Hablé con él el 18 de Noviembre, tipo seis de la tarde, ... eh, me planteó que estaba preocupado porque tenía algunos seguimientos, tenía el compromiso de llevar a mi hijo menor, (x), al médico, el día veinte, que lo llevaría y que ese día me llamaría para informarme cómo le había ido. El Jueves veinte no llegó a recoger al niño y tampoco me llamó.(...) Eh... teníamos cita para que él me recogiera en el aeropuerto el Sábado, sobre las tres de la tarde, cuando yo llegué al aeropuerto no lo encontré, inmediatamente supe que algo no, estaba mal, me fui al sitio que compartíamos con él, el sitio estaba como si él acabara de salir, había un libro abierto, unas notas, él tenía por costumbre dejarme una nota. Y encontré la nota, ... donde me decía: "Nenita voy a hacer una vuelta ahora vuelvo". Empecé a buscarlo entre las personas conocidas, y la gente pensaba que él estaba conmigo, porque... Coloqué la denuncia ocho días después de que él no apareció, y hasta el día de hoy no sé absolutamente nada." (entrevista: mujer, esposo desaparecido por fuerzas estatales, 1987)

"(...) el 18 de Agosto a (x) lo desaparecen... me cuentan pues los testigos que presenciaron el asunto... en... a mí me dice un compañero que no que ellos terminaron su hora laboral que era a las dos de la tarde,(...) se sentó en el quiosco ella les cambió el cheque y él se estaba tomando una gaseosa como con un pan con algo me dijo. Entonces ella dijo que vio que venían dos carros, un Sprint negro y un Mazda negro, y que del Mazda se bajaron tres hombres fuertemente armados... que... que ella de momento no vio escarapelas, no vio nada que ella dijo *ay me van a atracar*, entonces la señora pues como que hizo bulla algo, *ay me van a atracar, me van a atracar...* Entonces... eh, no, cuando los hombres ya bajaron armados, pues hicieron como que la gente del lugar se ahuyentara pues por las armas, y... se dirigieron a (x). Entonces ella vio que tenían una escarapela donde decía "Fiscalía", y le dijeron *que iban por él*, pero claro es malas palabras, *vinimos por vos hijuetantas que necesitamos hablar...* Entonces a él, él lo esposaron... él... la señora me dice que él pidió ayuda que él le decía *pero yo no los conozco*, uno de ellos le leía como un expediente como algo... *No que es que necesitamos hablar que es que a usted no le va a pasar nada, simplemente queda detenido* y ... lo obligaron a montarse al carro, dice que él hizo mucha repulsa y que incluso uno de ellos con la cacha del revólver lo... lo... le provocó una herida aquí en la frente, la señora me dice *él iba ya echando sangre...* lo montaron al carro y hasta el sol de hoy... se lo llevaron con rumbo desconocido, el otro carro como que lo escoltó... eso me dijeron porque realmente...(...)" (entrevista: mujer, esposo desaparecido por fuerzas estatales, 1994)

"(...) pues el niño... el muchacho... el uno que lo desaparecieron aquí del casco

de (x), estábamos en el... o sea, él había bajado de (x), él tenía soplo en el corazón entonces él bajo que... yo le había dicho que bajara para ver si hacíamos vueltas para hacerle operar, bueno... él normalmente salía para (x), y aquí estaba charlando con una muchacha, cuando llegaron tres hombres y lo llamaron y se lo llevaron... aquí en el Parque de (x) en las Fiestas (x) de 7 de enero del 2004... y... y el otro fue que íbamos... él iba a pasar el 6 de enero a la vereda... entonces allí en... en (x) en unos... bajaron al muchacho y se lo llevaron (...)" (entrevista: mujer, dos hijos desaparecidos por paramilitares, 2004)

En otras ocasiones, la detención-desaparición ocurre en el domicilio de la víctima. Algunas personas presencian incluso el momento en el que sus familiares son retenidos, siendo habitual que poco después reciban por un lado amenazas directas contra su vida y la de otros familiares para que no indaguen por el caso, y por otra parte, la noticia de que su familiar ha sido asesinado y la negativa de comunicar el paradero del cadáver:

"(...) ellos a la casa llegaron eh... cortaron la luz, cortaron el teléfono, quebraron todos los vidrios, tumbaron la puerta de la casa...(...) estaba la chica sola, o sea tumbaron... porque como ella permanecía encerrada, entonces llegaron tumbaron la puerta con...(...) porque yo a la, a la... casa le tenía la puerta esta normal y le tenía una reja, entonces supongo que el mazo no fue suficiente... entonces se valieron también de unas piedras que tenía yo ahí como en el ante jardín... (...) quebraron los vidrios de las ventanas, eh entraron eh... parecían que como aves de rapiña recogiendo y echando lo que se fueron a robar, porque se robaron varias cosas, alguno, uno de ellos se cortó la mano partiendo los vidrios, y cogió la ropa todo lo que encontraba se envolvía la mano ahí... y entonces yo llegué, y encon... cuando yo llegué...(...) yo llegué como a eso de las doce (...) cuando yo llegué y vi semejante cosa, pues... o sea yo me llené de pánico porque en el momento no asimilé que era lo que podía haber pasado, lo primero que se me vino a mí en la mente fue... que de pronto mi hijo había llegado a pelear con la chica y que había habido todo eso entonces yo me llené de terror y corrí donde el hermano de la chica...(...) ella cogió la bebida y se fue para donde él... y fue y le contó lo que había pasado (...), entonces... yo llegué allá y le dije (x) *qué paso, ustedes porque pelearon de esa manera*, y me dijo *No Doña (x), nosotros no peleamos en ningún momento, a la casa llegaron, llegó la gente de la SIJIN, y cogieron y amarraron a (x), lo... lo aporrearon y se lo llevaron dijeron que se lo llevaban para una investigación, y que ellos, ellos lo devolvían después... (...)*" (mujer: hijo desaparecido por fuerzas estatales, 2000).

" (...) el 25 de agosto de... del 2005, estábamos en la finca, cuando llegaron unos... una gente en una camioneta, y le dijeron a mis hijos que... que necesitaban que los acompañaran, que porque iban a ir a... un trabajo que... que

bueno... entonces yo salí y les dije *que por qué se los iban a llevar*, entonces me dijeron *que no, que era una plata que les iban a dar, y que no sé qué, que un negocio*, entonces yo les dije... me les fuí y me les prendí así a mis hijos, y les dije *no hijo pues no vayan que nosotros no sabemos quiénes son y que no sé qué...no...* les nombraron unos amigos de ellos, entonces me dijo (x) mi hijo *no mamita no se preocupe que los manda fulano de tal que es un amigo de nosotros*, (...) se los llevaron a todos, cuatro... (...) a mis dos hijos, a mi nuera... y a... y al esposo de mi hermana...(…) y nosotros nos quedamos allí como con esa corazonada que... pero bueno yo volví dije *dios mío, pues yo sé que me los vuelven a traer...* se pasó eso fue un... un jueves, sí el 25 de... de... agosto del 2005 fue un jueves, se los llevaron, y pasó el viernes, el sábado a la una de la tarde me hizo la última llamada (x), a la una de la tarde, que nunca se me olvidará, me dijo... yo no sé cómo los tendrían yo no sé, en todo caso me dijo *mami...* pero yo le oía la voz como entrecortada, me dijo *mami tranquila, no se preocupe por nosotros que... por tardar el lunes estamos en la casa*, y yo le dije *Papi* y (x)... dijo *no, él no está conmigo... él no está conmigo... el está por ahí ma... de pronto la llama!* Dijo *mami y no tengo más minutos...* yo creo que le hicieron que colgara, bueno... pasó así... y al mismo momento que (x) me llamó a mí, el esposo... o sea (x) llamó a mi hermana, nosotras estábamos juntas... también lo llamo, también lo dejaron que llamara, (...) y el martes... nosotras ya desesperadas, nosotras ya no sabíamos qué hacer... sino pedirle a Dios que nos dieran algo de ¿sí? De una señal o que nos llamaran, y nosotros seguimos marcándoles a los teléfonos y ya no nos volvieron a contestar... y márquele a esos teléfonos a todos y ninguno nos volvió a contestar... el miércoles como a las... como a la una de la tarde, llegó mi hermano a donde estábamos (llora)... y me dijo... me dijo... llegó el todo preocupado y me abrazó...y me dijo... yo les voy a decir algo... dijo *yo recibí una llamada, ... y me...* claro como en los teléfonos de ellos iban los teléfonos de los tíos y del mío y todo... ¡pero no fueron capaces de llamármele (sic.) a mí! sino a mi hermano... (...) llamaron a mi hermano y le dijeron *díganle a su hermana que no busque más a sus hijos porque ya los matamos, ya no, ya no... vuelven a ir nunca jamás...* entonces él dijo *¡pero por qué los mataron!* Entonces... le habían dicho eso *¡no! Usted no se pregunte ni nada porque a usted también le estamos buscando y díganle a sus hermanas que se salgan de allá porque también vamos a ir por ellas... nosotros también vamos a ir por ellas y... y de todas maneras... le han dicho a él, váyanse rápido para que le digan a... a sus hermanas que se salgan... (...)*" (mujer: hermanos desaparecidos por paramilitares, 2005)

La responsabilidad de la mayoría de casos que afectaban a personas participantes en esta investigación se atribuía por un lado a organizaciones paramilitares con la participación y apoyo de fuerzas estatales y, por otro, a fuerzas estatales o paramilitares de forma independiente. Para las familias/víctimas es hartó difícil en la mayor parte de casos saber efectivamente quién, por qué y de qué manera cometió la desaparición

forzada. La mayor parte de las personas entrevistadas - cuyos familiares fueron desaparecidos por paramilitares y/o fuerzas estatales-, atribuían el motivo de la desaparición principalmente a represalias por la militancia de sus seres queridos en organizaciones sociales y políticas, desde organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos, a partidos políticos, pasando por sindicatos, y en ocasiones, a organizaciones armadas. Otro tipo de explicaciones respecto de las motivaciones de los victimarios guardan relación con las complejas características del conflicto armado, atribuyendo así la desaparición forzada a violencias extraordinarias y cotidianas ejercidas por fuerzas estatales, organizaciones paramilitares u organizaciones guerrilleras. De todo el conjunto de violencias en las que se encuadra la motivación de la desaparición forzada, quizá la más significativa sea la acusación de colaboración o pertenencia a alguna organización guerrillera:

"sí, él era paramilitar... conocido del marido mío, pero como el marido mío trabajaba también con la Unión Patriótica, entonces él en algún tiempo lo conoció trabajando como Unión Patriótica, entonces le dijeron *Vea él es un guerrillero... él en la (x municipio) también es guerrillero*, entonces ahí mismo lo cogieron y lo amarraron... y entonces *Adónde tienes los zapatos...* entonces la niña... nosotros teníamos una niña... teníamos una niña de... tenía como 10 años en el 2003... tenía ella 10 años, entonces dijo... *Pónganle los zapatos a él que nos lo vamos a llevar...* entonces la niña llorando, y lloraba y pataleaba ahí, *No se lleven a mi papá vean mátenme a mí, llévenme a mí, mátenme a mí pero a mi papá no... vean mi papá no es nada es ningún guerrillero, mi papá trabaja... vendiendo mercancías... que vea que no sé qué...* Y ellos nada, entonces la niña cogió un palo... y con ese palo le dio a ellos... entonces cogieron a la niña y le quitaron ese palo, y lo botaron y le dijeron *Van a calmar esa hijuetanta muchacha sino se la vamos a matar...* Entonces yo le decía *Mihija quédate calladita mihija que nos van a matar...* -*Ay pero es que vea que a mi papá se lo van a llevar que vea que no sé qué...* yo, yo, *Estése calladita mihija que si nosotros también nos ponemos en eso nos llevan a nosotros también...* Entonces yo calmándola, pero ya... ya él lo tenían esposado para llevárselo, con las manos atrás, a mí me tocó ponerle los zapatos, lo cogieron y se lo llevaron (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2003)

Uno de los elementos fundamentales para comprender la naturaleza política del sufrimiento social de la desaparición forzada, algo común a las diferentes formas tecnológicas, son las explicaciones de las personas en torno a la impredecibilidad del crimen y el padecimiento subjetivo que provoca el no haber podido evitarlo. Las

víctimas explican que con anterioridad a la ocurrencia del crimen y pese a la habituación previa con otros eventos de desaparición forzada en la familia o comunidad, pensaban que ese tipo de cosas no podían ocurrirles ya que no estaban "metidos en nada" o involucrados en "política". Aún en los casos con claras motivaciones de represalia ante la militancia política de la víctima, las características comunes de las tecnologías de desaparición provocan cierta percepción de arbitrariedad, alimentando el terror comunitario. Pese a la impredecibilidad, la norma general es que este tipo de prácticas suelen ser protagonizadas por fuerzas estatales y organizaciones paramilitares contra un espectro amplio de personas comprometidas con un igualmente amplio conjunto de prácticas políticas - que pasan desde la militancia en movimientos sociales a partidos políticos y, en ocasiones, a organizaciones armadas-, sin olvidar a todas aquellas otras personas que simplemente están comprometidas a la fuerza con el padecimiento cotidiano de la violencia comunitaria y política. No obstante, ya que usualmente la persona no tiene ni siquiera una mínima certeza de quiénes son los responsables de la detención-desaparición, aún habiendo presenciado el evento, no puede conocer ni mucho menos entender los motivos determinados para que su familiar fuera desaparecido, aunque pueda suponerlos. Por tanto, la incertidumbre conforma la construcción subjetiva del padecimiento desde el momento en que ocurre el episodio de detención-desaparición:

"(...) En el caso de mi... de mi pareja, de mi compañero, no... no hay absolutamente nada, lo único que sabemos es que ellos él... él venía de (x) hacia (x), y... fue, y se... el ejército hizo arrimar la chalupa en el que él venía, lo... ahí en (x), en...ahí en (x) lo bajan, lo pasan de... de la chalupa en que él venía lo montan en la chalupa del ejército, se lo... se lleva...se llevan... se lo llevan a él, y se llevan al motorista de la... de la chalupa, y otro muchacho que venía con él hasta (x)... . A los tres se los llevan y pues lo cogen así río abajo, nuevamente, y nunca más se volvió a saber absolutamente nada de ellos, (...)"(mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1991)

"(...) bueno, yo tengo desaparecido a mi hermano, (x), él fue desaparecido el 15 de julio de 1985, está ya próximo a cumplir 25 años. Él, él es desaparecido en el momento en que se toma la decisión de la creación del movimiento político Unión Patriótica, y se comienza a trabajar en las regiones,(...) a razón de una reunión que tenían en (x) viaje con, con otro compañero, con (x), también de acá de (x), viajaron hacia (x). Nosotros no tenemos la certeza de si llegaron a (x), de sí no alcanzaron a llegar. Pero después de que ellos avisan que... ya

salen pues para (x), nunca se volvió a tener noticia de ellos." (mujer: hermano desaparecido, perpetrador desconocido, 1985)

"(...) cuando ese día, ese sábado según dicen (...), estuvo la guerrilla, o sea hubo como un enfrentamiento de los dos, y él estaba trabajando y como que un gru.... la guerrilla se metió a la casa donde el vivía a dispararle al otro, y según dicen por eso lo mataron. ¡Pues eso decían antes!, porque en estos días hablando un muchacho conmigo que la llevaba con los paracos, me hizo saber que *a su hermano lo mataron por robársele el ganado*,... (...) que para quitarle el ganado... como él siempre tenía el ganado... él trabajaba utilidades uno, y otro era de él, y el que era a utilidades se lo entregaron al otro, y el que era de él se lo llevaron... y según me dijo él eso, que (x mando paramilitar) había dicho que por robarle lo habían desaparecido..." (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

Por otra parte, otro conjunto de violencias relevantes relacionadas con los eventos de desaparición son las estrategias de los perpetradores para dificultar las investigaciones, "redesaparición" de restos, mediante la exhumación de fosas clandestinas previas para destruir los restos de personas desaparecidas – por ejemplo, quemando los cadáveres osificados- o para sepultarlos en nuevas fosas, separando restos de la misma persona y mezclándolos con los de otras en los emplazamientos de las nuevas fosas clandestinas. Incluso, pude recoger muchos testimonios de prácticas de ocultación, consistentes en enterrar animales para dificultar la identificación de las personas en algunos de estos enterramientos clandestinos, o enterrar cuerpos con elementos de identificación -como la cédula de identidad- de otras víctimas. En otras ocasiones, los restos de personas desaparecidas que están inhumadas en cementerios como NN, tanto en fosas individuales como comunes, también pueden ser re-desaparecidos:

"(...) *eso sí son de humano*... cuando llegó el fiscal él dijo, cuando ya llegó el médico pues es el que revisa los restos, él se cambió, se organizó, y comenzó a revisar hueso por hueso, y él como que dudaba pues él sí los revisaba, miraba... Cuando me dice, *esto no son restos humanos*, y yo *¡ay no!*... me dice, *no esto son restos de un chanchito*...(…) me dice *esto son los restos de un chanchito* y me encontró el hueso donde iba la colita y me dijo *vea acá mira la colita*... y yo *ahí no*... Pero las costillas... o sea lo ente... eso era como yo no sé si es para engañarlo a uno o que porque no se lo comieron, lo enterraron enterito, sí porque las costillas estaban enteras y daban la apariencia de ser de humano... que el médico, hasta el médico o sea hasta el forense dudó cuando revisaba, él

se tomó todo el tiempo del mundo para decir *no son de humano...*" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) Porque al no ser identificados los restos que estaban... los cuerpos que estaban en la morgue, la gente se quejó, los vecinos, y tuvieron que llevarlas a un..., a un cementerio de una fosa común. Esa es otra historia, una faceta que... fue desconocida y que nosotros desentrañamos en el 2000. Queríamos saber por qué había pasado entre la morgue, y la fosa, porque los cuerpos en la fosa se habían desaparecido nuevamente." (hombre: padre desaparecido por paramilitares, 1990)

En conclusión, son tres las dimensiones principales de los episodios de desaparición forzada que los caracterizan como formas tecnológicas eficaces en producir terror e incertidumbre: *la arbitrariedad puntual, la especificidad mantenida y la atrocidad*. La experiencia de padecimiento subjetivo de desaparición forzada comienza con un evento incontrolable que conlleva un terrible sufrimiento holístico emocional, experiencial y social. Este evento tiene una consecuencia total, la eliminación de la persona, y en base a racionalizaciones directas e incontestables, produce una situación de indefensión total, y por tanto, de terror. Si bien las dinámicas de la violencia conllevan cierta arbitrariedad en las prácticas, mayoritariamente sus objetos están estructuralmente dirigidos en sentido político. Además, las prácticas concretas de desaparición se ejercen de forma atroz como castigo para-judicial sobre el cuerpo físico y social para destruirlo, eliminando así la práctica política a la que esa persona da forma con su experiencia. Por tanto, la desaparición forzada no es una curiosidad etnográfica, un evento de violencia inusual y una consecuencia de la inhumanidad intrínseca a los perpetradores; es más bien una práctica situada en un continuo de violencias, entre las que destacan aquellas enraizadas a determinadas mecánicas del poder: el terror de estado.

El inicio del proceso de búsqueda

Las acciones realizadas en las primeras horas y días son lo más importante para

determinar el resultado final de un crimen de desaparición forzada; lo que hacen y pueden hacer las familias/víctimas está determinado por el funcionamiento de las instituciones y por condicionantes sociales, políticos y económicos. Es muy complicado saber quién está detrás, o cuando está claro, es harto complicado hacer frente al crimen. Tanto la situación de indefensión y terror que la desaparición forzada provoca para los familiares, como otras múltiples formas de violencia, condicionan los procesos de búsqueda en sus momentos iniciales y, por tanto, la posibilidad de encontrar a la persona desaparecida viva. Las violencias amplias del contexto de conflicto armado abierto y las fricciones jurídicas y burocráticas en las búsqueda de personas desaparecidas – entendidas como un continuo de violencias- condicionan el desarrollo y el momento y modos de iniciar el proceso de búsqueda.

En ocasiones la búsqueda empieza inmediatamente después de detectar o conocer la desaparición, lo que puede ocurrir tiempo después de acaecido el crimen. No obstante, otras veces la búsqueda es bloqueada por diversos factores por un tiempo indefinido. Inicialmente se indaga entre los amigos y familiares más cercanos, lo que incluye a las personas del ámbito laboral o de militancia sociopolítica de la persona desaparecida. También se intenta recoger toda la información posible entre testigos y personas desconocidas que hayan podido presenciar la detención-desaparición, siempre que la persona haya podido conocer alguna información del hecho. Después, se acude a instituciones policiales y judiciales tanto para recabar información ante una detención ilegal por parte de algún cuerpo armado estatal, como para denunciar la desaparición. También se visitan instituciones médicas para comprobar la posibilidad de que el familiar esté hospitalizado o muerto en algún depósito de cadáveres o morgue. Asimismo, se acude a medios de comunicación con la esperanza de que colaboren en la difusión del caso, publiquen fotografías de la persona desaparecida y puedan solicitar información de alguna persona testigo de los hechos. En muchos de los testimonios recogidos, es común que algún testigo se ponga en contacto con la familia, siempre bajo la influencia del miedo y las amenazas.

Las personas más familiarizadas con crímenes anteriores de detención-desaparición suelen acudir a instituciones de carácter civil, como la Procuraduría o la Defensoría del pueblo para denunciar el crimen; en los casos más antiguos, estas eran

las pocas instituciones en las que se podía confiar o, al menos, trataban el delito como una desaparición forzada y no como un secuestro. Muchas de éstas personas comenzaron la búsqueda de su familiar de modo "normal", comprobando que el cuerpo de su ser querido no se encontraba entre las numerosas víctimas que cotidianamente aparecían en "botaderos de cadáveres" regularmente utilizados por el ejército y los paramilitares. La normalidad más allá de indicar habituación a la cotidianeidad de la violencia y ser expresión de los estados de miedo y terror, nos indica también un profundo conocimiento de las familias/víctimas respecto de los manejos burocráticos institucionales y legales que engloban los procesos de búsqueda:

"(...) inclusive... eh, nos distribuimos, la familia se distribuyó por grupos, entonces uno se iban a buscar a las afueras de (x), y eso sí ya fue porque en (x organización víctimas) nos dijeron *hay que ir a sitios donde... hemos encontrado cadáveres, hay que ir a buscarlo*, entonces se repartían, unos por el lado hacia el norte (...) las afueras, los otros hacia el sur, entonces todo el mundo o... varios, en hospitales o en los botaderos de cadáveres que nosotros los llamamos así porque definitivamente eso era así, eso era constante que se encontraban cuerpos. Entonces, ese día llamaron a (x organización víctimas), como a la una, y dijeron que era que necesitaban a la señora (x), que para que fuera y lograra identificar que parece que ya habían..." (mujer: esposo desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...) yo empecé ese proceso pues muy normal, uno lo que hace... uno cuando desaparece una persona, uno, qué pesar pero uno es muy negativo y uno piensa *no de pronto lo mataron, inmediatamente lo mataron y lo arrojaron...* Entonces al primer sitio donde vos acudís es al anfiteatro, a Medicina Legal, entonces allá ya te reportan y empiezas a ver como todos esos cadáveres, que es bien complicado... Y ya, pues no, normal, Fiscalía, CTI, procuraduría..." (mujer: esposo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1994)

" (...) se empezó con eso, después de que se... que hubo varias muertes dentro de lo que cabe en la mal llamada limpieza social, entonces... empezaron a haber desapariciones y ejecuciones dentro del gremio de los conductores, y... ... o sea, iban, iban en carros comprobado que eran de la SIJIN de (x) iban se llevaban el conductor y a los dos o tres días de pronto aparecía en un municipio digamos... (...) aparecía... torturado, (...) en esos momentos pues estaba apenas como naciendo el Comité local de Derechos Humanos... al cual yo pertenecía..."(mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 2000)

Para aquellas personas que no habían militado en movimientos sociopolíticos o que a pesar de conocer bien la realidad cercana de la guerra no habían sufrido episodios

de desaparición en el entorno social o comunitario más cercano, el inicio del proceso de búsqueda supone además vencer miedos y confrontar la violencia cotidiana de una manera que nunca antes se había siquiera pensando:

"(...) Me dio mucho miedo cuando empezamos a ver las camionetas de esos señores... porque... yo paramilitares al frente mío nunca los había tenido, y eso da mucho miedo, pero en el momento a quién les iba... a quiénes les iba a volverles preguntar a ellos parada (...), porque ellos eran los únicos que supuestamente mandaban en ese momento... mandaban eran ellos. Ellos decían quién pasaba y quién no pasaba." (mujer: hermano y primo desaparecidos por paramilitares, 2003; hermano desaparecido por paramilitares, 1995)

Como acabamos de avanzar, en otras ocasiones las amenazas y la obligación de salir de la zona y abandonar la casa y las pertenencias, junto a incluso presiones de la propia familia extensa ante el temor de represalias indiscriminadas contra otros miembros, bloquean el desarrollo del proceso de búsqueda. Incluso en este contexto de conflicto y amenaza constante, algunas personas pueden considerar que poco pueden hacer, dando por muerta a la persona desaparecida desde el momento en que saben de su desaparición:

"(...) de que era el ELN, pero, pero bueno la región estaba súper paramilitarizada, entonces la investigación como que divagaba entre esas dos cosas, sin embargo... la familia no es que se haya metido en el proceso, de... digamos en un proceso jurídico penal, por todas esas circunstancias que te conté, bueno es una familia muy numerosa, que viven todos en la región, (...) la familia fue extorsionada, la región está súper paramilitarizada, entonces hay mu... a ellos les daba mucho miedo y como digo (x) era el hijo único de una mamá soltera que recibía las presiones y el cuidado de toda la familia...de que bueno, *ya su hijo lo mataron, ya no hay nada que hacer, deje ese asunto así, no nos vaya a exponer a los demás, porque pues no todos nos podemos ir...*" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2002)

En todo caso, el proceso de búsqueda supone a ir a múltiples lugares e instituciones en una peregrinación que se prolonga indefinidamente, hasta hallar los restos del ser querido, o conocer alguna información sobre su destino. El inicio de la búsqueda no es sólo relevante desde la perspectiva subjetiva del sufrimiento social – ya que actúa como evento histórico que marca el momento en el que "a uno le cambia la vida"-, sino que, insistimos, determina además desde un punto de vista técnico o

jurídico las posibilidades efectivas de encontrar a alguien con vida. Las diferentes formas estratégicas y tecnologías de la desaparición forzada determinan que un número muy reducido de personas hayan podido conocer el destino de sus familiares:

"(...) yo acudí a todos los cementerios del país, a todas las cárceles, a los hospitales, eh, mucha gente colaboró en la búsqueda, gente con la que él de alguna forma tuvo relación, y nunca supimos nada..." (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 1986)

Los casos más recientes pueden servirnos para ilustrar las muchas adversidades que las personas deben afrontar para buscar a sus familiares desaparecidos, dificultades que resultan especialmente significativas ante la existencia de un contexto político-jurídico transicional y de una amplia batería legal ordinaria que confronta la desaparición forzada. En el mes de mayo de 2013 realizaba tareas de acompañamiento a una pequeña asociación campesina en un pequeño corregimiento del Magdalena Medio, cercano a la ciudad de Barrancabermeja. En varias ocasiones anteriores había acudido a realizar actividades similares ante la situación de amenazas que sufrían varias organizaciones de derechos humanos y víctimas en la ciudad de Barrancabermeja, en concreto la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) y Asociación Regional de Víctimas de Crímenes de Estado en el Magdalena Medio (ASORVIMM). Después de una visita a la ciudad para acudir a la conmemoración que el Colectivo 16 de mayo había realizado sobre sus familiares desaparecidos⁶⁰, visité éste pequeño pueblo cercano tras la insistencia de uno de los representantes de la asociación campesina. Quería que conociera su pueblo y que nos "dejásemos ver", pues ser vistos en compañía de "extranjeros" podía ser una buena defensa contra las amenazas y presiones que estaban sufriendo por parte de paramilitares desde que habían decidido organizarse para luchar por sus derechos.

En este contexto, uno de los días pude recoger el testimonio de una mujer cuyo sobrino – por parte de la familia de su marido- acababa de ser desaparecido

60 El Colectivo 16 de mayo es una agrupación de familiares víctimas de la conocida como Masacre del 16 de mayo en Barrancabermeja. Veremos más detalles de este caso en el apartado dedicado a la entrega de cuerpos en este mismo capítulo. El nombre del colectivo se debe a que en ese día en 1998 grupos paramilitares desaparecieron a 27 personas y asesinaron a 7 más. En 2009 se entregaron cinco de los cuerpos. En mayo de 2013 fueron entregados a sus familiares los restos de otras seis personas. Como en muchos otros casos, el resto de familiares del Colectivo 16 de mayo sigue esperando la recuperación de los restos de sus seres queridos desaparecidos (cf. Consejo Vargas, 2008).

recientemente en el pasado mes de abril en la región. Acudió a una de las casas de una asociada a la organización campesina para relatar su caso⁶¹. El joven, de 20 años de edad, se había quedado esperando sobre las tres de la tarde en una vereda cercana a la de su domicilio a un amigo quien iba a recogerle con su moto; habían salido juntos de su trabajo como peones agrícolas pero no había suficiente espacio en el transporte. Cuando el amigo regresó al punto donde le había dejado esperando, ya no estaba. Hasta esa fecha la familia no conocía absolutamente nada respecto del paradero del joven. Comenzaron a buscar el mismo día de la desaparición, mediante llamadas a todas las amistades y conocidos; nadie sabía nada. Pensaron en la posibilidad de un secuestro, pero descartaron esa posibilidad ya que la familia no tenía "nada de plata". De hecho el joven trabajaba para mantener a su madre y a una hermana pequeña. No habían tenido ninguna amenaza previa. El mismo día del evento de desaparición el hermano del joven trató de poner una denuncia en la policía del corregimiento; no fue posible pues le dijeron que tenía que esperar 72 horas⁶². Durante la semana su padre acudió a CREDHOS, a "derechos humanos" y a la Fiscalía en Barrancabermeja, donde finalmente quedó puesta la denuncia: "todo quedó en conocimiento". Desde entonces la policía ha colaborado, incluso haciendo retenes y allanamientos en algunas casas; "la policía sale, no se ha negado". Han recibido llamadas telefónicas con muchos "rumores"; algunas personas decían haberle visto ir a trabajar; que si habían visto a unas personas con unas palas, que si se escuchaban lamentos en una casa. Ante esas llamadas es cuando las autoridades han realizado algunas intervenciones, "pero nada". La hipótesis manejada era que los responsables habrían sido una "banda de delincuentes" establecida en un municipio cercano. Además, desde que comenzaron las denuncias y la búsqueda la familia al completo ha recibido amenazas. Al hermano del joven

61 Además del caso de su sobrino desaparecido, esta mujer había sufrido la desaparición forzada y asesinato de uno de sus hijos a manos del Ejército Nacional en el departamento de El Meta en 2006. Un hombre de la misma vereda donde su hijo trabajaba como campesino le había contratado como taxista para un viaje en motocicleta, otra de sus ocupaciones. Según el testimonio de la mujer ese hombre había vendido a su hijo por 8 millones de pesos al ejército para hacerlo pasar por una baja en combate; uno más de los miles casos denominados como "falsos positivos". Varios militares habían sido condenados por el caso.

62 Pese a que la Ley 589 de 2000 indica que no debe esperarse ningún plazo y que el Mecanismo de Búsqueda Urgente ha de ser activado por cualquier funcionario público que reciba una denuncia por desaparición forzada, son numerosos los testimonios recogidos durante el trabajo de campo que evidencian que en muchas ocasiones los funcionarios policiales y judiciales ignoran los procedimientos normativos.

desparecido unos "pelados" de su mismo barrio le habían dicho que si seguía "jodiendo" le iba a terminar por pasar lo mismo que a su hermano. Al padre le habían dicho en varias ocasiones que se estaba "pasando de la raya".

La mujer me explicó que esas amenazas se debían a que debido a su insistencia por la búsqueda la policía se había hecho más presente en la zona. Además, insistió en explicar que se sienten desgastados y a pesar de eso no han encontrado nada. Tenían mucho miedo. La madre del joven asimismo ha quedado muy afectada; "se la pasa llorando y tomando tinto, no duerme". Incluso ella había dejado de ir a visitar a la madre del joven porque le daba demasiada tristeza ver a su comadre en ese estado. Hacía quince días otro amigo del joven, que había estado ayudando a la familia en las tareas de búsqueda, fue secuestrado. Le robaron todo, incluso la ropa, le ataron a una palmera y le dejaron inconsciente de una paliza. Cuando se recobró y buscó ayuda terminó en un comando de la policía de otro corregimiento cercano. La familia del joven desaparecido acudió al conocer la noticia pensando que podía ser él. Ante la decepción, y teniendo en cuenta las amenazas y el miedo creciente, tomaron el secuestro del amigo del joven como un último "aviso". Desde entonces habían dejado de buscar. El padre del joven desaparecido continúa "removiendo" en Barrancabermeja para que el caso no sea archivado.

Este es sólo uno de los muchos casos que las organizaciones de derechos humanos han confrontado durante los años recientes en la región. Solo desde octubre de 2011 a septiembre 2012 se habían documentado 11 casos – pues se estima que la mayor parte de desapariciones no son denunciadas⁶³, atribuidas a grupos de delincuencia organizada y paramilitares como Los Urabeños y Los Rastrojos. Los desaparecidos eran en su mayoría jóvenes de barrios populares de la ciudad, muchos de ellos dedicados a trabajar como moto-taxistas. Muchos habían aparecido poco después asesinados y con evidencias de tortura en una misma vereda cercana a la ciudad. Uno de los casos, un joven de 19 años, era sobrino de una mujer afectada por la desaparición de su esposo en el caso de la Masacre del 16 de mayo de 1998, lideresa de la organización ASFADDES

63 Véase CCEEU (2012d: 8-9). La Mesa de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la CCEEU y las organizaciones integrantes han venido denunciando asimismo la especial situación problemática en el Valle del Cauca, en ciudades como Cali y Buenaventura. En Cali, a agosto de 2012, la Defensoría había documentado 224 personas desaparecidas en ese año (ibíd.: 1).

y del Colectivo 16 de mayo, por lo que al menos su desaparición se atribuía a represalias de las estructuras paramilitares posteriores a la desmovilización de las AUC. En una ocasión ella me explicó que "como no pudieron golpearme con mi hijo se llevaron a mi sobrino". Otro de los casos más significativos, ya en el mes de octubre de 2012, fue el del líder comunitario Miguel Ángel Pabón. Su desaparición se atribuía a represalias por el liderazgo que ejercía en varias organizaciones campesinas en lucha contra proyectos hidroeléctricos en la zona, así como por diversas pugnas en torno a la restitución de tierras⁶⁴. Incluso en febrero de 2013 una de las abogadas vinculadas al trabajo de defensa de derechos humanos en una de estas organizaciones había sufrido un secuestro e intento de desaparición; afortunadamente fue liberada con vida.

En todos estos casos, no está claro cuando una desaparición corresponde a motivos o estrategias de violencia política o cuando se relaciona con la violencia cotidiana de las organizaciones criminales ligadas al tráfico de drogas y a la extorsión. Por tanto, existe una visión confrontada entre las autoridades judiciales y policiales y las organizaciones de derechos humanos y de familiares de víctimas de desaparición forzada. Mientras que las primeras consideran que son crímenes perpetrados por "organizaciones al margen de la ley" motivados por ajustes de cuentas en relación al tráfico de drogas y al cobro de extorsiones, las segundas consideran que ese relato oculta dinámicas más profundas relacionadas con la continuidad del paramilitarismo en la región y la persistencia de violencia motivada políticamente. Las familias afectadas y las personas que las ayudan en las organizaciones de derechos humanos consideran que estos casos son en definitiva parte de las nuevas estrategias de control territorial y consolidación en la ciudad y la región de las persistentes estructuras criminales ligadas al paramilitarismo. Es decir, si dichas estructuras ahora se dedican al narcotráfico, siguen "eliminando a las personas que por x o y les molestan" utilizando las desapariciones. Tal como me explico uno de los líderes de una de las organizaciones, ya fuera por ajustes de cuentas o por motivaciones políticas, seguían utilizando las mismas "estrategias políticas de guerra".

Lo que además persiste en el inicio y desarrollo de los procesos de búsqueda son las malas prácticas y negligencias de las instituciones responsables, pese a las

64 Véase MOVICE-ASORVIMM (2012).

normativas que rigen desde el año 2000 y que la Comisión de Búsqueda ha explicado en numerosas capacitaciones al funcionariado estatal en la mayor parte del país. Muchas personas vinculadas a las organizaciones de familiares en Barrancabermeja me explicaron que en casi todos los casos no se habían recibido las denuncias judiciales inmediatamente, pidiendo los funcionarios de turno la espera de 48 o 72 horas indistintamente. Además, procedimientos como el Mecanismo de Búsqueda Urgente, sólo habían sido activados entre 7 o 10 días después de recibir las denuncias gracias a la insistencia y "pelea" de las familias y sus acompañantes, quedando su aplicación únicamente en consultas en bases de datos de cadáveres o de personas detenidas. Una persona me explicaba que estos procedimientos eran demasiado "formales" y se quedaban en el "papel", además de algo muy grave en su opinión: las autoridades siempre daban por hecho de que lo que se buscaba era una persona asesinada⁶⁵. Por otro lado, estas problemáticas en el desarrollo de los primeros instantes de los procesos de búsqueda conviven con las propias problemáticas que implica el conflicto armado. Varias personas de las diferentes organizaciones habían sido ampliamente amenazadas. Y asimismo explicaban que existían muchos problemas a la hora de realizar las denuncias respecto de esas amenazas, ya que las autoridades las atribuían a problemas sociales o individuales, como discusiones entre vecinos o conductas desviadas de alguna persona de la familia de la persona amenazada. Esto es, consideraban que si las autoridades efectivamente hicieran todo lo posible ante una denuncia la mayoría de desapariciones hubieran terminado con el regreso en vivo de las personas; sobre todo en aquellas desapariciones recientes. Lamentablemente, medidas como el MBU ni se activaban ni se desarrollaban adecuadamente. Incluso, muchas personas me expresaron haber sido engañadas al comienzo de las búsquedas ya que aquellos funcionarios policiales o militares que habían cometido las desapariciones eran los mismos encargados de buscar al desaparecido.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podemos concluir que el inicio del proceso de búsqueda está influenciado por tres elementos principales, que varían de unas historias vitales a otras: la familiaridad o habituación que se tiene con prácticas de

⁶⁵ En muchas publicaciones las organizaciones de personas desaparecidas han denunciado esta realidad. Por ejemplo, es uno de los argumentos principales que varias organizaciones expusieron como problemáticas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CCEEU, 2012e).

violencia de este tipo, lo que incluye la ocurrencia de episodios anteriores en el círculo social más cercano; la existencia de amenazas previas y la cantidad de información. Desde la influencia de estos elementos, las personas desarrollan procesos de búsqueda en sus relaciones con las instituciones; así, las características específicas de cada desaparición forzada, la historia concreta de padecimiento con éstas y otras prácticas de violencia en un contexto de conflicto armado abierto y las propias historias de militancia social y política de las personas afectadas determinan las estrategias de resistencia que se emprenden ante la desaparición, y por lo tanto, la manera concreta de empezar la búsqueda.

Saber qué ocurrió

Dada la naturaleza estratégica de la desaparición forzada, otro de los pasos más relevantes en el proceso de construcción subjetiva de la búsqueda es precisamente el momento en el que finalmente puede conocerse alguna información certera acerca de los hechos y el destino del cadáver de la persona desaparecida. Conocer qué ocurrió exactamente, quién perpetró el crimen y qué motivos tenía, si el familiar fue asesinado o no y dónde están sus restos para poder recuperarlos, son elementos necesarios para los procesos de duelo. En tanto que el crimen provoca la ruptura del tejido social, político y moral de las víctimas mediante una muerte *inesperada* que carece de la confirmación palpable del cuerpo y que va acompañada además de la desaparición simbólica de la vida social de la víctima, cualquier información aporta consuelo. Poder conocer la máxima información respecto de los detalles de la desaparición es un componente esencial de las prácticas políticas de reparación de las familias-víctimas, por su relación con la recuperación simbólica de la vida social y el buen nombre de las personas desaparecidas.

La búsqueda de cualquier información que ayude reconstruir la verdad de los hechos y la ubicación del emplazamiento de una posible fosa se realiza entre familiares o posibles testigos en la comunidad o en la localización del evento de desaparición e incluye encuentros e indagación con los victimarios, todo lo cual origina nuevas

violencias. Aunque algunas familias/víctimas han podido conocer algunos detalles o información más o menos precisa respecto de qué ocurrió – pudiendo asumir por tanto que su familiar había sido asesinado- no suele obtenerse ninguna información concreta respecto a dónde se hallan los restos mortales, lo que alimenta la incertidumbre. A excepción de aquellos casos de desaparición forzada en los que el cuerpo es encontrado en un periodo relativamente corto de tiempo debido a que los perpetradores simplemente abandonaron los restos, son pocas las familias/víctimas que logran conocer con especificidad los detalles de la desaparición y asesinato de su ser querido. Cuando los cuerpos eran encontrados en un periodo relativamente corto de tiempo muchos familiares realizaron ellos mismos el levantamiento del cadáver ante la negativa de las autoridades a realizar los procedimientos requeridos debido a las amenazas de los paramilitares. Actualmente, muchas familias avanzan en tareas de exhumación previas a las exhumaciones oficiales por la poca capacidad y escasez de recursos materiales y humanos que las instituciones específicas tienen para realizar las exhumaciones, con los consecuentes peligros:

"Y entonces pues a pesar de los años, uno siempre va a guardar la esperanza en su corazón de saber una verdad o de hallar el cuerpo. Yo soy muy realista y teniendo en cuenta la realidad nacional que vive el país, es... se puede... sé que vivo no lo vamos a encontrar, pero mi esperanza y la esperanza de mis hijos es rescatar ese cuerpo algún día, para concluir este ciclo de dolor y para darle pues una digna despedida como cristianamente nos enseñaron..." (mujer: esposo, desaparecido por paramilitares, 2002)

"Entonces yo le pregunté a una hermana que le ayudaba con él (comandante paramilitar), y yo *ay pregúntele, pregúntele que os diga dónde lo enterraron siquiera* cuando... ella... que, ella le daba mucho miedo él también, ella me dijo *no yo le digo a mi mamá que le pregunte...* Cuando al cuarto día pues salí a hablar donde una prima porque yo ni teléfono tenía en la casa, cuando salí yo feliz porque (x) me dice, *no... eso a él no lo han matado, yo por acá averiguando me dicen todos que lo están investigando, que lo tienen por ahí detenido y que lo están investigando...* y yo salgo toda contenta cuando me encuentro con la muchacha, y ella me dice ah yo la saludo y yo contenta y ella apenas me mira y yo *ay (x) yo creo que él está vivo, (x) dice que él está vivo,* cuando entramos a la casa y ella me dice (x) *a él lo mataron y lo enterraron.* Ay... eso fue lo peor (llora)... (...) que el hermano había dicho que *a ese mano hijueputa lo habían matado, y lo habían enterrado...*" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

"sí... le dije *usted sabe dónde está (x)*, me dijo, *yo no sé que crea que de pronto esté allá porque a él lo tuvieron detenido un día los paracos... y que había un hueco atrás de él o sea atrás de él que había un hueco muy grande*, él me decía, y a (x) *no lo habían desaparecido, de pronto allá lo hayan tirado...* Entonces yo ya le dije, *ay yo necesito que me muestre, ...(...)* sí... eso era una parte muy arriba de la finca en un monte, fuimos... parecía que sí que habían restos, habían huesos, huesos como de persona, había como esta parte de huesos así encimados, ya... ahí mismo di aviso a la Fiscalía, nada... *que esta semana ya después me estaban llamando que fuera a hacerles un mapa, que para ver cómo era el terreno...* Fui a la Fiscalía a (x), y a los dos años vinieron (se ríe) (...) sí... y ya... fuimos, estuvimos buscando... nos ya llama... ah comenzamos a escarbar y sí se veían huesos como las costillas de la persona, o sea uh! igualito, ya llamamos a la Fiscalía, me dijeron *ay si han encontrado restos...* nosotros *sí*, papá y todo estuvo ese día... cuando me dicen que *buscara más, que a ver si había un cráneo*, entonces yo les dije *¡no, yo no busco más!...* (...) *yo no busco más si quieren suban y me digan(...)*" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

Las indagaciones e investigaciones de las autoridades, tanto en el marco transicional como dentro de procedimientos jurídicos ordinarios, también pueden arrojar luz sobre la verdad. La ubicación de fosas es uno de los elementos principales que se tienen en cuenta para medir el grado en el que un postulado a Justicia y Paz o un procesado en un procedimiento ordinario están colaborando con la justicia. En los últimos años las familias/víctimas de desaparición forzada han podido acudir a las "versiones libres" del marco jurídico de Justicia y Paz en las cuales un paramilitar desmovilizado confiesa y da cuenta de sus actos criminales frente a un fiscal especial, pudiendo llegar de esta manera a conocer qué ocurrió:

"(...) *yo quiero que me cuente la verdad de lo que hicieron con ellos y por qué los mataron... por qué ocurrieron los hechos, qué motivos encontraron para matarlos a ellos, y... quiero saber cómo...* yo no sé por qué le hice esa pregunta... yo estaba, yo en esa silla, yo mordía un lapicero que tenía en la mano y yo me cogí, yo me desprendí de todas mis prendas, de todo lo que tenía, porque a mí... esos momentos yo me olvidé que estaba yo ahí, yo lo único que estaba era saber lo que había pasado con mi familia... (...) Y empecé a escuchar el relato del señor, ahí empezó a contarme todo lo que había ocurrido, cómo había ocurrido, por qué ha sido... a qué horas, porque me dijo hasta a qué hora habían llegado... que habían llegado a las 11 y media que habían preguntado por... donde almorzaban, fueron a almorzar, no sé si llegaron a almorzar no recuerdo, sé que los sacaron, los sacaron de allá, y dijo él, *todos el que subía en esa camioneta, todos los subían en esa camioneta, todo el mundo lo mataban...* eso sí fue lo único que él nos dijo cuando...(...)

cuando ahí los filaron a todos ellos, filaron las cinco personas(...) bueno entonces... a ellos los... a ellos los... o sea que a ellos los... psicológicamente los torturaron mal.. porque a ellos los amenazaban con la familia, ellos los amenazaban con... uno de ellos imploraron, el hermano mío imploró, muchos de ellos imploraron *que no nos van a matar que tenía hijos que ellos no querían morir, ellos rogaban....* (...) Entonces cuando llegaron todos... uno de ellos dijo *mátennos ya, que de todas maneras yo sé que nos van a matar y no vamos a hacer lo que ustedes quieren.* Entonces ahí mismo los fumigaron a todos los cuatro, y... cuando a media hora después (...) que ya los habían matado, llego... (...) *no tenían que ver por allá, que no tenían que ver ni una cosa ni la otra... que eran personas sanas.* Entonces...*ya es demasiado tarde, no podemos hacer nada...* Los echaron a la camioneta, una camioneta, y los echaron con unos plásticos negros, y los montaron en la camioneta y se los llevaron. Y con el... la sangre de ellos en el pueblo, porque la sangre de cuatro cuerpos es mucha, hicieron un acto simbólico en el corregimiento, dijeron *ay hijuetantas aquí no manda nadie aquí es que mandamos nosotros...* Y dijeron después algunas palabras de grueso calibre... dijo, *aquí no llega nadie sin la autorización de nosotros, esto fue de ellos por meterse aquí de sapos y no sé qué (...)*" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 1995; hermano y primo desaparecidos por paramilitares, 2003)

En definitiva, debido a la eficacia práctica y simbólica que supone la propia desaparición forzada y a los condicionantes del conflicto armado para con los procesos de búsqueda, muchas personas no saben siquiera mínimamente qué pudo ocurrir y mucho menos aún que pudo ser del familiar o dónde ocultaron su cadáver. Las dinámicas de la tecnología de desaparición y las fricciones del proceso de búsqueda hacen que el acercamiento a la verdad sea costoso, lento y limitado, lo que conlleva problemáticas sociales y políticas. Describiré en profundidad a continuación un ejemplo empírico que ilustra estas dimensiones, destacando el desarrollo de la incertidumbre en el sufrimiento social de los procesos de búsqueda.

Con motivo de una diligencia de exhumación que la Fiscalía realizaría en el cementerio de San Rafael del municipio de Ciénaga, Magdalena, un equipo de FAMCOL y EQUITAS⁶⁶ realizaba tareas de acompañamiento durante varios días con la familia de Luís Manuel Guerra Baena, una de las cinco personas desaparecidas en el conocido como caso de los funcionarios de Electricaribe, pues se pensaba que ésta

66 Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial, una ONG que acompaña a organizaciones de derechos humanos y víctimas en el trabajo jurídico y forense, entre otras funciones.

podría ser la identidad del cuerpo que esperaban encontrar. El 1 de noviembre del año 2001 en una vereda del municipio de Tucurín, cuatro operarios de una subcontrata de dicha compañía eléctrica fueron desaparecidos por paramilitares, bajo mando de José Gregorio Magones Lugo, alias Carlos Tijeras, quien poco después sería jefe del Frente José William Rivas del Bloque Norte de las AUC⁶⁷. El joven se desempeñaba como reciclador y ese mismo día había solicitado a la cuadrilla poder acompañarles para recoger y vender los materiales plásticos y metálicos que fueran a desechar. Al momento de su desaparición el joven y su compañera estaban esperando el nacimiento de un hijo. El motivo de la desaparición de los trabajadores de Electricaribe fue el ejecutar una represalia contra la compañía por problemas relacionados con el pago de extorsiones, "vacunas"⁶⁸. Debido a la desmovilización de éste y otros mandos paramilitares bajo la Ley de Justicia y Paz, la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz conocía confesiones sobre este evento y otros millares de crímenes. A la fecha estaba indagando sobre posibles enterramientos clandestinos de las víctimas desaparecidas forzosamente por la organización paramilitar en el área. Según las informaciones que los abogados de la organización de familiares habían obtenido en las versiones libres del comandante paramilitar, él mismo llamó a la compañía fingiendo la necesidad de un arreglo en la red para que acudieran, ordenando a uno de sus subalternos que asesinaran y desaparecieran a los trabajadores. Los padres del joven habían indagado sobre su paradero el mismo día de la desaparición, con el mismo paramilitar encargado de ejecutar el crimen, quien negó cualquier conocimiento. Mientras que los cuatro trabajadores fueron desaparecidos, el cuerpo del joven fue encontrado por un equipo del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la FGN pocos meses después - en abril de 2002- enterrado junto al vehículo quemado de la cuadrilla en una finca propiedad de los paramilitares. Fue inhumado en el citado cementerio de Ciénaga como NN.

Finalmente, tras años de investigaciones y presiones de la organización de familiares, las autoridades iban a exhumar ese cuerpo para identificarlo fehacientemente. Si efectivamente era él, el resto de familiares del caso podrían tener

67 Véase Verdad Abierta (2012).

68 Extorsiones en concepto de seguridad utilizadas por las organizaciones paramilitares como medio de financiación y control social y político.

mayores indicios sobre qué había ocurrido con sus seres queridos, a partir de las evidencias encontradas en la primera exhumación. Al menos, podían guardar la esperanza de que nuevas exhumaciones en la finca donde se había encontrado el primer cuerpo o en emplazamientos de enterramientos clandestinos cercanos o relacionados, pudieran dar con el paradero del resto de cadáveres.

El primer día de la visita, el equipo acompañante de FAMCOL y EQUITAS - compuesto por personal de Bogotá junto con varios familiares de la organización de la región- se encontró con la familia en su lugar de residencia, un municipio de la zona, donde vivían en un barrio de invasión. Era necesario realizar un taller preparatorio a la diligencia. Nos recibieron el padre y la madre del joven, tres hermanos y una hermana. Con una fotografía enmarcada del joven en las manos, que uno de los hermanos acababa de darle, la psicóloga comenzó el taller explicando qué iba a pasar al día siguiente en la diligencia de exhumación, insistiendo en que lo más importante era que la familia pudiera participar de la búsqueda, ver cómo todo se hacía correctamente y ver que toda la información que habían dado en los últimos años era de vital importancia para poder encontrar a su hijo y hermano. Conversaban sobre el joven en presente como si en vez de una fotografía fuera él mismo quien estuviera allí en ese momento.

Después fue el turno para que uno de los abogados de la organización resumiera a la familia los avances que por el momento se tenían en su proceso de búsqueda. Explicó que el proceso de la exhumación y la búsqueda de información van por otra parte distinta a la investigación penal, pues eso es lo relativo a las responsabilidades criminales. El encargado era el fiscal de exhumaciones de la Unidad de Justicia y Paz de Santa Marta. Había sido un caso de "doble desaparición", ya que después de encontrarlo en la primera exhumación lo habían enterrado de nuevo en el cementerio como NN, pero no existía ninguna documentación, lamentablemente no hicieron ni necropsia ni carta dental del cuerpo; no han podido saber si el fiscal no lo había encontrado o es que no existía. Han conocido un mapa que el topógrafo de la primera exhumación realizó en su momento, donde se especifica la ubicación de la fosa en el cementerio. Por las noticias aparecidas en un periódico local en los meses posteriores a la desaparición han podido conocer que la investigación la inició el DAS y la terminó el CTI de la ciudad de Barranquilla. El abogado continuó explicando a la familia los detalles de los

procedimientos técnicos del día siguiente: ya se ha pedido el permiso - y el fiscal lo ha concedido- para que estuvieran presentes en la diligencia de exhumación; antes, habrá una reunión para conocerse y para también hacer una serie de solicitudes. El equipo acompañante estaba preocupado por la información del topógrafo: querían comprobar cómo fue el enterramiento para tener alguna seguridad de que el cuerpo es el mismo que se había encontrado en la finca. Además, era necesario pedirle al fiscal un resumen del resultado de la exhumación y organizar con él cómo podrían después hacer el seguimiento de los resultados. Si encontraban el cuerpo permanecería en los laboratorios de Barranquilla; pero la organización deseaba que fuera a los de Bogotá, debido a la preocupación que sienten ante la presencia paramilitar en Barranquilla. Finalmente, el abogado animó a la familia: "ya son 11 años pero esto se va a demorar más"; y continuó con algunos detalles: sería necesario realizar nuevas muestras de ADN pues las que la familia había dado años antes se habían perdido. Pese a que le preocupaba que la Fiscalía tuviera la suficiente información para encontrar de nuevo el enterramiento en el cementerio, insistió en que el fiscal era "muy colaborador".

Después, tomó la palabra la psicóloga del equipo acompañante para expresar lo importantes que era que la familia acudiera unida a la exhumación: "la organización no viene sólo a reunirse con la señora, el punto fuerte es que estén todos porque cuando la carga de la búsqueda se comparte la angustia es menor". Otra de las personas acompañantes intervino asimismo para enfatizar la importancia de que la familia esté presente y colabore: "si bien mañana se va a hacer un hueco y a buscar un cadáver gracias a la información que pudieron encontrar los abogados de la organización, necesitan sus conocimientos e informaciones sobre su familiar y sobre el caso para poder asegurarse de que encuentran al que están buscando, porque está en una zona del cementerio de NN y según los testimonios de los sepultureros se ha seguido enterrando mucha gente en esa zona, donde metan pala van a sacar un muerto". Para terminar la reunión, repasaron la agenda para el día siguiente. La familia iría al completo, exceptuando al padre. Realizaron una llamada telefónica al fiscal para cerrar la cita. Nos encontraríamos a las 8:30 am en la puerta del cementerio.

Al día siguiente acudimos a la hora prevista al punto de encuentro. El fiscal y su equipo llegaron poco más de una hora más tarde de lo esperado. Durante la espera, la

psicóloga mantuvo una breve reunión en privado con la familia, sentados en el pequeño parque frente a la entrada del cementerio, alejados del resto del equipo acompañante. Además del fiscal, eran seis personas quienes componían el equipo forense: dos auxiliares, investigador judicial, antropóloga forense, fotógrafa y un topógrafo – por suerte, el mismo que había participado en la primera exhumación e inhumación del año 2002-. Acompañando al equipo forense de la Fiscalía acudió una trabajadora técnica del PNUD⁶⁹ que realizaba labores de consultoría y evaluación de las tareas de exhumación y entrega de cuerpos. Por parte de la familia habían venido dos hermanos, una hermana y la madre del joven desaparecido, además de los tres acompañantes desde Bogotá y dos compañeras de la organización de la región, que asimismo tenían familiares desaparecidos forzosamente. Un grupo de la Policía Nacional hacía las labores de seguridad. Tras los saludos y presentaciones de rigor, el fiscal explicó brevemente que en este día iba a ser realizada "una prospección" y que la familia y el equipo acompañante no dudara en comunicar cualquier inquietud o pregunta.

Después de la explicación del fiscal el equipo forense, la familia y el equipo acompañante entraron al cementerio y se dirigieron a la zona donde según las informaciones disponibles han sido enterrados cientos de cuerpos como NN. El equipo forense comenzó localizando el emplazamiento exacto del enterramiento del joven que se buscaban, tomando una serie de medidas de referencia respecto del muro del cementerio. Una vez localizado cerraron el perímetro con una cinta plástica amarilla siguiendo los procedimientos legales habituales y comenzaron limpiando la vegetación y excavando. Al poco rato de comenzar las tareas el fiscal se acercó a la familia, había permanecido expectante observando los trabajos, para explicar extensa y cordialmente lo que su equipo estaba haciendo: en estos momentos están simplemente repitiendo el proceso de localización; ya estuvieron en fechas recientes haciendo una prospección y habían marcado la zona donde se esperaba encontrar el enterramiento; han podido ubicar el punto a partir de los datos del informe que contiene un mapa que en su momento realizó el topógrafo y siguiendo la referencia de unas mediciones del punto del enterramiento a los muros externos del cementerio, que afortunadamente continúan siendo los mismos; lamentablemente el registro de las inhumaciones de NN es muy

69 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

deficitario.

Mientras avanzaban las tareas de exhumación, dos de los hermanos se acercaron al muro del cementerio para pedir a varios curiosos y niños que estaban mirando que se fueran; varios de los policías colaboraron. Después de unas dos horas, el equipo forense comenzó a encontrar gran cantidad de escombros, ladrillo y cemento en el emplazamiento de la excavación, posiblemente restos de nichos construidos encima del enterramiento en 2002. Al retirar los escombros descubrieron una gran placa de cemento, la base de las bóvedas. El equipo forense y el equipo acompañante intercambiaron impresiones ante este problema: la medición respecto a los muros no debería caer ahí. Volvieron a realizar las mediciones, mientras la familia se acercaba cada vez más a mirar en silencio al borde del perímetro de la cinta plástica amarilla. Terminadas las nuevas mediciones uno de los auxiliares de la Fiscalía explicó a la familia y al equipo acompañante que efectivamente las referencias indicaban que la inhumación de 2002 coincidía con un punto justo debajo de esa losa de concreto, así que ahora tocaba levantarla. Continuaron con la excavación: ampliaron el perímetro y colocaron un pequeño toldo para proteger al equipo forense y a la familia del sol.

Mientras continuaban con las tareas llegó a la diligencia de exhumación uno de los investigadores del equipo de la Fiscalía que en 2002 habían encontrado e inhumado el cuerpo. Conversó con algunas personas del equipo acompañante recordando cómo fue todo aquello: estaban buscando "a los de Electricaribe" pero se encontraron con éste cuerpo "casi por casualidad"; tuvieron que enterrarlo como NN porque ante la acumulación de cuerpos sin identificar la gente que vivía en las casas aledañas al cementerio estaban muy molestas y querían quemar el depósito de cadáveres debido al olor; no tuvieron más remedio que inhumar con urgencia ese y otros cuerpos a la espera de que Medicina Legal exhumara e identificara.

Las labores de exhumación habían avanzado considerablemente y retirada la placa de cemento, el equipo forense encontró algunos restos de una gran bolsa plástica negra. Explicaron satisfechos a la familia y a los acompañantes que en esa bolsa, o al menos en una igual, había sido enterrado el cuerpo en el año 2002. Dado que no encontraban restos óseos, ampliaron poco a poco la zona de excavación hasta que finalmente

comenzaron a aparecer pequeños restos de huesos humanos correspondientes a fragmentos de las extremidades. Ya eran más de las 13 horas. Una hora más de excavación y en la fosa ya se podía observar un esqueleto prácticamente completo y algunas otras evidencias: unas botas de caucho, un peine plástico y algunos pedazos de ropa. La familia había permanecido al lado del perímetro todo el tiempo. Según avanzaban los hallazgos se agruparon más y más cerca del perímetro; observaban en silencio, la hija abrazaba por el hombro a su madre y ocasionalmente se comentaban emocionados las cosas que iban apareciendo: "¡mira, una bota!"; así como las preocupaciones que eso les suscitaba. Mientras el equipo acompañante permaneció atento para ofrecer algunas palabras de consuelo y, sobre todo, recordar que con independencia de lo que en ese día se encontrara aún había que realizar una plena identificación a partir de los análisis de ADN. En el cráneo encontrado podía apreciarse claramente una herida de bala en la parte superior; era una "muy buena noticia" pues tanto el equipo forense como el acompañante coincidían en afirmar que esa herida era exacta a una que se apreciaba en algunas fotografías tomadas al cuerpo exhumado en 2002; un indicio por tanto bastante claro de que el cuerpo era el mismo, pero no de que fuera del joven que esperaban encontrar. La familia mostró sus dudas, debido a que en ese cráneo faltaba muchas piezas dentales; una acompañante les explicó que no debían preocuparse porque faltasen algunos dientes, porque es normal que después de tanto tiempo enterrado se desprendan.

Finalmente, el equipo de la Fiscalía realizó el inventario de todos los restos humanos y las evidencias, registrando y colocando primero todo sobre una serie de bolsas plásticas transparentes al borde de la fosa, para después introducir cada elemento en una pequeña bolsa transparente y agrupar todo en una gran bolsa roja precintada con las correspondientes etiquetas y códigos. Mientras, uno de los hermanos se inclinó apoyado en sus rodillas por encima del perímetro amarillo para observar lo más cerca posible todo el proceso. La bolsa roja con el cuerpo y las evidencias quedó depositada al lado de una lápida del cementerio mientras el equipo forense recogía sus herramientas. Mientras los acompañantes y la familia nos preparábamos para marcharnos fue el momento para nuevos comentarios de esperanza o duda, con los correspondientes consuelos en forma de información lo más clara y detallada posible. Conocer la verdad

de los hechos era importante para reconstruir la vida social de la víctima: la familia estaba preocupada pues la forma de la ejecución, aparentemente mientras la víctima estaba de rodillas, podía indicar que habían obligado al joven a pedir perdón por algo. La hermana del joven desaparecido me preguntó qué creía yo, si el cuerpo era él o no; le contesté que si bien había siempre que esperar a las pruebas genéticas, al menos todo parecía indicar que éste era el mismo cuerpo que trajeron en 2002. Me contestó: "prefiero que no sea, así puede ser que siga vivo".

Cuando todo estaba listo y nos disponíamos a irnos, el fiscal hizo un breve resumen a la familia del procedimiento realizado y los resultados preliminares de la exhumación, tal como había solicitado previamente la organización acompañante. Explicó que habían aparecido entre otros elementos restos de una bolsa negra como con la que fue exhumado el cuerpo en 2002, y una pequeña etiqueta con la talla y la marca de una prenda interior o quizás una pantaloneta. La familia asentía y exclamaba que esas cosas efectivamente podían ser del joven. El fiscal añadió asimismo que con toda seguridad podía decir que el orificio del cráneo correspondía con las heridas visibles en las fotografías del cuerpo del 2002; por tanto tenían la certeza de que el cuerpo era el mismo. Ya fuera del cementerio el equipo acompañante y la familia se despidieron del equipo de la Fiscalía en un clima muy cordial. La familia y la organización expresaron su satisfacción y agradecimiento.

Poco más de tres meses desde la exhumación, el equipo acompañante de FAMCOL regresó a la ciudad de Santa Marta para realizar un taller psicosocial con los familiares de las personas desaparecidas en el caso Electricaribe – en esta mismo viaje se hicieron otras tareas y visitas a otras familias de la región afectadas por otros casos de desaparición forzada-. A la fecha aun se esperaban los resultados de la identificación genética del cuerpo exhumado en diciembre de 2012.

El taller se realizó en una pequeña sala de un hotel de la ciudad arrendada para la ocasión. En estos talleres es necesaria siempre tanta intimidad como seguridad, la mayor posible. Una hora antes de que llegaran los familiares convocados, la sala se decoró con unas flores hechas con hojas y cartulinas de colores. Asimismo, un cartel en una pizarra explicaba el motivo de la reunión: "Encuentro psicosocial, familiares Electricaribe". El

objetivo de la actividad era hacer acompañamiento psico-emocional y ofrecer a las familias información sobre cómo se estaban desarrollando las investigaciones y recabar la máxima información ante morten posible que pudiera ayudar en los procesos de identificación que realizaban las instituciones. Acudieron la madre y la hermana del joven desaparecido presentes en la exhumación en Ciénaga, la madre de crianza de otro de los hombres desaparecidos, la esposa de otro; y un hermano y una hermana de otro de ellos. Sola faltaba la familia de uno de los cinco desaparecidos del caso, pues no había podido acudir. Nuevamente estaban dos lideresas de la organización en la región, aunque sus familiares desaparecidos no estaban dentro de este caso.

El encuentro comenzó con una serie de actividades y dinámicas para "conocerse" y "relajarse" guiadas por la psicóloga de la organización. Primero, ella tocó una canción a la guitarra mientras las personas asistentes cantaban: "me gusta la gente que cuando saluda te mira a los ojos sin miedo y sin duda....". Siguiendo lo que decía la letra las personas participantes debían darse la mano y saludarse. Después las personas se colocaron en círculo y por turnos se lanzaban una madeja de hilo rojo, construyendo una red que simbolizaba la red de apoyo que construían juntas en la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos. Cuando una persona tenía la madeja de hilo debía presentarse y explicar su "expectativa" para el encuentro de ese día. Todas las personas se presentaron diciendo su nombre, el nombre de su familiar desaparecido y su parentesco. La primera mujer en hablar explicó que su única labor era exigir al estado que no haya un desaparecido más y "seguir en ésta ardua lucha". Otra mujer explicó que sus únicas expectativas eran saber "dónde está" porque hasta entonces no podrían "estar contentos con nosotros mismos". Otra de las asistentes explicó que su expectativa es "encontrarlo", pues tenía "fe y esperanza de que lo vayan a encontrar"; asimismo también quiso "pedir a Dios ayuda para seguir en la lucha". El hermano de uno de los hombres desaparecidos explicó que su única esperanza era que apareciese el cuerpo y ojalá fuese pronto. Su hermana deseaba encontrarlo "vivo o muerto, tenerlo ahí y saber que está ahí y no por allá tirado"; deseaba que se acabara ya "tanto sufrimiento". La madre de otro de los desaparecidos explicó que su expectativa era "no bajar la guardia", que han seguido poniendo siempre fotos en su vereda y subiendo a la sierra para buscarlo; llorando exclamó que su única esperanza era que "esto se acabe y saber dónde

está, esperar la voluntad de Dios y que el estado haga algo por ellos". La madre y la hermana del joven que recientemente podía haber sido exhumado explicaron en pocas palabras que sólo deseaban ""saber si es él o no". Al terminar la dinámica la psicóloga explicó – colocando un pañuelo encima de la red de hilo rojo- que durante estos años habían construido una red y esa red les servía de sostén; cada hilo era cada una de las personas en las organización.

A continuación era el momento para las explicaciones respecto al desarrollo del proceso de búsqueda e investigaciones del caso, a cargo del abogado y líder de la organización. Primero, anunció que durante el día nos visitaría el fiscal del caso para darnos de primera mano un avance de la búsqueda e investigaciones del caso. Ahora él sólo nos iba a contar un resumen de "cómo va el caso desde el comienzo hasta la actualidad": en 2007 las autoridades hicieron una comisión especial sobre desaparición forzada en Santa Marta, la primera que ha habido, recogieron los datos de unas sesenta desapariciones y muchas fueron asignadas a fiscales y unidades distintas. Su caso fue a un despacho de la Unidad de Derechos Humanos; y lo que ha pasado hasta ahí "no hay mayor cosa". El "desmovilizado alias Tijeras" recibió sentencia anticipada ya que asumió la responsabilidad del caso pero por cadena de mando; eso no significa que haya dicho dónde están. Es muy lamentable lo poco que ha hecho ese despacho. La Unidad de Apoyo a Exhumaciones de Justicia y Paz ha ido avanzando continuando la búsqueda en la finca donde apareció el carro y un cuerpo, pero ha crecido mucho el monte y es muy difícil encontrar nada. A otro desmovilizado que sí participó en las desapariciones le han llevado varias veces y no ha sido capaz de ubicar el sitio de la fosa. Todas esas informaciones vinieron a la organización de una noticia en un periódico: en abril del 2002 se había encontrado una fosa en esa finca pero no paso nada, la familia no fue informada y el cuerpo fue llevado al cementerio de Ciénaga; hay un acta sobre eso pero nunca más se supo del caso. Gracias a que la actual psicóloga de la organización quien trabajaba desde la Comisión de Búsqueda pudieron indagar y reclamar por qué no se había dado la identificación y entrega si el cuerpo se había encontrado con unos documentos. Diez años después de todo la organización hizo averiguaciones en Medicina Legal , tanto en sedes nacionales y como regionales, pero no había ninguna información sobre ese cuerpo o su necropsia; "continúan los malos procedimientos que

aumentan la zozobra y el sufrimiento". Terminó su explicación exclamando que si lo hubieran identificado en su momento las familias hubieran dicho que si ese señor iba con sus familiares posiblemente los demás estarían en la zona.

Cuando el abogado terminó una mujer exclamó que cuando sacaron al señor en esa bolsa negra también sacaron más bolsas con más cuerpos. Otra de las mujeres presentes intervino para decir que no; ella había intentado estar presente en la exhumación "del carro" y sólo sacaron un cuerpo en una bolsa. Era muy importante para todas las familias porque podrán saber más cosas y detalles. Después de la intervención del abogado, la psicóloga acompañante continuó ofreciendo información: han tardado más de un año en saber dónde estaba la hoja que explicaba que esos restos estaban en el cementerio de Ciénaga porque el CTI, la Fiscalía, el DAS y Medicina Legal se lanzaban la pelota unos a otros. El abogado asimismo explicó que ante todo han estado trabajando para encontrar la inhumación donde presuntamente estaba Luís Manuel, pidiendo disculpas por decir "presuntamente", pues no pueden estar seguros por el momento.

De nuevo intervino emocionada la mujer que había estado en la exhumación de 2002. Las distintas informaciones le provocaban inquietudes y dudas: el joven tenía dientes pero le han dicho que el que sacaron en el cementerio no y que su compañero sí tenía un puente; el cuerpo que encontraron tenía un papel, una partida de nacimiento, ¿qué se hizo de ese papel?, leyó la noticia y escuchó que los habían encontrado muertos a los de la empresa, entonces le pidió fortaleza a Dios, regresó a la oficina y había periodistas diciendo que encontraron a los de Electricaribe, les dijo que no se podía asegurar que fuesen ellos, ¡en el periódico salió todo eso y no pueden hacerlo!; había intentado ir allí a la exhumación pero la policía la sacó por seguridad y se la llevaron al pueblo; luego le contaron que no tenía dientes y tenía botas como las de Electricaribe; por eso ella siempre ha pensado que si no era el joven reciclador ese cuerpo era de su esposo. Otra mujer exclamó, "por eso siempre es todo *supuestamente*". El abogado intentó calmarlas: "la indignación es lo que nos lleva a trabajar para seguir sabiendo".

La explicación sobre los avances del caso continuó: se pidió un Mecanismo de Búsqueda Urgente que permite a una autoridad darle un impulso especial a la búsqueda de un desaparecido; el fiscal de Justicia y Paz lo hizo y fue a varias oficinas para

averiguar que había ocurrido con esa exhumación en aquella finca en el 2002. La psicóloga comentó que la relación con la Fiscalía tiene que ser de comunicación; aunque pensaban que de pronto el cuerpo estaba en una fosa común, gracias a la comunicación con el fiscal han podido saber que estaba en otro sitio, gracias a los mapas que tenía el topógrafo. El abogado añadió que el fiscal a asumido este caso con gran interés y recepción; que incluso le han dado en ocasiones escritos solicitando acciones o procedimientos y los ha aceptado sin molestarse, cuando muchos otros podrían haber contestado que no les digan cómo hacer su trabajo, como en muchas ocasiones les ha ocurrido en otras búsquedas; y además, siempre ha dado toda la información que le han solicitado.

Después de estas últimas explicaciones varias mujeres de las familias y las acompañantes intercambiaron impresiones y emociones. Una expresó que aunque en ese día se habían centrado en la familia del joven de la exhumación, eso no quiere decir que no se preocupen por los demás; ha sido simplemente debido a la evidencia del papel que se le encontró, no por otra cosa; por eso lo importante es que todos estén hoy aquí para recibir toda la información que se tiene, "para saber quién más pueda ser". Recordó emocionada además a la madre de uno de los hombres desaparecidos, "quien murió sin saber nada de su hijo"; y a su marido "hace ya 12 años y tal vez lo tiraron al río". Otra acompañante expresó que el encuentro era un gran paso porque era la primera vez que estaban todos reunidos y con toda la información que se tienen la investigación, "va a avanzar más pues ya no es una sola persona la que tiene que enfrentarse con la Fiscalía".

De nuevo una de las mujeres expresó sus dudas y emociones: con lo malas personas que son esa gentuza qué tal si cuando les desaparecieron le quitaron los papeles al hijo de la señora y se lo metieron a su esposo; ella misma habló con Tijeras y le dijo que los desaparecieron por ser colaboradores de la guerrilla, pero ella eso no lo acepta; al principio seguía teniendo esperanzas pero ya piensa que no lo van a encontrar vivo; hoy se encuentra mal por la reunión y quiere hablar con libertad porque están juntos con el mismo dolor; cuando la han llamado para la reunión de hoy pensó que ya los habían encontrado, pero que siente mucha tristeza porque no, ayer no durmió pensando en esto; para qué la han llamado, "siempre es lo mismo y las autoridades no se preocupan". Otra mujer expresó su decepción: en su barrio la estaban esperando con las

buenas noticias porque si la habían llamado para una reunión sobre su hijo de pronto es que lo habían encontrado. El equipo de la organización se disculpó por el malentendido; no pueden dar muchos detalles cuando convocan por teléfono a las reuniones por seguridad y tampoco sabían que la señora tenía cierta información o sospechas de que también ese cuerpo pudiera ser de su esposo. Explicaron que para eso precisamente era la reunión, para darles la información. El abogado de la organización explicó asimismo que comprendía la frustración, pues el mismo lleva más de veinte años sin saber nada de su padre. Ella más calmada expresó que como la organización sólo había llamado "a los de Electricaribe" pensó que ya los habían encontrado y se ilusionó sobremanera.

Mientras intercambian palabras de apoyo y disculpas por las expectativas creadas con la convocatoria de la reunión, llegó al encuentro de familiares el fiscal encargado del caso. Tras una bienvenida de la organización y los respectivos saludos, comenzó su intervención en el encuentro de familiares, destinada a dar cuenta de los avances de las investigaciones. Expresó que lamentaba y se solidariza con su sufrimiento, pidiendo la colaboración de las familias como representante del estado, "somos un equipo, trabajamos mancomunados y eso nos dará un resultado positivo". El proceso de búsqueda estaba avanzando, pues en poco tiempo iban a continuar con nuevas prospecciones en la finca donde había aparecido el primer cuerpo junto con el carro de los trabajadores. En el mes de agosto volvieron a encontrar algunos restos del carro quemado, pero todo estaba con mucho monte y no han podido encontrar ningún sitio específico. Ahora estaban esperando un georadar, con el que sí puede ver fosas o zonas donde pueda haber fosas. Además el caso ahora es un "caso prioritario", ya que desde el despacho del fiscal General han dado la orden de priorizar estos casos "del desmovilizado alias Tijeras".

Después de escuchar con atención las palabras del fiscal, varias familiares de las víctimas tuvieron la ocasión de hacer preguntas sobre sus inquietudes. Primero, una mujer le preguntó si las familias podrían ir a las nuevas prospecciones. El fiscal contestó que sí, que les avisaría cuando fuera oportuno a los líderes de la organización. El abogado entonces añadió que esa mujer había estado presente en la exhumación del 2002, así que su colaboración era de mucha importancia pues tenía mucha información; el fiscal a su vez añadió que a la prospección vendría el perito topógrafo que estuvo en

2002, que gracias a su información pueden estar seguros de que el cuerpo que se sacó de la finca en aquella fecha es el mismo exhumado en el cementerio y que ahora podrá ayudarles a encontrar más fosas. Entonces tomó la palabra una de las acompañantes en la organización para decir que nadie hubiera logrado nada yendo solos a la finca, pero ya que las familias saben cómo eran cada uno de sus seres queridos, sí pueden saber quién es si alguien es encontrado. El fiscal entonces continuó explicando una preocupación que tenía respecto a la posibilidad de que las familias pudieran acudir a próximas prospecciones, "una cuestión problemática": puesto que en la próxima diligencia era probable que vinieran los postulados para ubicar las fosas, aunque es humano tener una reacción ante los postulados debían pensar que ese postulado se podía cerrar ante la presencia o reacción de los familiares y no llegarían al objetivo de hacer que esa persona identificara las fosas. La misma mujer que acaban de expresar su solicitud de acudir a las prospecciones contestó al fiscal brevemente: uno ya sabe cómo tiene que comportarse porque si no "no nos dirán nada", hay que darle confianza al postulado, asumir la realidad, alguien tiene que saber dónde están. El fiscal continuó: incluso los postulados pueden por mala idea decir otro sitio o hacerse el confundido. La acompañante intervino después para insistir en que les avisaran con anticipación dada la importancia de la comunicación entre la Fiscalía y los familiares: así podrán preparar y ayudar a las familias para que sean participantes y no simples observadores. El abogado de la organización añadió asimismo que está claro para todos que la decisión y dirección es de la Fiscalía, pero que todos necesitan coordinación para la participación de los familiares de los desaparecidos. El fiscal terminó su intervención detallando que tendrían el georadar durante un mes para explorar toda la zona, que el terreno era plano pero también terreno de ganado, lo que podría darles ciertos problemas.

Cuando se daba por terminada la intervención del fiscal y el líder de la organización le agradecía su presencia, algunas mujeres tomaron la palabra para hacer más preguntas y plantear más inquietudes respecto de "la búsqueda". Una de las madres de los hombres desaparecidos explicó que ella no piensa que un padre valga 2 millones, pero que a ella le dieron ya 20 millones por la "indemnización", y la mitad fue para ella y la otra mitad para los hijos; y preguntó: si es la misma cosa Acción Social que Justicia y Paz. El fiscal contestó que no, que una cosa es la investigación penal y la búsqueda de

fosas en la Fiscalía de Justicia y Paz, a la que él representa, y otra los procedimientos administrativos de reparación a las víctimas. El abogado añadió más explicaciones: existe también la posibilidad de una reparación judicial si existe condena y demostrando que existe actuación del estado. Ante esto la mujer exclamó que Tijeras ya había confesado, pero el abogado continuó diciendo que lamentablemente no era tan fácil: aunque haya una relación entre paramilitarismo y estado hay que demostrar colaboración concreta. El fiscal explicó asimismo que efectivamente las leyes admitían una reparación judicial en el caso de una participación directa del estado, pero que desconocía si para las versiones libres de Tijeras existía la posibilidad. Después, otras dos mujeres - madre y hermana de uno de los hombres desaparecidos- también mostraron sus preocupaciones sobre la reparación: estaban muy molestas porque la indemnización se la habían pagado a la madre biológica, cuando siempre se despreocupó de él, él tenía compañera e hijos y le habían pagado a la madre en vez de a la familia. El fiscal contestó que esos problemas eran por los criterios de la ley, que regula hasta dónde se paga según los grados de parentesco y la madre según la ley tiene también derecho. El abogado añadió que existía un problema en cómo han sido diseñadas esas leyes de reparación sin tener en cuenta ni las opiniones ni las necesidades de las víctimas, pero que lamentablemente esos problemas no eran el objetivo de la reunión ni el señor fiscal podía solucionarlos.

Después, para terminar la reunión, a indicación del abogado de la organización cada persona se presentó y le dijo al fiscal el parentesco con el desaparecido, para que él pudiera conocer bien a las familias. Una de las acompañantes despidió al fiscal diciendo que ya llevaba muchos años colaborando y estaban muy contentos: ha demostrado que pueden confiar en él. Cuando el fiscal se marchó, fue el momento para algunas explicaciones más sobre la situación del cuerpo que a la fecha era el único exhumado que podría corresponder al caso: el cuerpo quedará en los laboratorios de Barranquilla mientras es examinado y en el caso de que no casara con el de la familia que suponen, lo comprobarán con el resto de familiares del caso; la organización va a solicitar que se investigue qué pasó con las muestras de ADN que se han perdido pero tendrán que recoger unas nuevas en los próximos meses. El resto de la jornada del taller se ocupó recabando información con cada una de las familias para recoger cualquier dato posible

que pudiera ayudar en la localización de la fosa y a la identificación de cualquier resto que pudieran encontrar.

En agosto de 2013 puede saber por los trabajadores de la organización que el cuerpo efectivamente había sido identificado y correspondía con el joven. La entrega fue realizada ese mismo mes en el domicilio de la familia, con presencia de la Fiscalía y la organización. De acuerdo a la opinión del equipo acompañante la entrega fue "digna y bonita"; no hubo una ceremonia oficial o pública pero la comunidad participó en los ritos funerarios; además, pudieron preparar y acompañar a la familia desde días antes; se sentían satisfechos y aliviados aunque "con su dolor"; incluso el hijo del joven "pudo tocar los huesos del padre que no conoció".

Como vemos en este ejemplo, la búsqueda e identificación de personas desaparecidas están determinadas por procedimientos jurídicos, en la mayoría de casos basados en las versiones de los paramilitares desmovilizados. Recordemos que en muchos otros casos nunca se llega a saber gran cosa sobre el paradero de las personas desaparecidas. Sea como fuere, la falta de avances y resultados en dichos procedimientos jurídicos hace que el hecho de conocer "algo de verdad" no esté libre de provocar incertidumbres, sufrimientos y problemas para las familias y sus organizaciones. Además, aunque estaban satisfechas con la ayuda y el trato recibido en las organizaciones, las familias se quejaban a veces de que las reuniones eran "siempre lo mismo" pero nunca se sabía nada del paradero sus seres queridos desaparecidos. Uno de los abogados de FAMCOL siempre me decía que por mucho que pudiera ayudar a las víctimas, hasta que no encontraban a uno siempre sentía que no se había hecho "nada".

La verdad es necesaria para confrontar el padecimiento de un duelo que se prolonga y se desarrolla condicionado por el terror y la incertidumbre. El acceso a la información depende de las dinámicas específicas de desaparición - si los perpetradores abandonan los restos en un lugar remoto, los inhuman en una fosa más o menos oculta, o desmembrado y repartido por varias fosas diferentes, arrojado a un río, etcétera- todo lo cual determina si pueden ser o no conocidos ciertos detalles del evento de detención o la ubicación del cadáver. Asimismo, son muchos los problemas de índole burocrática y

económica que determinan la posibilidad efectiva de encontrar a una persona desaparecida, desde los procedimientos jurídicos y administrativos paralelos hasta los recursos necesarios para que las organizaciones de familiares mantengan profesionales pendientes de la investigación y la búsqueda. A estas problemáticas hemos de añadir los propios condicionantes del conflicto armado, especialmente la presencia de organizaciones paramilitares en los territorios donde deben buscarse los emplazamientos de las fosas comunes o enterramientos clandestinos. De ese modo, desde tareas como buscar información entre familiares y vecinos a los procedimientos más complejos como las propias exhumaciones, los procedimientos se supeditan a las labores de seguridad y no a las necesidades de las personas afectadas: una consecuencia de las contradicciones de realizar prácticas jurídicas transicionales en conflictos armados abiertos.

La recuperación de los restos mortales

Los eventos de recuperación o entrega de restos se han puesto en práctica de muchas maneras diversas en relación a los cambios históricos de las leyes y los procedimientos relativos a la desaparición forzada, en función también de las dinámicas cambiantes del conflicto armado, siempre desarrollando procesos de naturaleza fundamentalmente política y jurídica. De ese modo, las formas específicas de cada recuperación están determinadas e imbricadas en su dependencia y relación con el estado. Como vimos con anterioridad, en muchos casos la recuperación es relativamente temprana, cuando el familiar era encontrado en algún "botadero de cadáveres" o en la morgue de alguna institución médica, policial, militar o jurídica. Tanto en estos casos como en las recuperaciones más tardías, son muchos los testimonios de malas prácticas por parte del personal institucional, o incluso en ocasiones, amenazas y violencia directa, contribuyendo a la amplia experiencia subjetiva de suplicio que supone el reconocimiento del cadáver de un familiar que en la mayoría de casos ha sido torturado y asesinado.:

"(...) ya habían encontrado un cuerpo... y... que habían encontrado un cuerpo

con las características que yo había entregado. Y bueno efectivamente nos fuimos, pero a mí no... un hermano había llegado antes, un hermano de (x) había llegado antes que yo, y a él lo habían dejado entrar a ver el cuerpo, a la neveras, a mí solamente me mostraron fotos, o sea volvieron hicieron el mismo proceso, *siéntese, revise a partir de aquí acá, ... y usted mire a ver si dentro de ese número de... de cuerpos, de cadáveres, encuentra el de su esposo*. Y el proceso igual, empecé uno por uno pero ya con esa, esta, sino más bien como pensando en... y yo decía, *no pero es cómo así que yo*, o sea siempre pensaba, *cómo así yo buscándolo aquí muerto yo sé que él está vivo*, todo el tiempo pensaba lo mismo. Y bueno, entonces yo llegué cerré el álbum le dije, *señora, no... definitivamente no, aquí no está (x)*, y ella se quedo mirando, *¿estás segura?*, entonces yo le dije, *sí, yo ya revisé todo y no...* Entonces ella cogió y abrió la página de...pues una de tantas páginas, lo abrió así, y me dijo, *mire este cuerpo... mírelo bien*, entonces yo lo miraba... y yo le decía, *no, no...* y le ponía yo la foto y le decía, *es que mire...* Entonces dijo, *¿estás segura?*...yo le dije *sí es que no es (x)*, además pues obvio ya entra uno como en un shock en esa negativa que si ella me lo está asegurando es porque debe ser, *¿sí?*... pero yo decía *¡no!* (...) Él tenía varios impactos de bala en la cabeza, y tenía golpes en la cara... o sea, parte de los hematomas que lo deforman pero se veía que lo habían golpeado bastante, tenía golpes en la espalda, las manos se le veía que lo habían tenido amarrado porque se veía que tenía... tenía la... como se ve las marcas de las... de la... y los pies también. Entonces qué hice yo, ya cuando nos lo entregaron en la funeraria, fue donde yo, ahí como a uno no lo dejan entrar porque no sé qué, pues yo me les entré, y yo le dije, *no yo necesito verlo para saber si realmente es, porque qué tal a mí me estén entregando alguien que no corresponda...* Y bueno efectivamente, yo me entré, (...)" (mujer: esposo desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...) entonces yo fui, fuimos allá y entonces estaba la pulsera que se la entregaron a mi hijo, mi hijo la conoció, y conoció los aretes, dijo *Esa era mi hermana*, pero él no me dijo a mí para no... para no torturarme que no gritara yo... y yo cuando vi las sandalias y la ropa, esa... era...(...) entonces yo grité (llora), dije *esa era la ropa de mi hija, ella se vino con esa ropa, y esas sandalias...* (...) total que me entrega... me... entregaron la ropa a mi hijo, yo empecé a gritar, a gritar, a llorar... entonces la muchacha vino y vio la foto *Sí ella es...* yo cogí esa pelada y la tiré por allá le dije *Ay no mi hija no...* Pero lo hice como de nervios, como de locura, como desesperación, cuando yo esa muchacha me confirma que sí era mi hija... yo la tiré y me... pues mi hijo le pidió per, disculpas por lo que yo había hecho, yo estaba muy (...) muy desesperada... (...) yo me agarraba, yo gritaba... entonces nos fuimos para la policía, los policías me agarraban yo les decía *No mi hija la mataron*, bueno, ya pasó eso nos vinimos para (x)... pero atrás de nosotros era una cantidad de hombres... raros, que eran seguramente los que tenían que ver o mandaron para ver qué hablaba yo, nos vinimos para (x), dijo *ella está enterrada allá en ese cementerio, quiere ir a ver*, le dije *No, que hago con verla por fuera yo quiero*

verla a ella(...) entonces, fue y sacó el permiso... mi hijo vino y la sacó el mismo, (...) y él llegó y compró, consiguió un cincel, consiguió bolsas de polietileno rompió y la sacó... la entró... y entonces nadie quería traérmela, solamente un amigo,...)¡el único que quiso traerme a mi hija! (...) él... me trajo en el carro a la niña, entonces cuando la llevaron a la casa ya tenía seis días de haber estado enterrada, pero la enterraron como NN... entonces... (...) a los seis días fue que la encontramos que estaba enterrada, entonces ella... ya... y aparecía como NN, dijeron *No ahí enterramos una NN...* Pero la muchacha sí confirmó que era ella... entonces mi hijo la sacó y la llevo en bolsas, y la puso así en la entrada de la casa, porque ella estaba botando mucha sangre, agua-sangre, entonces decían *Éntrela, dele la despedida el último adiós en su casa*, decía toda la gente, pero no se podía porque estaba botando mucha agua-sangre... (...) bueno total que de ahí nos fuimos para el cementerio, yo cogí un cuchillo y me lo metí aquí porque yo dije *A mí no me la van a dejar ver pero yo la tengo que ver...* Cuando llegamos al cementerio, estuvimos un rato con ella ahí, le rezaron y todo eso, entonces la iban a meter, yo le agarre el ataúd dije *no señor primero la voy a ver*, entonces me agarraban, yo puños, patadas, la gente... *que me dejen ver a mi hija*, yo saqué el cuchillo rompí las bolsas y abrí... (...) y la vi, era mi hija... pero...(...) estaba cortada al pecho, quebradas las manos, yo le alcé su traje y le vi su cosita toda vuelta nada... (llora) horrible, horrible, horrible mi hija (...) "(mujer: hija desaparecida por paramilitares, 2001)

Desde la aplicación de marcos transicionales en casos de desaparición forzada se han venido desarrollando ceremonias de entrega oficial⁷⁰ de restos de víctimas de desaparición forzada. En ocasiones, se contempla la "entrega simbólica" sin cuerpo pero con certificado de defunción, con las correspondientes consecuencias jurídicas. Según los marcos normativos locales e internacionales, el estado ha de ocuparse del adecuado desarrollo de estas entregas en función de los deseos y necesidades de las víctimas; un primer paso - sobre el papel- es que las familias/víctimas eligen si reciben los restos en una ceremonia oficial o en privado. Todo debería coordinarse con las familias y sus organizaciones; pero en mis acompañamientos no fueron pocos los testimonios que contradicen estas aseveraciones normativas⁷¹.

Las violencias sutiles son las más interesantes. La primera entrega oficial de

70 Véase "Protocolo Interinstitucional para la entrega digna de restos de personas desaparecidas. Ley 1408 de 2010" CBPD; " "Procedimiento Estándar para la Entrega Real y Simbólica de Cadáveres a Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada" FGN.

71 No ponemos en cuestión con esto la buena fe y desempeño de muchos-as funcionarios-as y profesionales, pero aquí se trata de analizar las relaciones de poder y fricciones de los procesos sociales estudiados.

cuerpos a la que acudí en la primera fase de trabajo de campo, enero de 2010 en Santa Marta, era de los restos de 32 personas desaparecidas en diferentes casos. Después de varios días de un evento preparatorio con actividades psicosociales y diversos actos rituales con todas las familias en un hotel, el reconocimiento previo de los cuerpos y la firma y entrega de actas de entrega y defunción, y tras una ceremonia oficial en la Quinta de Bolívar, un grupo de familias de bajos recursos tuvo que esperar más de cuatro horas para poder inhumar a sus muertos. Las bóvedas habían sido costeadas supuestamente por el alcalde del municipio. Tras acudir a un cementerio privado y descubrir que no era allí, una delegación de personal de la Fiscalía - y un periodista español- se reunieron con el alcalde. Finalmente fuimos al cementerio "de los pobres" donde el fiscal se comprometió con el sepulturero a costear personalmente las bóvedas. De camino en una buseta, una mujer con el féretro sobre sus rodillas bromeaba: "nos vamos a tener que llevar a la casa". Con prisas antes de que se hiciera de noche se inhumaron los féretros y sobre el cemento fresco pusimos los nombres con palos de madera.

Veamos otro ejemplo con más detalle. En julio de 2013 acudí a los eventos por la entrega oficial de restos de algunas de las víctimas de la Masacre del 16 de mayo en Barrancabermeja. El 16 de mayo de 1998 durante la noche, un escuadrón de paramilitares de las Autodefensas del Santander y Sur del Cesar (AUSAC) compuesto por entre 20 y 40 hombres, con el apoyo de elementos del Ejército, la Policía Nacional y el DAS, incursionó en varios barrios de la ciudad de Barrancabermeja para desaparecer forzosamente a veinticinco personas, la mayoría hombres menores de 35 años - incluso adolescentes- y una mujer joven, quien fue desaparecida por intentar impedir que se llevaran a su hermano. El Ejército levantó un retén que mantenía en la entrada a ese sector de la ciudad justo en el momento que entraban los paramilitares. Movilizados en varios vehículos, fuertemente armados, encapuchados e identificados con brazaletes, los paramilitares recorrieron distintos puntos como bares, billares y una cancha de fútbol donde se celebraba una festividad comunitaria, buscando y reteniendo a quienes una serie de informadores que les acompañaban iban señalando como colaboradores de la guerrilla. Aquellos hombres que se resistieron en el momento de la detención - siete- fueron maltratados y ejecutados públicamente. Pese a la cercanía de puestos policiales y

militares a algunos de los sitios donde los paramilitares efectuaron diversas ráfagas de disparos para ejecutar a las víctimas, ninguna autoridad se movilizó. De las treinta y cinco personas que se llevaron, ejecutaron a diez abandonando los cuerpos durante el trayecto a una finca cercana a la ciudad, donde el grupo tenía una de sus bases. Allí durante varios días torturaron, asesinaron y finalmente desaparecieron a las veinticinco personas restantes. La motivación del comandante que ordenó la acción era la de atemorizar a la población desplegando ante esta un castigo ejemplar brutal, ejecutado sobre aquellas personas acusadas de colaboración con la insurgencia. El objetivo último era sacar de la ciudad a las milicias urbanas de las diferentes guerrillas (cf. CINEP et CREDHOS, 2004; Consejo Vargas, 2008; CAJAR, 2009, 2010, 2012b; VA, 2009; El Espectador, 2010; El Tiempo, 2010, 2012; Barrios, 2012).

La Masacre del 16 de mayo de 1998 constituye un claro ejemplo de prácticas estratégicas de control territorial mediante tecnologías de terror en una dinámica de guerra civil. Asimismo, es uno de los casos de desaparición forzada de personas más conocidos y con mayor relevancia pública nacional e internacional, tanto por la forma de perpetración y el gran número de víctimas como por la gran movilización social que suscitó. Debido al crimen, la población de estos barrios y varias organizaciones de derechos humanos y sindicatos mantuvieron un paro cívico durante cinco días que paralizó la producción petrolera del país, como forma de resistencia y presión ante los perpetradores y las instituciones estatales. Un año después la comunidad internacional, en la figura de un tribunal simbólico de expertos internacionales, consideró probada la responsabilidad estatal por comisión y omisión (TIO, 1999). La lucha de las familias/víctimas asociadas en el Colectivo 16 de mayo ha continuado hasta la actualidad y ha conseguido llevar el caso hasta instancias internacionales (Comisión IDH, 2003). Las familias/víctimas han sufrido y continúan sufriendo múltiples violencias, presiones y amenazas como represalia por su lucha. Han sido varias las personas asesinadas⁷².

Las respuestas estatales a las familias afectadas desde el comienzo de la búsqueda

72 En el año 2000 fue asesinada una de las familiares del Colectivo 16 de mayo, quien tenía a su esposo e hijo desaparecidos. A raíz de este asesinato y del creciente poder y presencia de los paramilitares en la ciudad de Barrancabermeja en la región, la organización ASFADDES cesó su actividad. Son numerosos los testimonios de personas exiliadas y desplazadas: "cinco años de terror, de miedo completo".

fueron la burla y la colaboración con los perpetradores. Según los testimonios de las familias, cuando el padre de uno de los jóvenes acudió a las oficinas del DAS ese mismo día para obtener información sobre los desaparecidos le contestaron: "¡ah sí, carne fresca!"; en el primer puesto policial al que acudieron para solicitar ayuda los policías estaban bebiendo y en actitud de "rumba". Durante estos años se han desarrollado algunas medidas jurídicas, destacando la condena en 2010 a 20 años a algunos de los paramilitares que ejecutaron el crimen en sentencia anticipada dentro del sistema de justicia ordinario. De los miembros de la fuerza pública acusados sólo un militar fue detenido e investigado, pero liberado a los ocho meses bajo fianza de poco más de cien dólares – con posterioridad fue asesinado en un atentado de las FARC-EP-; otros han sido simplemente vinculados por la FGN. Entre las medidas jurídicas realizadas, la FGN identificó y entregó en 2009 los restos de cinco personas halladas en fosas clandestinas en 2008. Las informaciones sobre la ubicación de fosas provienen de paramilitares que usan la información como moneda de cambio para la rebaja de penas en el sistema de justicia ordinal o para la inclusión en el sistema transicional de Justicia y Paz. Debido a esto los familiares no se han sentido comprendidos ni mucho menos reparados:

"No nos sentimos reparados por la verdad. Hemos escuchado por parte de esas personas una verdad a medias y más que todo buscando unos beneficios que les concede la Ley 975 del 2005. Hemos escuchado unos victimarios justificando sus crímenes no más" (Vanguardia Liberal, 2013).

En este contexto acudí en julio de 2013 a la ciudad de Barrancabermeja para acompañar a varias organizaciones de familiares en la entrega oficial que la FGN realizaría de los restos de tres de las personas desaparecidas en 1998: Carlos Arturo Alaixt Prada, Juan de Jesús Valdivieso y Melkisedec Salamanca. El primer día durante la mañana, los actos se ocuparon en la ceremonia de entrega oficial. Desde primeras horas de muchas personas de organizaciones de personas desaparecidas y organizaciones acompañantes, así como familiares, amigos y conocidos de las personas desaparecidas, esperaban la ceremonia de entrega en el lugar donde iba a realizarse, un salón de actos de la sede de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo en la ciudad (USO). Mientras, los familiares directos que habían venido para la entrega tenían

en una pequeña sala aledaña la posibilidad de ver directamente los restos de su familiar, en el momento que recibían y firmaban las actas específicas de entrega y defunción: un acto privado acompañados por profesionales de de las organizaciones acompañantes. En la calle, a la entrada del edificio, las organizaciones habían colocado una Galería de la Memoria compuesta por pequeños pendones con las fotos de los rostros de los desaparecidos que aun faltaban por encontrar – diecisiete en total-; asimismo en los pendones, debajo de cada rostro, había algunas palabras de recuerdo de sus seres queridos. Una improvisada pancarta de papel pegada en la puerta de cristal de la entrada al edificio recordaba: "Seguimos con dignidad esperando a nuestros familiares y amigos desaparecidos. Estado: faltan 17, ¿hasta cuándo?".

En el interior de la sala donde iba a realizarse la ceremonia, al frente, había una gran mesa cubierta con una tela blanca; encima unas velas blancas y unos portafolios azules que contendrían los documentos legales de la entrega. Rodeando la mesa había 3 coronas fúnebres de flores de la FGN, con una banda morada con el nombre para cada víctima; otra corona de flores era de la organización ASFADDES. En las paredes asimismo había varios pendones y pancartas. Detrás de la mesa principal un pendón del Colectivo 16 de mayo decía: "Seguimos con dignidad contra la impunidad por la verdad y justicia", al lado de un dibujo de un pozo petrolífero en cuya llama superior estaban las fotografías de las personas desaparecidas en 1998, rodeado todo por siluetas de personas cogiéndose de las manos. Al lado del pendón del Colectivo 16 de mayo había otro de la Secretaría de Interior de la gobernación departamental, con una serie de fotografías y frases sobre la "implementación del Centro de Memoria Histórica del Departamento de Santander". En otro de los laterales estaba el pendón de la seccional regional de ASFADDES. Al lado de la mesa, otra de las pancartas era de la FGN, compuesta por un diseño de repetición de su logotipo – la ficha de un puzle-. Y en una de las paredes laterales un gran pendón anunciaba la presencia de la "Galería de la Memoria" de ASFADDES, con su clásico logo de una flor verde y blanca con una inscripción en las hojas del tallo: "más de 15000 desaparecidos, ¿dónde están?".

De todas las pancartas destacaban tres pendones de la Galería de la Memoria que correspondían con las personas cuyos restos eran entregados, con sus rostros y dedicatorias de sus familiares, recordando detalles de la vida de éstas personas: "Era

muy alegre y divertido, de mucho ambiente. Todo el mundo le conocía. Tenía muchos amigos, valoraban la amistad. Le gustaba ver fútbol y apoyar y conseguir cosas para sus compañeros en los partidos"; "Juanchito. A él le gustaba todo, pero sin verduras... Estudio hasta quinto. No tuvo hijos, se lo llevaron muy jovencito. Juanchito era bueno"; "¡Un día ha de volver!... Para nosotros Melqui está vivo. Nos lo dice el corazón... Entonces yo le cocinaría hueso y costilla sudada con plátano verde... Y una limonada helada, con panela, azúcar no."

Muchas personas fueron llegando al edificio. Entraban o se quedaban en corros en la puerta, mirando la Galería de la Memoria y charlando. También estaban presentes periodistas de medios locales y nacionales; de vez en cuando alguno de los líderes o lideresas de las organizaciones presentes ofrecían una pequeña entrevista. El acto comenzó más tarde de la hora oficial anunciada, pues de acuerdo a la explicación de uno de los acompañantes de ASFADDES en la entrega privada se había tardado mucho tiempo debido al sufrimiento de una de las familias: " están muy afectados pues el joven era apenas un niño". Cuando todo estaba listo uno de los líderes del Colectivo 16 de mayo recorrió las distintas salas y la entrada al edificio para solicitar a todas las personas asistentes que saliéramos al patio para realizar un rezo colectivo mientras la Fiscalía entraba al edificio con los féretros. Efectivamente, a continuación desde un puerta al patio salieron las familias acompañadas por el personal forense de la Fiscalía. Los féretros eran pequeños cofres de madera oscura⁷³. Uno de los féretros lo llevaba un familiar, los otros dos el personal de la Fiscalía. Varias mujeres de las familias de los cuerpos que hoy se entregaban lloraban sentadas en unas sillas de plástico mientras pasaba el grupo con los féretros. Así, entraron a la sala seguidos por las personas asistentes. Dejaron los féretros encima de la mesa; colocaron encima las carpetas de la documentación oficial y unos pequeños ramos de flores. Al frente, apoyados en los propios cofres de madera, colocaron unos pequeños retratos de los jóvenes desaparecidos. En uno de los féretros la familia colocó asimismo una bandera de un equipo de fútbol – el América de Cali- pues su familiar desaparecido era un gran forofó de dicho equipo. Las personas se distribuyeron por la sala, dejando la fila delantera de

73 En las entregas oficiales los cofres de madera y otros elementos como las bandas moradas con el nombre de las personas desaparecidas y los portafolios azules donde se entregan los documentos legales son siempre iguales.

asientos para las "familias" quienes se sentaron y esperaron el inicio del acto en silencio. Una acompañante de una de las organizaciones tuvo que lidiar para que los periodistas ocuparan únicamente un espacio lateral. Había muchísima expectación entre las personas asistentes.

El acto comenzó con un joven cantando y tocando a la guitarra una canción: "vive la vida intensamente, luchando lo conseguirás... abre tus brazos fuertes a la vida, no dejes nada a la deriva... ". Después siguió la lectura de la presentación oficial, por parte de uno de los representantes de la Fiscalía, un discurso en pasado sobre las dificultades que afronta la Fiscalía para restablecer los derechos de las víctimas y dar salida con la "reconciliación" a "décadas de barbarie" desde el "respeto y la consideración":

"Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, Sub-unidad de Apoyo y Exhumaciones. Ceremonia de entrega de restos óseos, Barrancabermeja, 5 de julio de 2013. Señoras y señores, en nombre de la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz, presentamos un especial saludos a los familiares de (...) víctimas de grupos organizados al margen de la ley y cuyos restos serán entregados en este recinto conforme a los principios de verdad, justicia y reparación concentrados en la ley 975 de 2005 (...)"

Después, otra de las representantes de la Fiscalía tomó la palabra para saludar de nuevo a las víctimas, dedicándoles un saludo especial y respetuoso enfatizando que la institución a la que representaba "ha estado trabajando durante tres días para que ustedes tengan una entrega digna":

"el delito de la desaparición forzada (...) uno de los más crueles y violentos por las consecuencias que genera y los saben ustedes que lo vivieron durante todos estos años, de angustia, de tristeza de temor e incertidumbre, el día de hoy es un día muy especial para ustedes porque hoy por fin pueden elaborar su duelo que estaba pausado que estaba guardado a la espera de que algún día aparecieran sus seres queridos (...) hoy por fin podrán ustedes saber en qué lugar se encuentran, en qué lugar pueden ir a verlos, quizás no todos los días, quizás los fines de semana (...)"

Continúo explicando que la ceremonia de hoy sería también un día especial para la propia Fiscalía, pues era el resultado de un largo proceso de trabajo de cada profesional "cumpliendo una misión legal con cariño y dedicación". La ceremonia siguió con cinco mujeres y un hombre familiares de los tres desaparecidos encendiendo

unas velas blancas sobre la mesa, mientras sonaba una canción religiosa y la representante de la Fiscalía explicaba que la luz era " símbolo de que siempre vivirán en sus corazones". A continuación un sacerdote, Vicario general de Barrancabermeja, tomó la palabra y realizó una breve liturgia: el significado de la luz delante de los cofres como símbolo de vida, significa que "él está vivo", pues la muerte no es el final, siendo la muerte un "paso", "ellos han muerto han pasado a una forma más plena de vida, más perfecta y más duradera, una vida que nada ni nadie les puede destruir". Leyó un salmo bíblico pidiendo a la audiencia que se pusiera en pié. Tras otras breves palabras, realizaron unas "peticiones" y se rezó un "Padre Nuestro". Terminó expresando en referencia al sentido católico de los símbolos del trigo y la semilla, que cuando cada uno se haya ido "ojalá nos pongan en la lápida que pasó haciendo el bien". Otra canción daba paso a otra parte de la ceremonia.

Era el momento de la participación de dos representantes de las familias/víctimas, una mujer que era la compañera de Carlos Arturo – una de las personas cuyos restos eran entregados-, y uno de los líderes del Colectivo 16 de mayo, cuyo hijo permanecía desaparecido, quienes tomaron la palabra. La mujer visiblemente emocionada expresó su agradecimiento a todos los asistentes y a todas las personas quienes les habían acompañado durante todos estos 15 años. Después habló de su compañero: todos saben cómo era Carlos Arturo, lleno de valores y de riqueza espiritual. Añadió que le daba las gracias a la Fiscalía por haberlos encontrados, pero que siguieran buscando a los demás desaparecidos; le daba las gracias a Dios por haberle dado el privilegio de tener a Carlos y el privilegio de haber podido compartir su gran corazón. Por su parte el líder de la organización agradeció a la Unidad de la Fiscalía por abrir el micrófono y poder así dirigir unas palabras a los presentes: quería agradecer especialmente a todas las organizaciones sociales y sindicatos por su apoyo incondicional desde el mismo momento de los hechos, y a la Iglesia - y un sacerdote a quien nombró- porque en aquellos momentos de tanta angustia y dolor fue un amigo, un compañero y un consejero espiritual. Añadió un recuerdo y agradecimientos a los compañeros de aquella época tan nefasta y al sindicato USO, porque fue su casa, siempre les recogieron, les apoyaron y les enseñaron a caminar "este camino y este tránsito tan doloroso y tan tortuoso"; hoy debíamos recordar a aquellos familiares que fueron asesinados después

de los hechos del 16 de mayo; y a los que tuvieron que salir por las amenazas de Barrancabermeja. También agradeció a las compañeras de ASFADDES por estar siempre presentes; y a las "chicas psicólogas" que siempre han estado con ellos en estos momentos tan dolorosos; hoy podían ver el trabajo en los familiares que estaban allí en ese momento tan trascendental, "para todos ellos desde el Colectivo 16 de mayo nuestro más profundo y sincero agradecimiento por estar con nosotros aquí hombro a hombro". Después nos explicó que ahora acudiríamos a la Parroquia del barrio el Campín para realizar durante la tarde y la noche una "Vigilia en contra de la guerra", en unos buses que vendrían a la puerta del edificio.

Después intervino también un hombre, familiar de otro de los desaparecidos, para dedicarle unas palabras a su madre, allí presente: esperaba que por fin descansase, pues hoy se terminaba una pesadilla de más de 15 años aunque el dolor nunca iba a terminar. Igualmente le agradeció a Dios y a las personas del CTI y de ASFADDES por su ayuda. Se dirigió al resto de familiares de las personas que permanecían desaparecidas: "con la ayuda de Dios y del CTI los vamos a encontrar".

Después de la intervención de los representantes de las familias/víctimas. el representante de la Fiscalía pidió un minuto de silencio, "en memoria de las víctimas de los grupos organizados al margen de la ley". Si bien la audiencia realizó el minuto de silencio, al terminar varias mujeres de ASFADDES comenzaron a gritar sus lemas clásicos, al tiempo que parte del público les seguía: "¡Por nuestros desaparecidos ni un minuto de silencio, toda una vida de lucha!"; "¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!"; "Mi voz la que va gritando, mi sueño el que sigue entero y sepan que solo muero si ustedes van aflojando porque el que murió peleando, vive en cada compañero... y compañera!"⁷⁴. La pugna por los símbolos y prácticas de vindicación de la dignidad de las personas desaparecidas se hizo patente.

Finalmente era el momento de la entrega como tal. El representante de la Fiscalía leyó el documento oficial, en el que se describía la naturaleza del procedimiento jurídico y todas las instituciones y autoridades que habían participado de la identificación:

"Acta de entrega de restos óseos humanos de conformidad con lo ordenado por el fiscal (...) de la Subunidad de Apoyo de la Unidad Nacional para la Justicia

74 Extracto del poema "Milonga del Fusilado" de Carlos María Gutiérrez y Guerra, Uruguay.

y la Paz (...)" . Las labores de policía judicial y la exhumación correspondieron al cuerpo del CTI de varias ciudades; la necropsia médico legal y los análisis forenses antropológicos por el CTI de Bucaramanga; el cotejo de perfiles genéticos había sido realizado por el Instituto de Medicina Legal en Bogotá. (...)"

Con todo ello había quedado establecida la plena identidad de esos restos óseos humanos. Se entregaban en "esta ceremonia judicial" de acuerdo a lo ordenado por las autoridades responsables del caso. El documento iba firmado por quien realizaba la entrega, la directora de la Subunidad de Apoyo. A continuación, ella misma y otro de los investigadores entregaron a una persona de cada familia la carpeta azul con los documentos y un pequeño ramo de flores, junto a unas palabras de apoyo y un abrazo. Algunas de las mujeres estaban visiblemente emocionadas y lloraban. En estos momentos las personas presentes en la ceremonia guardaron un profundo silencio.

El representante de la Fiscalía anunció que ahora las familias recibirían los cofres con los restos y se dirigirían a la Parroquia de San Pedro para continuar con los actos. Antes de la entrega un representante del sindicato USO tomó la palabra para cerrar la ceremonia: explicó que hoy las víctimas sentían una mezcla de sentimientos, por un lado dolor y por otro tranquilidad y paz espiritual, dolor por el recuerdo de los terribles hecho que la ciudad sufrió hace quince años, porque pese a que habían advertido a las autoridades de la entrada de los paramilitares no hicieron nada, al contrario, actuaron con complicidad, "ese es el dolor que hoy sentimos"; la tranquilidad y paz espiritual porque los restos que se entregan gracias a la labor de los profesionales de la Fiscalía dan tranquilidad a las familias "saben dónde están, están aquí".

Cuando terminó el breve discurso del representante sindical de nuevo muchas personas entre el público gritaron más consignas: "¡Por nuestros muertos ni un minuto de silencio, toda una vida de lucha! ¡ y de combate!"; "¡compañeros perdidos en la lucha, presentes, presentes, presentes!"; "¿Hasta cuándo?, ¡Hasta siempre!"; "¡Ni perdón ni olvido, castigo a los responsables!"; "¡Contra la impunidad, Barrancabermeja clama justicia!". En ese momento las familias de las personas desaparecidas tomaron los féretros y los llevaron a la calle para dejarlos en el carro fúnebre que los iba a transportar a la parroquia donde continuaría la conmemoración. Uno de los cofres lo

cargó un hombre del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía. Varias personas de las familias lloraban. La representante de la Fiscalía trataba de consolarlas. Otras mujeres y compañeros de las organizaciones también consolaban a las familias de los entregados. Las personas se repartieron las plazas en los dos buses que esperan a la puerta, mientras algunos de los familiares tomaban fotos de los féretros y el carro fúnebre que los iba a transportar. Durante el desplazamiento a la parroquia conversé con algunas personas de las organizaciones de familiares presentes, sobre la ceremonia que acabábamos de presenciar. Se sentían muy molestos por el excesivo tono conciliador "hablando siempre de la reconciliación"; lo del minuto de silencio "es una vaina", por eso habían gritado. Una de las mujeres líderes estaba especialmente molesta: no le gustaba nunca que una persona que no ha padecido la desaparición de un ser querido hable en nombre de las víctimas y hoy lo habían hecho varias de las personas que habían hablado en la ceremonia, diciendo cómo se sienten, que con "dolor y tranquilidad", "¡eso así no debe ser!"; sólo ellas podían comprender a las víctimas pues se había convertido en "abogadas y psicólogas empíricas" desde "la experiencia propia y el acompañamiento" a otras mujeres.

Por la tarde, se realizó una "Vigilia en contra de la guerra", como "acto político y simbólico" organizado por las organizaciones de familiares de víctimas en la Parroquia de San Pedro Clavel, en el barrio El Campín - en el campo de fútbol del barrio se produjeron parte de las desapariciones y asesinatos en 1998-. Lo primero fue un almuerzo comunitario sentados en grupos bajo una carpa que se había colocado frente a la iglesia. También se había preparado un pequeño escenario cubierto con megafonía. Después del almuerzo, se realizaron unas oraciones y canciones con la guía de una monja católica, para continuar con intervenciones y discursos de personas invitadas de organizaciones civiles de derechos humanos y sindicatos de toda la región. Durante todo la tarde y noche las familias entraban y salían de los actos en la puerta de la iglesia al velatorio. También se realizó una misa para las familias, aunque los representantes de la Fiscalía estaba asimismo presentes. En todo momento los féretros estuvieron dentro de la iglesia al frente del altar. Y delante de los féretros varios elementos simbólicos de ofrenda y recuerdo de los desaparecidos: los retratos con sus fotos, los ramos y centros de flores, muchas velas blancas encendidas, las bandas blancas con los nombres de los

desaparecidos en letras doradas, la bandera del América de Cali y una carta de recuerdo de uno de los desaparecidos que su mujer había escrito, pegada con cinta adhesiva sobre el cofre de madera.

En las distintas fases de la eucaristía las palabras de los sacerdotes oficiantes insistieron en que en el día de hoy querían celebrar la vida, y no la muerte, que era necesario "abrirse a la reconciliación aunque sea difícil para nosotros". Recordaron detalles de la vida de los hombres desaparecidos que habían sido entregados con pasajes del libro "Sin volver ni haberse ido"⁷⁵: a Carlos cuando era niño le ponían una cadenita en el tobillo para dejarle sólo en la casa, pero él se la sacaba para ir a jugar con sus amigos; Melkisedec era un amante del fútbol y del tejo; precisamente aquel día estaba jugando en la cancha con su hermano que también fue asesinado; y Juan de Jesús era un jovencito que el lunes siguiente a los hechos iba a irse a prestar servicio militar; por eso su madre se pregunta aún hoy cómo es posible que fuera masacrado uno que quería servir a su patria, por los mismos que controlaban el poder en aquella época. "Ninguno está muerto porque tiene una vida que nadie les puede arrebatarse".

Después de la misa hubo otras intervenciones. En contraste con las llamadas a la reconciliación de la iglesia y las instituciones jurídicas, tanto en éstas como en los discursos previos a la celebración de la misa, se denunciaba la responsabilidad del estado y se alababan la reacción de lucha y resistencia de la comunidad, la sociedad de la ciudad y las familias/víctimas del Colectivo 16 de mayo desde el momento de los hechos hasta la actualidad. También se proyectaron varios vídeos de la campaña de sensibilización de ASFADDES "¿Y de los desaparecidos quién habla?"; y entre un discurso y otro un trabajador de CREDHOS cantó varias piezas a las familias y aquellas personas "que habían perdido a sus padres y seres queridos". La vigilia terminó con las palabras de agradecimiento de los líderes del Colectivo 16 de mayo y de ASFADDES. Una de las mujeres lideresa de ASFADDES exclamó: " 30 años de convertir el dolor en lucha, 30 años de convertir el amor en resistencia"; y con un "ritual de la vida", en el que se encendieron velas y se colocaron frente a los féretros en el altar.

Al día siguiente, los restos de los tres hombres serían inhumados en un cementerio de la ciudad, junto a la tumba donde descansan los de las cinco personas ya entregadas

75 Op. cit. (Consejo Vargas, 2008)

en 2009. Desde primera hora de la mañana las familias esperaban sentadas bajo una carpa la continuación de las actividades de homenaje. El alcalde de la ciudad, investigado por paramilitarismo⁷⁶, hacía parte de la presencia institucional y saludaba y charlaba cariñosamente con las víctimas. Las víctimas y las personas representantes de organizaciones mantuvieron una reunión privada en la que el alcalde se comprometió a "apoyar iniciativas de reconstrucción del tejido social y dignificación de las víctimas de todo tipo de hechos de violencia"⁷⁷. Los actos siguieron con una misa oficial, en la que estaban presentes las organizaciones acompañantes y el equipo de la Fiscalía, además de las familias de las víctimas cuyos cuerpos habían sido entregados. Asimismo acudieron representantes institucionales de la Alcaldía y la Gobernación – además del propio alcalde-. El sacerdote de nuevo insistió en sus intervenciones en que la fe y su creencia en la vida eterna ayudaban en el descanso de las familias. Las personas representantes de la Fiscalía conversaban y apoyaban a las familias/víctimas; uno realizaba fotografías de los momentos especiales, como cuando una madre se ponía a llorar u otra rezaba de rodillas sobre las bancas. Muchas personas de las organizaciones también tomaban registros en foto o vídeo. Los féretros seguían al frente del altar, con los elementos simbólicos de recuerdo. Una de las pancartas del Colectivo 16 de mayo fue utilizada como ofrenda durante las peticiones de la eucaristía; varios niños pequeños ofrecieron hojas con el nombre de los desaparecidos que faltaban por hallar, junto a ramos de flores; la vida de los desaparecidos era puesta como ofrenda en el altar. Entre cada parte de la misa un grupo de niños de un colegio del barrio tocaba piezas de música clásica. Antes de terminar el acto religioso sonó la canción "Todavía cantamos"⁷⁸, que muchas personas siguieron con sus voces. La misa terminó con una bendición del sacerdote repitiendo el nombre de los tres hombres desaparecidos, para que "el alma de nuestros hermanos y sus compañeros que cayeron pueda descansar en paz".

Después las familias/víctimas sacaron los féretros al escenario al frente de la puerta de la iglesia, para realizar un "acto de recuerdo" antes de ir al cementerio.

76 Ha sido acusado por paramilitares procesados en el marco de Justicia y Paz de colaborar con dichas organizaciones, al menos desde 2003. La Fiscalía – al menos hasta 2013- tenía abierta una investigación judicial sobre estos hechos (Cf. La Reforma, 2013).

77 Alcaldía Barrancabermeja, Oficina de Prensa (2013).

78 Del cantautor argentino Víctor Heredia, publicada en 1984. Esta canción es muy utilizada por las organizaciones de personas desaparecidas en Colombia durante sus actos reivindicativos y de protesta.

Primero uno de los líderes del Colectivo leyó un comunicado:

"Nos faltan 17, ¿hasta cuándo?. Seguimos en la cuenta regresiva. El 23 de enero de 2009 la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía nos hizo la entrega de cinco restos de nuestros familiares. Hoy nos devuelve tres. Lo irónico de esta cuenta es que se los llevaron en grupo en una misma cuenta a veinticinco y ya llevamos quince años esperando del estado colombiano que los devuelvan al seno de sus hogares, que haga justicia, nos repare y haga claridad sobre lo ocurrido el 26 de mayo de 1998 en Barrancabermeja. A este paso pareciera que lo máximo que podemos esperar es que en otros quince años nos devuelvan otros ocho restos óseos o morinos de viejos esperando. La angustiosa lentitud de estas entregas contrasta con la rapidez que el paramilitarismo desplegó para llevarse a nuestros seres queridos y luego tomarse Barrancabermeja. En una ciudad totalmente copada y unas autoridades displicentes y cómplices, debemos mantener nuestra lucha hasta encontrarlos, sin el respaldo de quienes están para proteger la vida y honra de todos los colombianos. Ha sido una lucha silenciosa y permanente en la que hemos sido generosamente acompañados por organizaciones sociales y algunos líderes de la Iglesia. De no haber sido por esta solidaridad no habríamos soportado las amenazas, el destierro, la muerte de algunos familiares y algo muy doloroso, la apatía y la negligencia de funcionarios públicos que decidieron mirar a otra parte y ser cómplices con su silencio. Sentimos con la familia Salamanca Quintero, Alaix Prada y Valdivieso Pavón su encuentro con la dura realidad de un pasado que vuelve a doler. Los sentimientos que nos embargan son encontrados. Por una parte inician su despedida final y de alguna manera la angustia y la incertidumbre de la desaparición forzada terminan hoy para ellas. Pero por otra parte sentimos el terrible de la impunidad y la verdad a medias de las personas que han declarado sobre los hechos. La sensación de las familias víctimas de la Masacre del 16 de mayo es de un vacío profundo del corazón, por un estado que ha hecho un pequeñísimo y lento esfuerzo por proteger dignidad y sus derechos. Como víctimas que han sufrido en carne propia y sin ninguna justificación la violencia de grupos armados, soñamos con que un día se concreten acuerdos políticos para que nunca más un colombiano agreda a otro por razones políticas o económicas; y que el estado nunca más abandone a sus ciudadanos. Cuando terminemos el homenaje póstumo de Melkisedec, de Carlos Arturo y Juan de Jesús seguiremos construyendo sobre su memoria y les pediremos que desde el Cielo nos den la fuerza para seguir esta lucha porque se haga justicia. Seguiremos buscando a los demás y exigiendo los derechos de todas las víctimas. Seguiremos dando testimonio de lo que pasó para que no se vuelva a repetir la indolencia, el crimen impune y el uso del terror con fines políticos. Como familias unidas por este dolor común, nos abrazamos en la solidaridad con la terca decisión de no claudicar y seguir exigiendo verdad y justicia. La verdad histórica que tiene que conocerse tanto por los de ahora y por los que vienen. Muchas gracias".

También tomó la palabra un representante del Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos – un ente de coordinación de las diferentes organizaciones civiles-. Tras una serie de agradecimientos explicó que el evento había sido posible por los recursos de la administración municipal. Recordó los hechos del 16 de mayo de 1998, unos hechos "que todos sabían que iban a pasar". Insistió en los necesarios esfuerzos de todos y todas para desarrollar el proceso de paz a partir de los diálogos actuales. Anunció que nos dirigiríamos a continuación al cementerio "para darle el último adiós a los compañeros". Asimismo, habló un representante del gobierno municipal, el Secretario de Gobierno:

"(...) queremos que esto no se repita. Decía el sacerdote en la ceremonia que tenemos que coger la bandera porque es justo luchar por un mejor futuro, por una sociedad que realmente garantice la justicia social [...] Es necesario que la autoridad y la comunidad nos cojamos de la mano para impedir que esto vuelva a suceder".

A la puerta de la parroquia, las familias introdujeron los cofres con los restos en un coche fúnebre adornado con las coronas de flores y las bandas moradas con el nombre de las víctimas. Varios autobuses llevaron a las personas a uno de los cementerios de la ciudad. Además de las familias acudieron representantes de organizaciones civiles y también de algunas ONG internacionales como Peace Brigades International -PBI-. En el cementerio no hubo presencia institucional, aunque sí labores de seguridad por parte de la policía en el perímetro exterior.

Los tres jóvenes iban a ser inhumados al lado de otra tumba que recoge los cinco cuerpos ya entregados en el año 2009. En la lápida de esta tumba, además del nombre y fecha de nacimiento de las cinco víctimas se lee: " En memoria de los desaparecidos y asesinados el 16 de mayo de 1998". Al llegar al emplazamiento, las familias descubrieron que había un grave problema con la preparación de las tumbas: las fosas eran un simple agujero en el suelo, sin el recubrimiento necesario de cemento, pese a que las organizaciones habían dado claras indicaciones a los gestores del cementerio de que así deseaban que fueran construidas. Parecía que acaban de cavar esa misma mañana los agujeros. Los recursos habían sido facilitados por la OIM⁷⁹ a través de su

79 Organización Internacional de las Migraciones.

participación en proyectos del PNUD. Las familias se ofendieron. Una mujer exclamó: "llevamos quince años esperando para recibir unos huesitos para meterlos ahora ahí y que en tres años no quede ni rastro"; "los encontraron en un pantano y los van a meter en otro". Otros repetían: "no aguanta que los metan así directamente al barro".

Se improvisó una reunión mientras los líderes del Colectivo realizaban unas llamadas telefónicas. Las familias debatían sobre qué hacer, si llevarse los cuerpos a sus casas o dejarlos a la espera en alguna iglesia. Varios familiares insistían en que si hacían eso último debería haber una escolta policial "qué tal si los volvían a desaparecer". La hermana de uno de los jóvenes desaparecidos explicó que deberían dejarlos en unas bóvedas que le prestaran en el cementerio hasta que se construyeran las tumbas adecuadamente, pues si se los llevaban a sus casas pasarían de nuevo el trauma; para cerrar el ciclo y sanar el cuerpo y el alma deberían dejarlos allí. Finalmente se gestionó con el gerente del cementerio – perteneciente a la diócesis local- que los cuerpos serían inhumados en unos nichos hasta que el lunes siguiente se hicieran adecuadamente las tumbas.

Antes de la inhumación se hizo "último adiós". Los féretros habían sido colocados – junto a las flores, los retratos y las bandas moradas con sus nombres- en el suelo, al lado de la tumba y el monumento de las otras víctimas de la Masacre de 1998 identificadas. Durante más de media hora cada familia puso una serie de canciones – las favoritas de sus seres queridos asesinados- en un reproductor portátil. Lloraban, miraban a los féretros y se consolaban con abrazos. El resto de personas asistentes permanecía en silencio. Cuando terminó este "último adiós" todas las personas presentes acompañaron a las familias caminando hasta otra zona del cementerio donde los sepultureros inhumaron los tres féretros en nichos. Se rezó un Padre Nuestro y un Ave María "como recuerdo y despedida". Una vez más dejaban a sus seres queridos en una fosa "provisional".

Como vemos en este ejemplo, en lo relativo a la entrega o recuperación de restos de personas desaparecidas, existen varias dimensiones relevantes para comprender el proceso de búsqueda como padecimiento subjetivo y sufrimiento social. En tanto que la eliminación total - física y simbólica- de las personas victimizadas constituye la base

estratégica de la desaparición forzada, las prácticas de resistencia y autocuidado ante el padecimiento buscan encontrar a las personas desaparecidas y devolver así simbólicamente su dignidad social y política. Así, en cierto modo y medida, la recuperación de los restos mortales alivia el padecimiento. No obstante, las prácticas y símbolos de reparación hegemónica en términos de reconciliación nacional, chocan con las propias de las organizaciones y familias/víctimas articuladas en torno a la vida social y política de las personas desaparecidas. Además, en el proceso de padecimiento el estado actúa siendo en parte perpetrador y en parte consuelo; las prácticas y símbolos en torno a las entregas oficiales conllevan siempre la imposición y preponderancia de conceptos y formas jurídicas, así como políticas e ideológicas, por ejemplo, cuando en una "Entrega de víctimas de grupos organizados al margen de la ley" nada se dice de las responsabilidades de perpetración estatales. Cuando se supeditan las necesidades de las familias/víctimas a las obligaciones burocráticas y jurídicas, la recuperación del familiar desaparecido puede no constituir en modo alguno una práctica reparatoria. Por lo tanto, aunque la recuperación de los restos del ser querido desaparecido implica el final del proceso de búsqueda desde un punto de vista legal, desde un punto de vista social no implica el final ni del proceso de padecimiento ni de la pugna política y jurídica por la memoria de las víctimas.

Padecimiento subjetivo y sufrimiento social

Además de las consecuencias del propio crimen de desaparición forzada en relación al terror y a la incertidumbre que provocan - en tanto que procesos de sufrimiento social-, la concurrencia del proceso de búsqueda junto a otras múltiples formas de fricciones y violencias relacionadas con el contexto de conflicto armado y con los marcos políticos y jurídicos transicionales u ordinarios de manera particular, es un elemento fundamental para comprender el padecimiento subjetivo asociado a la desaparición forzada. Además, existen condiciones sociales, políticas y económicas que interactúan con las fricciones y violencias. De este modo, desde una amenaza directa de muerte por parte de paramilitares o el asesinato de otro familiar, a las trabas

burocráticas que estructuralmente sufren a la hora de llevar a cabo procedimientos administrativos o jurídicos, son muchas las violencias que padecen las familias/víctimas cuando luchan tanto por la restitución jurídica y pública de sus derechos como por la dignidad de aquellas personas que fueron desaparecidas. Por eso las familias/víctimas están entre la justicia transicional y el terrorismo de estado. Como se desprende de nuestro marco teórico, todas estas dimensiones conforman un proceso de *continuum* de violencia, que describimos en este apartado.

Fricciones

Una primera dimensión del análisis son aquellas fricciones determinadas por las formas de relación concretas entre las familias/víctimas y las instituciones debidas al proceso de búsqueda y reivindicación de derechos. Si recordamos lo explicado en el marco teórico, tenemos por un lado que los procedimientos e investigaciones criminales respectivos a los delitos de desaparición forzada se abordan desde mecanismos institucionales paralelos o solapados - ordinarios y transicionales-, sea el caso de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Unidad Nacional contra los delitos de Desaparición y Desplazamiento forzado o la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, dentro de la Fiscalía General de la Nación (FGN). Asimismo, algunas investigaciones administrativas se desarrollan en instituciones civiles como la Procuraduría, la Personería y otros procedimientos judiciales se llevan a cabo en las propias cortes marciales. Por otro lado, las búsquedas e identificaciones que han llevado a la entrega de poco más de dos mil personas del universo total de personas desaparecidas forzadamente se han venido desarrollando en el marco del sistema jurídico transicional que supone la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz. Las exhumaciones que se llevan a cabo dependen de las informaciones de procedimientos judiciales en base a los victimarios y en menor medida de las informaciones y avances en los planes de búsqueda que implementan las organizaciones. Por otra parte, las familias/víctimas acuden durante las búsquedas a múltiples instituciones para obtener recursos, ayudas humanitarias o reparaciones

administrativas. La Ley de Justicia y Paz desarrolló estas actividades en la institución denominada como Acción Social, que pasó a denominarse Unidad de Atención a Víctimas una vez promulgada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Pese a que Colombia posee una de las legislaciones más completas a nivel internacional en relación a la desaparición forzada, su implementación práctica está lejos de evitar nuevas desapariciones o castigar adecuadamente la perpetración de los crímenes pasados. No debemos de perder atención sobre el hecho de que estas amplias legislaciones, además, no han sido el fruto de la buena voluntad del estado colombiano, sino por un lado, de décadas de lucha de las organizaciones de derechos humanos y de familiares de personas desaparecidas, y por otro, de los tiras y aflojas del propio estado con la comunidad internacional y la cooperación internacional al desarrollo. Los discursos y testimonios que realizan las familias/víctimas y las personas expertas de las organizaciones en contextos institucionales varios – por ejemplo, en la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada, con la mayoría de organizaciones civiles específicas, o en la Mesa Interinstitucional, organizada en torno a la actividad del PNUD y el CICR con instituciones y organizaciones de familiares- son buenos ejemplos de que para las víctimas existían muchas normativas que se quedaban "sólo en el papel", pero no había "voluntad política" de ponerlas efectivamente en marcha. Además de los resultados de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, preocupaban mucho que los desarrollos relativos al denominado como Marco Jurídico para la Paz y la Reforma al Fuero Penal Militar echaran por la borda lo poco conseguido en las normativas ordinarias específicas sobre desaparición forzada.

Por ejemplo, en mayo de 2012 durante un "desayuno de trabajo" con representantes de delegaciones internacionales en Bogotá⁸⁰ celebrado con ocasión de la Semana Internacional del Detenido-Desaparecido, un abogado de una de las organizaciones acompañantes más importantes del país explicaba estas preocupaciones generales respecto de la aplicación de los marcos jurídicos: "muchos casos demuestran la ineficacia del Mecanismo de Búsqueda Urgente y la falta de eficacia del estado en cumplir con sus responsabilidades". Explicaba además que en ese momento el estado no había realizado los procedimientos reglamentarios para la completa ratificación de la

80 De instituciones internacionales y embajadas nacionales de países europeos y norteamericanos.

Convención internacional contra la desaparición de personas, pasados 18 meses de "haberlo firmado en el congreso". Continúo exclamando que todas las personas presentes éramos conscientes de que los procedimientos no estaban funcionando, "a pesar de los recursos que tiene la Fiscalía que para algunos delitos cumple a la perfección con sus funciones, pero para otros no". Durante las mismas conmemoraciones de la Semana Internacional del Detenido-Desaparecido, en un foro público sobre la temática celebrado en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán en la ciudad de Bogotá en mayo de 2012, Iván Cepeda⁸¹ expresó en su intervención que la Ley de Justicia y Paz, la Ley de Víctimas y la Reforma al Fuero Penal Militar constituían un "triángulo de las bermudas judicial" que iba a ignorar la responsabilidad multilateral en los crímenes de lesa humanidad, legitimar la impunidad y suponer la pérdida de los avances conseguidos con la lucha de las organizaciones. Por su parte, Federico Andreu, abogado que ha trabajado extensamente en representación de víctimas de crímenes de estado, asimismo explicó la "falta de voluntad política" y "ausencia de partidas presupuestales eficientes y eficaces" con el ejemplo de la ciudad de Medellín, donde "cuatro fiscales de la Unidad de Desaparición Forzada se encargan a la fecha de dos mil doscientos casos". Continúo su intervención explicando que la verdad de Justicia y Paz era una verdad limitada que ya se conocía previamente, convirtiendo los procedimientos en "ventrílocuos del establecimiento" y haciendo una "justicia transicional que parece más bien transaccional".

En relación a los marcos normativos paralelos precisamente, otra de las fricciones jurídicas más relevante radica en las problemáticas inherentes a los registros y bases de datos de víctimas de desaparición forzada. Pese a la existencia del Registro Único de Víctimas (RUV) y el SIRDEC (Sistema de Registro de Cadáveres), la construcción de estas bases se venía desarrollando muy lentamente desde la consolidación de registros y bases de datos previos de instituciones policiales, militares y civiles. Esta situación superaba las capacidades de las instituciones, dificultando por ejemplo los posibles cruces de ADN en los procesos de identificación. Por ejemplo, en relación a los problemas de registro de víctimas en los distintos entes institucionales, en una reunión

81 Congresista y miembro del MOVICE, hijo de Manuel Cepeda Vargas, uno de los miles de militantes y líderes de la Unión Patriótica víctimas de las fuerzas estatales y paramilitares.

de la Mesa Interinstitucional a mediados de 2012 un delegado del CICR explicaba alarmado que en las Unidades de Atención a Víctimas seguían exigiendo certificados de defunción o de muerte presunta para registrar a las víctimas de desaparición forzada. La representante de la citada Unidad se defendía, "a la hora del registro no se necesitan documentos pero a la hora del pago sí, esa es la realidad".

Hemos de considerar por otra parte otra dimensión de las fricciones jurídicas en relación a las problemáticas específicas que implican las categorizaciones de víctimas, según sea el perpetrador y la fecha del crimen; y las consecuencias que tienen sobre la recepción de ayudas, reparaciones económicas o los propios avances de los procedimientos jurídicos, exhumaciones e identificaciones. La Ley de Justicia y Paz, al aplicarse para la desmovilización de paramilitares en pos de la verdad y la reconciliación nacional, deja fuera los casos de desaparición forzada perpetrados por agentes estatales. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras no contempla víctimas actuales de desaparición forzada más que bajo la etiqueta de "violencia generalizada", usando un "criterio político", de acuerdo a las organizaciones de víctimas, que provoca muchos problemas: solventan al menos la ayuda humanitaria a esas víctimas, aunque no puedan optar a la reparación. Esta ley tampoco contempla la perpetración de desapariciones por parte de fuerzas estatales y deja por fuera cualquier desaparición anterior al año 1985, fecha oficial del nacimiento del paramilitarismo.

A partir de estas fricciones jurídico-institucionales generales, la implementación de las normativas y su relevancia política – en tanto que determinan el contexto de lo posible- en demasiadas ocasiones toma forma práctica en negligencias o "revictimizaciones", malas prácticas más o menos graves que ejercen las autoridades y el personal de las instituciones en el desarrollo de sus funciones judiciales o de búsqueda, que las familias/víctimas viven como nuevas violencias que acrecientan el sufrimiento causado por el crimen de desaparición forzada. Los ejemplos más paradigmáticos, como hemos visto, son la no recepción de una denuncia exigiendo una demora de 72 horas, la atribución de la desaparición a motivaciones personales como por ejemplo supuestas deudas económicas o prácticas ilícitas de las personas desaparecidas, cuando no son acusadas directamente de "deber algo" o estar vinculadas a la guerrilla. En su relación con las instituciones durante el proceso de búsqueda,

muchas de las personas relataban experiencias vividas muy negativamente debido a algunas de las prácticas del personal institucional. Con esto se construye un proceso de desafección con lo institucional, una relación fundamentalmente cimentada en el desencuentro y por lo tanto en la desconfianza – con resultados concretos, como veremos más adelante al aprehender las representaciones de las familias/víctimas-. Los testimonios sobre "revictimizaciones" hacen referencia tanto a casos de desaparición antiguos, cuando no había legislación específica para la desaparición forzada ni los funcionarios de las instituciones encargadas estaban formados en esos casos, como a casos recientes – cuando sí existe esa legislación y las capacitaciones han sido amplias-. A pesar de la amplia legislación y la cantidad de recursos que la cooperación internacional ha destinado a la formación y capacitación de funcionarios, la práctica cotidiana dista mucho de ser adecuada:

"(...) además que porque esta persona me dice, *porque usted tiene que coger su niña, coja sus chiquitos y váyase...* Entonces yo voy y... dejo la niña donde mi mamá, donde mi familia, y me voy a hacer las... o sea, ir a poner los denuncios, en la primera entidad a donde fui yo a poner el denuncia fue... a la... la Procuraduría, y el funcionario que me atiende entonces me dijo, *ay señora eso más bien váyase para la casa, porque qué tal su marido diga la verdad no será más bien que ustedes se pusieron a pelear... o él tiene otra y él prefirió irse con la otra y..*" (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...) yo la puse en la Fiscalía, la Procuraduría, Defensoría... donde me dijeran yo iba... pero como te lo digo, uno va... y entonces empiezan a decirle a uno, *Ay no sería que la dejó por otra, no sería que te dejo, no sería que tenía problemas...* entonces te intimidan porque yo recuerdo, porque yo llegué, entonces los dos investigadores, entonces uno saca el arma y la pone en la mesa... el otro, como con su poderío de que ellos tienen el poder y que vos puedes entrar... a ser hasta como...(...) sospechosa del asunto, (imita las voces) *sí... no sería que tenía otra... no sería que tenía problemas... es que a uno no se lo llevan porque sí, no le hacen a uno ese operativo así... y él ¿no debía nada... no hacía nada, a qué se dedicaba...?* O sea tratan de que la víctima buscarle cualquier razón para demostrarle que esa persona no es honorable, no es buena gente, ¿cierto? sino que debe ser un criminal, debe ser un ase... o sea un criminal para como... o sea una persona buena no se la pueden llevar, tienen usted que deber algo. Entonces es como sentirse usted atacado, uy bueno, qué problemas... entonces se siente uno como muy impotente..." (mujer: esposo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1994)

"(...) incluso en el mismo año 2000... cuando, cuando yo voy a hacer la denuncia por la desaparición de (x) el... el fiscal, el fiscal se ríe y me dice *que en este país no hay desaparecidos que ese es un cuento que nos inventamos ustedes los de derechos humanos, este país lo que hay es secuestros a mí no me hable de lo que usted piense... a mí hábleme de lo que dice este código*, (golpea la mesa), y yo le decía, *Sí pero es que ese código es el código del procedimiento penal, y hay una ley que tipificó hace dos meses la desaparición forzada...* Entonces me dijo *Mientras eso no esté aquí para mí no existe*. Así me decía, *¡Para mí no existe!...*" (mujer: hermano desaparecido, perpetrador desconocido 1985; dos compañeros de la organización desaparecidos por paramilitares y fuerzas estatales, 2000)

Por otra parte, las familias/víctimas objeto de este estudio también narraban en sus testimonios lo que consideraban impedimentos y trabas a las investigaciones atribuidas al miedo o a la complicidad con las organizaciones paramilitares, debido a la infiltración de éstas en las instituciones públicas:

" (...) la llevaba (fotografía de su hija), y la mostré llegamos allá, y entonces la mostramos al inspector dijo *No sé nada*, porque como él... la... allá es la voz del silencio en (x), *cállese, no hable, No sé, no sé yo no sé nada de eso*, ¡sabiendo que él había tomado declaración, había hecho unos papeles... como NN! porque yo tengo los papeles que a ella le enterraron como NN... (...) ese inspector ya sabía pero entonces, él claro, dijo *no sé nada, (...)*" (mujer: hija desaparecida por paramilitares, 2001)

"(...) cuando van a preguntarle por los campesinos de (x), echan la historia que en la noche anterior habían ido un grupo, que en dos camiones los habían llevado rumbo a (x)... el tipo dice - *Entren a buscar, aquí no hay nadie*.- ... Eh, esto... - *seguramente, porque cuando el EPL se les robó las vacas el ganado a (x) mando paramilitar) ustedes no vinieron a denunciar, ustedes cambiaron gente por ganado*.- ... es como la gente recuerda (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares, 1990)

"(...) y entonces... ya me dijo que... pues ya él todo furioso... le... me dijo, le dije yo, pero entonces *dígame, dígame dónde lo tienen si lo tienen detenido, por qué... qué hizo él o qué paso, dígame dónde lo tienen...* Entonces me dijo, (simula gritos) *¡Usted lo ve aquí, usted lo ve, aquí lo tengo, véalo!...* y... pero furioso todo enfurecido... Entonces me dijo, *que sí, por eso es que los encuentran con la jeta llena de moscos por ahí... (...) que por eso nos encontraban con la jeta llena de moscos, y que después decíamos que por qué...* me dijo el policía ese (...)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 2003)

"(...) de ahí... después de saber eso nos fuimos... a... nos fuimos a la... Fiscalía, pero resulta que en la Fiscalía, ese barrio lo manejaba ese señor y manejaba casi todo el sector... Porque... (...) de (x)... entonces la gente, nosotros llegamos allá al señor que estaba de turno, el de la URI de (x)... Llegamos, le comentamos el caso, mire que un señor me dijo esto, mi esposo está desaparecido, bueno... le contamos el caso. Dijo, *el señor no pero es que jesto es una película! y miren las horas que son...* ya eran como las siete, de la noche, entonces a esa hora no podemos ir allá, o sea siempre había temor que ahí había gente... mala... entonces él... el señor no quiso ir esa noche, *que no que eso era una película que si había otra persona aparte de mi familia que comentara lo que yo le estaba diciendo que él iba el otro día...*" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2007)

Quizá el ejemplo más llamativo de todas estas fricciones judiciales son los contactos entre paramilitares y familiares de víctimas de desaparición forzada, tanto en algunos de los mecanismos de reparación planteados dentro del marco jurídico transicional como formas simbólicas de reconciliación, que han llevado a que las instituciones intenten facilitar contactos entre paramilitares y víctimas, como en ocasiones fruto del desarrollo de procedimientos técnicos o jurídicos, como pueda ser una diligencia de exhumación, una versión libre o una entrevista con un comandante paramilitar para que identifique la ubicación de fosas. Por ejemplo, uno de los abogados de una organización de familiares, quien a su vez había sufrido la desaparición forzada de su padre, me explicó en una ocasión mientras charlábamos sobre estas cuestiones que en una diligencia de exhumación cercana a la propia casa de la víctima, la mujer del desaparecido había tenido que hacer el almuerzo para todo el equipo, incluido el desmovilizado paramilitar. Para él esto era primeramente una ofensa moral gravísima, hacerle el almuerzo al tipo que había matado a tu esposo, y un peligro desde la perspectiva de protección del proceso, de seguridad; "cualquier mujer podría decidir en ese momento echarle veneno a la comida". Estos contactos, en ausencia de un contexto comunitario que asuma estas prácticas como deseables o necesarias y no sólo como mecanismos para acceder a información sobre las personas desaparecidas, constituyen fricciones y conforman el sufrimiento:

"(...) y que van a entregar los restos, y nada me llamó y me dijo, *Ay vea yo sé que usted tiene un hermano desaparecido, lo que pasa es que nosotros estamos en un proceso de entrega de reparación, no en dinero sino al menos entregando los restos de sus familiares, para pues al menos sanar un poquito*

el dolor. Entonces le decía yo, - ¿sí? ustedes creen que con eso ya...- Ah que no que vea que nosotros también fuimos víctimas y nosotros qué culpa...- Así me fue diciendo, que es que él también había sido víctima, y yo - y nosotros qué. (...) están encarcelados, están encarcelados... Entonces yo le dije - Ah ya le doy los datos de mi hermano donde muestren a ver si es verdad que van a entregar... y le di los datos donde lo desaparecieron, a ver si sí es verdad que van a entregar y ya yo le... Ya yo hable con el personero y le dije que yo que yo no quería pues tener comunicación con ellos... porque... o sea que por medio de la organización de víctimas me dijeron... entonces ya hablé con (x) con varios de la organización me dijeron ah-ah (negando) nosotros no podemos calentarnos así con esa gente porque... le toquen, que lo pongan a uno como directamente ahí... Ah, me dijo que quería entrevistarse conmigo, y le dije No... le dije de una no, no me interesa... no me interesa entrevistarme con usted... creen ¡ah! ellos creen que es así de fácil, o sea creen..." (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2003)

"(...) entonces ya... empezamos ya...a... a insistir a la Fiscalía para que la Fiscalía de exhumaciones bajara... dieran la hora...(...) para que hicieran la orden para la exhumación. (...) cuando me tocó el tiempo... que fueron a la exhumación, me tocó viajar con el tipo⁸² en la camioneta... entonces lo ignoré totalmente..." (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2003)

Si bien las fricciones jurídicas son muy representativas, o al menos especialmente llamativas, en la conformación del proceso de padecimiento subjetivo y sufrimiento social se articulan con otras fricciones. Los datos recabados en los acompañamientos que realicé para seguir el trabajo de Familiares Colombia en la región del Casanare son un buen ejemplo de cómo confluyen éstas fricciones jurídico institucionales con fricciones sociales, políticas y económicas en el padecimiento subjetivo y social del proceso de búsqueda. En el primer viaje en el que acompañé a un equipo de FAMCOL a esa región, a finales de septiembre de 2012, el objetivo era participar y acompañar a las familias en las conmemoraciones del "Día de la paz" en uno de los dos municipios donde trabajan en el departamento del Casanare. El acto ya había sido cancelado por las instituciones una vez en agosto porque no podía acudir el gobernador del departamento. En septiembre, al llegar a la capital departamental nos recibió la noticia por vía telefónica de la nueva cancelación de la conmemoración. Esta vez el motivo alegado era que no habían llegado los recursos económicos del gobierno departamental para hacer el

82 Se refiere a un paramilitar postulado en Justicia y Paz que iba a identificar la ubicación de la fosa.

evento. Pese a la cancelación, el equipo de FAMCOL y EQUITAS decidió seguir adelante con la visita a las familias/víctimas de la región para hacer una reunión general, saber cómo se sentían después de la nueva cancelación y cuál era su opinión sobre qué hacer para protestar. Nada más llegar a uno de los municipios de destino se hizo una reunión sobre el tema. Las familias/víctimas consideraban que no había razón para una nueva cancelación pues el Comité de Derechos Humanos local -dependiente de la administración municipal- ya tenía preparados los recursos económicos destinados a la celebración, más que suficientes para lo que deseaban: "un acto para las víctimas". Pero frente a esto, las instituciones "querían sacar pecho" con la conmemoración. Muchas mujeres expresaron que se sentían muy mal porque no las habían tenido en cuenta: la celebración es de ellas no de las instituciones; "no hay que hacer tanta vaina con bailes" sino un acto sencillo para que la gente que "participa de corazón". Para el evento cancelado, la Personera había programado un escenario con varias actuaciones musicales; les pareció una "burla", además de que no había coordinado con ellas para programar ninguna de las actividades. Finalmente decidieron hacer una carta de protesta dirigida a las instituciones de gobierno local y a la Personería para expresar que "la cancelación era una afrenta a la memoria de los familiares" y pedir explicaciones para ver por qué se canceló la actividad dos veces sin contar con ellos; asimismo deseaban exigir una nueva fecha pero con participación de las víctimas en la toma de decisiones respecto a los eventos. Algunas de las señoras presentes asimismo consideraban que podía ser peor que se "metan" con la Personera o la molestaran con sus protestas, pues era en definitiva ella era la responsable institucional última de hacer "los papeles de las víctimas"; no querían hacer "enfadar a la doctora".

En la reunión también se expresaron otros "problemas" y "malestares". Los familiares/víctimas han tenido muchas dificultades a la hora de entregar papeles o seguir procedimientos de "reparación" en la Personería y otras instituciones, tanto a nivel local como departamental. En el municipio les exigen un documento del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda de la víctima, certificando que vivía en la zona y que no hacía parte de grupos armados ilegales, una "prueba reina" para admitirlos en el registro de víctimas y optar así a las reparaciones administrativas de la Ley de Víctimas. En otras ocasiones, no han querido registrales hasta no presentar toda la documentación

necesaria. Además de éstas fricciones institucionales, también se han padecido fricciones sociales y políticas. Los "señalamientos" y el estigma público por tener un familiar desaparecido no han cesado todos estos años. Se hicieron especialmente problemáticos a raíz de una Romería realizada en memoria de las personas desaparecidas en la región que tuvo lugar en 2009 – con la participación de varias organizaciones de familiares-; desde entonces el párroco católico local ha venido acusando públicamente a los familiares de FAMCOL de ser "auxiliadores de la guerrilla"; comenzó a decir que lo habían engañado, que habían abusado de su confianza para hacerle participar en los actos y que FAMCOL y otras organizaciones que habían hecho la peregrinación no eran otra cosa que "puros guerrilleros". Incluso había hecho esas acusaciones públicamente en una reunión en la Alcaldía delante de las propias mujeres organizadas en FAMCOL. Además, las mujeres se quejaban de que en las misas el párroco le estaba diciendo a la gente que "no sigan hablando del pasado".

Un mes después de la visita para la fallida conmemoración, en octubre de 2012, acudí de nuevo a estos dos municipios del departamento del Casanare con la delegación de FAMCOL y EQUITAS de cara a realizar labores de acompañamiento con familiares de uno de los municipios que participarían en una diligencia de exhumación que la Fiscalía tenía proyectada en esos días en una finca cercana. Uno de los objetivos de la organización era precisamente ayudar a la Fiscalía – la "comunicación" con el fiscal que lleva el caso y su "disposición" se consideraba "buena"- colaborando en las labores de exhumación e identificación mediante la recopilación de información entre los familiares locales respecto de las personas desaparecidas. La organización también acudió para ayudar a los-as familiares a confrontar el dolor y los daños que podrían sufrir durante el proceso de conocer "algo de verdad", explicando los detalles de los procedimientos y ofreciendo apoyo y asistencia psicosocial. Además, visitarían a otros familiares de la región y recogerían la mayor cantidad de datos posibles. Aquellas personas que se creía podían estar en esta fosa eran seis de entre los más de cincuenta casos de desaparición con los que la organización trabajaba en la zona: cinco hombres adultos - dos de ellos hermanos- y una mujer de edad avanzada. Todas ellas eran habitantes de la región detenidas y desaparecidas forzosamente por paramilitares en el inicio del año 2003, durante la "guerra" que precedió la entrada en la zona de una gran

compañía petrolera extranjera⁸³. Muchas personas en la zona han sido testigos de cómo la guerra se desarrolló en 2003 delante de su casa y conocen la posible localización de algunas fosas. Un joven campesino y su padre habían encontrado recientemente restos humanos mientras trabajaban en un potrero cercano a su finca, en una vereda a unas tres horas del pueblo. Con las mayores precauciones el joven había informado del hallazgo a la Personería local y a una de las lideresas de la organización, cuyo marido fue desaparecido asimismo en 2003 por grupos paramilitares.

En este contexto de problemáticas y fricciones, en el primer día de la visita en octubre hubo una reunión del equipo acompañante con algunos-as de los-as familiares de las personas desaparecidas que se pensaba podía hallarse en ese potrero. El equipo forense explicó cómo es un "proceso de búsqueda", sus fases, en qué estaban trabajando en ese momento, con qué información contaban y qué podía esperarse, especialmente respecto de una posible identificación final mediante muestras de ADN. También explicaron la naturaleza de la exhumación como un "procedimiento jurídico" con sus consecuentes restricciones, "lamentablemente la Fiscalía no podía abordar preguntas o inquietudes sobre las investigaciones penales y los responsables de los crímenes". El equipo acompañante también insistió en la importancia de conocer y compartir la información que las propias familias tienen de las personas desaparecidas y de cómo fueron las desapariciones: aunque pudiera parecer inútil o irrelevante, cualquier pequeño detalle concerniente a cualquier tipo de enfermedad, conducta o característica física puede tener una relevancia enorme si deja alguna evidencia escrita en los huesos y por tanto ofrece alguna posible identidad concreta. No era el primer taller. Durante todos estos años los-as familiares han indagado y recolectado tanta información como ha sido posible, sufriendo como resultado amenazas y corriendo el peligro de ser ellos-as mismos-as asesinados-as o desaparecidos-as, indagando entre vecinos y cualquiera que diez años después está dispuesto a dar información en un clima de estigmatización de las víctimas y amenazas para ellas y para quien les ayuda. Como me explicaron, no es fácil "trabajar" aquí debido al "miedo" a hablar y compartir información de la población. Después de muchos esfuerzos, los-as familiares han podido conocer algunos detalles sobre los lugares determinados de "detención" donde los paramilitares llevaban

83 Cf. CINEP-COSPACC (2009); FAMCOL (2012: 5-7).

a las personas después de ser detenidas ilegalmente, para ser "interrogadas", así como sobre posibles lugares donde esas personas fueron clandestinamente enterradas después de ser torturadas y ejecutadas. Han podido hablar con varios testigos que pudieron identificar a algunas personas concretas en lugares de tránsito, detención o enterramiento específicos, incluso con un hombre que consiguió escapar tras ser detenido y torturado.

Por la tarde, un pequeño grupo de personas de la organización, con el equipo de EQUITAS, fuimos a la finca en cuestión en un vehículo contratado a un conductor de "confianza" para buscar la posible fosa. Las cautelas ante las posibles represalias de los grupos paramilitares continúan: siguen allí del mismo modo que sigue la guerrilla. El joven campesino indicaba mediante un teléfono celular los detalles del emplazamiento, pues había declinado acompañarnos; no quería que se le viera colaborando en la localización de fosas. Había marcado el lugar días antes con una rama clavada al suelo, al lado de un árbol y una valla. Después de unas dos horas buscando por la multitud de lugares que correspondían a la descripción, casi por casualidad, el conductor del grupo encontró lo que parecía ser un enterramiento oculto por la vegetación, con el extremo de un hueso al descubierto. Muy cerca, otro hundimiento del terreno parecía contener restos de una camisa a cuadros quemada. Algunos familiares junto al equipo acompañante limpiaron ambos lugares con sus machetes. Una de las antropólogas forenses inspeccionó las posibles fosas y se cercioró de que ese hueso era realmente humano, seguramente el extremo de un codo. Tomó los datos de localización correspondiente y unas fotografías. Después, con ayuda de los familiares escondieron las fosas nuevamente con la vegetación que acaban de cortar para inspeccionarlas. Satisfechos por el hallazgo regresamos al pueblo.

Al día siguiente, el equipo acompañante telefoneó al fiscal para comunicarle el hallazgo y organizar los detalles logísticos y de transporte para la exhumación del siguiente día. Después, en la mañana, el equipo recabó más información sobre las personas que posiblemente podían encontrarse en la fosa. Primero, entrevistó en su casa a la familia de los dos hombres desaparecidos. Su madre, su hermano, su hermana y su cuñado recordaron que eran "jornaleros". Fueron "llevados" de las fincas donde trabajaban, supuestamente para un interrogatorio. Los paramilitares los acusaban de

haber acudido a reuniones de la guerrilla. Nunca regresaron. La madre nos contó como a los pocos días acudió junto con su esposo a un retén paramilitar para indagar sobre el paradero de sus hijos. Por ello, estuvieron un día retenidos y fueron amenazados para que dejaran de preguntar a riesgo de que les ocurriera lo mismo. Por tanto, la familia completa tuvo que salir del pueblo durante más de un año. Uno de los hermanos explicó que la ropa que llevaba uno de sus hermanos el día en que fue desaparecido era "igualita" a la camisa que acabábamos de encontrar el día anterior. El cuñado nos explicó que un vecino estaba ofreciendo "fosas" a cambio de dinero. Ante esto, el equipo acompañante les recomendó no entrar en esos juegos y anunció que daría parte a la Fiscalía del problema. Después, entrevistamos a un hombre mayor y a una joven, hermano y sobrina respectivamente, de otro hombre adulto desaparecido. Entre bromas recordaron su cojera y su afición por el guarapo. Ella presenció como hombres encapuchados "paramilitares" se lo llevaron detenido de su finca. Todavía se pregunta por qué le ocurrió algo así a su tío.

Finalmente en la siguiente jornada el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Unidad de Justicia y Paz acudió al municipio para llevar acabo la diligencia de exhumación. El equipo acompañante de la organización y algunos-as familiares acompañaron al equipo técnico de la Fiscalía al lugar donde estaban las fosas. Esta vez el ejército escoltó a la comitiva, con un camión de soldados regulares, dadas las posibilidades de recibir un ataque de algún "grupo armado ilegal" de los presentes en la región. Después de recibir unas breves pero detalladas explicaciones sobre qué hacer en caso de tiroteo, la "comisión" partió. Esta vez sí acudió el joven campesino que había encontrado las fosas. Justo al llegar a la parte alta de una colina, donde habíamos encontrado la fosa el día anterior, le mostró a uno de los familiares una posible evidencia que había ocultado previamente para que nadie pudiera llevársela: una bota de caucho. Como explicó en ese momento, había decidido finalmente dar la información de la fosa a la familia por su "derecho a saber"; antes, mientras caminábamos para llegar allí una de las forenses acompañantes le había preguntado por qué había decidido decir dónde estaba la fosa, contestó que él era cristiano y no pensaba que todas esas personas allá muertas deberían seguir siendo "pisoteadas por el ganado".

La exhumación trascurrió rápido. En unas dos horas el CTI sacó un cuerpo

esqueletizado casi completo de la primera fosa, con una prótesis dental, además de restos de ropa de la segunda, pero ningún otro cuerpo. Varias de las personas desaparecidas tenían prótesis o ropas de ese tipo. Lo único que podía decirse es que el esqueleto aparentemente pertenecía a un hombre joven. Mientras la diligencia de exhumación se desarrolló, los-as familiares y el equipo acompañante observaban cuidadosamente al otro lado de una cinta amarilla que cerraba el perímetro – según el procedimiento legal habitual-, entre conversaciones casuales sobre cómo eran los combates en esas lomas o momentos de largo silencio y expectación cuando se encontraba alguna de las evidencias. Hubo tiempo incluso para algunos chistes del fiscal sobre una antigua novia que le había engañado con un soldado y algunas extensas explicaciones sobre las dinámicas del conflicto y el narcotráfico en el departamento. El fiscal y el equipo forense acompañante también charlaron intercambiando impresiones, detalles e informaciones acerca de las evidencias. Finalmente, el CTI empaquetó cuidadosamente los restos humanos y las ropas encontradas en varias bolsas de plástico rojo. En silencio, tres hombres - dos hermanos y un cuñado de los dos hermanos desaparecidos-, continuaron excavando más profundamente en la segunda fosa durante unos minutos para ver si podían encontrar otro cuerpo, mientras el resto de personas se preparaban para regresar. Todo el mundo esperó en silencio hasta que pararon de cavar, sin encontrar nada. Haber encontrado dos cuerpos podría haber indicado que eran los dos hermanos, si bien no existía ninguna certeza de que hubieran sido asesinados y enterrados juntos. Después el grupo regresó al pueblo. Uno de los hermanos me comentó que a pesar de todo el dolor, había sentido un poco de "alegría" porque probablemente habían encontrado a "uno de ellos". Ahora era "tiempo de esperar". Esa misma noche en la casa de la familia, el CTI tomó muestras de ADN a la madre de los dos jóvenes desaparecidos. Tampoco era la primera vez que esas muestras eran recolectadas. Un rato después visitamos de nuevo a la familia en su casa. El cuñado de los desaparecidos estaba muy emocionado por el hallazgo. La madre no paró de llorar, narrando que el fiscal le había preguntado si ella creía que el cuerpo podría ser de su hijo. Al irnos, la forense me comentó enfadada que era increíble que le preguntaran eso a una madre, "¿y qué va a decir?".

En noviembre de 2012, se realizó otro viaje a la región para ofrecer información a

las familias/víctimas sobre cómo estaban desarrollándose los procesos de búsqueda y realizar un "taller sobre seguridad" con Peace Brigades International (PBI). PBI y FAMCOL querían realizar este taller por dos motivos principales: primero, las familias de FAMCOL en la región estaban muy preocupadas por las amenazas y presiones que habían sufrido durante la búsqueda y que estaban de nuevo aumentando; asimismo, las personas acompañantes y profesionales realizaban muchos viajes a "regiones" sin la adecuada protección y querían prepararse para realizar de forma más segura su trabajo. Por otra parte, se mostraban especialmente preocupados por la posibilidad de ser atacados o tiroteados durante una exhumación o cuando fueran a cerciorar alguna información respecto de alguna fosa en el campo o en el monte. Uno de los jóvenes presentes explicó que como parte de las medidas de protección que había obtenido por las amenazas, debía acudir cada poco tiempo a la policía: eso le ponía en peligro porque la gente puede pensar que están "trabajando" con ellos. Otra de las cuestiones problemáticas que se debatieron en esta reunión era la relativa a los rumores, pues los "chismes son los principales perpetradores de las desapariciones aquí". Volvieron a plantear que el cura les seguía poniendo en peligro con sus "estigmatizaciones" y después de la exhumación había comenzado "a correr el chisme de que están pagando de a diez millones por fosa". Con la ayuda de PBI la reunión concluyó con una serie de recomendaciones sobre cómo manejar todas esas amenazas para no facilitar posibles represalias. Las tareas del acompañamiento en noviembre de 2012 terminaron con una reunión con el obispo de la diócesis en la capital del departamento. Los líderes de la organización de Bogotá y las personas representantes de la organización en la región deseaban expresar su preocupación por las acusaciones que el cura del pueblo venía realizando. Tras los respectivos saludos el obispo encendió la grabadora de voz de su teléfono celular y grabó las intervenciones de los asistentes a la reunión, incluso levantándose de la mesa para poner el celular en la boca de cada persona. Más que una entrevista o una reunión parecía un interrogatorio. La actitud desconfiada y tensa del obispo era más que manifiesta. Cuando un joven explicó que el principal problema era que se sentían amenazados el obispo espetó sarcásticamente casi gritando: "¿y sólo les ha amenazado el cura?". Finalmente, insistió en que él sólo era un mediador de "dos versiones" y ahora que tenía las dos haría todo lo posible para solucionar los problemas.

Al salir de la reunión una de las mujeres de la organización exclamó que no sabía si reír o llorar ante la "actitud de intimidación" que había tenido el señor obispo con ellas.

En otra ocasión, finalizando noviembre de 2012, acompañé en un breve viaje a los representantes de Familiares Colombia y de EQUITAS para una reunión con el fiscal del caso, en la ciudad de Villavicencio, sede de la Unidad de Justicia y Paz encargada de las exhumaciones en varios departamentos, entre ellos el de Casanare. Tras los saludos, en un clima muy cordial y amable por ambas partes, el equipo y el fiscal charlaron sobre algunos expedientes de los casos que les preocupan. Las personas de la organización agradecieron su atención: simplemente deseaban compartir información y saber en qué se había avanzado con el cuerpo que se exhumó. Comenzaron a compartir información sobre una pila de carpetas y expedientes que acababa de traer una asistente, preparados sobre la mesa. El fiscal insistió en que para avanzar en los procesos era necesario que le dijeran a "sus familiares" que denuncien y se aseguren de que los funcionarios completen el SIRDEC, "es la mejor herramienta que existe". El equipo expuso que las familias tienen mucha información que puede ayudar para poder avanzar en las exhumaciones sin necesidad de que un desmovilizado de una ubicación, ese es el problema. El fiscal contestó que sólo pueden acudir a exhumar cuando tienen un indicio claro y eso depende de que lo haya encontrado un campesino o que un desmovilizado "vaya a señalar la fosa". Además, muchas veces los procesos se paran porque están a la espera de que el paramilitar en cuestión sea postulado o no; exclamó: "nos preocupamos de exhumar y exhumar y se nos quedan todas estas informaciones en el limbo". Después, las personas de la organización solicitaron que les dieran una copia de la base de datos de exhumaciones, identificaciones y cuerpos NN de su unidad. El fiscal accedió: han sido exhumadas 26 personas en 31 prospecciones y exhumaciones desde el 2007, 11 cuerpos fueron ya entregados, los demás permanecen como NN, aunque en varios de los expedientes hay indicios de identificación. Explicó asimismo que una de las técnicas que están usando es la reconstrucción facial a partir de los cráneos encontrados. Mientras intercambiaban impresiones e informaciones sobre cinco de las carpetas, debido a los nombres de las posibles víctimas y las descripciones, las personas de la organización se dieron cuenta de que al menos dos de los expedientes que estaban marcados como NN en realidad formaban parte de las once personas desaparecidas que

ya habían sido entregadas a sus familias. Tras una llamada de verificación a Bogotá, el fiscal comprobó que en realidad 4 de esos 5 expedientes ya habían sido entregados y solicitó que le enviaran inmediatamente los informes genéticos para anexarlos y así poder "dejarlos ya descansando". Las personas de la organización insistieron entonces en que ahora les preocupaba el caso de que se hubiera entregado "alguien que no era". Una de las forenses acompañantes preguntó entonces sobre el proceso de identificación del cuerpo que recientemente había sido encontrado en el potrero. El fiscal explicó que pese a que estaban esperando el análisis antropológico y genético de Medicina Legal, parecía ser por la identificación de los testigos uno de los dos hermanos desaparecidos. Mientras realizaba una nueva llamada para comprobar el estado concreto del proceso, las forenses de la organización explicaron a su vez que según los restos podría ser también el hermano de cualquier otra persona. El fiscal insistió en que los testigos identificaron la ropa - la camisa de cuadros y la bota-. Ellas explicaron que el señor familiar al que se refieren no estuvo presente en la exhumación y asimismo podría haber identificado la ropa, pues son prendas muy comunes entre la población, solicitando que fuera revisado el oficio que le dieron aquel día con la lista de otras posibles víctimas. Al no obtener respuesta a la llamada telefónica, el fiscal se comprometió a revisar el estado del proceso de identificación lo antes posible, informar a la organización y revisar el oficio con el listado de víctimas. Después, cerrando la reunión, charlaron sobre la noticia de que uno de los laboratorios antropológicos y genéticos del país iba a ser cerrado. El fiscal, hablando de la falta de recursos y capacidades de la institución, explicó que los antropólogos que vienen a su ciudad quieren irse lo antes posible: están mal pagados y sólo les hacen un contrato por un año; es una ciudad pequeña donde la gente joven no tiene nada que hacer. La reunión terminó con el "compromiso mutuo de colaboración para avanzar en las identificaciones". Al salir a la calle, la gente de la organización estaba muy contenta, pues en comparación con el anterior fiscal este nuevo era muy "colaborador y abierto a los familiares". De todas formas les preocupaba el "caos" que tenían en la institución: "cómo puede ser posible que no hayan recibido la información de la identificación quedando los cuerpos entregados aún como NN"⁸⁴.

84 En febrero de 2014 recibí un correo electrónico en el que un representante de FAMCOL me explicaba que aquel cuerpo que encontramos en Casanare finalmente había sido identificado como el correspondiente a uno de los hermanos. El representante lamentaba que fue entregado el 24 de

Coincidiendo con un nuevo viaje a la región a inicios de 2013 para recoger más información específica sobre algunos de los casos de personas desaparecidas, el equipo acompañante de FAMCOL y las personas representantes en la región se reunieron también con varias instituciones locales de los dos municipios donde realizan su trabajo. El motivo era, además de tratar las problemáticas que les preocupaban, hacer una especie de presentación oficial de su trabajo con dichas instituciones; trataban con ello de dejar de recibir estigmatizaciones y violencia. Con la personera de uno de los municipios se charló en su despacho sobre las problemáticas relacionadas con la recepción de documentación. Ella explicó que tenía muchos problemas: no tiene los formularios necesarios por lo que va haciendo una lista de espera para atender a la gente, y la lista ya estaba "hasta julio"; tampoco tiene un teléfono para poder preguntar cómo van las gestiones de reparaciones administrativas, ni en Bogotá ni en la capital departamental. Nos explicó que estaba planeando hacer un viaje para recopilar el avance de los procedimientos pues lo único que podía hacer ahora era decirles a las víctimas que tenían que esperar. También hubo un breve encuentro con el alcalde de ese municipio. El clima fue cordial, aunque el alcalde expresó que en el pueblo "algunos sectores han considerado negativo lo que parecía que era una selectividad de Familiares Colombia al sólo reconocer o trabajar con las víctimas de grupos de ultraderecha". La reunión concluyó con el compromiso de la organización y el alcalde de mantener la comunicación respecto del trabajo de la organización. Del mismo modo habían podido explicar de primera mano cuál era la naturaleza de su trabajo en una reunión con el Concejo municipal. Pero no fue así en la reunión mantenida con el Concejo municipal del otro municipio, que fue especialmente problemática. La práctica totalidad de representantes políticos presentes espetó o acusó a la organización de preocuparse únicamente por las víctimas de los "grupos de derechas". Los representantes de la organización explicaron que debido a la naturaleza del delito de desaparición forzada, lamentablemente la inmensa mayoría de los victimarios eran fuerzas estatales o paramilitares y por eso ellos trabajaban con víctimas de esos grupos, aunque también estaban llevando casos de jóvenes desaparecidos por la guerrilla, principalmente en

diciembre de 2013 en la casa de la familia, por personal de la Fiscalía, sin ceremonia oficial y "sin ningún acompañamiento" de la organización.

otras regiones. Incluso varios de los concejales mantuvieron una reunión paralela mediante charlas en sus teléfonos celulares, sin ocultar las risas que los comentarios les suscitaban. Además, realizaron fotografías con los teléfonos de la reunión y de algunas de las personas asistentes, algo cuando menos intimidatorio ante el contexto de violencias y amenazas. A pesar de todo, la reunión terminó con compromisos de "coordinación y comunicación" entre la organización y las autoridades. Después, las personas de la organización se mostraron francamente sorprendidas y preocupadas por la actitud de "amenaza" que acaban de soportar.

Como vemos en el caso del trabajo de FAMCOL en Casanare, a las fricciones institucionales-jurídicas le acompañan otras problemáticas y fricciones sociopolíticas y económicas. En el contexto de múltiples caminos jurídicos y de atención paralelos, de dificultades a la hora de repartir recursos estatales escasos y de pugnas políticas entre los distintos entes institucionales y de estos con las organizaciones – desde lo general, por ejemplo, las organizaciones han denunciado la dejadez del estado para con la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la suplantación de parte sus funciones en las búsquedas por parte de las instituciones jurídicas asociadas a Justicia y Paz, a lo particular, como vemos en la falta de capacidades de la Personería para realizar adecuadamente los trámites o en las cancelaciones de eventos de memoria por motivos económicos y políticos-, se producen fricciones y violencias que determinan las malas experiencias de relación de las familias/víctimas con el estado colombiano y con amplias consecuencias sociales y políticas. Todos estos procesos no son una necesidad o consecuencia lógica impuesta por las condiciones socioestructurales del proceso transicional en Colombia. Son un efecto de determinadas tecnologías y discursos del poder: las articuladas en la relevancia social de la burocratización y las prácticas de las instituciones locales, que ignoran las normativas relacionadas con la participación de las víctimas en los actos oficiales de memoria; las relacionadas con la ausencia de recursos estatales eficaces y eficientes no sólo para dichos actos oficiales, sino para la práctica de los procedimientos normativos obligatorios local e internacionalmente de búsqueda e identificación.

Las fricciones y violencias múltiples se dan en un contexto de articulación con otros marcos condicionantes sociales políticos y económicos amplios en el desarrollo de

las necesidades básicas de subsistencia, educación y salud de la familias/víctimas. Quizá el ejemplo más dramático es que dos de las familias acompañadas por FAMCOL en Casanare estaban teniendo problemas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar pues querían quitarles la custodia de sus hijos-as debido a su pobreza y a que dedicaban demasiado tiempo a la búsqueda, desatendiendo supuestamente a los-as menores. Hemos de considerar por tanto que el padecimiento subjetivo y el sufrimiento social asociado a la desaparición forzada y búsqueda de una persona se determina además por la compleja articulación de dificultades económicas y socio-relacionales que el crimen supone para las personas. Muchas mujeres han de asumir la ausencia de recursos y las lógicas carencias de cara a la subsistencia cotidiana que implica que la desaparición forzada de varones cabezas de familia. Las propias necesidades económicas de las organizaciones de familiares – subsanadas casi exclusivamente con la cooperación internacional al desarrollo- también condicionan los procesos de búsqueda y el sufrimiento social. Un aspecto fundamental es que la implicación en la búsqueda supone que las personas que componen un determinado núcleo familiar dejen de lado otros requerimientos vitales, como puedan ser el trabajo o el estudio. En definitiva, la desaparición forzada supone una influencia global que trastoca el desarrollo experiencial de una determinada familia o comunidad:

"(...) la desaparición forzada a uno lo madura biche por decirlo así entre comillas, como decimos nosotros... porque eso, pero uno no está para eso y mucho menos al menos en mi caso en mi edad, pues yo me veía el mundo de niño, pues mi mamá, mi papá, pido, estudio... hasta ahí (...). Cuando desaparecen a mi papá, como que el mundo que lo pintaba pues tan tranquilo, familia feliz, se derrumba de inmediato... eh, te voy a poner puntual, mi hermano mayor. Mi hermano mayor eh... en esa época tenía 18 años, y entonces mi hermano pasa del papel de hermano mayor de estar enfrente de los hermanos, de estudiante universitario y que a penas está empezando como a ver cómo se la rebusca para coger la bandera de la familia por decirlo así, entonces mi hermano se tiene que salir de la universidad, tiene que empezar a rebuscarse un trabajo para darle de comer a los otros hermanos, a la mamá, pagar unos servicios públicos, pagar una casa..."(hombre: padre desaparecido por fuerzas estatales, 2002)

"(...) bueno esa es otra historia, otra historia bien larga, como le ocurre al mayor número de las familias, lo que queda se dedica a la búsqueda y al ir y venir, el descontrol es impresionante, no hay más estudios, no... nadie se

concentran. Nosotros nos fuimos a vivir a (x) pensando que allí íbamos a tener alguna noticia y nos tocó vivir todo aquello que te contaba, corre para un lado, ves a dormir al otro, porque esta noche se meten... (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares, 1990)

Los distintos posicionamientos sociales y estructurales, teniendo en cuenta que la desaparición forzada tiene como objetivos especiales, entre otros, sectores sociales de bajos recursos, influyen en el padecimiento subjetivo. Implicarse en la propia búsqueda y la reivindicación de derechos ante las instituciones depende de, además del capital escolar, de una cantidad de recursos sociales y económicos alta. El nuevo contexto vital y la lucha por la búsqueda requieren recursos; en una ocasión en una reunión de una organización, cuando se debatía si debían crear o no algún tipo de proyecto productivo, una mujer dijo que para estar presentes en las luchas hacían falta recursos, que muchas personas no venían ni a las reuniones por la falta de cuatro mil pesos para el transporte; otra exclamó: "y quién atiende las necesidades económicas de las víctimas". Realizar desplazamientos para realizar denuncias o trámites relacionados con la búsqueda entre una misma localidad o entre diferentes municipios, especialmente cuando eres una campesina que vive en una vereda apartada o una desplazada en un barrio periférico de una capital, sale caro. Son necesarias redes sociales de apoyo, lo que incluye el acompañamiento de organizaciones. Otras dimensiones de las redes sociales necesarias son las relativas a las buenas relaciones con las personas representantes de instituciones a nivel local, como vimos cuando las familias/víctimas se preocupaban por las malas relaciones con la Personería.

Las fricciones económicas y sociales son aun más terribles cuando en un contexto obligado de desplazamiento. El desplazamiento forzado es otra forma común de victimización asociada a las atrocidades y amenazas relacionadas con la desaparición forzada. Forma parte del conjunto de violencias, aunque también puede ser considerada como una dimensión especialmente significativa del sufrimiento subjetivo y social de los procesos de búsqueda. Tras el episodio de desaparición, inclusive coincidiendo con el momento mismo, o tal vez algún tiempo después de que el proceso de búsqueda ha avanzado, las amenazas directas provocan que muchas personas decidieran salir de su lugar habitual de residencia. Las consecuencias de esto, además de las rupturas del

tejido familiar, social y comunitario y el cambio total de los anclajes socio-económicos de las familias, al llegar a zonas de marginalidad avanzada en núcleos urbanos o exiliarse en otro país durante periodos largos de tiempo, son la lógica pérdida de bienes que quedan atrás - desde pequeñas propiedades agrícolas y ganado, a la vivienda familiar, pasando por pequeños negocios-. No es nada extraño que los desplazamientos forzados ocurran en más de una ocasión dentro del mismo proceso de padecimiento:

"(...) entonces, pues yo viendo esas cosas, salgo y me voy para, para... es decir, cuando salí a la (x) hice el mismo como quien dice hice el mismo ritual que ya había hecho en (x) de estar desplazándome de municipio en municipio tratando de preservar la vida mía y la de mis dos hijos, lo de que me quedaba, y salgo para (x)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2000)

"(...) eran... sólo eran amenazas telefónicas yo nunca llegué a recibir una amenaza... estilo sufragio, sino era telefónica... y todo el tiempo era eso, era diciendo, *que si yo seguía jodiendo que si yo seguía...eh, por allá poni...* y no me decían así jodiendo sino con palabras groseras pero... y *vieja no sé cuántas, tal por cuales y ustedes qué quiere que la piquemos y la...* Y bueno, cantidad de cosas que me decían... y eso era, podía decir uno no todos los días pero sí era muy seguido, y que ya lo último yo por eso decidí ya no seguir viviendo ahí, entonces yo qué hice, me salí, me fui de ahí, y ya me fui a vivir con mi mamá, con mi familia..." (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

Violencias

Además de las fricciones generales relacionadas con las dimensiones institucionales y jurídicas de los procesos de búsqueda, existen violencias físicas y simbólicas directas relacionadas con el conflicto armado y el propio proceso de búsqueda, como acabamos de ver con el desplazamiento forzado. Aunque analíticamente las describamos por separado, fricciones y violencias en la práctica conforman un continuo. Pese a los dogmas hegemónicos políticos, mediáticos y académicos, que plantean que se está ante un proceso de transición o de paz, no debemos perder de vista desde una perspectiva de análisis empírico, que todos los procesos jurídicos y de atención a víctimas en general y a familias/víctimas de desaparición forzada en particular, se vienen desarrollan ante la persistencia del conflicto armado y el

paramilitarismo, a lo que debemos añadir las dimensiones criminal y comunitaria de la violencia.

La vulnerabilidad de las familias/víctimas de desaparición forzada en Colombia es muy alta. Las organizaciones de familiares de personas desaparecidas y sus trabajadores y personas asociadas continúan sufriendo constantes violencias y amenazas. Algunas de sus sedes y locales precisan de medidas de seguridad como puertas blindadas. Algunas personas han de desplazarse para sus quehaceres cotidianos o labores organizacionales con escoltas armados y en vehículos blindados, como parte de medidas de protección decretadas judicialmente por cortes internacionales. En esta situación, para muchas personas era al menos sarcástico hablar de «post-conflicto». En ocasiones algunas personas mostraban su malestar pues gastaban más tiempo de trabajo gestionando tareas de seguridad que en la búsqueda de personas desaparecidas. Son muchos los ejemplos en los que de forma cotidiana o en las entrevistas las personas participantes en el estudio expresaban que el hecho de luchar por la dignidad de sus familiares y buscar sus restos les ponía constantemente en peligro. Los testimonios de agresiones físicas y sexuales, asesinatos y masacres de varios miembros de una misma familia y secuestros acompañados de torturas, no son en absoluto excepcionales. Varias personas entrevistadas relataron haber sufrido un secuestro, durante el que padecieron amenazas, torturas y vejaciones, asumiendo que iban a ser asimismo asesinadas y desaparecidas. Los procesos de búsqueda en Colombia se llevan a cabo con el inevitable condicionante del plomo:

"(...) entonces nosotros veíamos que no, que nada pasaba... incluso se reunió la gente, como unas setenta personas, familiares, conocidos, para ir a buscarlo, en el mismo barrio... e íbamos porque... pues lo que nos decían eran que estaba enterrado en algún lugar de allá, o que lo tenían.... bueno. Entonces nosotros con la esperanza de... encontrarlo fuimos todas esas personas a buscarlo, y no sin ningún resultado. Una vez nos cogió la tarde y entonces esa gente nos sacó es a pura bala... (...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2008)

"(...) yo iba con mi hijo pequeño con (x) (...) ya para mi casa, estaba bebecito todavía no tenía, tenía tal vez un año, más de un año, iba para mi casa y me levantaron en un carro, y... eso fue... terrible porque cuando... cuando me montan en ese carro uno de los tipos que iba delante me quitó el niño, y empezamos a andar por la carretera que conduce de (x) para (x), y diez como

diez minutos de camino, además que en esos momentos el tiempo es larguísimo, yo no sé cuánto llevábamos de camino pero habíamos caminado bastante, nadie me decía nada, no hacían nada, el niño lloriqueaba, forcejeaba y... no me lo devolvían, no me lo entregaban, entonces muchas cosas empiezan a pasar por mi cabeza, pues como no me decían nada yo dije *Pues me van a matar y me dejan tirada por allá... en la carretera*, pero (tose) entonces ahí aparece la angustia de pensar qué va a pasar con el hijo ¿no? y... y después se me pasó por la cabeza que me lo iban a matar en mis narices (...) para... pues no sé para amedrentarme, para lesionarme como sea. Bueno, finalmente paramos por allá en... algún lugar y pasaron muchas cosas ahí que yo..., todavía no puedo expresar porque son muy dolorosas (...) y... pues (x organización de víctimas) ese día dispuso de todos los mecanismos para sacarme del pueblo..." (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) bueno en el caso de mis amenazas, a pesar que fue muy claro, ... porque... yo estaba en una reunión de Junta directiva, salí al baño como a las seis y cuarto, estando en el baño, me encañonaron, no tuve posibilidad de ver quién, me sacaron del sitio donde estaba en la reunión, me montaron a un carro y estuve casi seis horas y me tuvieron. En esas seis horas que yo decidí no pensar...sola...(...) lo único que pensaba era que no me fueran a desaparecer, porque pensaba que mis hijos no resistirían eso..." (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 1986)

Tal vez el ejemplo más crudo de las violencias padecidas por los familiares de personas desaparecidas es el caso de dos miembros de ASFADDES desaparecidos en el año 2000, Ángel José Quintero Mesa y Claudia Patricia Monsalve Pulgarín, en la ciudad de Medellín. Las investigaciones judiciales han demostrado la participación de la Policía Nacional. El comandante de aquella época en Medellín, Mauricio Santoyo Velasco, recurrió a interceptaciones telefónicas ilegales de organizaciones de derechos humanos como ASFADDES para su colaboración con las organizaciones paramilitares para las actividades de eliminación de opositores políticos y trabajadores de derechos humanos. A pesar de que la Procuraduría lo inhabilitó por este caso continuó siendo encargado de la seguridad del presidente Uribe, cargo al que accedió en 2002. Después fue extraditado y cumple condena por narcotráfico y colaboración con grupo terrorista - las AUC- en EE.UU (cf. Cepeda, 2010: 153).

Otra de las violencias más comunes que sufren las familias/víctimas son los asesinatos de otros miembros de la familia como represalia por el propio proceso de búsqueda, por otras luchas sociales o políticas en las que esté involucrada o, también,

como resultado de la violencia cotidiana del contexto de conflicto, según sea el caso. La mayor parte de personas con las que conversé o entrevisté tenían como mínimo dos o tres personas de su núcleo familiar cercano asesinadas o desaparecidas, sino eran más. Muchas mujeres habían perdido a su pareja y a varios de sus hijos e hijas; incluso a varias parejas consecutivamente en el transcurso de los años:

"(...) del barrio... mmm... (x) nos trasladamos al barrio (x), y apenas llevábamos quince días viviendo en (x) cuando asesinaron a (x), (...) con una señora, que creyeron que era yo... y creo que teníamos hasta interceptación telefónica porque cómo le parece que con esa ayuda humanitaria (...) el pensado era salir ese día, el 13 de junio, nosotros íbamos a salir de ahí de (x), nos íbamos a ir para (x), porque en (x) había un contacto que nos iba a colaborar para trasladarnos hasta (x país latinoamericano), (...) sí... pero lo extraño es que la persona que fue a (x) a asesinar a mi hijo, fue contactada en (x), se le pago... ni siquiera se desplazó por tierra se desplazó con tiquete aéreo de ida y regreso... (...) no, ese no lo desaparecieron, a ese sí fueron a matarlo..." (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2000)

"(...) y masacraron mi familia. En esa masacre murió mi mamá, mi hermanita (x) de doce años, (x) de ocho, mi tío, una cuñada y... y un muchacho que siempre trabajaba con ellos, (x). Ellos fueron asesinados los seis, de esa masacre hubo dos sobrevivientes, un bebé de dos meses, y mi hijo de nueve años, y mi padrastro que al ser atacada la casa mi mamá lo obliga a salir de la casa en el medio del desespero y toda la situación, lo... lo obliga a salir y él sale con un revólver porque en la casa teníamos armas, las armas que teníamos que se manejaban en la casa era, él tenía un revólver para la cacería y una escopeta calibre... calibre 20, (...) eh... la, el la... masacre en la finca, en la casa fue... fue... fue con armas largas y de corto alcance, eh, con granadas, eh, fue un terrorismo total de estado. Porque fue el ejército, la policía con los paramilitares (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1991"

"(...) el 5 de enero de 2002... del 2002... porque en el mismo año me desaparecieron a uno, la guerrilla me mató al otro... y el otro... (...). O sea vea, (x nombre mando paramilitar) desapareció al uno... (...) la guerrilla mató al otro que es que porque se iba ganando el sueldo con (x comandante paramilitar)... y de sueldo era falso... ese niño si no le dan (...)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 2002; hijo desaparecido por paramilitares, 2004)

Es evidente que las amenazas son una de las mayores fuentes de violencia que las

familias/víctimas de desaparición forzada padecen en Colombia⁸⁵, si no la principal, conformando una experiencia subjetiva de terror que junto a la incertidumbre, cimientan el sufrimiento social que provoca la desaparición forzada. En tanto que tecnología de terror, las amenazas buscan también eliminar las redes sociales y políticas de las víctimas y su entorno comunitario. Las amenazas no son sólo importantes por el terror y sufrimiento que en sí mismas producen, sino también porque la experiencia nos dice que en numerosas ocasiones terminan por hacerse efectivas. Muchas personas y familias/víctimas de desaparición forzada fueron amenazadas durante el periodo de trabajo de campo de esta investigación. A pesar de que el estado tiene distintos programas de protección, así como medidas excepcionales de protección a víctimas cuando una sentencia internacional de la Corte Interamericana lo contempla, una cosa es lo que dicen las normas legales y otra muy distinta la práctica empírica de la violencia socio-política. Por ejemplo, en una reunión en la ciudad de Barrancabermeja con el encargado de los programas de protección de víctimas de la FGN, las personas de las organizaciones de derechos humanos se quejaban de que las medidas solían consistir simplemente en recibir un chaleco antibalas y un teléfono celular, cuando consideraban que la mejor protección sería una adecuada investigación y la detención de los responsables.

En el padecimiento subjetivo y social que implica la búsqueda de un familiar desaparecido forzadamente las consecuencias políticas de las amenazas contra las familias/víctimas son un complemento estratégico de la propia tecnología de terror de la desaparición forzada. Existen diferencias sutiles en la experiencia de padecimiento de las amenazas en función de que la persona afectada por una desaparición forzada en su familia tuviera o no previamente experiencia de militancia social o política. Si bien lo usual es que las amenazas se produzcan antes del episodio de detención-desaparición contra personas con trayectoria de militancia política, la habituación a este tipo de crímenes y a otras violencias cotidianas también hacían prever a las personas sin esa experiencia de militancia cierto peligro para con sus familiares, aunque en algunas ocasiones también sufrían amenazas directas. Vivir en un contexto de violencia continua

85 Cf. PBI (2013: 29-ss) para datos cuantitativos de amenazas y agresiones sufridas por defensores de derechos humanos.

hace que todas las dimensiones convencionales del quehacer cotidiano estén influenciadas por la amenaza de sufrir algún tipo de victimización o violencia, sea la desaparición forzosa de un ser querido o cualquier otra. No obstante, ambos tipos de víctimas relativizaban las amenazas contra su vida y la de sus familiares. Las primeras consideraban que las amenazas eran una manera de amedrentar y frenar su trabajo político, algo que había que asumir y contra lo que sólo cabía tomar medidas de seguridad. Las segundas consideraban que aunque podría ocurrirles, no merecían tal cosa pues no estaban metidos en nada. Ambas consideraban que por encima de cualquier circunstancia, no le debían nada a nadie y por lo tanto, aunque cotidianamente conocían desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos, no estimaban que iba a sucederles algo tan terrible. En tanto que complemento tecnológico del terror de estado, las amenazas serias contra la vida del familiar de la persona desaparecida se suelen producir desde el momento mismo de la detención-desaparición y aumentan – sin dejar nunca de estar presentes- durante el proceso de búsqueda. Por tanto juegan un papel evidente para condicionar cierto bloqueo en los procesos de búsquedas. En todos los casos, como vimos anteriormente, la impredecibilidad del suplico de la desaparición alimentaba la incertidumbre del padecimiento:

"(...) sí claro... claro, varias veces, varias veces nos tocó salir, desplazarnos del pueblo a otros pueblos, porque... porque por ejemplo a mí me hacían una llamada y me decían,(...) *quiubo perra hijueputa, con que muy bravita muy arrechita, no te preocupes perra hijueputa que te vamos a dar donde más te duele... primero te vamos a matar los hijos y luego vemos qué hacemos con vos...* Eran las palabras que le decían a uno por teléfono... entonces pues claro, yo, yo... pues yo también he sido, yo les decía *no tranquilos... o sea, pues me parece que ustedes son poco inteligentes, porque uno cuando le va... cuando, el mejor factor es el factor sorpresa, entonces yo por ejemplo si yo estuviera en el caso de ustedes... yo no llamaría al otro para avisar para ponerle sobre aviso, yo le caería de sorpresa, pero sin embargo yo pues tranquilos que aquí los espero...* Era lo que yo les decía ... *sí porque... yo no les debo nada, yo no, yo no, y yo no soy una delincuente, yo no... yo no he hecho nada fuera de la ley, entonces aquí yo espero...* entonces pues sí uno en esa concepción... romántica de la justicia social, eh todavía no alcanzaba como a dimensionar la, la... la magnitud de lo que venía... de lo que se venía encima... entonces... pues uno estaba era como en lo que estaba listo... yo estoy peleando mis derechos y los de los otros y eso es lo que voy a seguir haciendo..." (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2000)

"(...) Pero yo en ese momento la verdad yo no creía como mucho en eso, ¿cierto? pues, a mí me parecía que era muy extraño. Yo para la época era secretaria en un sindicato, y cuando comenzamos a hablar con el resto de compañeros ese mismo día nos damos cuenta que sí, que habían llamado a... varias casas." (mujer: hermano desaparecido, perpetrador desconocido, 1985)

"(...) sino que como mataban tanta gente, o sea en ese entonces, diario, diario y personas que nada que ver y él vivía en un punto muy maluco, él vivía en la vereda del (x), es ahí, era punto estratégico de los dos grupos, entonces yo le dije (x) *váyase... mire usted, qué miedo que le pase algo*, y él, *no por qué, mientras uno no lo involucren con nada... mientras me dejen trabajar por qué, no voy a ir, además a mí no me gusta la ciudad...* (...) *mire (x) usted solo usted se va y consigue la...salir adelante más fácil, que uno con hijos, y él no... pss... yo no me voy...y mientras que me dejen trabajar yo trabajo*" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

" (...) mi señora me dice *te has metido con un pulpo con muchas manos.... es el estado.... con un muerto en la familia basta*" (hombre: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1998)

"(...) entonces a mí me dijeron... *que no... que no... que no fuera a denunciar porque acaban junto con la familia...* así fue la desaparición... qué es muy duro no tener... pues... o sea... muy duro... uno saber que se le llevan los hijos y que puede hablar con los autores y no le den razón de ello..." (mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 2002; hijo desaparecido por paramilitares, 2004)

"(...) Mi cuñado subió y se entrevistó con el señor, el señor era un hombre pues que nadie, él dice que nunca lo había visto, el señor se identificó de la siguiente manera, *nosotros somos las Autodefensas de (x municipio),(x departamento), a su hermano lo tenemos nosotros, es para una investigación, no hagan bulla, no pongan denuncia, no pregunten más, si pues en algo aprecian la vida de él...* y nosotros hicimos exactamente lo que ellos dijeron... (...) no pusimos denuncia, nos encerramos en la casa, pasaron ocho días, y a los ocho días apareció el carro... en toda la orilla del río (x), y él no apareció ni vivo ni muerto por ninguna parte. Pues al ver la situación de que aparece el carro y no aparece él, mi cuñado se da a la tarea incluso pues poniendo en peligro la vida de él, de ir y averiguar con esa gente qué es lo que había pasado, y le dijeron *que no, que no lo esperaríamos más, porque el no había querido colaborar, porque él no había querido hablar... que el no estaba vivo y que no lo esperaríamos más y que no nos podían entregar el cuerpo, que nos conformáramos con eso, que nos quedáramos callados, que no pudiéramos en peligro la vida de nosotros también*, es decir, pues a nosotros también nos amenazaron..." (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) tres días lo estuvimos buscando... como al segundo día, yo le dije a papá como, *no... esa gente es de aquí*, o sea uno los conocía gente de aquí del mismo pueblo, entonces yo le dije *papá pregúntele a (x mando paramilitar)*, (...) y yo *papá pregúntele que hicieron con él yo sé que él sabe...* y papá siempre le acerco y le dijo, y él le dijo que *no que no sabía...* (...) Vea allá todo el mundo le decía *papá no vuelva que le van a matar no le pregunte...* ¡Ay! y yo con esa ansiedad de que de pronto nos decían que hicieron con él, y yo *Ay papá vaya... vaya, vaya pregúntele de pronto nos dicen...* Y papá a pesar del miedo y todo siempre fue y le preguntó, y la respuesta, *Vah! yo no le averigüé nada hombre...* Eso fue lo que dijo (...) " (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

Como aquí vemos, las amenazas se producen a veces cuando las personas se entrevistan con los perpetradores ante la ausencia de respuestas efectivas de las autoridades en los primeros momentos de las búsquedas. Algunas personas que acudieron a campamentos o puestos de control paramilitares para informarse sobre familiares desaparecidos fueron asimismo asesinadas y desaparecidas. Otras fueron retenidas y torturadas. Muy pocas, como uno hombre al que el personal de una de las organizaciones de familiares entrevistó - para completar la información que poseen sobre posibles emplazamientos de fosas clandestinas-, consiguieron huir de los captores. Era un "sobreviviente de la desaparición", "ejemplo vivo de desapariciones frustradas". Además, se pagaban rescates en forma de dinero o propiedades con la esperanza de que los perpetradores facilitaran información sobre la suerte del cadáver de su familiar. Recordemos asimismo que otra forma de violencia que hemos podido documentar en esta investigación son extorsiones de personas a cambio de información sobre fosas:

"(...) no... no... o sea por aquí han hecho unas cuantas exhumaciones pero... pero, pero esa no... y... y... otro primo que cuando lo desaparecieron a mi hermano ellos estuvieron averiguando, ellos recibieron plata para que lo entregaran... él... él también me dijo ese mismo punto... que está ahí, entonces lo más fijo es que esté... (...) " (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

Otra forma de violencia, muy relacionada con las amenazas, son las burlas y humillaciones efectuadas por los perpetradores después de acontecida la desaparición forzada, dado que éstos suelen permanecer en la zona donde habitaba la persona

desaparecida y su familia:

"(...) porque resulta que estando en el velorio... ese comandante, (x nombre miembro Policía Nacional) se llama este... este sujeto, llegó en el carro de él, y lo estacionó allá al frente de la sala de velación, y puso el, el pasacintas... eh... o sea, puso música y la puso a todo el volumen que le dio el... el, el aparato... o sea entonces, eh, o sea como quien dice *yo estoy celebrando este...* y por, pues por muchos comentarios que él había hecho antes, él se había involucrado con una sobrina mía, y a la sobrina mía le había dicho *que en el pueblo se iba a hacer limpieza y que el primero que iba a caer iba a ser ese, ese... el primito de ella...*"(mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales. 2000)

"(...) ellos lo miraban a uno y se reían...(...) Mucho comentario, o sea mucho comentario, *que está para el lados, que le hicieron esto que le hicieron aquello*, o sea eso era horrible, el uno tener que escuchar el uno tener que ver los que habían hecho eso y no poder hacer nada. Pues para mí eso fue lo más duro, o sea uno encontrarse con ellos casi que cara a cara. Imagine mi papá que vivía en una finca, papá se encontraba solito con ellos, no poder decir nada, (...) le dio cáncer, resultado de lo mismo, usted cree la situación de dolor, de rabia, porque él sí sentía mucha rabia, él decía *uy uno encontrárselos*, porque a veces se... porque lo que había uno él decía que era la pasaba con él y que era... que agitando un cuchillo para arriba, o sea como intimidando, es una forma de... pienso yo de intimidar la gente...(...) porque a papá le decían, *vea ellos lo vieron* (x nombre mando paramilitar), lo vieron subir montaña al caballo de mi hermano arriando el ganado, (...) y lo más cruel para que vea usted, después de la desaparición, habían cabalgatas aquí quietas y ellos chalaneaban en los caballos de mi hermano, disfrutaban en la fiesta en ellos (...)" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

Otro de los conjuntos principales de violencias socio-políticas son las relacionadas con "persecuciones" o "señalamientos", usualmente por parte de paramilitares o por parte de las propias fuerzas estatales, que constituyen una modalidad específica de amenaza descrita a partir de las presiones y violencias directas que sufren las personas implicadas en un proceso de búsqueda. Quizá su ejemplo más extremo son las "judicializaciones": procedimientos jurídicos abiertos contra familiares de personas desaparecidas o defensores de derechos humanos⁸⁶que les acompañan, como represalia

86 Uno de los casos con mayor relevancia pública es el del defensor de derechos humanos David Ravelo, de la organización CREDHOS, quien actualmente cumple una condena a 18 años de prisión por ser el supuesto autor intelectual del asesinato de un líder conservador en la ciudad de Barrancabermeja por parte de las FARC-EP. Da la casualidad de que las investigaciones se desarrollaron a raíz de las acusaciones de un paramilitar desmovilizado implicado en casos de desaparición forzada – como el de la Masacre del 16 de mayo- cuyas víctimas han sido acompañadas por CREDHOS; y que el fiscal que las inició, William Gildardo Pacheco Granados "fue investigado

por la participación de las familias/víctimas en movimientos sociales o de organizaciones de víctimas específicos y en los que se inculpa a estas personas desde ser colaboradores o militantes de alguna organización guerrillera a ser responsables o, incluso, culpables de la misma desaparición del ser querido. Este tipo de violencias se entremezclan en la práctica con las amenazas y presiones efectuadas por los responsables de la desaparición después de que la familia/víctima comience la búsqueda. Veamos algunos extractos que ejemplifican esta categoría de victimizaciones:

"(...) *Ah venga que no se enoje que vea que no sé qué ay que... entréguense... vea que ustedes son de, ustedes son de las FARC que vean, nosotros sabemos todo de ustedes, mire piensen en esa bebé... cuando eso la bebé no tenía ni siete meses.. (...) sí... que vea que piensen en esa bebé, que piensen en... piensen en ustedes, nosotros lo que queremos es que ustedes se entreguen... que vea... entonces yo... (...)*" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2003; hija desaparecida por paramilitares, fecha desconocida)

"(...) después de que... sepultamos el cadáver de mi hijo, y que estuvimos en el ritual del no... de las novenas, todas las noches nosotros... a nosotros no hacía... perdón, nos hacían seguimiento... a mi hijo mayor y a mí, nos hacían seguimiento o sea, hombres en moto, la policía, carros extraños, nos hacían seguimiento y o sea era, era como intimidando, entonces... pues yo ya lo que hice yo ya no vi otra opción, o sea... no me, lo único que alcancé a hacer fue a sepultar el cuerpo de mi hijo, porque igual me tocó recoger trasteo porque yo dije *la única manera que yo tengo de preservar la vida de mis otros dos hijos, el mayor y el menor, y la mía propia, es, es irme... pero ni siquiera salir de... del municipio, del departamento, entonces qué hice, me fui para la costa...*" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2000)

"(...) nosotras mismas... por eso estoy afrontando una situación con la Fiscalía, porque al decir que nosotros sabíamos donde estaba ese cadáver era porque nosotras mismas teníamos la culpa de que lo habíamos matado, que lo habíamos mandado a matar. Eso fue un enredo tremendo, pero bueno. Como yo tenía mi dolor yo decía, *a mí me da lo mismo que me cojan... que me metan a la cárcel, que me lleven para donde sea, pero lo cierto es que yo tengo que buscar a mi hijo...*" (mujer, hijo desaparecido por paramilitares, 1998)

"(...) el propio ejército me... esos hijuemadres son los que me, a mí me decían... *oiga viejito es que es mejor que usted se vaya.. porque todo lo que huelva a guerrilla por aquí lo vamos a matar...* Ellos me sindicaban a mí

por la Procuraduría en 1993 y posteriormente destituido en 1994 de su cargo en la policía por la misma instancia por su participación en la desaparición forzada de un joven en Armenia en 1991" (PBI, 2013: 28). Cuando el hecho trascendió en los medios el fiscal Pacheco dimitió de su cargo.

también de guerrillero... " (hombre: cuatro hijos/as desaparecidos por paramilitares y fuerzas estatales, 2001, 2001, 2003 y 2005)

Junto a todo esto, el estigma social que supone tener una persona desaparecida en la familia es profundo y amplio. Como acabamos de ver en el análisis del continuo de violencias-fricciones de los familiares en los procesos de búsqueda en el Casanare, las familias/víctimas son acusadas de preocuparse por las víctimas de la "derecha" e ignorar a las "víctimas de la guerrilla", cuando no de ser "milicianos vestidos de civil". En una ocasión durante una conmemoración sobre desaparición forzada desarrollada por organizaciones en el Parque de Santander en Bogotá, varios jóvenes del MOVICE ocupaban la calzada intermitentemente formando un círculo con fotografías de personas desaparecidas. Un hombre trajeado se acercó a una de las jóvenes para espetarle si ella no pensaba que "esos desaparecidos lo habían sido por algo, pues en la Biblia Dios dice que cada cual recoge según lo que siembra".

Al momento de iniciar la búsqueda y durante su desarrollo se producen procesos de estigmatización especialmente problemáticos en el entorno social y comunitarios más cercano: justificaciones del crimen, habérselo merecido como si la persona desaparecida hubiera hecho algo para merecer ese castigo. Esto provoca rechazo público de la familia de la persona desaparecida – amigos, conocidos, vecinos, otros familiares, etc.-. Esta estigmatización desde la propia familia se atribuye al temor a no sufrir las mismas consecuencias. El estigma es más acusado si cabe con aquellos familiares/víctimas que desarrollan un proceso profundo de búsqueda y vindicación de derechos en el seno de organizaciones específicas:

"(...) entonces era bastante complicado, es... es doloroso y es complicado no poder asistir al sepelio de tu compañero, de tu amigo... (...) eh... que los amigos tuyos, tus conocidos, te rehuyan inclusive, por... por temor...eh... también romper a partir de eso, saber que no puedes volver a ese lugar, y romper con todas esas redes, familiares, de amigos, económicas, sociales, de las que dependen también críticamente todas las oportunidades de vida de uno, entonces es romper con todas esas cosas,(...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) Y fue para mí algo muy duro, porque yo tenía catorce años... una edad en la que uno está construyendo su... círculo social, y desafortunadamente nos

vimos obligados a desplazarnos, perdimos la protección de mi papá, que era un hombre humilde pero que veía por nuestros gastos, y tuvimos que vivir muchas dificultades, eh... de ese tipo. Los amigos de mi papá se apartaban cuando nos veían venir, cambiaban de acera, fue un momento muy amargo de... nuestras vidas, sí señor así fue." (hombre: padre desaparecido por paramilitares, 1987)

"(...) es que estas historias suenan tan inverosímiles, que siempre está el temor de que no nos crean. Por ejemplo, uno de los familiares de acá que es (x nombre), le desaparecieron siete miembros de la familia... en un periodo de un mes... (...) que primero se llevaron al papá, que después a la mamá, que después a la tía, ... y en fin, entonces esa historia es inverosímil... de pronto los jueces la crean porque están acostumbrados, de pronto los fiscales lo crean, y de pronto mucha gente, seguramente sensible al tema, sabe que es una realidad, pero contárselo a la sociedad es algo que resulta... resulta increíble, y yo sé que muchas de las víctimas tienen ese temor de que no se les crea, su historia." (entrevista: hombre, padre desaparecido por paramilitares, 1987)

En definitiva, la consecuencia de todas estas violencias físicas y simbólicas - en su relación con las fricciones generales asociadas al proceso de búsqueda- es la configuración de un proceso de padecimiento global cuya principal dimensión es la experiencia subjetiva de *incertidumbre* y el padecimiento social y subjetivo del *terror*. La principal característica de un proceso de búsqueda es la incertidumbre total que supone para la persona desde el momento constitutivo de la detención-desaparición hasta el momento de conocer la verdad y el paradero de los restos del familiar desaparecido. Tanto aquellas personas que encuentran a la persona desaparecida en un relativamente corto periodo de tiempo, como aquellas que tienen que esperar años, o las que nunca han sabido nada respecto a la situación de los restos de su familiar, los familiares/víctimas de desaparición forzada se ven sometidos a una incertidumbre constante que viven en tanto que tortura⁸⁷. Incluso algunas personas continúan sintiéndose como si siguieran buscando y recabando información aun cuando ya han encontrado los restos de su familiar y han sido identificados fehacientemente. El hecho de no saber si el familiar esta vivo o no dificulta el desarrollo de un duelo respecto de la muerte del ser querido – que está pero no *está*, y por tanto se *tiene* espacios simbólicos y prácticos como las organizaciones o instituciones, distintos a los anteriores

87 Desde una perspectiva psicológica, las consecuencias y efectos de la incertidumbre ante la búsqueda de un/a familiar desaparecido/a son similares a los de la tortura (ICMP, 2008:37).

a la desaparición, como el hogar o el trabajo-:

"(...) creo uno con palabras uno no puede explicar ese sentimiento... que uno siente, la desesperanza, la angustia, la incertidumbre, porque todo el tiempo uno pensaba *será que sí... yo por qué estoy buscando a los muertos qué tal esté por allá que le hayan dado... o sea yo pensaba era otras cosas, qué tal le hayan dado burundanga y él esté por ahí por la calle,... o qué tal esté en un hospital, que le haya atropellado un carro y esté en un hospital...* estas cosas yo las pensaba, pero yo nunca me imaginaba que yo... no... yo nunca... lo iba a volver, pues digamos ¡lo iba a volver a ver con vida!. Entonces... después de la Medicina Legal, yo fui... yo no sé yo fui a tantas oficinas... lo único que me acuerdo es que yo fui a la policía, primero... después de la procuraduría yo resulté en la oficina de (x organización víctimas) allá. Eso me ayudo muchísimo, y creo que también el mentalizarse uno, bueno yo creo que si (x) también pensará lo mismo... y... y todo fue un proceso, a pesar de que yo sabía que (x) ya, estaba el cuerpo de él en un cementerio... Pero yo cada vez que veía a una persona, a mí o sea la mente quería que él, esa persona que veía por allá un indigente que fuera él... (...) o sea la negativa siempre a creer que él realmente estaba ahí, donde estaba (...)"(mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...) el sufrimiento que se vive durante el tiempo que tu no sabes... qué... qué es lo que está pasando con esa persona que tu... amas y que tu quieres, sabes que no está pasando nada bueno, también en este trabajo que yo hago ahorita como de acompañamiento, he podido escuchar expresiones que me permiten ahora explicar todo lo que yo sentía, entonces yo escuché alguna vez a una mujer del (x), decir, *bueno es todos los días poner la cabeza en la almohada y pensar cómo lo están torturando o qué le están haciendo o si lo mataron cómo lo mataron, cuánto sufrió, lloró, suplicó...* y es todo eso lo que se pasa por tu cabeza, todos los días mientras que no sepas nada de lo que pasó (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) entonces tengo tres momentos en mi vida, uno está en cárcel, aunque estuvo lejos pues yo lo veía cada ocho días... (...) no estaba él presente...(...) al segundo momento la separación de mis papás... fue duro para mí...(...) y ya ahí el momento final pues fue este... que fue la desaparición y lo mataron... (llora)... tres cortes... en mi vida pues difíciles... y eso me ha marcado (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1999)

"(...) Eh... han habido problemas, yo tengo en la actualidad otro compañero, con él tuve otro hijo y más sin embargo eso como te lo decía han habido ahí unas rupturas y unas cosas, porque ejemplo la hija mayor no lo acepta, y no lo va a aceptar nunca, y entonces eso siempre ha sido (...) de estar que en terapias con la psicóloga, de que nos hacemos eh... terapias familiares, pero ella no entiende ella lo ve como el impostor como que le va a quitar el puesto al papá,

porque es que el papá no está muerto, ella me recalca mi papá no está muerto él puede volver, a pesar de que ella sabe en su conciencia de que no, pero eso... es muy dificultoso. (...) el caso de (x) tuve que hacer la muerte presunta... (...) es otro proceso bien doloroso, porque quizás yo no lo quería hacer... Entonces vos sabes que de todas maneras como... para una posible reclamación de una pensión porque el trabajaba en una empresa y él había cotizado, entonces vuelvo y refiero, no es como ahora que de pronto hay otras leyes que nos protegen y no hay que hacer eso. Es muy triste tener yo que decir bueno que se presume y que salga una presunción de muerte, como un acta de defunción cuando la persona... uno no se sabe... (...) a mí me dio mucha tristeza hacerlo pero... yo lo hice pensando como en el futuro de mis hijas y que yo tenía también derecho a esa pensión, y que fue lo único que me dejó, o sea, económicamente fue lo único, porque la casa la perdí, yo no había llegado a trabajar, no tenía más entradas, entonces pues tenía que hacer esto (...)" (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...) entonces... una situación muy... muy dura, muy dura, muy dura por todos, por todos los, por todos los lados muy dura, muy dura... (...) tengo un hijito que ha luchado conmigo porque... pues... yo he sido muy, muy, muy enferma... vea en este momento vengo de unas terapias, que... he estado casi tullida, casi... estoy muy mal de estos pies. (...) y he estado pues que igual si no hubiera podido trabajar, no hubiera podido trabajar, porque al principio la depresión, eso me duró mucho tiempo, mucho tiempo... y... después ya las enfermedades... no, y a mí también me ha dado... de todo por decir ahí estoy, ahí estoy con la psicóloga luchando... luchando porque... no, ya uno tiene que luchar como, por uno y por los otros, por los que están ahí callados, porque ellos a veces no quieren, es como un... una rabia, una rabia que ellos... a veces se quedan hasta callados... prefieren que callar... sí... entonces porque ellos tuvieron un papá muy bueno, y un abuelo que... que... mejor dicho, un abuelo muy bueno con ellos que luchó por ellos y que... dio la vida por ellos... sí...(...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

Por lo tanto, el proceso de padecimiento subjetivo de la desaparición forzada provoca problemáticas globales de salud, esto es, padecimientos tanto psicológicos como físicos que evidencian la influencia holística del crimen y sus consecuencias sociales y subjetivas. Precisamente, el temor y el terror que provoca la desaparición forzada del familiar y las amenazas posteriores conllevan padecimientos relacionados con el pánico, todo lo cual constituye una de las dimensiones más importantes de los padecimientos asociados a la desaparición forzada, debido a las consecuencias socio-políticas de esta tecnología del terror de estado. Debemos enfatizar que los sentimientos de una persona que se siente vigilada, perseguida o amenazada constantemente tras la

desaparición de un familiar y durante su búsqueda; y las estrategias consecuentes de desplazamiento, exilio y abandono de la búsqueda, lejos de ser meras consecuencias psicosociales patológicas del crimen causadas por el «trauma», constituyen experiencias y emociones lógicas y adaptativas teniendo en cuenta la situación efectivamente amenazante en la que estas personas se encuentran:

"(...) un niño sano, súper sano... y el abuelo desaparece y al niño le empiezan a dar unos, como unas cosas, como una especie de un ataque, y el niño se queda... como muerto, hace poquitico, le dio... 17, como el 20 por ahí, como el 20 de mayo le dio como otra cosa de esas, que el ha venido dando siempre... lo que hace que el abuelo desapareció, y el niño le buscan y le buscan y no le encuentran nada, porque le han hecho los exámenes que... que le... corresponden para encontrarle qué es lo que el niño tiene... y nada... no le encuentran nada, y el niño cuando le dan eso se queda... no usted lo ve y usted no da un peso por la vida de ese niño... porque es que es como muerto... en este momentico tiene 16 años... " (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

"(...) Entonces... ya vienen los problemas y como te digo, los problemas psicológicos. Mi hija mayor le dio muy duro, y...y... siendo una niña de siete años no hablaba sino de muerte, de sangre, de cosas, la tuvo que tratar la psicóloga y aún en la actualidad tiene 22 años y mi hija ha estado con problemas psiquiátricos. Ella... ella ha tenido... crisis disociativas, ella es una paciente depresiva, ella toma antidepresivos... " (mujer: esposo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1994)

"(...) han habido problemas, yo tengo en la actualidad otro compañero, con él tuve otro hijo, y más sin embargo eso como te lo decía han habido ahí unas rupturas y unas cosas, porque ejemplo la hija mayor no lo acepta, y no lo va a aceptar nunca, y entonces eso siempre ha sido (...) de estar que en terapias con la psicóloga, de que nos hacemos eh... terapias familiares, pero ella no entiende ella lo ve como el impostor como que le va a quitar el puesto al papá, porque es que el papá no está muerto, ella me recalca mi papá no está muerto él puede volver, a pesar de que ella sabe en su conciencia de que no, pero eso... es muy dificultoso." (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

" (...) eh... por ejemplo la mamá de mi compañero, a ella la pensionaron porque la incapacitaron mentalmente para seguir trabajando, ella era docente en (x centro educativo), y la mujer estuvo dopada todo el tiempo porque (x) era su único hijo, estuvo dopada todo el tiempo mientras hizo las vueltas, mientras hizo el sepelio, mientras una cosa mientras otra, y...y... y... quedó incapacitada para seguir laborando, ahora está pensionada, está tranquilita en su casa, pero pues ella tiene signos físicos que... le producen, que fueron producidos por ese

impacto emocional y mental que le produjo la muerte de su hijo, la tortura..." (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) Entonces esas cosas es bastante complicado, o sea todo lo que trae, las consecuencias que trae, aparte de que en el caso de nosotros por ejemplo yo...yo estuve enfermo un par de años con problemas psicológicos bastante serios, serios, serios... porque yo tuve que ir a un hospital a que me medicaran porque estaba teniendo crisis, trastornos de pánico, ... claro, me sentía como perseguido, asustado, ... entonces eso pues eso trae muchas, muchas cosas." (hombre: padre desaparecido por fuerzas estatales, 2002)

Resistencias

A continuación analizaremos el proceso de vinculación con organizaciones de familiares y las prácticas de resistencia y autocuidado desarrolladas por las familias/víctimas en el contexto de violencias amplias, fricciones y padecimientos que implica la desaparición forzada y el proceso de búsqueda. Uno de los momentos más relevantes y significativos de un proceso de búsqueda es la manera concreta en la que se articula cierta vinculación organizativa. La importancia de estas organizaciones no solamente radica en el nivel subjetivo de la conformación del proceso de búsqueda y padecimiento subjetivo y social; la participación en organizaciones y la lucha política por las personas desaparecidas alivia el sufrimiento, pero también conlleva problemáticas. Al implicarse con una organización y desarrollar actividades como la recopilación de información las familias/víctimas, se desarrollan asimismo prácticas terapéuticas y de autocuidado ante los padecimientos del proceso de búsqueda.

Muchas personas explican que se vincularon y comprometieron ampliamente con actividades de lucha y reivindicación por sus derechos en el seno de las organizaciones de familiares justo después de haber sufrido la desaparición forzada de un familiar, con independencia de que anteriormente estuvieran ya comprometidas con prácticas políticas de diversa índole; otras personas ya estaban vinculadas con diversos trabajos políticos en torno a la defensa de los derechos humanos, por lo que ya estaban vinculadas de alguna forma con organizaciones de familiares de personas desaparecidas. La familiaridad con crímenes de desaparición forzada y las experiencias previas de

militancia social y política de algunas familias/víctimas son determinantes para emprender y desarrollar propiamente el proceso de búsqueda. Muchas personas conocían de la existencia de organizaciones de familiares de personas desaparecidas antes de que sufriesen la desaparición de su familiar, dado que ya estaban vinculadas a organizaciones civiles de derechos humanos, sindicatos, partidos políticos, etcétera, donde la relación con estos crímenes fueron - y son algo- cotidiano. En contraste, otras personas sin familiaridad o relación con espacios políticos o de vindicación, terminan por conocer la existencia de organizaciones de familiares de personas desaparecidas por dos vías, fundamentalmente. La primera forma es a través de personas del círculo íntimo – socio-comunitario o familiar- que ya están en organizaciones de este tipo al haber sufrido la desaparición de un ser querido. Por otro lado, a partir de la información recabada en visitas a instituciones como Medicina Legal o la Procuraduría, donde la persona conoce mediante un tríptico informativo o en un tablón de anuncios, o por el consejo de un/a funcionario/a, que en tal o cual organización podrán ayudarle a gestionar la búsqueda de su ser querido:

"(...) inmediatamente después de que desaparecieron a mi papá... sí porque eso pasaría ¿qué un mes? como en octubre,... yo vine a hacer parte de eso... porque terminando octubre, porque a mí me avisaron de allá del partido me avisaron, y nos dijeron a (x) y a mí que... había una organización que estaba trabajando por los desaparecidos de este país, que si queríamos hacer parte, y nosotras nos vinculamos al trabajo de...(...)" (mujer: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1984)

"(...) sí... ella trabajaba con una... en un, ella trabajaba en el paradero, en el parqueadero de (x), aquí en (x)... (...) Entonces la señora, tenía una niña, una hija desaparecida, o tiene una hija desaparecida... ella pertenece, es fundadora de (x organización víctimas), entonces ella me ayudó... para entrar allá, por... pues me dijo y me ayudó a hacer las vueltas para entrar allá que tenía que llevar esto... para entrarlos allá, allá estuve un tiempo como dos años... y ya después me encontré con... con una compañera que también a su hijo y su esposo desaparecido... (...)" (mujer: hijo y nuera desaparecidos por paramilitares, 2002)

Aunque no todas las personas afectadas por una desaparición forzada se vinculan con organizaciones específicas, la mayor parte de familias/víctimas sí se relacionan en alguna medida con organizaciones de víctimas o programas de atención a víctimas

institucionales o de organizaciones internacionales, en algún momento del proceso de búsqueda y durante un tiempo variable. Sea como sea la vinculación a las organizaciones, estas dinámicas provocan que el proceso de búsqueda se constituya en tanto que ámbito privilegiado para la lucha política y la reivindicación de derechos, al participar de un problema que ya no es una cuestión individual. Precisamente por estas cuestiones - y en relación a la conformación del estigma asociado al crimen-, las personas que no estaban comprometidas con prácticas explícitamente socio-políticas antes de la desaparición explicaban en algunas ocasiones que cuando empezaron a vincularse con organizaciones civiles de familiares de personas desaparecida se sentían mal, al entender esa vinculación como una politización de su problema. Esta cautela ante las organizaciones civiles protagonizada por personas que no tenían experiencia práctica dentro de ese tipo de contextos, se explica por la estigmatización pública de las familias/víctimas de desaparición forzada:

"(...) comencé a buscar a mi esposo porque en el barrio donde yo vivo hay otra señora que tenía el hijo desaparecido, y entonces ya a diario me invita para (x nombre organización víctimas), que viniéramos a (x nombre organización), y uno en ese momento, uno no sabe ni para donde ir. Nosotros fuimos a toda partes, a todas partes, a la Cruz Roja, a los defensores de Derechos Humanos, fuimos al... al... ay cómo se llama eso, eso queda aquí en (x) también, en este momento se me olvida... (...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

" (...) muy bonita, sí muy bonita... porque... porque... uno conoce cosas que nunca se imaginó, uno aprende a conocer la verdad de lo que está pasando y por qué... que son los intereses de unos pocos en contra de los intereses de la gran mayoría..."(mujer: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1984)

"(...) esperando que se diera una... (tose) ¿que aparecieran no? así fue pasando el tiempo, eh... ... y bueno ya en el 92 empecé a participar de lo que fueron actividades de capacitación, y talleres en (x), a raíz de... por intermedio de (x organización víctimas). Pues al inicio era una situación bastante...eh, una especie de sin saber qué estás haciendo, ¿no? porque no era para mí muy claro que se resolviera la situación de mi papá, viniendo a (x) a talleres a capacitación, y... cuando nuestras necesidades estaban encaminadas era querer saber qué pasó, cuándo volvía, dónde estaba... entonces eso, eh, pues era bastante... no sé, extraño ¿no? creía que era una participación en política... eh... pero bueno con el tiempo me fui metiendo en el tema (...)" (hombre: padre

desaparecido por paramilitares, 1990)

Una de las dimensiones más relevantes en relación a la participación política es la categoría de "tener" al familiar desaparecido en una u otra organización de víctimas; o en una u otra institución. Es especialmente significativa en el testimonio de las personas entrevistadas que no han conseguido conocer más que someramente las circunstancias de la desaparición, pero no exclusivamente. Ante el padecimiento que implican la ausencia total de la persona desaparecida y la consecuente incertidumbre, el familiar se *tiene* allá donde la persona se organiza política y comunitariamente para vindicar sus derechos, allá donde queda su rostro en pendones y fotografías, o allá donde el caso se lleva judicial e institucionalmente:

"(...) no y ya,... ya me despacharon... y ya... y eso hace que estoy, entonces ya... después me resultaron que (x organización)... yo fui y yo me los tengo allá, si no los han sacado allá las fotos allá están las fotos de ellos, en (x organización) los pendones..." (mujer: hijo y nuera desaparecidos por paramilitares, 2002)

En relación a esto, la vinculación en organizaciones se denota como un ámbito terapéutico en el que se ponen en marcha estrategias de autocuidado frente a los padecimientos. La característica común de las prácticas de autocuidado es que hacen presentes de nuevo a las personas desaparecidas en el espacio subjetivo y social, por ejemplo, en prácticas y rituales políticos por el reconocimiento simbólico de las personas desaparecida prácticas, como las galerías de memoria, que confrontan políticamente la incertidumbre y el terror:

"(...) Desde el año 2006 yo me vinculé a la (x organización víctimas), y para mí fue muy bonito encontrarme con estas señoras que también sentían el mismo dolor, pero eso para mí resultó ser terapéutico, el hecho de que de pronto uno ya siente que... que lo que pasó no es mi responsabilidad o mi culpa o la responsabilidad de mi ser querido, sino que es que un desorden a nivel nacional, ¡a nivel mundial! que es un desorden mundial que a cualquiera le puede pasar... que estamos en un país que está muy polarizado y que por el hecho de uno ver o estar, puede ser víctima ¿cierto? siendo inocente(...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) un día alguien me dijo de (x organización víctimas) y aquí me quedé... y estoy contenta acá, pues cuando queremos llorar y en la casa no nos dejan llorar porque muchas veces en la casa después andan diciendo *Ah por qué estás*

llorando, ¡Ah!... Aquí podemos venir a llorar, aquí nos escuchan, aquí... pues nos sentimos como una familia verdad que sí... y por supuesto que el acompañamiento de ustedes para nosotros es muy importante..." (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

"(...) yo a la asociación es lo que más adoro (...)" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 1995; hermano y primo desaparecidos por paramilitares, 2003)

Las prácticas organizacionales pueden ser analizadas en torno a dos dimensiones principales: de *aprendizaje-autocuidado* y de *vindicación-lucha*. La primera dimensión se corresponde con todas aquellas tareas relativas a talleres, reuniones, asambleas o capacitaciones donde profesionales o personas líderes de las organizaciones explican cuestiones jurídicas en relación a casos, derechos fundamentales, procedimientos jurídicos o administrativos, etcétera. Estas prácticas conllevan principalmente procesos de aprendizaje para las familias/víctimas, además de procesos de autocuidado fundamentados en las nociones relativas a "compartir" sufrimientos y emociones. Las organizaciones de familias/víctimas de desaparición forzada suelen realizar estas tareas en solitario o con la colaboración de otras ONG, por ejemplo con la CCJ - Comisión Colombiana de Juristas- o el CAJAR - Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo- para cuestiones jurídicas; o el CAPS - Centro de Atención Psicosocial- para procedimientos de apoyo y acompañamiento de tipo psicológico y emocional; como vimos con PBI, que entre muchas otras dimensiones colabora en tareas de seguridad y confrontación de amenazas y riesgos. En esta dimensión de aprendizaje y autocuidado, existen también prácticas de coordinación del trabajo político y asistencial entre las diferentes organizaciones de familias/víctimas y otras ONG jurídicas o de Derechos Humanos.

Una segunda dimensión de las prácticas organizativas son aquellas tareas relacionadas con la vindicación y la lucha, que persiguen la "incidencia política" y denuncia pública, es decir, todo lo relativo a las prácticas políticas para desarrollar las necesidades y reivindicaciones de las familias/víctimas en los ámbitos de las organizaciones de cooperación al desarrollo, de ONG internacionales y de organizaciones internacionales con presencia en Colombia. Asimismo, las

organizaciones también se visibilizan en muchos ámbitos como universidades o escuelas, donde mediante "Galerías de memoria" , "eventos" o "talleres", se desarrollan labores socio-educativas. En esta dimensión también podemos aprehender las prácticas de protesta, quizás las prácticas de resistencia y autocuidado más importantes en los procesos subjetivos de padecimiento de las familias/víctimas. Mediante Galerías de memoria, marchas y plantones se expone la verdad social del crimen al espacio público político. Se trae de nuevo a la vida a las personas desaparecidas mostrando sus retratos y fotografías cotidianas; mostrando los elementos de sus vidas sociales - trabajo, aficiones, etc-; y reivindicando sus posicionamientos políticos y sus militancias, "su buen nombre".

En la conjunción de estas dimensiones en la práctica organizacional, al traer de forma práctica y simbólica a las personas desaparecidas de nuevo a la vida, las prácticas conforman mecanismos de reparación autónomos en forma de restitución de derechos. Asimismo, en los espacios públicos de protesta se denuncian las violencias estatales y los condicionamientos que imponen los discursos y prácticas hegemónicas jurídicas y transicionales. Veamos a continuación una serie de ejemplos ilustrativos en relación a estas dimensiones de las prácticas políticas y de autocuidado de los familiares de personas desaparecidas, donde además se aprecian las formas prácticas de los rituales autónomos de reparación protagonizados por las familias/víctimas.

El ejemplo más significativo sin duda son las Galerías de la memoria, formas rituales de protesta universalizadas en las luchas de familiares de personas desaparecidas. Una Galería de memoria consiste en acudir a un espacio público - con ocasión de manifestaciones o plantones, en fechas señaladas- para colocar retratos de personas víctimas de desaparición forzada, junto a otros elementos simbólicos como poemas, dedicatorias, fotografías de la vida cotidiana, murales, pinturas, pancartas y pendones de las organizaciones, etcétera. Además, durante el desarrollo del evento se realizan intervenciones públicas y discursos, obras de teatro, actuaciones musicales, proyecciones de vídeo, entre otras muchas prácticas. Las Galerías suelen terminar en algún tipo de ritual especial, como por ejemplo con ofrendas de flores y velas. Las fechas más especiales son el Día Internacional contra la Desaparición Forzada el 30 de agosto, la Semana Internacional del Detenido-Desaparecido en la última semana de

mayo, los Días de las Víctimas oficiales - el 9 de abril desde la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras- y los Días de las Víctimas de Crímenes de Estado, proclamados por las organizaciones el 6 de marzo.

Además de en estas fechas especiales, en las que las Galerías se hacían en lugares especialmente concurridos como el Parque de Santander o la Plaza de Bolívar, en Bogotá, las Galerías también se colocaban en cualquier evento público de una organización determinada, como un taller en una universidad o la presentación de un libro o informe con alguna ONG internacional. En las Galerías más señaladas, como las del Día Internacional contra la Desaparición Forzada, acuden asimismo representantes de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, entre otras instituciones. También era común la presencia de organizaciones internacionales como el PNUD o ONG de protección como PBI; en otras ocasiones acuden representantes de alguna delegación de cooperación al desarrollo extranjera.

Acudir a marchas y plantones con las Galerías de Memoria era una de las actividades de protesta fundamentales de las organizaciones estudiadas en esta investigación. Las Galerías eran uno de los espacios de sociabilidad donde se desarrollaban procesos de autocuidado contra el padecimiento; se hacen para denunciar la situación de las víctimas y la responsabilidad de los crímenes; y sobre todo, para reclamar la dignidad de las personas desaparecidas. Gran parte del contenido simbólico semántico de todas estas prácticas es la vida de las personas desaparecidas, sus trabajos, aficiones, gustos, anécdotas; otro gran grupo de significados se relaciona con la denuncia directa de la responsabilidad del estado en los crímenes y el escaso avance de las búsquedas e identificaciones, a pesar de las normativas vigentes. Los elementos simbólicos muestran las caras y nombres de las personas desaparecidas, sus proyectos de vida, sus visiones políticas, su buen trabajo, sus creencias religiosas.

En mayo de 2012 asistí a una de las muchas Galerías de la memoria con las que las organizaciones de familiares de personas desaparecidas protestan. En esta ocasión acompañe al Capítulo Bogotá del MOVICE para una Galería de la Memoria que se realizaba como "homenaje a las personas desaparecidas" y en conmemoración del 11º aniversario de la desaparición y posterior asesinato de una joven de 16 años, Irina del

Carmen, efectuado por paramilitares en mayo del 2001, en el departamento de la Guajira. La joven, inmersa en los preparativos de una fiesta para sufragar los gastos de la conmemoración del asesinato de su padre - dos años antes, también realizado por paramilitares-, fue bajada de un autobús durante un desplazamiento entre dos ciudades. La familia encontró el cuerpo seis días después; había sido sepultada como NN en un cementerio de otro municipio del departamento. El cuerpo tenía claras evidencias de que la joven había sido torturada y violada. El evento se hizo al lado del Templete al Libertador en el centro del Parque de los Periodistas. Ahí se había colocado la pancarta principal del MOVICE y varios elementos sobre el caso que se conmemoraba. Había un pendón con la fotografía de la joven desaparecida, la fecha del crimen, mariposas y cactus bordados, y un texto de dedicatoria "Homenaje a Irina del Carmen asesinada en el 2001 por los grupos paramilitares de Jorge 40", junto a un pequeño poema de su madre "(...) para tu ausencia basta el recuerdo, mi soledad da vueltas como un náufrago perdido en las olas del mar". Otra pancarta tenía una gran fotografía de la joven sonriente, junto a varias pequeñas fotografías de su cadáver tal como fue encontrado. Al frente del monumento estaba una de las pancartas con los rostros de los jóvenes desaparecidos en Soacha. Sobre una cuerda que iba desde el templete hasta un árbol también estaba otra gran pancarta con varias fotografías de distintos momentos de la vida de la joven, desde su infancia. Entre las fotografías palabras de recuerdo y dedicatorias.

Al acto acudieron víctimas del MOVICE, varios jóvenes estudiantes que realizaban pasantías trabajando en la organización, compañeros y compañeras de otras organizaciones de familiares, y algunos representantes de ONG internacionales. Tras unas palabras de presentación de una de las trabajadoras y lideresa del Capítulo del MOVICE - que había sufrido la desaparición forzada de su pareja- la madre de la joven desaparecida intervino para dar unas palabras antes de leer un pequeño poema dedicado a su hija:

"... ella cumple once años de impunidad (...) tengo un dolor grande, este es un dolor de una madre que nunca se puede borrar, este es un dolor que lo tengo en mi corazón, que día a día sangra, (...) los grupos paramilitares le cortaron sus sueños (...) uno como madre nunca se le borra el dolor y la ausencia de un hijo (...) lucho y camino con ese dolor pero he sido una mujer que he luchado y he

visto muchas cosas, he seguido adelante porque yo le pido a ella que me ayude, que no me deje desfallecer, porque algún día tengo que saber que esos asesinos tiene que ser castigados, porque esta impunidad no puede seguir, (...) yo como madre sigo luchando caminando y cada vez que camino me parece que mi hija está al lado mio, porque para mí mi hija vive, mi hija está conmigo y a todas partes donde yo voy ella está conmigo, y vive en mi memoria, y para ella yo hice una poesía..."

Después hubo otras intervenciones con discursos, lectura de poemas y canciones de otras víctimas del Capítulo y acompañantes, para mostrar su afecto y solidaridad con la madre de la joven. Todos recordaban los casos de asesinato o desaparición de su familiar. Las víctimas se hacían presentes en la práctica política de sus familiares. El acto terminó con una ofrenda de velas encendidas que las personas asistentes fueron colocando al rededor del monumento, mientras, como en muchas ocasiones, se cantaba "Todavía cantamos".

En otra ocasión, durante el mes de octubre de 2013 se realizaron una serie de actos y eventos organizados por el Colectivo Beligerarte⁸⁸, con el apoyo de otras organizaciones de familiares de personas desaparecidas, así como con la participación de EQUITAS. Con el título de "Pasó, re-pasamos los que pasó y exigimos que no se repita. Mujeres y desaparición forzada en Colombia" se proponía un "ejercicio colectivo de arte y memoria" pensado para estudiantes, en los que los participantes en sucesivas sesiones recibirían información de expertos y el testimonio de mujeres familiares de personas desaparecidas. El objetivo era asimismo diseñar con las personas participantes una pieza artística en formato mural, que se realizó a principios del mes de noviembre en un muro en un pequeño parque de la carrera 8ª con calle 63 en Bogotá. La segunda de las sesiones del proyecto de participación con estudiantes se llamó "Nuestra versión de la historia". El objetivo era que las personas participantes pudieran tener de primera mano el testimonio de varias mujeres cuyos familiares habían sido desaparecidos. Los casos correspondían a diferentes modalidades de perpetración. Tras la presentación de

88 Beligerarte es un colectivo formado por jóvenes artistas que realizan graffittis y murales con diversas técnicas para denunciar la situación de las víctimas de crímenes de estado en Colombia. El colectivo colabora ampliamente con diferentes organizaciones. Por ejemplo, son los autores del mural conmemorativo que se hizo en el evento a 22 años de la Masacre de Pueblo Bello. Asimismo han realizado murales de homenaje a muchas de víctimas de desaparición forzada en las calles de Bogotá. Para ver parte de su obra consúltese: www.flickr.com/photos/43775335@N03.

uno de los miembros del colectivo artístico, desde la parte delantera de la sala, las mujeres dieron su "testimonio" hablando desde detrás de un telón blanco donde se podía ver proyectada su sombra; en la tela blanca asimismo eran proyectadas distintas imágenes de las personas desaparecidas; una a una se dirigieron a la audiencia. La primera mujer explicó el caso de su padre, militante de la Unión Patriótica desaparecido en 1983 por paramilitares y agentes de inteligencia pertenecientes al Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-: "lo desaparecieron por pensar en un país diferente para todos"; sus hijos no querían que ella se involucrar en la búsqueda; uno de sus hijos fue asesinado; ella sufrió persecuciones y detenciones; los culpables por la vida de dos personas sólo han tenido una sentencia de cinco años; ya están libres, "esa es la justicia de nuestro país". Tras su intervención salió emocionada desde detrás de telón e hizo un breve ritual: encima de una pequeña mesa al lado del telón colocó una semilla en una maceta y le echó un poco de agua:

"a pesar de este velo de impunidad y olvido que me ha hecho invisible ante la sociedad he decidido salir a continuar la lucha por la memoria, la verdad, la justicia, la reparación, y la garantías de no repetición, ¡queremos sembrar hoy esta semilla para que haya verdad, justicia y paz en nuestro país!".

La audiencia aplaudió. Entre cada una de las intervenciones se escuchaba una canción compuesta para la ocasión con los nombres de las mujeres participantes en el acto: "... es la sangre que lucha y abraza al hermano, es el alma que exige ni un abuso más, es la voz que no calla ante la injusticia, (x nombre) tú haces memoria, este canto es en tu honor". Después habló otra mujer cuyo compañero fue desaparecido en 1986 por el grupo paramilitar Muerte a Secuestradores - MAS-, era sindicalista y militante del M-19. Entre momentos con la voz entre cortada y momentos gritando nos narró la vida de su compañero: era sindicalista, un revolucionario aficionado a la música. Recordó una conversación que había tenido con él antes de que fuera desaparecido, pues ya habían tenido amenazas por su militancia: él le pidió que en caso de que le hicieran eso no fuera a salir a la calle con su foto colgando a cuestras para enseñarle las llagas al enemigo. Ella cumplió esa promesa catorce años, hasta que en año 2000 estando en el exilio comenzó a luchar para reivindicar su nombre; desde entonces no ha cesado: "detrás de este velo de impunidad y olvido me muestro ante ustedes". Al salir hizo el

mismo acto de plantar una semilla y poner un poco de agua, y se repitió la canción previa con su nombre. Todas las mujeres hicieron el mismo ritual después de su intervención. La siguiente en hablar era una mujer cuyo padre había sido desaparecido en la Masacre de Pueblo Bello, en 1990. Leyó unas palabras en las que explicaba el poder paramilitar de la región para después contarnos su experiencia: ha sufrido la ausencia de su padre desde que tenía catorce años, su padre tenía cuarenta y tres; era criador de ganado: "lo recuerdo como una persona muy alegre, juguetona, un mamador de gallo"; su madre sacó a sus hijos adelante; la desaparición les provocó muchos daños materiales e inmateriales, aguantaron sólo el sustento de la familia y tuvieron que soportar violencia y amenazas: "¡somos mujeres berracas que no nos amilanamos por nada!".

Otra mujer recordó llorando a su hija desaparecida con tan sólo diez años en 1994; era una niña muy activa, estudiosa, le gustaba tocar la lira, cursaba quinto de primaria; dos hombres vestidos de militar la secuestraron, "han pasado diecinueve años, un mes y nueve días y no sabemos qué pasó con ella, la desaparecieron, la vendieron, o qué"; había sido "un falso secuestro con motivos de extorsión"; ha recorrido "un via crucis por las instituciones". Tras dar algunos detalles del caso y de los procedimientos judiciales, agradeció la ayuda y el trabajo de la organización de familiares a la que pertenecía - FNEB- y a otras organizaciones que le habían ayudado para que el caso de su niña no quedara impune y fuera investigado, hasta que se encontrara "la verdad y la reparación". Llorando leyó: "a pesar de este velo de impunidad y olvido que me ha hecho invisible ante la sociedad he decidido salir a continuar la lucha por la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición"; salió del telón y plantó su semilla en la maceta.

A continuación otra de las participantes narró su experiencia. Era la hermana de un grupo de cuatro hermanas desaparecidas por paramilitares en el año 2001. Dijo sus nombres y recordó las aficiones de sus cuatro hermanas pequeñas: participaban en distintos grupos culturales y juveniles, disfrutaban compartiendo con su comunidad; su madre les había enseñado a trabajar y ser buenas personas; cuando llegó el grupo paramilitar la familia se rompió. Continúo describiendo las atrocidades que los paramilitares hacían en el pueblo tras su llegada; la comunidad no podía decir nada por

temor; a sus hermanas las acusaron de ser de la guerrilla, "ellas eran unas niñas inocentes". Recordó como fue la desaparición: en enero de 2001 se las llevaron en un carro, con el resto de la familia; liberaron a la madre bajo insultos y amenazas. Contando esta historia "cada día tengo un dolor en el pecho que no lo puedo olvidar"; nos narró como fue a indagar por sus hermanas a un comandante paramilitar; él le dijo que se tranquilizara que después de la reunión las iban a liberar. Llorando recordó como otro comandante les dijo después que no reclamaran nada pues ya las habían matado. Ella fue la única que se quedó en el pueblo, toda la familia se fue debido a las amenazas, tuvo que convivir con los paramilitares en su pueblo con su negocio mientras seguía indagando; ella misma consiguió hallar la fosa. Expresó su rabia porque aún no saben la verdad de por qué las mataron.

Por último, la madre de uno los jóvenes de Soacha, desaparecidos en 2008, explicó su caso: su hijo tenía diecinueve años y trabajaba para ayudar con las deudas de la familia; "los responsables fueron los militares de la Brigada XV del Norte de Santander"; "para mí él sigue vivo". Tras su intervención al igual que las demás mujeres, salió de detrás del telón y plantó una semilla. El acto se cerró con una entrega de un ramo de flores a cada mujer, mientras trataban de consolarse. El evento había sido muy emotivo; varias personas del público intervinieron para agradecer a las mujeres su esfuerzo, solidarizarse y comprometerse con la lucha por la búsqueda de las personas desaparecidas.

En otra salida desde Bogotá en julio de 2012, acompañé a la organización FAMCOL a un pequeño pueblo del departamento de Caldas en una visita en la que deseaban realizar una reunión con familias/víctimas de desaparición forzada en la región para continuar con su trabajo de recogida de información y acompañamiento "psicosocial". El equipo acompañante lo conformaba dos personas líderes de la organización y dos psicólogas. Al acto acudieron 16 personas además de cinco niños-as, la mayoría eran mujeres con sus esposos, hermanos o hijos desaparecidos. Desde que comenzó el trabajo en esta zona han podido documentar 19 casos de familias con alguno de sus miembros desaparecidos, desde los años 80, siendo la mayoría de casos de inicios de la década de los 2000, coincidiendo con la expansión y control paramilitar de la zona, en confrontación con la guerrilla - FARC y ELN- (cf. CCEEU 2012c: 1-4).

El taller se realizó en el domicilio de una de las mujeres asistentes, una casa ligeramente apartada del casco urbano que además desde hace poco funcionaba como hotel vacacional. Antes de que llegaran las personas asistentes el equipo había decorado el espacio – un porche en la entrada de la casa- con flores de colores, de modo similar a como preparaban siempre estas reuniones. Además había fotografías del último "taller" que habían realizado en el mismo lugar y dos carteles; uno resumía la agenda de trabajo del día, el otro decía: "¿Qué acciones hemos realizado después del primer taller?".

La primera actividad que se realizó fue el "Manual para subir montañas"⁸⁹. Las personas del equipo acompañante se colocaron en una serie de puntos a lo largo de un camino que subía desde la entrada de la finca a la casa, situada en una pequeña colina. Cada familiar debía subir por cada punto, sentarse y escuchar la lectura de una parte del citado manual; después recibía el papel con el texto para que lo pegase en un pequeño cuaderno que simbolizaba su camino en el proceso de búsqueda, su propia ascensión a la montaña; el equipo me encargó hacer uno de los puntos: "(...) al caminar, no te exijas más de lo que puedas dar. Si vas demasiado deprisa, te cansarás y abandonarás a la mitad. Si lo haces demasiado despacio, caerá la noche y estarás perdido(...)". Las personas pasaban, escuchaban los pasajes y recogían los pequeños papeles en sus cuadernos. Una de las mujeres se puso a llorar nada más llegar antes de leerle el pasaje, explicándome que su hermana ya sabía dónde habían enterrado a su hijo desaparecido, pero nunca han dicho nada ni han podido acercarse por miedo a que los paramilitares las maten.

Terminada la primera actividad, las personas participantes se sentaron en un círculo de sillas bajo el techo de la entrada a la casa. Para dar comienzo oficial al taller, la anfitriona leyó un salmo bíblico "contra los enemigos". Después, como en otros talleres, a indicación de los coordinadores cada persona se presentó, diciendo su nombre y qué persona en su familia estaba desaparecido. Entonces el abogado de la organización explicó el trabajo realizado hasta el momento, repasando cuáles eran las problemáticas más importantes que se han encontrado en su trabajo: lo primero que quiere compartirles es el "miedo", pues ahora que se sabe en el pueblo que han comenzado a indagar ya han recibido las primeras presiones y amenazas; quiere que hoy hablen de

89 Las psicólogas de la organización usaron el famoso texto de Paulo Coelho.

ello, de cómo se sienten y cómo pueden hacer frente a esos problemas. Continuó explicando los mecanismos jurídicos que habían utilizado hasta la fecha: cuántos derechos de petición han hecho para solicitar información a la Fiscalía la situación de cada caso; en qué Unidades; de qué ley dependen y qué casos exactamente están siendo investigados. Hay un "gravísimo" problema: la Fiscalía está recogiendo las cifras de delitos que confiesan los desmovilizados pero no se está recogiendo ninguna información en esos procedimientos sobre la identidad de los desaparecidos; así no se puede avanzar en la lucha ni en la búsqueda. En el año 2010 se realizaron exhumaciones en la zona; todos han estado expectantes, pero no han obtenido ninguna información sobre esos procedimientos. Han pedido en total 12 derechos de petición a la Unidad General de Fiscalías para que informen de los radicados de cada denuncia y especifiquen dónde está cada caso: faltan siete, que no aparecen, para completar los 19 casos que tienen en la organización. En el taller de hoy esperaba recibir más información de las familias para poder hacer el derecho de petición correspondiente. Sólo han contestado en dos: uno de los casos "está" en Manizales archivado porque si a los 6 meses de abierto no tienen ningún presunto responsable dejan la investigación; otro está en Pereira, en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, activo. Pero desea indagar por qué lo han movido a otra ciudad, pueden considerar esto como un "mecanismo de impunidad". Finalmente explicó a los familiares presentes que para prevenir problemas con las muestras de ADN que puedan solicitarse siempre exijan un certificado con número cuando se las hagan, para poder así hacer el seguimiento. Deben guardar siempre en "su carpeta" copias de todos los documentos que lleguen a sus manos. Además, han comprobado si alguno de los casos está dentro de los trámites de reparación administrativa o la ayuda humanitaria de la Ley de Víctimas; estos trámites se hacen a petición de cada familia, ya que a día de hoy aún no tienen los formatos correspondientes en la Personería del municipio. Una de las psicólogas acompañantes tomó la palabra para explicar que haciendo en resumen lo que habían hecho hasta ahora era abrir una carpeta en la base de datos de Familiares y una ficha de seguimiento, para tomar nota de todo lo que ocurra en los avances en cada caso.

La intervención de los acompañantes llevó a que varias de las señoras y mujeres jóvenes presentes explicaran su malestar con las autoridades encargadas de las

búsquedas e investigaciones a partir de varias anécdotas sobre los problemas que encontraban: tienen que ir a otro pueblo para poder ir a la Personería: allá le atienden a uno a gritos, diciéndole a uno "¡a ver usted qué quiere!?". Una de las mujeres exclamó que llevaba desde 2004, cuando desaparecieron a su hermano y a su padre, buscando donde quedó la denuncia que puso, pasando derechos de petición por todo el departamento de Caldas, pero nada: "lo tratan de agotar a uno para que uno diga que se va a casa". Efectivamente, el abogado contestó que ese caso "ha desaparecido por completo"; la jefa de la Unidad de Desaparición Forzada no ha conseguido encontrar nada; lamentablemente tendrán que recopilar de nuevo la información y efectuar la denuncia, tocará comenzar de nuevo a "subir la montaña". Una joven añadió que "el desconocimiento y no saber hablar" es el problema; "si uno habla bien le hacen caso".

Después de las intervenciones y algunas "dinámicas" para hacer más amena la jornada durante la mañana, el resto del día los acompañantes recopilaron información. Cada personas o grupo de familiares de cada caso era entrevistado para recoger toda la información posible sobre los eventos de desaparición y sobre las características físicas y sociales de las personas desaparecidas, información "ante mortem", en unas fichas. En el desarrollo de estas prácticas el recuerdo de las personas desaparecidas no solo suscitaba tristeza; era también "terapéutico". En muchas ocasiones entre risas y bromas se recordaba alguna característica del desaparecido, alguna anécdota, alguna de sus aficiones. Los participantes compartían experiencias, saberes y emociones; las personas desaparecidas volvían de nuevo a estar presentes.

Como vemos en todos estos ejemplos empíricos, existe siempre una tensión práctica entre las dimensiones terapéuticas del testimonio y los procesos de autocuidado y los sufrimientos que la incertidumbre provoca y son actualizados al recordar a las víctimas. En todo caso, es evidente que los procesos de aprendizaje y autocuidado en las organizaciones alivian el padecimiento, o al menos, lo confrontan. En definitiva, la práctica organizacional sirve para formarse y saber cómo vindicar los derechos violentados, así como para buscar estrategias de confrontación ante las fricciones y violencias del proceso de búsqueda.

No obstante, la participación no está exenta de problemas. Algunas

familias/víctimas se quejaban de la falta de compromiso de otras personas en las organizaciones. Otras veces, chocaba la visión que tienen algunas personas más centradas en las prácticas de incidencia política con las de otras más centradas en la propia búsqueda o en los procedimientos de asistencia humanitaria. Pese a la importancia que se le otorgan a las prácticas políticas de vindicación y protesta, la experiencia de lucha también conlleva cansancio y hastío ante la ausencia de resultados concretos desde el punto de vista personal; esto es, encontrar al familiar; una mujer protestaba durante uno de estos talleres: "la investigación nunca avanza". Por otro lado, algunos profesionales y líderes de las organizaciones planteaban lo paradójico que en ocasiones les resultaba ayudar en los procedimientos de asistencia o "reparación" sabiendo lo costosos que eran en recursos económicos y tiempo, además de a nivel emocional.

Los familiares de personas desaparecidas y sus organizaciones se ven condicionados en encontrar un equilibrio entre las dimensiones de la práctica política organizacional, es decir, dedicarse a la denuncia, la protesta y la incidencia política y socio-educativa; y las dimensiones asistenciales, es decir, dedicarse a la ayuda humanitaria a las víctimas, las tareas de acompañamiento y autocuidado, e incluso, desarrollar proyectos económicos productivos, o conseguir los recursos económicos suficientes para mantener viva su organización. De manera similar, las familias/víctimas de desaparición forzada chocaban en sus visiones con las élites y líderes de otras ONG, y fundamentalmente, con las organizaciones internacionales y de cooperación al desarrollo. La capacidad de las organizaciones de familias/víctimas de influir en la toma de decisiones es limitada; depende además de las relaciones con ONG e instituciones internacionales y sus propias capacidades de negociación y presión. Además, la relación con la cooperación internacional produce dependencia económica; determinando asimismo las formas y dinámicas burocráticas de las organizaciones. En muchas ocasiones las personas en las organizaciones de víctimas se quejaban de que gastaban más tiempo con "formatos" y "justificaciones de proyectos" que para lo que existían, "buscar a los desaparecidos". El diseño de los programas y proyectos, que demarca el trabajo organizacional práctico al fin y al cabo, se desarrolla según las formas burocráticas de las políticas del desarrollo. Y lo que es más peligroso, se ha de negociar

espacios de práctica con una cooperación internacional interesada en que las víctimas no sean un obstáculo al desarrollo de la "política de paz" del gobierno de turno. De hecho, no era raro escuchar a las familias/víctimas protestar que desde hace años se les está "imponiendo la agenda del postconflicto".

Conclusión

Los elementos fundamentales que nos permiten comprender el proceso de búsqueda desde una perspectiva etnográfica de análisis son, por un lado, las múltiples violencias asociadas al proceso mismo, es decir, múltiples fricciones sociales, económicas y políticas – desde el rechazo de un documento en una oficina institucional hasta una amenaza directa de los grupos paramilitares-; y por otro, el proceso de vinculación con organizaciones específicas en las que se desarrollan procesos de autocuidado y resistencia en espacios políticos y terapéuticos – por ejemplo, cuando se comparten emociones y risas en torno a una vieja anécdota familiar en un taller-.

Las dinámicas de la guerra hacen que la característica fundamental de los episodios de desaparición sea la impredecibilidad. Las personas pensaban que ese tipo de cosas no les podían ocurrir ya que no estaban "metidos en nada". Así, la experiencia previa con casos en el entorno familiar o social más cercano o las amenazas recibidas y percibidas antes de la desaparición influyen en cuándo, cómo y dónde comenzar a buscar. Desde los "botadores de cadáveres", a instituciones médicas y policiales, comienza una peregrinación que se extiende durante años y que en la mayoría de los casos nunca termina.

La búsqueda es un proceso desarrollado históricamente, condicionado principalmente por las relaciones de poder amplias existentes entre las familias/víctimas, las instituciones estatales y los sistemas expertos. Debido a la naturaleza y consecuencias sociopolíticas del crimen, es especialmente relevante el momento de saber qué ocurrió o poder recuperar los restos del familiar desaparecido. La incertidumbre constante caracterizan todo el proceso y provoca que el proceso de duelo ante la muerte del ser querido sea mucho más largo y duro. Además, otras múltiples

violencias como el desplazamiento forzado, nuevos asesinatos en la familia, amenazas, estigma social o nuevas desapariciones, acompañan a la incertidumbre de la desaparición forzada conformando - junto al propio crimen- un proceso de terror subjetivo y sufrimiento social. La búsqueda y el padecimiento implican además nuevas dificultades económicas y sociales. Muchas mujeres, así como niños-as y jóvenes, afrontan ser el único soporte para la subsistencia cotidiana de las familias, además de tener que lidiar con la desaparición y la búsqueda, en un contexto de múltiples condicionantes de género y violencias patriarcales que a veces supone el desplazamiento forzado. La implicación en la búsqueda supone asimismo dejar de lado otros proyectos vitales como puedan ser el trabajo o el estudio. Todo ello conforma un conjunto de fricciones-condicionamientos sociopolíticos y económicos amplios que determinan el padecimiento subjetivo y el sufrimiento social.

En contraste, en tanto que espacio social y político para la lucha y resistencia, el proceso de búsqueda es un ámbito terapéutico en el que se ponen en marcha estrategias de aprendizaje y prácticas de autocuidado frente al sufrimiento social. Aprendiendo las estrategias y técnicas específicas para confrontar al estado - sus procedimientos burocráticos, sean estos ordinarios o transicionales- las familias/víctimas confrontan el poder de cara a encontrar finalmente los cuerpos de sus seres queridos. En este proceso las prácticas reivindicativas y simbólicas recomponen en la práctica lo que las personas desaparecidas significaban para su entorno social y sus familiares - las trae de nuevo a la vida-: la persona desaparecida aún "está" presente, se "tiene" en espacios y objetos simbólicos y prácticos como las propias organizaciones o instituciones, o las fotografías y pendones. Por tanto, durante el proceso de lucha, esta nueva presencia política de aquellas personas "desaparecidas" conforman una "vida más allá de la muerte".

No obstante, la naturaleza jurídica de la búsqueda en el nivel institucional, que cristaliza en una compleja red de mecanismos y procedimientos, implica especiales condicionantes que interactúan con las ya existentes relaciones amplias de poder y su influencia en la posibilidades de participación política de las personas. En este contexto, las familias luchan por conocer qué ocurrió exactamente, quién lo hizo y qué motivos tenía, si su familiar fue asesinado o no, y dónde están los restos para poder recuperarlos. Las indagaciones e investigaciones de las autoridades tanto en marcos transicionales

como ordinarios arrojan "algo de verdad", mientras la localización de fosas y exhumaciones está yendo de la mano de las informaciones de paramilitares desmovilizados procesados en instancias transicionales u ordinarias, o de algunos militares o policías dentro de instancias ordinarias o marciales. Muchas familias/víctimas consideran que a menudo no se tienen en cuenta sus propias capacidades e informaciones para colaborar en los procesos de búsqueda, excepto en algunos casos donde existe cierta cercanía con el personal institucional debido a sus "buenas" capacidades personales y profesionales. En resumen, las familias/víctimas consideran esta "verdad jurídica" ampliamente limitada o como una mera "justificación" de los crímenes. Por tanto, enfatizan que el estado colombiano no está buscando e identificando a "los desaparecidos" y, por lo tanto, no está asumiendo sus responsabilidades, tal como establecen tanto las leyes nacionales como las internacionales.

El objetivo de este capítulo ha sido el de prestar atención a las dimensiones principales de la victimización que supone la desaparición de un ser querido, es decir, al proceso de búsqueda como victimización en sí mismo. Esta tarea es necesaria como marco de comprensión de las representaciones de reparación de las víctimas que analizaremos en el capítulo siguiente.

4. Reparación: pagar el muerto



Día Nacional de Víctimas, Bogotá; 9 de abril de 2012.

"Involucrarse en la lucha por las reparaciones puede darle a los supervivientes una oportunidad para hablar y contar sus historias. Si son escuchadas y reconocidas, pueden obtener un renovado sentido de dignidad" (Minow, 1998 : 94)

"(...) *¡no tiene con qué pagármelo!* le dije yo... Porque supuestamente allá le dicen a uno pues que uno... se lo están pagando... (...) *¡no dicen una indemnización sino que lo pagan a uno!*... el ser querido, porque así ha pasado...Aquí algunas compañeras me dijeron que habían hecho eso, y fueron a preguntar, volvieron a preguntar por su familiar y les dijeron, perdonando aquí las palabras, *vieja hijuetal ya no te lo pagamos* (...) entonces esas supuestamente no le dan la indemnización para que se uno puedo sobrevivir (...)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) ustedes son los únicos que entienden, nosotros no entendemos nada de estas cosas, porque... no, no... mejor dicho, estoy, no entendemos nada, nosotros no sabemos sino sufrir y no más y es lo único que tenemos derecho, a sufrir por la persona que está ausente... y no más..." (mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 2003)

Introducción

Las representaciones, preferencias y necesidades de reparación se ven mediadas por las violencias del conflicto y del propio proceso transicional; tener presente el condicionamiento que implica el sufrimiento social de la desaparición forzada es necesario para comprender por qué se prefiere o se desea algo. Es decir, en las prácticas de reparación el qué se hace y cuáles son sus significados, dependen de las fricciones y violencias amplias padecidas en la búsqueda. Como hemos visto en los ejemplos empíricos del capítulo anterior, en el choque entre las prácticas autónomas de reparación - formas de resistencia centradas en la verdad y el hallazgo de los cuerpos- y las formas hegemónicas de reparación - centradas en el discurso de la reconciliación nacional y la implementación limitada de derechos básicos-, surgen las experiencias de relación que explican las preferencias y necesidades de reparación, objeto de análisis en este capítulo.

Representaciones sobre instituciones estatales y justicia transicional

Cuando analizamos la experiencia de padecimiento de la desaparición forzada en el capítulo anterior, vimos que las "re-victimizaciones", negligencias y malas prácticas institucionales eran parte del amplio conjunto de violencias físicas y simbólicas que sufren las familias/víctimas en los procesos de búsqueda. Debido a esto, para las familias/víctimas las "reparaciones" son, más que conceptos normativos, procesos de relación con las instituciones; son en sí mismas experiencias y prácticas de relación con el mundo burocrático-institucional que conforman el padecimiento de la desaparición forzada. La reparación termina por ser una categoría que engloba a la totalidad de instituciones y al propio proceso transicional.

La mayor parte de personas con las que conversé y/o entrevisté en este estudio tenían muy malas opiniones respecto de las instituciones en general, respecto a las instituciones asociadas al marco jurídico de los procesos de búsqueda de personas desaparecidas - ordinarias y transicionales- y respecto de los respectivos códigos normativos. Las representaciones más relevantes son aquellas que explicitan un desacuerdo total respecto al marco transicional jurídico y político. Las familias/víctimas critican tanto el propio contexto de negociación y desmovilización con los paramilitares, hasta los detalles concretos de las nociones conceptuales en las que se basa la práctica institucional y jurídica⁹⁰:

"(...) nunca... nunca nos... nos... estuvimos de acuerdo porque era una ley pues totalmente de impunidad, sabes, simplemente perdón, plata y ya... no pasa nada. Incluso es preciso saber cómo aquí priorizaron pues tantas cosas, en el caso puntual de la Ley de Justicia y Paz, cómo priorizaron cosas que son... la palabra no la encuentro, o sea cómo, cómo creen que es prioridad el narcotráfico que igual es un mal, a unos crímenes contra los derechos humanos, que son de lesa humanidad. O sea ellos priorizaron un tipo, un tipo, para ellos es más grave que un tipo mande cocaína a Estados Unidos que un tipo que esté aquí asesinando y masacrando familias y quitándole la tierra... entonces nunca, nunca estuvimos de acuerdo con la Ley de Justicia y Paz, pues por, por tanta

90 Ese tipo de representaciones también está presente, como vimos en el capítulo anterior, en las preocupaciones de las organizaciones y las familias/víctimas relacionadas con los modelos jurídicos resultantes del proceso de diálogo de la La Habana.

cochinada que llevaba encima. Porque esa era una ley de impunidad, o sea dicen perdón y olvido, pero si es que uno no perdona porque le estén dando dinero, o porque un tipo te venga y te diga *ah* de la manera más fría, *sí yo fui el que eso... el que desapareció a tu papá, qué pena, no lo vuelvo a hacer*. O sea las cosas no, no son así... (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) no, o sea, pura impunidad, o sea por eso digo que no sirve, no sirve porque... lo que quiere hacer el gobierno es, o lo que intenta... lo que está hecho, lo que ha hecho hasta hace año, ya acabó eso, era que las víctimas, nosotros como víctimas de los paramilitares nos van a pagar el muerto con una plata ahí, con un rubro ahí... y esa no es la idea, la idea es que se conozca la verdad, la justicia y la re... y que se repare como debe ser..." (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1999)

"(...) Es como los... cuando dicen que perdón y reconciliación, venga y choquemos manos y abrazo y ¡chao!, ¡no pasó nada! y eso no es tan fácil, o sea hay muchas cosas... antes que eso, como lo que yo le digo la entrega de los restos, una dignificación de esa persona, ellos las mentiras que dicen con respecto a los asesinatos que cometieron, creo justificaciones. Entonces antes de una reconciliación hay muchas otras cosas... Entonces yo ya hablé con el personero pero hablamos (x) y yo, le dijimos, *usted se encargue de... eso, nosotros nada que ver con ellos*. O sea *sí vamos a estar ahí pendientes de que ustedes sí se mueven sí hagan, pero no más... no queremos comunicación directa con ellos*..." (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) ¡padres que están buscando a sus hijos! y que van todos los días a las audiencias de sus victimarios a que ellos hagan el favor de decirle que pasó con ellos, o sea, el victimario les hace el favor de reconocer además, además por beneficios el...el... proceso este de desmovilización, y de... y de... proceso de paz con los paramilitares es una cosa terriblemente humillante y atroz también con las víctimas, es tan atroz como los crímenes que cometieron, es una... es... en serio las víctimas se sienten muy humilladas en eso, o sea ver que no va a haber justicia, que no dicen la verdad, pero que si la dicen les hacen un favor a las víctimas y además reciben beneficios jurídicos, en lugar de... justicia, (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) le iba a traer la carta esta, que de Justicia y Paz entonces nos mandaron la carta esa donde dice *que nosotros no tenemos derecho a la Ley de Justicia y Paz, porque en el momento en que mi esposo desapareció ya los paramilitares estaban desmovilizados... ¿cómo le parece?... (...)*" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

"(...) pues muy lento y las cosas se tienen que dar al derecho, pienso yo.

Si...si... si al país entró una ley de justicia transicional, que habla de verdad, justicia, reparación, reconciliación y garantía de la no-repetición, no podemos empezar al revés, ¿cierto? estamos hablando de que la reconciliación, está en cuarto lugar, pues al parece aquí en Colombia se dio primero que nos reconciliáramos, que los perdonáramos, que les diéramos una condena de apenas 8 años, después de que cometieron de... delitos y crímenes de lesa humanidad, cuando no hemos tenido ni verdad ni justicia, que deberían estar primero que la reconciliación, pienso yo... Entonces me parece que las cosas se han dado como a la inversa, que primero tenemos que es pensar es por el esclarecimiento de la verdad, para de ahora en adelante poder hablar de justicia, de reconciliación y de garantías de no repetición... Las garantías de no repetición pues sí digamos que es una utopía, es una ilusión, que es muy complicado teniendo en cuenta de que en Colombia no podemos hablar de post-conflicto, aunque es una idea que nos quiere vender el Estado, aunque muchos servidores dicen... que sí, que post-conflicto... Pero realmente uno va a las zonas, a los municipios, a las comunas aquí mismo en (x), y los mismos habitantes hablan de que son los mismos pero con otro nombre... entonces no, post-conflicto, no podemos hablar de post-conflicto.(...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2002)

Como se evidencia en estos extractos, la presencia de lenguaje jurídico y político en el discurso de las familias/víctimas es más que apreciable y no sólo en aquellas personas entrevistadas que podíamos categorizar como expertas, lo que apoya nuestros argumentos sobre la politización de la experiencia de buscar a un familiar desaparecido y justifica nuestro marco teórico centrado en los procesos de poder y resistencia. En ese sentido, puede decirse que existe una desconfianza crónica de las familias/víctimas de desaparición forzada hacia el estado colombiano y sus instituciones, por no decir una animadversión manifiesta, especialmente hacia aquellas relacionadas con las tareas y procedimientos jurídicos, tanto ordinarios como transicionales. Esta desconfianza se origina en las experiencias previas y concretas de cada persona en el contexto de su propio proceso de búsqueda, desde la detención-desaparición del familiar hasta la exhumación de una fosa clandestina, pasando por un arduo periplo con múltiples formas de violencia – todo lo cual conforma terribles padecimientos holísticos-. Muchas personas critican la falta de eficacia, eficiencia y coordinación de las instituciones encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas y la falta de voluntad política para hacer efectivas las leyes y procedimientos respecto de la desaparición forzada, en términos de recursos. Este tipo de experiencias durante el proceso de búsqueda

retroalimentan las amplias opiniones negativas respecto a la implicación y voluntad de las instituciones que comparten muchas de las personas participantes en esta investigación. Las representaciones fundamentales respecto de las instituciones en general estiman que los principales problemas corresponden a los órganos judiciales en sentido amplio, dada la enorme impunidad que han disfrutado históricamente los perpetradores de este tipo de crímenes en Colombia:

"(...) sí, es como a pasos de tortuga, que vamos... y que tenemos que ser las víctimas, que tenemos que estar ahí mirando... hablando, comentando, sobre las... las... deficiencias de la justicia colombiana en la búsqueda de los desaparecidos. Y haciéndoles ver las fallas, porque es que no quieren... que los familiares de los desaparecidos participen en la búsqueda cuando tenemos todo el derecho... porque está en las normas internacionales, y aquí también está el derecho que tenemos las víctimas, las familiares víctimas de desaparición forzada.(...) hay que aceptar... de que... despacio, y como le decía yo ayer a los funcionarios, que sean protocolos o no protocolos, sino ojalá una ley..., porque ya lo había propuesto otra persona, una ley que sea obligatoria para todos los funcionarios. Porque como les decía yo, nosotros, ya lo había dicho otra muchacha también de (x), nosotros dependemos de la voluntad del funcionario en la región, para que nos ayude en las diligencias que haya que hacer, y mucho más para que acepte de que los familiares participen en la exhumaciones, es... es eso, pero eso no tiene por qué ser así, nosotros no tenemos por qué depender de la voluntad del funcionario. El funcionario tiene obligación de poner en práctica las normas." (mujer: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

" (...) ¡ay! que el caso mío... los muchachos que llegaron allá. Entonces ya el fiscal me explicó, me dijo, y yo dije *ay no...* y entonces me dijo el fiscal, *qué vamos a hacer... qué vamos a hacer...* en el momento que habían desaparecido... (...) ... *qué vamos...* me dijo, *qué me puede colaborar usted porque necesito una retro-excavadora, necesito una retro-excavadora para poder sacar ese carro de allá...* Entonces... ya nosotros a... (...) la misma OEA, gestionamos y... porque supuestamente la excavadora que había enterrado, que había enterrado el carro estaba dañada. Entonces yo hablé con (x) averiguó, gestionamos, hasta que una retro-excavadora de (x) subió a la exca... subió a la exhumación... la trajeron, hicieron cinco huecos, y no encontraron nada..." (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 1995; hermano y primo desaparecidos por paramilitares, 2003)

"(...) me da tristeza... digamos sin... la entidad, de Derechos Humanos bien, de la Fiscalía, del búnquer de la Fiscalía... me atendieron bien, me pusieron cuidado, (x organización víctimas) que fue un de los promotores de que... se,

pues que se buscara la verdad, eh, muy bien, pero me parece muy triste ir a... como decir a... a la Defensoría no, no veo pues nada, uno pasa cartas y ni siquiera le contestan. En (x) mal, muy mal... algunos investigadores de allá buenos pero los que mandaban no... pues que sí, los... jefes de ellos no... mal. De Justicia y Paz, pues me parece malo que este señor aun no le creen que este señor es un paramilitar... eso... (...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2007)

"(...) Eh..., después de eso, bueno mucha gente no fue, tuvieron que salir corriendo porque al parecer ya había los paramilitares estaban ahí pendientes de quiénes estaban averiguando. Incluso en el proceso después nos dimos cuenta que se habían detenido a unos paramilitares, como a seis, los cuales un abogado interponiendo el mecanismo del habeas corpus, éste fue y los dejó en libertad, pero que en realidad eran paramilitares y responsables del caso de (x) (...) sí, y ahí nosotros hemos tenido muchos cuestionamientos bueno *señores de la Fiscalía*, y las mismas, los abogados que nos han representado, los antropólogos que nos han acompañado, que pasó con las autoridades del hospital, qué pasó con las autoridades que en ese momento tenían la responsabilidad de la investigación de eso. Con lo que ahí había un delito, un crimen, y que no era de una persona, era de varios cuerpos que al llevarlos debió de haber un seguimiento, ¿no? (...) ningún mando alto de los paramilitares y de los militares hubo una investigación disciplinaria... que concluyó en el 2000, un poco así, (x nombre procurador), (...) saca una resolución en la que dice, absolviendo al militar, el último militar que se investigaba que de casualidad fue (x nombre mando militar)(...). Porque supuestamente, en el año de... en 1990, seis meses, hubo una investigación de la Fis... de la Procuraduría en seis meses, recuerdo muy bien que también es el Doctor (x) quien saco esa resolución, en la que no se, decidió no vincular a ningún militar, porque no habían pruebas suficientes, no... recuerdo ahora los conceptos. Y por eso, siguiendo esa misma resolución en el 2000 se decide no vincular y por lo tanto absolver a (x), de los hechos de (x). Así que hubo una investigación de la justicia penal militar que duró tres meses, enero, febrero, marzo, creo que en abril se cerró. Y no hubo ninguna, ningún militar vinculado... (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares, 1990)

"(...) volvimos nuevamente pero... pero siempre la respuesta que nos han dado las autoridades es esas, que hasta tanto no se encuentre una prueba fehaciente, no se puede reabrir el proceso, y creo ya por términos, por los años que han transcurrido, creo que ya eso sí ya... Hace poco, hace...(...) no se tomaron ni la molestia de leer el caso (...) o sea hasta que uno no vaya y les lleve la información entonces ellos no pueden reabrir el caso, que debería ser al contrario, para eso están las instituciones, eso cree uno como familiar, yo no soy experta en esa vaina pero eso es lo que uno cree, lo que uno le han, lo que uno ha venido conociendo, que son las autoridades las que tienen que investigar, las que tienen que ir y buscar y realmente indagar realmente qué fue

lo que pasó... o sea aquí que aquí creo que la vida de una persona no les interesa y por eso es que hay tanto caso que queda en la impunidad.” (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...)mire, le voy a contar algo... recién pasado lo de mi papá. Mi mamá tiene una cita con el fiscal, y mi mamá llega donde el fiscal... dígame usted qué pensaría si usted tiene un familiar desaparecido y usted llega donde el fiscal y el fiscal le dice – *Señora usted qué ha investigado...* - (se ríe), ¡por dios! mi mamá se queda fría y le dice – *Señor como que yo qué he investigado, o sea yo no sólo tengo que venir a poner la denuncia, sino que tengo que hacer el trabajo de detective que tiene que hacer usted, o sea yo tengo que ir a investigar qué pasó con mi familiar-* ... y no es una tarea pues que uno no hace porque uno está constantemente ahí en eso, pero que esperanzas guarda uno cuando un funcionario... (...) le dice eso... o sea, usted se queda frío... por Dios dónde... pues qué están haciendo... o sea es en todos los procesos, pues vas allá y vos a ver un montón de carpetas porque todo se queda en esos papeles... porque no hay ningún tipo de acción...(...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) pues de (x organización)... sí me he sentido apoyada... porque la Fiscalía y todo eso no porque siempre que ... una vez nos dijeron que esa gente estaba en (x) y entonces mi hermana fue a la Fiscalía y les dijo... que... a ella nos habían dicho que esa gente estaba en tal parte que por qué no iban... y nos dijeron que no porque no teníamos pruebas, que cómo le asegurábamos a la Fiscalía si eran de verdad ellos o no... entonces que sin pruebas no... entonces no hicieron nada... o sea no nos apoyaron en eso en ningún sentido... (...)" (mujer: dos hijos, cuñado y nuera desaparecidos por paramilitares, 2005)

Parte del proceso de relación con las instituciones, en términos de *reparación*, se desarrolla en la búsqueda y recepción de ayuda humanitaria o indemnizaciones administrativas. Lo más común es que las familias/víctimas hayan recibido pocas ayudas que consideran de mala calidad, aunque algunas personas entrevistadas sí se mostraban satisfechas. Por otra parte, algo que acompaña a las quejas sobre la cantidad y calidad de los apoyos recibidos desde instituciones y/o ONG era cierto sentimiento de humillación ante la recepción de las ayudas, que se comprende a partir de los padecimientos holísticos – como la estigmatización o el desplazamiento forzado- que implican la búsqueda del ser querido:

"(...) ese tipo de casos, casos de... desaparición, de asesinato, de muerte, de tortura, de violaciones, bueno, todas esa cantidad de historias, y es algo con lo que uno tiene que arrastrar, y...y arrastrar y además con todas las consecuencias

circundantes que no le permiten a uno elaborar nunca eso, y no se lo permiten elaborar porque el Estado no tiene programas de asistencia psicosocial, de salud mental para las víctimas, porque las mujeres que nos quedamos solas criando hijos, a qué hora si tenemos que trabajar y mantenerlos nos vamos, a... al vía crucis institucional que hay que hacer para... que para cualquier tipo de ayuda, entonces y no podemos nunca acudir, no tenemos la posibilidad y los mecanismos de acudir a... a una institución a alguna parte donde nos brinden ayuda profesional para poder elaborar el duelo, elaborar el duelo y elaborar los impactos también que hay en la propia vida de uno, o sea no hay posibilidades de eso, y eso es muy complejo, porque es también la perpetuación de un daño (...) entonces yo como que fui exigiendo ya más otras cosas, entonces acudí a la Alcaldía, fui a la Personería, fui a cuanta secretaría me mandaban porque un desplazado es una papa caliente (se ríe) se lo pasan todos de mano en mano y nadie... soluciona nada, pero es así, (...) un programa de seguridad alimentaria era darnos como una gallina a cada familia para que pusiera el huevo diario de (se ríe) ¡del desayuno! esas cosas tan absurdas que de absurdas son ridículas y son... bastante humillantes para la gente, y eso es... y eso... pero, los... lo utilizan con todas las potencialidades que tiene el lenguaje, eso es un... *programa de seguridad alimentaria...*"(mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) bueno, mi hijo, denu... él declaró las ayudas que le daban en Acción Social, allá mi hijo, eran dos mercados, tres mercados para tres meses. Eso se componía de lentejas, alverjas, todo lo peor, podrido, duro, una alverja de esas para una persona que... llegue aquí, duraba... uno la ponía a remojar dos días y duraba todo un día cocinándose. ¿Y gastar gas para eso? Mejor nosotros no comíamos lentejas, las deja... alverjas, ¡durísimas!... y ahora ha cambiado el sistema porque ya ahora le dan a uno la plata que uno compra lo que quiere... (...) sí de mala calidad porque como éramos desplazados no valíamos nada." (mujer: hija desaparecido por paramilitares, 2001)

"(...) a la Cruz Roja... sí obvio... acá, acá la asociación pues gestionó... que me recibieran y todo eso... pero a uno allá ahí y se encuentra... o sea, ... viendo, viendo, o sea había papeles con qué demostrar que efectivamente yo no me estaba inventando la historia que estaba contando... y... y como condicionándole a uno esa ayuda, y en seguida cuando me la dieron yo recuerdo que yo me recosté en la pared... en la pared a llorar yo... o sea yo me sentí tan humillada tan... (llora)... porque... cogieron y las tres colchonetas esas que le dan a uno y el mercado o lo que me dieron... el tipo este me lo sacó rapidito ahí y que de ahí tenía que desalojar rápido a la calle pues... (...)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2000)

Estos datos no parecen indicar nada nuevo; se evidencian cuestiones hartamente conocidas en Colombia. Del mismo modo es conocido en los ámbitos de decisión

política el argumento que plantea que el origen de la desconfianza y las malas opiniones de las víctimas es su politización o su ignorancia respecto a leyes y a cómo conseguir restituir sus derechos. Caben por tanto algunos matices y precisiones. Evidentemente existe claramente una opinión mayoritaria en contra del proceso transicional de la propia Ley de Justicia y Paz entre muchas personas motivada por "principios", esto es, por sus posicionamientos prácticos e identitarios de tipo ético-político. Las opiniones negativas respecto a las instituciones pueden interpretarse como propias o exclusivas de aquellas personas que están o han estado vinculadas a organizaciones políticas o sindicales, y que después han estado vinculadas con organizaciones de víctimas opuestas al marco transicional; pero no es así. También aquellas personas sin experiencias de militancia política previas a la desaparición de los familiares o aquellas que se vinculan a organizaciones menos críticas es sus pronunciamientos públicos, critican el marco transicional por su falta de eficiencia y eficacia:

"(...) me parece que es lo peor que ha implementado el gobierno... porque cómo es que usted confiesa y entre más crímenes confiesa menos castigo le dan, me parece injusto, o sea una injusticia... Es que hoy en día hay más, más prioridad, más cosas para los autores armados que para las mismas víctimas, o sea y el gobierno tiene más en cuenta a ellos que a nosotros, a nosotros nos quiere tapan la boca con un simple subsidio de pronto una indemnización de 10 o 12 millones y ya aquí no pasó nada, no reclame, no pida nada...(...)" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

"(...) vea, la Ley de Justicia y Paz, pues a ver, la experiencia que nosotros en (x) hemos tenido y que no se ha vivido en las demás partes del país es de pronto el hecho de que hemos podido romper las barreras con la institucionalidad, y con la Fiscalía de Justicia y Paz tenemos muy buena cercanía... Y consideramos que hay funcionarios muy buenos, muy dispuestos, incluso ha habido resultados de personas que han sido exhumadas, y que ya han sido entregadas a sus seres queridos... lo que nos preocupa al igual que a ellos es el hecho de que es mucho trabajo, porque esto se sobredimensionó y que realmente son, son muy pocos servidores públicos para atender tantos y tantos casos, ¿cierto? y de pronto esa sería la crítica, que bien no depende de la Fiscalía sino más bien de que no ha habido voluntad política como tal... para meterle, para inyectarle capital, para inyectarle recurso humano, a una ley que requiere mucho, y mucho es mucho... eso es lo que consideramos nosotros, que hace falta más recurso...(...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2002)

En línea con esto, las opiniones positivas en relación a las instituciones asociadas a la búsqueda de personas desaparecidas se relacionan con mecanismos estratégicos para conseguir las demandas y necesidades propias. Es decir, por encima nuevamente de posicionamientos prácticos y simbólicos ético-políticos pasados o presentes, muchas personas afirmaban que lo único bueno de la Ley de Justicia y Paz o de otras instituciones era que habían permitido el inicio de procedimientos de exhumación, con lo cual se había podido encontrar los restos mortales de algunas personas desaparecidas:

"(...) o sea, yo no creería, no creo en la Ley de Justicia y Paz, yo hice lo que hice pues precisamente para gestionar lo de la prueba de ADN no más..., lo sigo llevando... (...) y para hacer el cotejo de los cuerpos que hay allá en (x), los que han encontrado pero nadie sabe quiénes son... o sea como NN... y este, no no creo en esa ley, no creo, y yo voy a seguir llevando el caso de mi papá por Derechos Humanos... (...) no quiero nada que ver con Justicia y Paz, lo único que hice fue eso y creo que no... eso es pura impunidad y no sirve para los que somos víctimas de esta gente... (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1999)

"(...) uno... abrigaba, y en su momento porque cuando eso aquí estaba en su auge (x nombre mando paramilitar), y a mí poquito me faltó decir bueno, cuando una, (x organización víctimas) una vez llegan con una invitación y nos dicen *vámonos para la cárcel de (x) y tenemos una cita y nos vamos a entrevistar con ellos...* Pero pesa más también la convicción, y lo político de la asociación... y que yo decía, *yo no me considero capaz de estar hablando con el victimario*, así como estoy hablando contigo (...). Entonces, consideramos que nosotros no hacíamos parte de esas conversaciones, o de esos... porque no, no, ¡no... nos cabía! como en la mente o de entrar a esas versiones, y *ah sí yo lo maté pero yo lo tiré al río y ya...* entonces... Más sin embargo sabemos que mediante estas versiones libres, y toda la información que ellos han dado pues se han encontrado algunos... (...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1994)

"(...) Entonces mire ya yo qué puedo esperar, más sin embargo, más sin embargo una vez yo vivía muy ofendida con el gobierno nacional porque no nos apoyaba porque realmente son mudos, ellos se preocupan por su política porque si a ellos les pasa alguna cosa que se descubre inmediatamente, pero los hijos de los desaparecidos, o los padres de los desaparecidos, jamás se preocuparon por nosotras. (...) Porque estamos en capacidad de reconciliarnos con la gente, con aquellos que nos hicieron tanto daño, de hecho ya tenemos un grupo de paramilitares que ya hemos hablado con ellos, nos hemos reunido con ellos, y le hemos dicho, *usted, para que usted viva en paz, con usted mismo, tiene que decirnos la verdad*, y estamos en ese proceso, estamos visitando la

cárceles donde están los paramilitares y los guerrilleros y ellos son nuestros amigos..." (mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 1998)

"(...) sí ese mire, es que eso le da a uno pereza hablar de eso, porque es que eso... a... a leguas... y yo creo que el más ignorante entiende eso, de que eso no fue sino un ente que crearon para la impunidad, ¡más impunidad! en los casos de la desaparición forzada, y es una burla a las víctimas, una burla porque es que... no es justo de que ellos, los desaparecedores de tanta gente, una persona que esté involucrada de cien, doscientas, trescientas, quinientas, ¡no sé cuántas más! como son digamos los jefes paramilitares, como son los mandos medios, y desafortunadamente los que hacen el trabajo sucio que es terminar con la persona y picarla como picando huesos de marrano (...) cómo va a ser posible de que ellos sean los que impongan de que hablan pero si los dejan libres o si les rebajan la pena, y de que la pena sea únicamente de 5 a 8 años, por la desaparición de cuánta gente, no es que no es justo, eso es una burla, eso yo no sé cómo más decirle, (...) yo eso no... lo único como organización que puedo decir que ha sido como un poco alentador para nosotros, es que cuando... cuando la... Fiscalía nombro al... a la Comisión de fiscales para hacer investigaciones en las regiones, se aprovechó que habían algunos postulados a las... audiencias, para las audiencias, eso de Justicia y Paz, y en las audiencias decían *sí es que en tal parte puede estar fulano de tal, o en tal parte fulano de tal*, y de eso... podemos de... dar fe de que de pronto se pudieron localizar algunos... (...) que ahora ya quieran tapar el sol con un dedo es otra cosa... (...) " (mujer: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1984)

"(...) tengo sentimientos encontrados, porque por una parte yo rechazo la Ley de Justicia y Paz me parece... una revictimización de la gente... me parece que la pena es desproporcionada, me parece como abogado un modelo jurídico inviable, un fracaso, no va a llegar a ninguna parte, yo creo que hoy tienen una sentencia después de años de trabajo. (...) Y lo digo desde un punto de vista práctico, en un caso de desaparición forzada donde no se sabe nada, donde hay un absoluto misterio de lo que sucedió, si no hay otra vía yo soy el primero que le dice a la gente *Vaya a la versión libre... vaya a la versión libre y pregunte, porque de pronto no va a haber otra oportunidad de siquiera saber qué pasó con... con el desaparecido*. Y yo podría contarle varios casos donde...eh, el procedimiento de Justicia y Paz ha ayudado a esclarecer, algún puñado de casos, entonces bueno... eso, eso es lo que yo pienso. Yo creo que la gente tiene derecho a acudir a todas las... posibilidades para resolver, para conocer lo que sucedió, con su familiar, lo digo desde el punto de vista humano. Y bueno hemos podido afortunadamente eh, aclarar varios casos por ahí." (hombre: padre desaparecido por paramilitares, 1987)

"(...) entonces nos enviaron a (x organización de víctimas)... (...) conocen el

caso envían una carta al búnquer de la Fiscalía...(…) envía una carta del Meca... Meca... Mecanismo de Búsqueda Urgente... (...) y ya eso fue al mes... ya... había pasado mucho tiempo...(…) cuando llega la carta allá al búnquer de la Fiscalía, una... doctora manda una comisión de cinco personas, allí investigan que... que el tipo es un paramilitar, que amenazó al investigador, y que por eso él tuvo que... (...) pedir su traslado porque el señor tenía mucho poder allá en (x)... Bueno, entonces eso investigaron y ahí pues ya nos pusieron un poco de cuidado... eh, el señor de allá de la Fiscalía, el encargado, el fiscal de allá, sí el fiscal, se puso como de mal genio porque decía que... una vez me llamó a mí y me dijo que...(…) *que no estábamos que mirara que estábamos era en Colombia y que no estábamos... que si... que no estábamos en Europa, que esto pasaba siempre en Colombia...* o sea él se puso muy de mal genio (...) yo le dije *sí, lo que pasa es que para usted de pronto es uno más... pero para mí no...* eso le contesté y él quedó mal genio... igual no volví allá...(…) el búnquer de la Fiscalía tomaron nuevamente la declaración y ahí... ahí sí pusieron cuidado, cogieron a todas las personas, casi a todas las personas involucradas,... (...) las detuvieron... a los seis meses salen... las cogieron en diciembre de ese mismo año, eso fue en mayo, las cogen en diciembre... duraron...(…) yo creo que el CTI hizo su trabajo, ellos se hicieron pasar por otras personas, descubrieron a todos, hubo mucha colaboración de la misma gente que estaba... aburrida de tanta muerte, los cogieron pero igual, la Fiscalía hizo su... su... o sea el CTI hizo su trabajo, pero cuando ya llega a juez, todo ahí se acaba porque no se sabe qué pasó (...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2007)

Otro aspecto al que debemos prestar atención para comprender la experiencia del sufrimiento subjetivo y social del proceso de búsqueda y las representaciones asociadas sobre instituciones, justicia y reparación es que no sólo las malas opiniones se dirigen contra las instituciones o el estado. Las fricciones socio-políticas y económicas de las familias/víctimas y sus organizaciones no sólo proviene de su relación con las instituciones del estado; en estos contextos de relación siempre hay otras organizaciones civiles de base o locales, así como organizaciones internacionales y de cooperación al desarrollo - que en última instancia son las que financian tanto al estado y a las organizaciones de familias/víctimas para el desarrollo de las tareas de búsqueda-. Muchas personas consideran que el trabajo de la cooperación internacional si bien ayuda en ese nivel económico asimismo lastra en lo relativo a los procedimientos burocráticos que implica y a los planteamientos políticos que pueden exigirse frente al estado: la comunidad internacional por medio de una ingente inversión en recursos para la construcción de paz influyen en la naturalización de los planteamientos

gubernamentales hegemónicos. Como una lideresa de una de las organizaciones de familiares me dijo en una ocasión: "el PNUD también tienen que aportar, no sólo usar a las víctimas para legitimar toda la situación".

Todas estas opiniones no suelen tratarse como el resultado de una historia de padecimiento, en la que las violencias estructurales y fricciones institucionales provocan mayores sufrimientos sociales. Por el contrario, una de las prenociones de los discursos expertos, tanto de instituciones como de organizaciones internacionales, afirma que uno de los mayores problemas para avanzar en la búsqueda de personas desaparecidas es que las "familias no comprenden los procedimientos legales y por tanto fracasan en sus esfuerzos para acceder a sus derechos" (ICMP, 2008: 42). Estos discursos ignoran las prácticas estructurales que determinan el fracaso en el acceso a ayudas humanitarias o medidas de reparación administrativa debido a falta de recursos, personal y voluntad política, entre otras causas.

Precisamente, las familia/víctimas atribuyen desde su experiencia los avances en la búsqueda de personas desaparecidas, más que a la preocupación y buen hacer de algunos/as funcionarios/as, a la presión y preocupación de ellas mismas y sus organizaciones. Otra cuestión que se ignora cuando se atribuyen los fracasos de los procedimientos de reparación al desconocimiento de las víctimas es que algo mayoritario en los procesos de búsqueda es la vinculación profunda a las organizaciones de familiares de desaparecidos. Como ya vimos, este hecho implica un largo proceso de socialización autónoma donde se aprenden lenguajes y conceptos jurídicos e institucionales. De manera paralela además, el proceso de búsqueda supone un largo camino de institución a institución, donde también se aprenden esos mismos lenguajes; donde se aprende a confrontar la naturaleza práctica del poder del estado en el terreno de lo jurídico. Por lo tanto, el conocimiento profundo de los tejemanajes institucionales y legales de las familias/víctimas es evidente, y aunque no obstante se vea influenciado por las oportunidades educativas formales que haya tenido una persona determinada en su historia vital, no se explica de modo automático por éstas:

"(...) Y ahora sigo ayudando desde la organización, le digo a las víctimas qué deben de hacer, a dónde pueden colocar su denuncia... Cuando llegó la reparación administrativa... porque está habiendo reparación, está la vía

judicial y la vía administrativa. La vía judicial dice que en veinte o en diez años... van a haber una reparación vía judicial, no sabemos qué forma porque no sabemos cómo va a ser. La reparación administrativa fue algo que el gobierno había sacado para poder reparar las víctimas más... más rápido, una vía viable... porque las víctimas están muy olvidadas en este país.(...)". (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 1995; hermano y primo desaparecidos por paramilitares, 2005)

"(...) sí, sí... digamos que cuando yo andaba en todas esas de lo del mercado y tal, que después me dijeron que no me lo daban y después fue una cosa terrible para mí, porque yo estaba en una situación de indigencia, de indigencia, no tenía a donde ir, entonces yo me fui para la Procuraduría, mmm... hablé con un procurador delegado de algo, en el pueblo allá, había una Procuraduría provincial, entonces hablé con el procurador delegado eh... él me dijo, *yo no puedo hacer muchas cosas pero le voy a dar copia de la ley, del decreto, de no sé qué más*, (se ríe) eso en ese momento a mí me servía para muy poco realmente, yo tenía problemas de subsistencia, bueno sin embargo me fui y leí el decreto 50 por medio del plan... se, del cual se expidió el Plan Nacional de atención integral, ¡y se me abrieron los ojos! ¡que yo tengo derechos! y ya con esa, digamos que con esos elementos me fui, redacté una acción de tutela y fui y la radiqué, en una comisaria de familia alguna cosa de esas que encontré, y fui y le llevé una copia al personero, entonces él se dio cuenta de que se estaba metiendo en problemas y ahí sí pudo hacer su trabajo de llamar a la agencia, a Acción Social y decir que debían atenderme no sé qué, entonces llegó, llegó el funcionario (...)". (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2002)

Creo que la mejor manera de ilustrar de forma empírica las formas prácticas que toman los procesos transicionales en función de las relaciones de poder determinadas de un contexto específico, base histórica y relacional sobre la se construye el proceso, es lo ocurrido durante un plantón de las organizaciones de familiares frente a la sede de la CBPD en Bogotá, el 30 octubre de 2013. En los últimos meses de trabajo de campo acompañé a algunas de las organizaciones presentes en la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la CCEEU, en esta acción de protesta por las actuaciones que venía realizando el Defensor del pueblo, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD). Desde la toma de posesión del Defensor, hacía quince meses, las organizaciones querían mantener una reunión con él para presentar las problemáticas que tenía la propia Comisión y el poco avance que existía en la identificación de casos. Las organizaciones consideraban que se estaba

dejando morir la Comisión para favorecer otros entes institucionales relacionados con la Ley de Víctimas, de cara a favorecer las políticas de paz del gobierno y el proceso de diálogo. La esperada reunión había sido cancelada cinco veces. En este día, cuando al fin iba a celebrarse una reunión entre representantes de las organizaciones y el defensor del pueblo, las organizaciones quisieron hacer asimismo un plantón de protesta. Parte de las demandas que querían presentar al defensor en la reunión eran la presencia de familiares de desaparecidos forzosamente en la Mesa de diálogo en La Habana. Algo especialmente problemático es que en esos meses se estaban desarrollando una serie de nuevos proyectos de reforma de los códigos normativos que determinaban el funcionamiento de la CBPD y las organizaciones no se sentían escuchadas. Incluso las instituciones presentes en la Comisión de Búsqueda se habían reunido para tratar estas reformas sin haber convocado a las organizaciones. Si bien los años de trabajo en torno a la Comisión y otras instituciones y organizaciones habían dado algunos buenos frutos, las funciones básicas de encontrar a los desaparecidos y cesar las desapariciones no habían avanzado (cf. CCEEU, 2013b).

Mientras una delegación de representantes de las organizaciones de familiares y de representantes de ONG jurídicas y de derechos humanos se reunía con el defensor del pueblo, en la puerta del edificio se desarrolló la protesta. Había unas cincuenta personas, mujeres familiares de personas desaparecidas y algunos representantes de ONG internacionales. Al frente de la puerta principal del edificio, en el vallado, se habían colocado varias pancartas: "30.000 desaparecidos, ¡presentes!". Delante de las pancartas, en el suelo, treinta retratos de personas desaparecidas ocupaban la acera, colocados sobre unas anchas filas de pétalos rojos. También se habían repartido flores rojas entre las personas asistentes. La protesta estaba acompañada por un pequeño grupo de jóvenes con una batucada. Mientras se esperaba a la finalización de la reunión, varias mujeres improvisaron en unas cartulinas blancas dos pequeñas pancartas: "Los familiares de los desaparecidos, ¡presentes!"; "¡Señor Defensor no deje morir la Comisión de Búsqueda!".

Poco después de que la delegación de las organizaciones saliera de la reunión y se uniera a la protesta, dos automóviles de la Defensoría salieron con el defensor quien tenía previsto otra actividad en la ciudad. Varias de las familiares presentes en la

protesta cortaron el paso de los carros gritando: "no más desaparecidos porque vivos se los llevaron vivos los queremos". Colocaron las dos pequeñas pancartas delante y cubrieron el capó del primer carro con claveles rojos. Pese a que la actitud de las mujeres no era agresiva, uno de los guardas de seguridad trató de mediar amenazándolas: ya sabían a lo que se exponían si cortaban el tránsito. Un asistente del defensor identificado con un chaleco azul de su institución salió tras unos minutos para mediar. Una mujer exclamó llorando: "¡13 años aguantando hambre y enfermedad y no nos ayudado ni escuchado!". Finalmente el asistente se quedó para hacer otra breve reunión con las familiares y los funcionarios continuaron el desplazamiento.

Representaciones sobre reparación

Una vez han sido descritas las dinámicas generales de los procesos de vinculación con organizaciones en el capítulo anterior - con lo que pudimos apreciar asimismo las dimensiones generales de las práctica autónomas de reparación- y las opiniones generales de las familias/víctimas de desaparición forzada respecto de las instituciones en tanto que equivalentes holísticos de la categoría "reparación"- en función de un proceso subjetivo e histórico de relación con las mismas- en el punto anterior, es el momento de analizar propiamente sus representaciones y preferencias en relación a los conceptos normativos de reparación. Es decir, abordamos aquí los significados más relevantes de un proceso de vernacularización política de los conceptos normativos de reparación en términos de verdad, dignidad y recuperación física y simbólica de las personas desaparecidas.

Como hemos visto en varios ejemplos empíricos anteriores, las relaciones de poder que subyacen y cimientan los procesos transicionales producen prácticas hegemónicas que lejos de reparar, violentan a las familias. Las prácticas de reparación hegemónicas, al fundamentarse en la prevalencia política de lo burocrático y jurídico producen fricciones y alimentan el padecimiento subjetivo. En contraste, desde la perspectiva de las personas afectadas por la desaparición forzada de sus familiares, la reparación se relaciona fundamentalmente con prácticas autónomas políticas y

colectivas en las que, de modos simbólicos diversos, se reivindica la dignidad de la persona desaparecida: ni se lo merecían ni debían nada, al contrario, eran personas que luchaba por un país y una sociedad mejor desde sus "visiones políticas".

Compensación: la reparación no es posible en ningún caso

Del mismo modo que sustituye a la propia historia de relación con las instituciones, la noción que más claramente apareció tanto en las entrevistas como en las conversaciones casuales y cotidianas era la equiparación de manera casi automática de la reparación con una indemnización económica. Vemos, por lo tanto, una clara consecuencia de los efectos sociales y fricciones resultado de la implementación *desde arriba* de los modelos transicionales. Esto no implica que las preferencias de reparación estén relacionadas con las indemnizaciones, precisamente lo contrario. Que las personas equiparen el concepto abstracto de reparación con prácticas jurídicas de indemnización no puede explicarse debido a carencias de conocimiento respecto de conceptos jurídicos, en donde se explicita que la indemnización es solo uno de los mecanismos de reparación en las medidas de compensación. Este tipo de representaciones se desarrollan en los procesos de relación de las familias/víctimas y sus organizaciones con las instituciones y sistemas expertos - y entre las propias familias/víctimas y las organizaciones civiles-, donde existe una preponderancia social, cultural y simbólica de las nociones que equiparan la reparación con la indemnización.

"(...) que es el proceso judicial, usted se tiene que entrar a demandar al Estado... y entonces yo dije, ¿demandarlo?, dijo claro igual el Estado tiene que pagarle, el Estado lo tiene que reparar, le tiene que pagar por haber asesinado a (x)... Cuando me dijeron pagar mire que... para mí fue como echarme agua caliente, me sacaron corriendo...(...) cuando a mí me dicen eso, dije, es que yo no vine aquí para que ustedes me dijeran que es que me van a dar plata...(...)" (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...) Y me vine, me vine al otro día a traer unos papeles, le conté todo a ella... ella comenzó a orientarme qué hacía, y ya todas las vueltas están hechas ya gracias al señor... (...) a él lo van a pagar... ya me mandaron la carta del... de recuperación ... de él ya... estoy esperando porque llaman... (...)" (mujer: hijo

desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1995)

Esta equivalencia monetaria es la principal representación de la que se derivan el resto de imaginarios generales respecto del concepto jurídico de reparación, estando todos intrínsecamente relacionados. Otras de las representaciones significativas es la consideración de que la vida del familiar desaparecido *no tiene precio*. Estos contenidos semánticos niegan y confrontan simbólicamente la atomización y cuantificación pecuniaria del proceso de padecimiento social que implican las prácticas sociopolíticas y jurídicas transicionales hegemónicas. Del mismo modo, si bien puede considerarse válida alguna forma de compensación económica – ante los condicionantes y violencias económicas que las personas familiares de personas desaparecidas padecen-, ésta se perciben como *insuficiente* para paliar o compensar los daños:

"(...) yo creo como creen muchas personas que reparación no hay (...) y muchas personas porque... realmente no... no se puede devolver la vida a nadie, y más allá de la relación que nosotros teníamos como pareja pues tuvimos un hijo, entonces... ese hijo también arrastra con las consecuencias de todo eso... por... por las necesidades, la desprotección, porque no es lo mismo una protegiendo que proteger dos, y pues por todas las dificultades y... (...) bueno, primero porque esa vida no se puede devolver, segundo porque pues como decimos aquí... en este país a uno quién le quita lo bailado, para decir que la historia, la historia no se puede desandar, ella... el sufrimiento y las heridas que uno tiene, pecuniariamente cómo se tasa eso, (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) pero vuelvo y le digo, la vida de un hijo, la vida de una persona vale mucho más que lo que dan ahí... entonces para mí eso de Justicia y Paz no me cuadra mucho... no... o sea no me llama como la atención... (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2003; hija desaparecida por paramilitares, fecha desconocida)

"(...) pues bueno para uno lo que es la reparación, uno... pues... al menos para mí de lo que cada uno la reparación, yo creo que pues la reparación en sí la persona nunca va a estar, pues uno no repara una persona porque no, una repara cosas, no personas. Incluso un daño psicológico que a uno hagan eso no tienen forma de reparar, eh, reparación en ese caso yo haría una reparación simbólica e histórica de la memoria de... de quién era mi papá. Para mí eso hace parte de la reparación... Eh... que, en forma de no sé, en cuanto a lo que hablas de un problema de reparación económica pero precio no habrá, pero (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) sí... y que, que... *si me había dado vivienda me la descontaban, si me habían dado ayudas de Acción Social me la descontaban...* y yo le pregunté al doctor – *Entonces nosotros le quedamos debiendo al gobierno ¿verdad?-, ... esa respuesta le dije yo. Entonces dijo – Y usted por qué dice eso, hay psicólogo-, le dije – No, yo no necesito psicólogo, yo tengo psicólogos, y buenos psicólogos...- le dije – de una organización...yo no estoy pidiendo psicólogo, yo quiero darme cuenta cómo es esta...esta... cómo funciona toda esta de Justicia y Paz-, eh... esto ninguna reparación es, porque darle a uno 18 millones eso no vale la vida de una persona, de un ser, ¿18 millones?, le dije – Mi hija-... le dije – mire mi casa vale 60 millones- la que tengo en (x), si esos malditos asesinos me hubieran dicho a mí señora deme la casa, las escrituras, pase y llévate a tu hija, yo me hubiera ido para alguna parte con mi hija (...), yo hubiera dado a mi casa y yo digo que así lo hubiera hecho, yo hubiera entregado mi casa. Pero no me hubieran matado a mi hija, porque vale más mi hija, la vida de mi hija... (llora) porque era una niña con una visión política, con unos conocimientos, le acabaron sus sueños, frustraron su futuro, su territorio, todo, eh, para mí no valía más mi hija que... una casa, una finca, para mí no, mi vida de mi hija era más valiosa... para poder a decir esos de Justicia y Paz que... – No señora, qué más quiere-(...) le dije – usted sabe, usted cree que vale 18 millones la vida de una persona, perdone ¿usted tiene hijos?-, me dijo – sí-, – si le matan a su hijo ¿usted recibiría 18 millones por la vida de su hijo?-, se quedo callado.(...)" (mujer: hija desaparecida por paramilitares, 2001)*

"(...) tampoco me parece lo suficiente... porque cuántas familias... quedaron sin quien los... con hijos, por ejemplo esposas con hijos, imagínese con seis, siete hijos y quedaron a la deriva, y ¿cree que porque el estado les da diez, doce millones ¿ya...? con eso no van a vivir, con eso no van a tener una vida digna, la obligación del estado indemnización, indemnizar de una forma más, más o sea más real, que se más real para que las familias tengan una vida digna.(...) (...)Y la reparación que es la que yo digo, la reparación dignificadora eso es de cada persona. Porque es que... lo triste hoy en día es que la mayoría de personas sólo mira esa reparación de los pesitos, y esa no es la real, o sea esa no es lo más importante, o sea que es necesaria y lo que yo le digo que debería ser más, porque supuestamente ahora con la reparación administrativa a la mayoría se la están negando, y cuál es la justificación, que es que el hijo era guerrillero o que ya le pagaron, porque hace unos años les dieron diez o once millones, que ya que ya no tienen derechos a más reparación, cuando sí lo deben de tener, porque es que esa ley no dice que sí que habían recibido sino que Acción Social se las ingenia para... para no entregar lo que es...(...)" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

En ocasiones incluso, la reparación se percibe como equivalente a la totalidad del marco transicional y por tanto, como un engaño por parte del Estado. Después de las

experiencias de padecimiento profundo, una historia de pugna con las instituciones y ante la responsabilidad del propio estado colombiano en la perpetración de los crímenes de desaparición forzada, para muchas de las familias/víctimas la reparación es sólo un engaño:

"(...) ... qué más le cuento... de la reparación, no estoy de acuerdo... por qué, porque eso es una pantalla del gobierno, porque de tantos desaparecidos, de tantísimos desaparecidos... de miles, reparan cincuenta, o un poquito ahí, sólo por darse la pantalla. Pues de eso yo sí estoy segura. Y también sé... que... que los paramilitares son... son... cómo le dijera, como alianza con el gobierno, sí o sea, él los patrocina a ellos, entonces por eso, no estoy de acuerdo tampoco con la reparación... (...) verá que es una injusticia grande, ¿cómo que están desmovilizados?... los paramilitares si ahí están... ¡ah! que unos están allá, eso es otra cosa, que los que están allá viven a lo pachá... pues, confortables, ellos allá tiene de todo, ellos allá no sufren por nada... los que se llevaron para Estados Unidos pues ni modo que no se sabe cómo vivirán allá pero los que están aquí, que nosotros que estuvimos allá sabemos que viven pues... excelente... que eso no es para ellos estar allá porque... mataron miles y miles de personas (...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

"(...) pues de todas maneras, a ver yo creo y me reafirmo en que la Ley de Justicia y Paz solamente ha sido un engaño, solamente ha servido para... para poner a la gente que de manera muy ingenua ha ido pues ha sacado documentos, pues hasta partes muy lejos, ha conseguido, se ha endeudado y lo que no tiene con tal de conseguir documentos porque a la gente le dijeron que le iban a dar eso... Y la gente muy ingenuamente yo digo pues, ahí sí me digo yo que como la gente es tan ingenua después de todo lo que pasó, en creer que eso va a ser tan sencillo, y que ahora le van a dar una plata, ¿cierto? Entonces, yo, yo pienso que con... con esos formularios y con todo lo que la gente presentó, el gobierno lo único que hizo fue conseguir plata con la, con la comunidad internacional, y ahora se está viendo el resultado de lo que nosotros le decíamos a la gente y es que a todo el mundo se la están negando (...)" (mujer: madre desaparecida por paramilitares, 1998; hermana desaparecida por fuerzas estatales, 2002)

"(...) la procuraduría dice... ni la Policía ni la Fiscalía tienen nada que ver, ¡nah! hicieron un papel falso, los carros llevaban placas falsas...pero no tiene nada que ver, sobre la forma que se produjo la supuesta captura y ellos dijeron después captura no hubo, se los llevaron los paramilitares... pero pues uno ahora con todas estas cosas que se han presentado, ¡es como tan delgada la línea que los diferencia!...(se ríe) con todas esas cosas que pasan en este país (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) entonces... ¡qué nos van a! ¡qué iban a hacer un fondo común! de todo lo que se habían robado los paramilitares, y que nos iban a dar a las víctimas, ¿sí? (...) ¡mentira! ¿cómo así? que el mismo gobierno el ponga precio a lo que... los bienes que dejaron los desaparecidos... no... eso todo eso es una burla... ha sido una burla todo eso... que se ha dicho y que...." (mujer: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1984)

En definitiva, las experiencias de padecimiento y la preponderancia de lo económico en los discursos de reparación, nos permiten comprender representaciones y opiniones mayoritarias que niegan toda posibilidad o pertinencia de la reparación para cualquier circunstancia relacionada con la desaparición forzada:

"(...) bueno pues... reparación... pues psicológicamente nunca ¿ cierto?... porque realmente fue un trauma horrible, y nunca pasará, económicamente dicen que no que porque él no... o sea, no es un paramilitar... o sea...(...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2007)

" (...) ¿cómo es... y qué, y ya de todas maneras qué van a hacer?" (hombre: hijo desaparecido, perpetrador desconocido, 2004)

" (...) no... para mí no hay eso, porque uno quiere es tener su familiar ahí (...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 2003; hija desaparecida por paramilitares, fecha desconocida)

Satisfacción: vernacularización política de la reparación

Otras expresiones en relación a los significados de la reparación que de forma más relevante y mayoritaria aparecen en el discurso de las personas participantes en esta investigación estaban relacionadas con conocer la verdad de los hechos sufridos por su familiar. Como hemos visto en el capítulo anterior, las familias/víctimas desean saber con la mayor exactitud los responsables del crimen y sus motivaciones, saber si su familiar continúa o no con vida, y en ese caso, saber dónde están sus restos mortales para recuperarlos. No obstante, conocer "algo de verdad" en los procedimientos hegemónicos transicionales actuales en el desarrollo de un proceso de búsqueda caracterizado por la incertidumbre, constituye para los familiares de personas desaparecidas una justificación de los crímenes padecidos. Por eso, en tanto que

mecanismo de satisfacción, se desea la verdad, pero una verdad "real".

En todos y cada uno de los talleres, reuniones, asambleas o actividades de las organizaciones de familiares a los que pude asistir, cuando un líder o un profesional acompañante cualquiera preguntaba o incitaba una reflexión sobre cuáles eran las expectativas y deseos de las víctimas⁹¹, las personas siempre deseaban saber qué pasó y por qué, aunque sólo pudieran recuperar "así sean unos huesitos". Claramente, estas representaciones están articuladas con los modos y maneras específicas en las que se construye y experimenta social, política, económica y culturalmente el padecimiento holístico que para una persona supone la desaparición forzada y búsqueda de un familiar. Ya que las dinámicas de terror estatal y paraestatal se fundamentan en el miedo y la incertidumbre, constituyendo así los rasgos fundamentales que construyen el padecimientos social y subjetivo de la desaparición, tener información y evidencia de la muerte del ser querido es un paso necesario para avanzar en prácticas subjetivas de confrontación al dolor y sufrimiento:

" (...) Le digo, lo único que le pido a Dios, al Estado, al gobierno, a todos los estados, a todos los estados del mundo, que nos colaboren para encontrar a nuestros seres queridos... que no se queden desaparecidos..." (mujer: hijo y nuera desaparecidos por paramilitares en 2002)

"(...) que hablen... que digan, que digan qué pasó con mi esposo, donde quedó, porque por ejemplo el jefe paramilitar del (x), (...) entonces él nos dijo a nosotros, a todas las víctimas allá en la cárcel, que él no hacía fosas comunes que él lo que cogía lo tiraba al río... entonces que nos digan qué hicieron con ellos. Eso le pedimos al Estado... y no es pedirle, es exigirle, es exigirle al Estado, que, que... que él, que tiene acceso a ellos, que entonces que diga que pasó con nuestros seres queridos. (...)" (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

" (...) pero... si... si... si lo pagan a él, si siguen como investigando, si aparece porque si aparece, o que apar... si aparece el cuerpo de él, listo, apareció... y ya cerró el capituló ya ahí ya...(...) saber la verdad, que aparezca sea vivo o muerto, que apareció muerto listo lo mataron, fue la... fue la AUC o fue la guerrilla listo... apareció, pero apareció no... en este momento estamos en tinieblas no sabemos, no se sabe nada... (...)" (hombre: hermano desaparecido por guerrilla, 2001)

91 Recordemos el taller psicosocial de FAMCOL en el departamento de Caldas o el taller-reunión con el fiscal encargado del caso Electricaribe en Santa Marta.

Como acabamos de avanzar, para los imaginarios de las personas investigadas en este trabajo la verdad "real" trasciende los marcos normativos hegemónicos. Una primera consideración a precisar con respecto a las categorías y representaciones de verdad - en su relación con las representaciones que niegan cualquier reparación posible- es que algunas personas la consideraban como la única medida posible debido a que la reparación "auténtica", a la par que imposible, debiera ser la vuelta con vida del familiar desaparecido. Es decir, si bien la preferencia de reparación mayoritaria es conocer la verdad de los hechos como forma de *satisfacción*, actúa como un sustitutivo de la *restitución* - el regreso con vida de la persona desaparecida-. El concepto de verdad por tanto es político, antes que histórico o jurídico. Este tipo de representaciones guardan relación con prácticas políticas de resistencia - como han hecho históricamente las Madres de Plaza de mayo en Argentina-, mediante las que las familias/víctimas de desaparición forzada claman: "¡vivos se los llevaron vivos los queremos!". En tanto que ese regreso es a todas luces imposible, las autoridades se ven obligadas en el terreno público a reconocer su responsabilidad en las desapariciones y asesinatos y la lógica estratégica a la que responden:

"(...) Entonces me entró como esa... esa necesidad, y creo que eso es lo que lo mantiene uno aquí, el... la necesidad de saber, saber qué fue lo que sucedió. Y que pues obviamente con esto no nos lo van a devolver, que eso sería lo... para mí esa sí sería la reparación...el que me lo devolvieran a mí con vida, pero eso no va a ser posible (...)" (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

Para las familias/víctimas de desaparición forzada la *verdad* no son los datos que puedan facilitar los perpetradores dentro de un proceso judicial, sea éste ordinario o transicional, para obtener beneficios penales. Consideran que las confesiones se dan en un marco jurídico que fundamentalmente beneficia a los perpetradores y, por lo tanto, se desmarcan del mismo por principios éticos y políticos. Asimismo, para muchas personas el marco transicional no es éticamente admisible. Esto se debe a la desconfianza crónica que estas personas tienen respecto del estado y sus instituciones, especialmente el poder judicial, la cual se origina en las experiencias negativas vividas y violencias padecidas durante el proceso de búsqueda. Por tanto, cualquier explicación

por parte de un perpetrador – especialmente cuando es un paramilitar en una "versión libre" o personal de fuerzas armadas estatales en un proceso judicial castrense u ordinario- contribuye a una justificación del crimen cometido contra el familiar desaparecido:

"(...) yo por eso yo digo yo mi verdad la tengo en mi corazón, yo ¿verdad? que aparezcan los restos pero no la verdad que ellos van a decir que por qué lo mataron. Mire por ejemplo no hacía mucho que me habían dicho que por eso lo habían matado que porque les colaboraba que al otro grupo, cuando me dice el otro muchacho como por ahí al mes, que a él lo habían matado por robarle el ganado, ¿entonces?... hasta que, hasta que le habían hecho me contaron, como lo habían matado, entonces ¡ay!... o sea es algo, que... que la verdad la lleva uno en el corazón como yo digo, yo digo *ustedes no busquen la verdad de ellos, porque ellos no le van a decir una verdad real...* o cada, cada familia conocía a su ser querido, sabe qué, quién era, y qué hacía de pronto, pero... por lo que es con mi hermano yo tengo mi verdad, y sé lo que él era, y sé que era una persona buena, trabajadora, que no se involucraba con nada, (...)" (mujer: hermano desaparecido por paramilitares, 2002)

" (...) más que... más que justicia y... y reparación... cuál es el anhelo más grande mío en estos momentos...(...) sería como... conocer la verdad real...(...) conocer la verdad real de...de... de cómo fueron los... quién lo ordenó, quién se... o sea sí la verdad real, yo creo que con eso... creo que con eso cerraría... pues para mí, de la única, pienso yo, que es como lo que más como para poder cerrar todos estos ciclos que han quedado ahí... con todos y cada una, con todas y cada una de mis víctimas... no solo con... no solo con (x)... sino con cada una de mis víctimas... con mi hijo, con mi hijo (x), con... con (x), con los dos muchachos que vivían que eran compañeros de... de... del colectivo de derechos humanos, ... sí creo que... ... que más que nada en el mundo la verdad, pero la verdad real no la que ellos están inventando ni la que ellos están fabricando ni con la que nos quieren seguir... seguir pisoteando, porque eso es para, o sea es una humillación, es un ultraje, es... es muy horrible... (...)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2000)

En definitiva, los matices que afectan a los imaginarios y representaciones de verdad son complicados, hasta el punto de que se plantea la premisa de una verdad "real" como herramienta política que confronte el padecimiento y las prácticas de reparación hegemónica. En este sentido, la vida social del derecho a la verdad es uno de los contenidos semánticos principales de reparación, en conjunción con otros mecanismos relativos a la satisfacción, como pueda ser el reconocimiento de

responsabilidad por parte del estado colombiano, la devolución de los restos de la persona desaparecida y la dignificación de su memoria:

"(...) lo que yo pensaría de esto es que tendría que ser algo que sí fuera de verdad, que en realidad los paramilitares denunciaran pues lo que ellos cometieran, algo pues eso es algo que nosotros vimos, y hasta aquí yo no he visto, que a mí me tocó ver en esta parte de Colombia, eh, porque yo tengo familia en (x),(...) pues yo conozco mucha parte de Colombia de aquí por el (x) y el norte esto todo eso, por ahí yo me conozco todo eso... y es lo que me tocó ver, yo no he visto nada que,.. que... que vea esas cosas que me tocó ver, ya ahí hace 20 años que ellos lo cometieron. Lo mismo el ejército, el ejército ha cometido una cantidad de crímenes, que son crímenes, y entonces yo veo a eso antes los protegieron. Porque no... porque el ejército, cuando destapen eso... le digo que la cantidad de gente que han matado es mucha, y eso ahí mismo me tocó ver, a mí me tocó ver en el (x) toda la matanzón esa... y campesinos, es que esto uno se queda asustado es por eso, cómo cogen un campesino lo andan, lo caminan, enseguida lo matan hacen un candelero y lo matan, y lo viste y ya que son guerrillas (...)" (hombre: cuatro hijos/as desaparecidos por paramilitares y fuerzas estatales, 2001, 2001, 2003 y 2005)

"(...) la reparación sería eh... limpiando el nombre de todas las personas, porque no fue sólo mi papá, muchos cayeron pues buscando el bienestar de lo que era Colombia en general, buscando bienestar para todos. (...) los señalamientos de que eran guerrilleros sino que eran personas con ideales, que realmente buscaban un cambio..." (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) es... es en dignificar el buen nombre, lo que (x) representaba como persona, porque es el daño, el daño general a la familia, y eso sí... sería la mayor, la mayor reparación para uno, sería satisfactorio pues digámoslo en términos, no en términos generales porque... porque el daño ya está hecho y ya con nada lo van a cambiar... y eso no, no hay reparación que valga (...), no hay reparación que valga... pero lo mínimo que podrían hacer era eso, que ellos públicamente lo dijeran y por qué... y... dignificar..." (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

"(...) Y todo lo que yo he tenido que sufrir, lo que ha sufrido mi familia... los amigos de él, su familia, con 5 años no creo que sea suficiente. Nosotros no decimos que tengan que vivir lo mismo que nosotros... pero sí que sientan lo que se siente, o lo que siente una persona, que ha sido víctima de un crimen, y eso no se paga con 5 años. Y lo más importante es saber quiénes, porque de alguna forma el saber quiénes uno sabe el porqué... por qué lo desaparecieron. Yo pienso que me sentiría reparada si el nombre de él fuera reivindicado, si los sueños que tenía fueran reivindicados y si se reconociera que el hecho de pensar diferente no es un crimen..." (mujer: compañero desaparecido por

fuerzas estatales, 1986)

"(...) pues lo que uno esperaría es que primero, eh, se identifiquen todos los responsables, quiénes fueron, ¿no?, en este caso miembros de la fuerza pública que... a ningún familiar de (x) le cabe ninguna duda de que fueron responsables, cómplices, para que los paramilitares desaparecieran a nuestros seres queridos, cuando pasaron por una base militar... que todo el mundo era requisado. Eh..., desesperadamente por lo que hemos siempre trabajado es porque se puedan encontrar nuestros seres queridos, se identifiquen, cada familia pueda terminar esa agonía, ese sufrimiento de no saber... finalmente, aunque hoy creo que algunos somos consciente de que están muertos, eh, quisiéramos que eso se materialice, porque de alguna manera si al interior consideramos que están muertos y lo aceptaríamos en algunos espacios, públicamente nuestros familiares están desaparecidos y hasta que no nos entreguen sus cuerpos pues no, no vamos a aceptar esa condición. Lo otro es que esperaríamos del Estado una mayor...eh, no sé si acercamiento, comprensión, un mayor, eh...eh... no sé una manera distinta, en el que sintamos que el Estado se acerca a los familiares, a las víctimas, a reco... ya reconoció el hecho, pues que también reconozca que hay unos familiares que siguen buscando, y que necesitamos información, que se haga todo lo posible, para que nuestros familiares sean ubicados y para que haya justicia. Y en cuanto a las medidas de la Corte Interamericana pues que... al menos se cumplan los parámetros establecidos dentro de lo ordenado por la Corte, eh, en beneficio de cada una de las familias, y no ir nuevamente a generar una revictimización o un señalamiento, mayor al que ya hemos tenido que soportar. Y finalmente, eh... que nuestro trabajo se reconozca como eso ¿no? como familiares de víctimas que queremos tener una respuesta de lo que pasó, no que nos miren como un problema, eh, que se pue... que se convierten las víctimas ya sea en señalamientos, o nuevamente en el desprecio de no cumplir lo que ya ha sido ordenado de las cosas, que normalmente un Estado tiene que hacer frente a la comisión de un delito, que es investigar, sancionar, y reparar a la gente que le causó ese daño (...)" (hombre, padre desaparecido por paramilitares, 1990)

En relación a la reparación como satisfacción, otra clara preferencia son las nociones relativas al castigo penal contra los perpetradores. Los imaginarios de justicia están asociados en la vida social de los derechos y el proceso de vernacularización al resto de mecanismos de satisfacción: aunque aparece como una noción claramente diferenciada, no obstante se relacionan con demandas de verdad. Asimismo, son especialmente significativos en aquellas personas que además de haber conocido con algún detalle el episodio de desaparición y la suerte de su ser querido, tenían una historia vital de militancia política especialmente significativa. Las nociones más

relevantes equiparan la justicia con castigos penales severos; se considera que en el contexto actual e histórico no ha existido posibilidad de justicia para las familias/víctimas de desaparición forzada ante la evidencia de la impunidad de la mayoría de los casos. Precisamente, del mismo modo que con las representaciones de verdad, el concepto de justicia vernacularizado es igualmente político y se demanda una justicia *real*:

"(...) bueno, para mí lo más importante es conocer por qué... (...) y quiénes ordenaron la desaparición, que haya justicia, y que no sea la justicia... de Justicia y Paz sino... que efectivamente haya justicia, porque no considero que... con 5 u 8 años el responsable de una desaparición salga (...) porque es que la desaparición, ha sido 23 años, 5 meses y 15 días(...)" (mujer: compañero desaparecido por paramilitares, 1986)

"(...) pues que yo, para sentirme reparada pues yo querría que castiguen a esos asesinos, que hagan justicia, que... que no se quede todo en la impunidad como se ha quedado mucha, muchas cosas que lo tapan... el Estado, y todo queda en la impunidad porque no pasa nada. Porque... eso es lo que pasa aquí en Colombia. Pasan..., asesinan, como los de (x) que asesinaron, los pasan como guerrilleros, como en combate, y no pasa nada..." (mujer: hija desaparecida por paramilitares, 2001)

"(...) si va a haber una reparación que yo abiertamente pueda decir es que mi papá era de la UP, mi papá no tenía un fusil al lado, mi papá tenía armas más fuertes que un fusil como era la palabra... o su manera de actuar, buscando un bien porque ni siquiera era para él... entonces en cuanto a eso, para que toda la cadenita se cumpla totalmente... es que se siga ese orden, una justicia que realmente haga justicia, una verdad absoluta y una reparación para la memoria, no sólo de la persona que está desaparecida sino para su familia, que su familia pueda estar tranquila con todas esas cosas...." (hombre: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

Como hemos visto en apartados anteriores, en la práctica social las representaciones y preferencias de reparación se imbrican unas sobre otras: la vida social de los derechos de verdad, justicia y reparación se entremezclan en el proceso de vernacularización que se produce en las prácticas cotidianas y políticas de las familias/víctimas. Así, otro de los mecanismos de reparación-satisfacción que se explicita en muchísimas ocasiones como preferencia en las prácticas y discursos de las familias/víctimas de desaparición forzada es el reconocimiento oficial de la

responsabilidad del estado colombiano en los crímenes. Por otro lado, las medidas de dignificación simbólicas y colectivas a la memoria y el honor de las personas desaparecidas son asimismo preferencias explícitas relevantes. Además, éstas dimensiones prácticas – como vimos- son la base de las prácticas políticas y rituales de las organizaciones y, por tanto, de las estrategias de resistencia y prácticas de autocuidado que desarrollan; son, en definitiva, el armazón de los procesos de reparación autónoma que se confrontan los procesos de reparación hegemónicos.

Teniendo esto en cuenta, ante la ausencia de reconocimiento oficial de responsabilidad por parte del estado colombiano, muchas personas sienten que los eventos oficiales de "memoria" solo utilizan a las víctimas para "salvar la cara" del Estado frente a la opinión pública y la comunidad internacional. Consideran que la "memoria" – como vimos a la hora de analizar las prácticas rituales y de protesta- ha de basarse en la vindicación de la lucha y los planteamientos políticos de sus familiares desaparecidos; de su identidad como trabajadores y luchadores, o de su identidad dignificada como buenas personas que no estaban metidas en nada. La "memoria" no debe de ser una excusa o pretexto para la reconciliación, sino una reivindicación de lo que social y moralmente eran todas esas personas desaparecidas y de todo lo que la sociedad en su conjunto ha perdido con su eliminación. A mi parecer, el ejemplo que mejor condensa estas evidencias fue una de las pancartas que coronaba una de las casetas donde las organizaciones tenían colocadas sus Galerías de memoria el primer día oficial de víctimas celebrado el 9 de abril de 2012 en la Plaza de Bolívar en Bogotá: "Nuestras memorias son resistencia, no un día para la burocracia".

En última instancia, el reconocimiento de responsabilidad por parte del estado colombiano es una preferencia de reparación que se concibe como último paso de un escalafón de satisfacción mediante la dignificación de las personas desaparecidas, todo lo cual se consideraba tan imprescindible como improbable ante el marco político-jurídico hegemónico, al menos antes del anuncio de los diálogos de paz:

"(...) pues reparada es saber qué pasó, quién fue, por qué... o a veces pensando como colectivamente porque también uno ya aquí como que el dolor de uno lo carga a uno. Entonces digo, yo quiero mucho a (x) y yo trabajo por él, pero por ejemplo el hijo de (x) yo también lo siento mío... el papá de (x), o sea siente uno como que los... que, que... ya es una... o sea que la desaparición se vuelve

colectiva en medio como del asunto... de que... el Estado pueda, pues que se de, que se culpara al estado colombiano, por... decir bueno, ¡el estado colombiano es el principal!... eh, promotor, auspiciador, de todo, o sea que es el responsable directo de las desapariciones forzadas. Entonces sentiría uno como un descansito, pues ya como en lo colectivo, en lo individual, pues qué pasó con él, poderlo recuperar, así sea sus restos." (mujer: esposo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1994)

"(...) En dos pueblos desaparecieron en tres meses sesenta personas, cómo puede haber una reparación si ni siquiera se ha desmovilizado el grupo que lo hizo, ahí está, todavía, son unos prófugos de la justicia, operan en la zona, entonces... en un contexto así, plantear eh, la garantía de no repetición está un poco difícil. Ahora, puede no ser igual en otras zonas del país, puede que en otras zonas del país sí definitivamente... el fenómeno se haya podido dismantelar, eso es probable,(...) tendría que haber una condena de los responsables... eh, tendría, pero no solamente una condena en lo penal, tendría que haber habido las acciones disciplinarias, tendría que haber habido una reparación integral, eso pasaría por una indemnización, eh, el reconocimiento de la responsabilidad del Estado, a través de un funcionario importante. Por lo menos el presidente de la República tendría que reconocer esa responsabilidad. Yo me sentiría un poco mejor así. Me sentiría un poco mejor, si se dieran esas condiciones... (...)" (hombre: padre desaparecido por paramilitares, 1987)

"(...) pues yo pienso que la esperanza es lo último que, que... que tendrías que perder. En este momento nos mueve la esperanza, en este momento estamos aquí porque tenemos la esperanza de que... de que un día sepamos algo, sí. Y yo pienso que si perdemos la esperanza entonces los olvidaríamos, y no, nunca... sí, yo sigo pues, al gobierno, que responda él también como responsable... como responsable de, de que si él los patrocina a ellos porque... ellos tienen su banco donde cobran, su mesada, como la llaman ellos, y él los patrocina, entonces él debe tener también pues voz y mando para exigirles a ellos que hablen, que digan la verdad, entonces yo pienso así." (mujer: esposo desaparecido por paramilitares, 2006)

En relación a esto, otro conjunto de nociones relevantes que aparecen en las representaciones de reparación son aquellas que plantean que las medidas de satisfacción deseadas pasan asimismo por un cambio profundo de tipo social y político en el país. Estas características de los imaginarios de justicia y reparación fueron mucho más notables a partir del anuncio gubernamental del proceso de diálogo con las FARC-EP en noviembre de 2012, si bien ya estaban presentes en los discursos de las entrevistas realizadas durante la primera fase de campo en 2010. Respecto a las

opiniones y expectativas en relación a la consecución de un proceso de paz efectivo en el futuro del conflicto armado, la mayor parte de personas con las que conversé o entrevisté en este trabajo tenían opiniones muy pesimistas sobre el futuro del conflicto y no creían que en un futuro próximo pudiera existir un contexto político-judicial en el que quepan sus preferencias de reparación. La experiencia del fracaso de la desmovilización paramilitar y la persistencia del terror y los crímenes de desaparición forzada provocan que pese al desarrollo de los procesos de diálogo en La Habana y a pesar de más de veinte años de lucha, las personas participantes en este estudio no se sienten escuchadas. Por el contrario, durante los últimos meses de trabajo de campo una de las mayores preocupaciones de los profesionales y familiares en el seno de las organizaciones eran las cuotas de impunidad que el estamento militar demandaría en caso del desarrollo de un proceso de paz efectivo con las guerrillas:

" (...) es un cambio que necesita el país, es un cambio, y para mí, yo lo he dicho varias veces... que... que no es que maten a los desaparecidos, ¡porque se van a descansar!, ¿ qué tal?, no... que ayuden en la... construcción de todo lo que han destruido, que los manden por allá a los campos, a arreglar todo lo que han desbaratado lo que han dañado, lo que han vuelto anda, el medio ambiente todo... Eso para mí sería una especie de reparación a todos..." (mujer: padre desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1984)

"(...) es importante que las víctimas se manifiesten, en relación con eso y de frente a eso, porque la actitud que se ha tomado en este momento es... que... es en este momento es que son los victimarios los que están, o son los victimarios o son las instituciones las que están en el centro, y las víctimas siempre son una arandela, de... del proceso, entonces si las víctimas no sentamos procesos sólidos, pues el ciclo... el ciclo del genocidio nunca va a parar..." (mujer: compañero desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2002)

"(...) pues la verdad como...como está este proceso político en Colombia, uno lo ve tan lejano, o sea las expectativas, pues o sea uno no puedo decir que no, claro, en algún momento se tendrán que dar, pero no va a ser, ni en este ni en no sé por ahí tendrán que pasar yo creo que 30 años o no sé cuántos, para que realmente Colombia o los colombianos podamos decir que... que efectivamente la sociedad en general, (...) Entonces de pronto sí más adelante la sociedad tendrá que entender, que definitivamente la sociedad en general sí... se tiene que reparar... que... eh, debe tomar más conciencia de que no es, que no, como no me pasó a mí, entonces eh! a mí no me... no es mi problema, pero sí tiene que generarse querer ese país... el país, como nación, más no como lo quieren hacer ver estos gobernantes no? Pero sí pasará, tiene que pasar bastantes..."

porque con esto... con la política y con estos nuevos gobernantes, y más con el que creo que va a quedar creo que nunca... llegaremos a tener acuerdos ni vamos a querer sentarnos, como han querido... nos han querido obligar a sentarnos con los victimarios... eh! y creo que por ahí no se empieza. (...) Entonces creo que no, y peor con ese Congreso ahora que nosotros definitivamente las leyes que van a quedar creo que van a favorecer mayormente a los victimarios... Y las víctimas no vamos a tener ninguna garantía... ninguna garantía. Eso es como el panorama, o la reflexión que yo hago es que definitivamente... eh... no tenemos ninguna garantía para por ahora lograr ese proceso de reconstrucción de la memoria, de la reparación integral como realmente se quiere, no, por ahora no...(..." (mujer: compañero desaparecido por fuerzas estatales, 1993)

En lo relativo al proceso de vernacularización de las representaciones de reparación, la entrega oficial o recuperación de los restos mortales de los desaparecidos quizá sea el aspecto más importante. La entrega de los restos mortales de la persona desaparecida, al contrario de lo que hubiera podido esperarse y a pesar de ser una de las medidas de reparación preferidas en relación a las nociones de verdad-satisfacción, expresada mayoritariamente en conversaciones cotidianas, no fue explicitada específicamente como medida de reparación en un número amplio de entrevistas. Esto puede deberse a dos causas generales y relacionadas. Por un lado, casi un tercio de las personas entrevistadas ya había podido recuperar los restos dentro un periodo de tiempo relativamente corto, encontrando el cadáver del ser querido como NN – tanto en inhumaciones clandestinas como en cementerios o instituciones médicas y militares o policiales-. Por otra parte, la mayor parte de personas entrevistadas tenían poca o muy poca información, por lo que lo más relevante para la persona era conocer la suerte del desaparecido, quedando la noción de recuperación de los restos implícita a la preferencia de reparación por la *verdad real*. En definitiva, la experiencia cotidiana y el conocimiento que las personas tienen en relación al conflicto armado y los procesos jurídico-institucionales, les hacía percibir que era muy complicado - o incluso a todas luces imposible- la recuperación del cadáver del familiar desaparecido. Por ejemplo, muchas mujeres familiares de personas desaparecidas por lo que habían podido escuchar en las versiones libres de algunos comandantes paramilitares, o por lo que conocían de las prácticas usuales de los actores armados en su región, habían podido saber que lo más probable es que los restos de su familiar habían sido desaparecidos en

un río, incinerados en hornos crematorios o descuartizados y dados como comida a animales; y por lo tanto, no enterrados clandestinamente:

"(...) entonces cuando nos dimos cuenta que ya estábamos en Justicia y Paz entonces... es cuando... fuimos a (x organización víctimas) que nos hicieron hacer eso, nosotros contamos todo el problema y todo, entonces... el abogado de (x organización víctimas) está haciendo eso para quitar eso de allá de Justicia y Paz... porque eso no fue legal, porque nosotros... los dijimos desde un principio que nosotros no queríamos acogernos a esa... porque nosotros sabemos que eso ¡no! *que ahí que nos lo iban a pagar que no sé qué...* nosotros le dijimos *que nosotros no queremos que nos los paguen, nosotros lo que queremos es saber quién es el que los mató...* (...) *¡y a dónde están y que nos los entreguen!... ¡eso es lo que nosotros queremos!* (da golpes en la mesa) *¡nosotros no queremos plata!...* nosotros queremos es que nos ayuden a buscar... y que... nos digan *aquí están, y vamos a reparar eso...* todos los sufrimientos que hemos tenido nosotros... (...) que digan *estos son los restos de sus hijos... de su nuera... estos son los restos*, para yo quedar tranquila, *sí son ellos*, para saber que sí ya no están, que yo no tengo esa zozobra de si vivirán, que no vivirán, que si es verdad que los mataron o no... eso es lo más importante para mí y... y... pues sí, yo sé que si a uno le dan un peso por la reparación, eso no valen los hijos, la vida no tiene precio...(...)" (mujer: dos hijos, cuñado y nuera desaparecidos por paramilitares, 2005)

" (...) que a mí me lo con la ayuda de Dios... ellos me lo encontraran enterrado en alguna fosa... qué más espero yo, yo vivo no lo espero... y yo sé que con la ayuda de él y las otras (compañeras de organización) me lo van a sacar, me lo van a encontrar, ellos están haciendo muchos esfuerzos para sacarlo, vamos a ver, yo tengo fe en ellos también, que me ayudan... (...) que lo sigan buscando, lo que yo digo que lo sigan buscando como que los encuentren y que los queden enterrados donde sepa la familia... que nosotros lo queremos es que , que uno no se quede callado, que no se quede callado lo que sino que lo que diga la gente donde los enterraron, lo que hicieron pues dónde están enterrados para que donde esta gente se ponga pilas a sacarlos. Es que la gente, todo el mundo le da miedo decir la verdad, todo el mundo le da miedo, donde todo el mundo dijera la gente eso todo sí o no todo el mun... pero no... la gente les da miedo porque como de pronto los matan o la familia, el papá... (...)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 2003)

Si bien recuperar el cadáver de la persona desaparecida ayuda a afrontar el sufrimiento del proceso de duelo, los modos y maneras de hacer las entregas - o las reparaciones-, en tanto que procesos políticos, prácticos y simbólicos, en un proceso de pugna política, determinarán tal vez formas inadecuadas de reparación y en el peor de

los casos, mayores sufrimientos. Como hemos visto en ejemplos empíricos anteriores - al describir el proceso de búsqueda- quizá en las entregas de restos en donde mejor podemos apreciar el contraste de las prácticas normativas de reparación con la vida social de la reparación para los familiares de personas desaparecidas forzosamente en el seno de sus organizaciones. Veamos a continuación otro ejemplo que nos permite apreciar de nuevo las fricciones sociales y políticas que provoca localmente la implementación de medidas de reparación, en este caso dentro de procedimientos jurídicos ordinarios locales e internacionales. Incluso en aquellos casos que tienen una sentencia firme de una corte de derechos humanos internacional, las medidas oficiales de reparación distan mucho de estar mínimamente implementadas, no se desarrollan debido a limitaciones de recursos y voluntades políticas y cuando se ponen en marcha lo hacen de forma deficiente y únicamente en función de la implementación de derechos básicos pretendidamente garantizados por el estado, como la asistencia sanitaria.

El sábado 6 de abril de 2013, acudí a las actividades en torno a la entrega oficial de restos de algunas de las víctimas de la Masacre de Pueblo Bello⁹². El 14 de enero de 1990 se produjo en Pueblo Bello - corregimiento del municipio de Turbo, en la región del Urabá, Antioquia-, la desaparición forzada de 43 personas: hombres adultos, jóvenes y niños campesinos. El estado colombiano fue condenado en 2006 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por esta masacre (CIDH, 2006), uno de los casos con mayor relevancia pública e internacional que han existido en Colombia. Aquella noche, entre las ocho y media y las once, un grupo de unos 60 hombres pertenecientes a "Los Tangueros"- organización paramilitar bajo las órdenes de Fidel Castaño, quien luego crearía las Autodefensas Unidas de Córdoba y el Urabá- vestidos de civil, camuflaje y fuertemente armados, tomaron el pueblo para llevarse a 43 víctimas. Reunieron a todas las víctimas en la plaza principal del pueblo en presencia de la población, los maltrataron, amordazaron y se los llevaron en los dos camiones en los que habían llegado. Asimismo, maltrataron a otros habitantes del pueblo, destruyeron propiedades y quemaron algunas casas. Las ordenes eran capturar aleatoriamente a 43 personas como castigo colectivo por un robo del mismo número de cabezas de ganado

92 Una vez más acompañé a la organización FAMCOL, aunque en los actos estuvieron presentes varias personas representantes de otras organizaciones como ASFADDES y FNEB.

perteneciente al comandante paramilitar, efectuado meses antes por el Ejército Popular de Liberación - EPL-; y como venganza por el reciente asesinato por parte de esa guerrilla de un mayordomo de una finca del propio Fidel Castaño. Sobre las 23:30 los dos camiones con los campesinos retenidos se dirigieron hacia San Pedro del Urabá, pasando por al menos un retén del Ejército Nacional, posiblemente más, de la Brigada XVIII. Estos retenes solían hacer requisas de documentación y mercancías de cualquier vehículo que pasara; en momentos de conflictividad especial, como en "paros armados" lo cual precisamente ocurría en esos días, no se permitía el paso de ningún vehículo en horas de la noche. De madrugada, llegaron a varias fincas de los paramilitares en el vecino departamento de Córdoba. Primero pasaron por la finca Santa Mónica, donde Castaño dio las órdenes de trasladar a los secuestrados a la finca Las Tangas - cuyo nombre tomaban los paramilitares en la época- para interrogarlos y torturarlos. Allí fueron interrogados sobre el robo de ganado mediante brutales torturas, incluyendo amputaciones. Debido a esto murieron 20 personas. Las restantes serían asesinadas asimismo en las horas siguientes.

Al día siguiente del evento de detención-desaparición se formó una comisión de familiares de las víctimas, quienes fueron a indagar por la suerte de sus seres queridos a una base militar en San Pedro del Urabá. Allí uno de los mandos, un teniente, espetó al grupo: "cambiaron gente por ganado". A los ocho días del crimen, llegaron varios militares a Pueblo Bello movilizados en helicóptero para repartir montos de cincuenta mil pesos a algunos de los familiares de los desaparecidos.

Meses después, en abril de 1990, un miembro del escuadrón de la muerte paramilitar, arrepentido, se entregó a las autoridades del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Con la información que dio sobre el caso pudieron encontrarse algunos de los cuerpos. Entre el 4 y el 16 de abril del mismo año, en sucesivas exhumaciones y levantamientos de cadáveres realizados con excavadoras fueron recuperados por la policía judicial veinticuatro cuerpos, tanto en la finca Las Tangas como en otras zonas cercanas, principalmente en ocho fosas clandestinas en una playa del río Sinú. Estos veinticuatro cuerpos fueron trasladados a la morgue del hospital San Jerónimo de Montería, para días después citar a las familias de los desaparecidos para que identificaran los cuerpos. Debido al estado de los cuerpos tanto por el tiempo

transcurrido como por los procedimientos de exhumación - las excavadoras habían troceado los cadáveres-, las familias únicamente pudieron identificar a seis de las víctimas, sobre todo por los objetos personales que acompañaban a los restos. Las víctimas recuerdan la identificación como algo totalmente horripilante, pues tuvieron que buscar los cuerpos de sus familiares entre un amasijo de restos putrefactos y fango. Los seis cuerpos fueron enterrados en una fosa oculta en el cementerio de Pueblo Bello, pues los familiares temían que el ejército o los paramilitares se llevaran de nuevo los restos para dificultar cualquier investigación o identificación en el futuro. El resto de cuerpos - supuestamente dieciocho personas- fueron inhumados en una fosa común del cementerio de Montería. Fueron "redesaparecidos". En el año 1995 la policía realizó más exhumaciones en ese cementerio, encontrando trece cuerpos más, que no pudieron ser identificados como pertenecientes a alguno de los desaparecidos en 1990 en Pueblo Bello (cf. CIDH, 2006:50-ss; CCJ, 2012c).

Diecisiete personas han recibido condenas por estos hechos (cf. El Espectador, 2013; Semana, 2013), después de que la CIDH sentenciara al estado colombiano por la violación de varios derechos de las personas desaparecidas - a la vida, integridad personal y libertad personal de los desaparecidos-, y de sus familias -a la integridad personal y a las garantías jurídicas-. Además, impuso una serie de medidas de reparación al estado: realizar las investigaciones pertinentes para en un plazo razonable identificar y juzgar a los responsables de los crímenes; buscar e identificar a todas las personas desaparecidas y devolver sus restos a los familiares adecuadamente; proporcionar medidas de atención sanitaria y psicológica para paliar los males sufridos por las familias; realizar un acto público de disculpa y reconocimiento de responsabilidad; construir un monumento conmemorativo; indemnizar a las familias/víctimas y proporcionar vivienda; publicar la sentencia en medios de comunicación nacionales y oficiales; y hacer requerimientos públicos de colaboración ciudadana asimismo mediante medios de comunicación nacionales y oficiales. De todas las medias, a la fecha de la entrega de los cuerpos en abril de 2013 sólo se habían cumplido parcialmente algunas: precisamente la entrega de algunas de las personas desaparecidas; algunos montos en forma de indemnizaciones pero de manera muy deficitaria; y la petición de disculpas, hecha por el ministerio de defensa en 2009 y

actual presidente, Juan Manuel Santos (CCJ, 2012a).

La primera vez que acompañé a un equipo de la organización FAMCOL a Pueblo Bello, poco más de un año antes de la entrega oficial de cuerpos, con motivo de la conmemoración realizada el 14 de enero de 2012 por los veintidós años desde la masacre (cf. CCJ, 2012b) - evento en el que, entre otras cosas, se construyó un pequeño muro y se pintó un mural con los rostros de los desaparecidos-, los familiares me mostraron el gran cartel que cerca a la entrada del pueblo anuncia desde hace años: "Aquí se construirá monumento en memoria a la desaparición de 43 campesinos en el corregimiento de Pueblo Bello en 1990" mientras bromeaban explicando que el cartel era la única reparación que habían obtenido. En otra visita en febrero de 2012 - con motivo de los talleres y reuniones de preparación para la exhumación de los seis cuerpos del cementerio que en esa fecha realizó la Fiscalía- otras quejas de las organizaciones y las familias/víctimas eran patentes. Antes de la reunión en la parroquia, uno de los líderes de la organización había solicitado que la Policía - que realizaba las tareas necesarias de seguridad- no estuvieran presentes en la sala. Estaban preocupados por las cuestiones relativas a la investigación sobre los responsables del crimen y a la posible ubicación de fosas y cuerpos en Las Tangas. Durante una reunión de los familiares con el equipo forense de la Fiscalía, muchos hombres preguntaron emocionados y mal humorados qué se sabía de la participación del ejército. El fiscal contestó someramente que su equipo sólo se ocupaban de la búsqueda, identificación y los responsables paramilitares, que lamentablemente no podían ayudarlo con información de esos procesos, delegando a los abogados que ayudaran en ese sentido. Igualmente era muy problemática la situación de salud de muchas de las personas mayores de las familias/víctimas, y pese a las medidas decretadas por la Corte aún no tenían garantizada la asistencia sanitaria.

Existían otros problemas relacionados con las relaciones sociales y políticas en el pueblo; ya la escasa implementación de las medidas de reparación había desarrollado fricciones en un contexto sociopolítico en el que los derechos fundamentales no son respetados. En este mismo acompañamiento en febrero de 2012, puede saber que desde el acto de conmemoración de hacía un mes, las personas de la organización estaban preocupadas por los "rumores" y la "politización" que estaba tomando "el tema de la

reparación y el monumento": habían comenzado a circular rumores sobre los líderes de la organización y el Comité del caso Pueblo Bello⁹³. La gente de Acción Social llevaba un tiempo "lavando el cerebro" a los líderes comunitarios y al resto de habitantes sobre lo inadecuado de hacer un monumento cuando el pueblo no tenía nada, ni agua ni hospital; corría el rumor de que se habían gastado 30 millones en el mural hecho en enero, se habían quedado el dinero del estado para el monumento y sólo habían hecho "ese simple mural". Un hombre⁹⁴ explicó que en las Juntas de Acción Comunal estaban pidiendo que la plata del monumento se fuera para hacer un hospital y poner alcantarillado: "la reparación se ha utilizado políticamente porque todos los candidatos en las elecciones han dicho por activa y por pasiva que iban a hacer todo lo posible para que la plata del monumento fuera para las necesidades del pueblo"; sentían "el desprecio" del pueblo y se estaban "desgastando".

En ese mes de febrero de 2012 se habían exhumado los cuerpos y se realizaron los análisis antropológicos y forenses en un laboratorio móvil instalado en uno de los salones de la parroquia. Volvieron a ser inhumados mientras se esperaban el resultado definitivo de las pruebas de ADN. Pudieron ser identificados siete cuerpos como pertenecientes a víctimas de la Masacre de Pueblo Bello. La identificación fue problemática pues además de las seis personas que esperaban identificar, aparecieron restos de otros dos cuerpos, uno tan solo un fragmento óseo de una costilla - y no se había podido realizar una identificación plena-. Entre los seis restos que esperaban encontrar creían que estaban los de dos hermanos víctimas; sólo se había identificado plenamente a uno de ellos: la familia había pasado en un año "de tener dos muertos a tener de nuevo un desaparecido". De los siete cuerpos identificados, seis se entregarían oficialmente en la ceremonia en Pueblo Bello, y otro en un evento privado en un municipio cercano donde residía la familia. De esos seis cuerpos entregados en la ceremonia, tres se inhumarían de nuevo en el cementerio de Pueblo Bello y tres más en otros municipios de la región. Ahora eran 36 personas las que faltaban por encontrar.

Pues bien, finalmente un año y dos meses después de la exhumación del

93 Un grupo de familiares responsables del seguimiento del caso y las actividades de lucha y coordinación con el resto de familias.

94 Este hombre, familiar de unas de las víctimas del caso, había construido el muro para el mural con sus propias manos en sus ratos libres, con muy poca ayuda de otras personas y utilizando los escasos recursos de la organización de familiares.

cementerio tuvo lugar la entrega oficial en Pueblo Bello. El día antes de la ceremonia, desde la tarde se realizó el acto de reconocimiento privado en el que las familias pudieron pasar una por una a ver los restos de sus familiares desaparecidos y también solicitar información precisa al equipo forense según sus deseos. El lugar para el reconocimiento era el mismo salón de la parroquia del pueblo convertido nuevamente en laboratorio forense provisional. Previamente el equipo acompañante de las organizaciones se había reunido con el equipo de la Fiscalía - 23 profesionales- para preparar los detalles del momento y poner en común recomendaciones respecto a cómo tratar a las familias: algunas querían saber detalles sobre las causas de muerte, pero otras no; esos detalles serían obligatoriamente sobre cuestiones técnicas y no sobre los procesos de investigación de responsables; deseaban saber por qué en otras ocasiones habían tenido restos más completos que ahora, debían darles informaciones sobre las técnicas de identificación usadas en cada caso; el obligado registro fílmico por parte de la Fiscalía del evento se haría, pero no durante el reconocimiento privado. La fiscal encargada de la ceremonia contestó que todos eran un equipo con el mismo objetivo y que el equipo forense estaba dispuesto para el reconocimiento sin ningún límite de tiempo: "la razón de esta diligencia son ellos". Después repasaron algunos detalles burocráticos respecto al contenido de las actas que tanto familias/víctimas como representantes de organizaciones y del estado tendrían que firmar: el acta de entrega sería firmada por las familias al día siguiente, como parte de la ceremonia. Terminada la reunión, cerca de las cinco de la tarde, las familias fueron pasando una a una para el reconocimiento privado. Mientras entraba cada familia en grupos de dos, tres, cinco personas, el resto de acompañantes y personal estatal permanecimos en la puerta de la parroquia, entre silencios y conversaciones, idas y venidas. En una de las conversaciones una representante institucional me explicaba entre lágrima la impotencia que sentía ante la evidencia de la escasa implementación real de las medidas de reparación de la Corte. Varios de los acompañantes y personas del Comité del caso organizaban el día siguiente: una periodista de una de las organizaciones de derechos humanos ayudaba a una mujer a realizar la "biografía" de su familiar desaparecido, pues en la ceremonia cada familia leería la "suya", recordando a su ser querido. El reconocimiento duró hasta bien entrada la madrugada. Debido a la tardanza algunas

familias decidieron que continuarían con el reconocimiento al día siguiente a primera hora, antes de la ceremonia.

Desde primera hora de la mañana el día de la entrega oficial la plaza frente a la iglesia estaba repleta: personas de organizaciones de familiares, de otras organizaciones acompañantes jurídicas o de derechos humanos, organizaciones internacionales de protección, el equipo forense de la Fiscalía, representantes de la Cancillería, representantes de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas y de la Secretaría de Gobierno del departamento; a lo que debemos sumar unas 60 personas familiares de los desaparecido que se entregaban o de otras víctimas del caso -que habían acudido en busetas desde otros municipios-; y prensa nacional y local. Los representantes institucionales llevaban escoltas armados; asimismo el equipo forense iba uniformado, y algunos de ellos armados. Había seguridad de la Policía Nacional pero de nuevo a petición explícita de las organizaciones, no dentro del templo. Las distintas familias de víctimas que hacía tiempo que no se veían, tal vez desde el último evento, se saludaban. Asimismo hacía el personal de las distintas organizaciones. Algunos representantes de las organizaciones y familiares directos de las víctimas daban entrevistas a los medios. También hubo una breve reunión con toda la comitiva de familiares al pie de uno de los autobuses en los que habían venido. Un abogado de una de las organizaciones acompañantes exclamó:

"la Fiscalía los identificó pero los buscaron ustedes y la Comisión que fue a buscarlos a riesgo de su vida; así los medios digan lo contrario son ustedes los que los encontraron; esto no es el punto final, es un paso que se da para la búsqueda y encuentro de las cuarenta y tres personas que fueron desaparecidas. Ellos ampliaron una parte pero la búsqueda la hicieron ustedes."

Al mismo tiempo, mientras yo conversaba con una mujer de la comitiva de familiares, a pocos metros un funcionario del CTI de la Fiscalía realizaba fotografías para documentar el evento. Ella exclamó que muchas veces se preguntaba por qué la Fiscalía, el CTI o la Policía tenían que "prestar la seguridad", "cuando hizo falta ellos fueron cómplices, porque ellos participaron de la desaparición de nuestros familiares". Poco a poco la gente fue entrando a la parroquia; las familias de las víctimas cuyos cuerpos se entregaban ocuparon las bancas delanteras. El comienzo de la ceremonia se

pospuso hasta que todas las familias terminaran de hacer el reconocimiento privado, habían empezado a las 6 de la mañana; también debían firmar los respectivos documentos. Un error en los nombres de las víctimas en la documentación obligó a rehacer parte de los papeles. En tanto que el evento de entrega era un evento oficial que respondía a requerimientos jurídicos internacionales, hubo que esperar a que el error fuera subsanado. Las personas asistentes - aproximadamente doscientas- esperaron en la iglesia, aunque también hubo bastante trasiego durante esta larga espera entre el interior y la plaza. Mucha gente estaba manifiestamente molesta.

En el interior de la iglesia se había colocado una pancarta. Era la misma que se había utilizado un año antes en la conmemoración de los veintidós años de la Masacre. En la parte superior ponía "Pueblo Bello 22 años de dignidad caminando hacia la Justicia", sobre las fotografías de los 43 desaparecidos; y debajo recordaba la fecha: "Desaparición Forzada de 43 campesinos en Pueblo Bello, Antioquia el 14 de enero de 1990". Para esta ocasión se habían tapado algunas partes de la pancarta con papel blanco, arriba ponía ahora "23 años"; y en el centro se habían dejado sólo descubiertas las caras de las siete víctimas cuyos restos se entregaban⁹⁵. En el papel que tapaba los rostros de los demás decía: "¿Cuántos años más para encontrarlos a todos? ¿23 años más?". Las organizaciones habían repartido flores a algunas personas; algunos familiares llevaban camisetas con los rostros de su familiar desaparecido y algunas dedicatorias o poemas "Aquella alma en silencio soñó que todo lo malo ha de pasar y su recuerdo quedará en la memoria de sus familiares y amigos ". Al lado izquierdo del altar se había colocado una bandera con el logotipo de la Fiscalía, al lado de la bandera nacional y la del departamento. Al frente del altar había una gran mesa tapada con una tela negra, donde se colocarían después los féretros, junto a dos centros de flores blancas en dos pedestales.

La ceremonia comenzó algo más de tres horas tarde respecto de la hora prevista. Al comenzar uno de los fiscales explicó la agenda: primero sería el acto de entrega propiamente dicho con la lectura de la correspondiente documentación jurídica y

⁹⁵ Recordemos que se habían identificado plenamente siete cuerpos, en esta ceremonia se entregaban seis, y otro más se entregaría en privado a la familia en su municipio de residencia. El fragmento de un octavo cuerpo, que tal vez correspondía a uno de los hermanos víctimas, no había sido identificado plenamente para la entrega.

después sería el homenaje con las intervenciones de las familias. Tras eso, desde una de las puertas laterales de la iglesia entraron seis hombres y mujeres del CTI con los féretros, pequeños cofres de madera oscura, con unas bandas fúnebres doradas y pequeñas fotografías encima. Colocaron los féretros en la mesa frente al altar, con un ramo de flores blancas encima y la correspondiente fotografía al lado. Muchas personas de las familias de los cuerpos entregados tomaban fotografías del momento.

Entonces intervino la encargada del caso, responsable de una de las seccionales de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: como delegada de la Fiscalía General de la Nación en representación del estado entregaba formalmente los restos de la Masacre de Pueblo Bello; las instituciones tienen que despojarse de su calidad y abrazar la calidad humana, las víctimas tienen un sentimiento de reclamo justo que comprende y acepta; ¿cuántos años van a tardar en encontrar a los demás? la respuesta es indefinido porque no pueden saber: no cesarán las investigaciones de la policía judicial y el CTI, ante cualquier hipótesis ahí se harán los actos necesarios para comprobarlo, para dar respuesta a las obligaciones de la sentencia de la Corte interamericana; para ello no solo necesitan los datos de los procesados, también tienen que contar con la información que tienen las familias y las comunidades; "es tarea de todos, si hacemos una unidad y trabajamos juntos quizás nos demoremos menos".

Tras esto habló otro de los funcionarios del CTI, anunciando las palabras del representante de las víctimas y que después se realizaría el "acto de entrega". Lo primero que dijo que el representante del Comité del caso Pueblo Bello fue exclamar que cuánto les hubiera gustado que la entrega hubiera sido del total de desaparecidos en el monumento, que no se había hecho pese a que llevaban siete años esperando; ¿hasta cuándo tendrán que seguir esperando?. Saludó a los representantes de las instituciones y de las organizaciones que estos años les han acompañado; leyó los nombres de las siete víctimas entregadas, insistiendo en que les debían recordar como hijos buenos, trabajadores y hombres de familia; recordaba con dolor las palabras del estado cuando fueron a buscarlos: "en Pueblo Bello cambiaron gente por ganado"; siguen exigiendo que se investigue la responsabilidad del estado; fueron con miedo pero pudieron identificar a seis, eso merece el reconocimiento de las treinta y seis familias; a la

Fiscalía y al Estado quiso decirles que no entiende por qué el total no ha sido entregado: "hoy entregan a siete, pero fueron las familias hace veintitrés años quiénes les encontraron". Después exigió que si hiciera efectivo un Plan Nacional de Búsqueda en el cementerio de Montería; les duele que aún no se haya hecho; quería hacer un llamado angustioso también para que continuaran las exhumaciones en Las Tangas, "para que se cumpla la sentencia de 2006". Concluyó deseando bendiciones a quienes eran ese día inhumados y fuerza a los que siguen buscando.

Era el momento de las entregas. Por cada familia subía una persona a leer unas palabras sobre la "biografía" de su familiar desaparecido, acompañada de una o dos personas. Al terminar recibían el féretro de la responsable de la Fiscalía, junto a la carpeta azul que contenía los documentos -un informe de la investigación, el acta de defunción y el acta de entrega-, un ramo de flores, un abrazo y unas palabras de consuelo. Después, un grupo de personas de otras familias, amigos o niños-as, les daban unas flores rojas, simbolizando "el apoyo mutuo necesario en el proceso de búsqueda". Las familias estaban emocionadas, muchas personas lloraban.

En todas las biografías leídas se recordaban los detalles personales y sociales de las víctimas, se les colocaba simbólicamente de nuevo en su comunidad y se *limpiaba* su buen nombre: "él era agricultor, buen padre e hijo, siempre te llevaremos en el corazón tu legado fue la unión de la familia"; "era seguidor de la palabra de Dios y un ejemplo para su familia"; "estaba ahorrando para comprar una finca con sus padres"; "era cariñoso, amable, risueño, era muy responsable y agricultor". Muchas de las familias no podían casi leer por las lágrimas; e igualmente muchas de las personas entre la audiencia, familias de otras víctimas del caso, lloraban. En representación de una de las familias un joven leyó unas palabras sobre su tío al que no había podido llegar a conocer: tenía diecisiete años, era creyente y estaba en la iglesia cuando lo sacaron, iba al pueblo a los cultos, era respetuoso, buen hijo y hermano. La representante de la Fiscalía terminó el acto de entrega pidiendo un minuto de silencio y "rogando a Dios que algo como esto no se repita".

Después tomó la palabra otra lideresa del Comité de caso Pueblo Bello: han pasado 23 años, los niños son hombres y los padres son ancianos; deben sentirse

orgullosos por lo que han hecho hasta encontrarlos; en la búsqueda han tenido que pelear con muchas instituciones e ir a donde nunca pensaron que irían; el camino contra la impunidad continúa hasta que encuentren a todos, se castigue a los victimarios y a todos los reparen integralmente. Después de esta intervención la responsable de la Fiscalía leyó de nuevo la lista de desaparecidos que eran entregados y presentó sus condolencias en nombre de la Fiscalía y el Estado; expresó su sentimiento de apoyo y solidaridad para encontrar la paz; y su compromiso para que las investigaciones siguieran y encontraran a las treinta y seis víctimas restantes. Fue el momento para la celebración de una misa. Antes, tres de las familias asistentes con muchos otros acompañantes se dirigieron a otros pueblos para hacer allí sus respectivos actos religiosos y entierros. En Pueblo Bello sólo serían inhumados tres de los siete cuerpos entregados, tras una misa realizada por varios religiosos confesión católica y evangélica presentes en el pueblo y a las que las víctimas pertenecían.

Terminado el acto ecuménico una procesión de familiares y asistentes se dirigió desde la iglesia hasta el cementerio. Tres funcionarios del CTI, dos hombres y una mujer, sacaron los féretros de la iglesia hasta la puerta, para dar oficialidad al cierre del acto y posar para la documentación fílmica que otro funcionario realizaba y para la prensa; las familias llevaban los centros y ramos de flores y las fotografías. Tras unos metros de recorrido por la plaza y una calle del pueblo, tres hombres de las familias tuvieron que pedir los féretros a los funcionarios pues pretendían llevarlos hasta el cementerio. La procesión trascurrió en silencio hasta pasar por delante de uno de los bares del pueblo - justo al frente del acuartelamiento de la Policía-, donde sonaba música a alto volumen: "¡esta va para mis muchachos de las AUC, vamos a limpiar mi pueblo de terroristas!". Varios de los líderes de las organizaciones acompañantes protestaron a un policía presente quien contestó que él no podía hacer nada, "es libertad de expresión pues esas canciones respondían al sentir popular de la comunidad". Finalmente el dueño del negocio bajo el volumen en un bar vacío en el que pareciera que ese día se celebraba algo.

Ya en el cementerio la comitiva llegó a un lugar donde esperaban las bóvedas sufragadas por la Fiscalía en 2012; estaban pintadas en blanco y con los nombres de las

víctimas y el logotipo de la Fiscalía pintados en color azul. Los restos habían pasado un año con un logotipo estatal escrito en la lápida; uno de los hombres de una organización acompañante - FNEB- me hizo notar la paradoja de descansar bajo los símbolos del estado que ya ha sido condenado por perpetrar los crímenes. Las familias introdujeron los cofres en tres de los nichos. Agentes de la Fiscalía procedieron a colocar unas lápidas en piedra con el nombre de cada víctima y un escrito que habían donado a las familias. Como eran más pequeñas que los agujeros de los nichos tuvieron que usar las lápidas provisionales para que las definitivas encajaran. Las lápidas provisionales con la pintura azul no correspondían con los nombres de las lápidas definitivas en piedra. Otro acompañante me hizo notar que ojalá eso no llevara a equívocos en alguna futura exhumación buscando el pequeño fragmento de costilla que "no había sido oficialmente entregado". Tras unas oraciones la comitiva regresó al pueblo. Hoy en día aún no se han encontrado ninguna de las treinta y seis víctimas restantes.

Compensación y rehabilitación: ambivalencia

Como acabamos de ver, muchas familias/víctimas consideran el concepto normativo de reparación como un sinónimo de la indemnización y, por lo tanto, es rechazado. Este elemento del imaginario de las familias/víctimas no se debía a una confusión o al desconocimiento, sino a la experiencia en las relaciones con las instituciones encargadas de la búsqueda. Aunque muchas personas solicitaban ayudas humanitarias, reparaciones administrativas o indemnizaciones, por necesidades económicas, desde un punto de vista ético y político las rechazaban como forma válida de reparación. Otras personas consideraban que una indemnización judicial podía ser válida, pero en ningún caso aceptarían una reparación administrativa. Vemos como las fricciones económicas relativizaban las prácticas políticas en relación a las preferencias de reparación: muchas personas no confían en que ninguno de los agentes institucionales puedan o quieran hacer algo más que darles una pequeña indemnización, de acuerdo a su amplia experiencia en el proceso donde han podido apreciar que esas mismas instituciones han hecho muy poco en relación a los procesos de búsqueda. Por

eso en ocasiones se prefiere la indemnización:

"(...) pero de todas maneras yo le dije a las mujeres, yo sé que ninguna quiere llenar ese formato,(...), le dije llenen de todas maneras ese formato para que... no dejemos perder esa plata pero ustedes saben que no hay un cheque... aquí en el mundo no hay un cheque que nos tape ese dolor, pero de todas maneras no dejen perder la plata... háganle, ¡para que después le niegan! (...)" (mujer: hijo desaparecido por paramilitares, 1995)

Del mismo modo que ocurre con las medidas de compensación económica, algunas de las representaciones de reparación explicitadas en relación a mecanismos de rehabilitación planteaban que el Estado garantizase apoyo y tratamientos sanitarios y psicológicos ante los padecimientos globales de salud. Muchas familias/víctimas percibían que las medidas relacionadas con la rehabilitación no podían ser efectivamente una medida de reparación al considerar que sus padecimientos eran males que no podían ser remediados o que la mayor parte del trabajo "psicológico" o "terapéutico" ya era realizado en el seno de las organizaciones;

"(...) pues me imagino, o nosotros lo único que queremos es la reparación que sea, que nos digan la verdad, que haya justicia, que sean justiciados los que hicieron el crimen, lo que hicieron ellos, y que... y que la reparación sea algo que valga la pena... (...) Mira todo lo que hemos sufrido durante ya casi siete años que lleva mi hijo desaparecido, ... eh, el problema que tiene mi hijo tan tenaz, que seguro que si mi hijo estuviera vivo o estuviera en la casa, el otro no tenía el problema que tiene tan grande. No he sido capaz de conseguir nada que el estado me ayude para... para... nada, absolutamente nada para él, yo he ido a la Alcaldía he llamado, he ido, y de ninguna manera, no hay nada que nos ayude con el problema de él... Entonces una... nosotros creemos que primero de todo necesitamos la verdad, la justicia y que la reparación sea una reparación digna... que sirva... (...) primero que todo quisiera que me ayudaran con mi hijo pero yo sé que esa ayuda no la encuentro con ninguno... y por otra parte sí... nosotros queremos encontrarlo a él, vivo o muerto o como sea, que lo encontremos, y que nos digan la verdad qué es lo que paso, y que los criminales no se queden así tan... apenas contando el cuento y riéndose de los demás y ya... " (mujer: hijo desaparecido por paramilitares y fuerzas estatales, 1993)

En definitiva, aunque las familias/víctimas tengan clara la distinción entre lo que son derechos que detenta la ciudadanía y lo que son medidas de reparación encaminadas a la restitución jurídica de derechos violados, existe una ambivalencia hacia las medidas de compensación y rehabilitación dados los condicionamientos socio-económicos del

padecimiento de la desaparición forzada.

Conclusión

Las preferencias de reparación de las familias/víctimas de desaparición forzada en Colombia, debido a las dinámicas sociales, económicas y políticas tanto del propio crimen como del proceso de búsqueda que lo confronta, se relacionan mayoritariamente con las de satisfacción: saber la *verdad*, la *devolución de los restos* y el *castigo* a los responsables son los mecanismos preferidos de reparación para los familiares de personas desaparecidas forzadamente en Colombia⁹⁶.

En lo relativo a las medidas de compensación - indemnizaciones económicas-, la mayor parte de personas las rechazan como medidas válidas de reparación – tanto en sí mismas como en conjunción con otras-, aunque consideren que las necesidades y condicionantes socio-económicos implicados en sus padecimientos les lleven a solicitar este tipo de medidas. Aunque se haya recuperado el cuerpo de una persona e incluso conociendo los detalles de cómo fue el crimen, muchas personas afirman que su dolor nunca terminará, que no hay reparación posible. Respecto a los mecanismos de rehabilitación, muchas personas consideran que ya están recibiendo apoyos en materia de salud psicosocial dentro de sus organizaciones o en otras organizaciones civiles afines, si bien consideran que tiene padecimientos que no tienen remedio posible. Asimismo, para los padecimientos físicos y atención primaria, reclaman recursos y ayuda del estado, en un contexto en el que la asistencia sanitaria está lejos de ser garantizada para la población general.

Mientras las medidas claramente *preferidas* son éstas, las *necesitadas* están a menudo relacionadas con los condicionamientos amplios que supone la ausencia de garantías a los derechos sociales, políticos y económicos básicos; procesos complejos de relaciones de poder que retroalimentan las propias consecuencias de la guerra. Mientras

96 Estos datos corroboran los estudios estadísticos anteriores. Recordemos que la medida de reparación preferida para las familias/víctimas de desaparición forzada era "que se sepa la verdad sobre los hechos", con un 51% de respuestas elegidas, en el estudio cuantitativo mediante cuestionario de Rettberg (2008: 72).

que las prácticas institucionales sólo toman la forma de la satisfacción de algunos derechos sociales y económicos para aquellas personas categorizadas y aceptadas como víctimas, y no tienen en cuenta las dimensiones políticas de la reparación demandas por las familias/víctimas, el modelo político transicional se revela como elemento discursivo de dominación y práctica de gobernabilidad.

5. Conclusiones



Galería de la Memoria, MOVICE; Bogotá, mayo de 2012.

"Un inmenso número de personas corrientes en todo el mundo demuestran su capacidad de sobrevivir tenazmente, adaptarse y trascender. Hacer honor a este hecho no significa no reconocer lo que se les ha hecho y cómo han sufrido.(...) En realidad no debería importarnos tanto cómo o porqué unos individuos se convierten en víctimas psicológicas, sino en cómo o porqué la gran mayoría no corre la misma suerte. Las historias orales de los supervivientes pueden ofrecer una ilustración gráfica de sus experiencias y una pista sobre el proceso que hubieron de sufrir. Con todo, hemos de desplegar las más amplias sensibilidades para comprender tanto la guerra como su resultado como una compleja tragedia y un drama representado en público. El trabajo de antropólogos, sociólogos, historiadores (...) unido a las voces de los propios supervivientes puede ayudar al campo humanitario a obtener una comprensión con una textura más enriquecida del ámbito de respuestas ante la guerra y la atrocidad, y sus resultados con el paso del tiempo." (Summerfield, 1999: 127)

"Comprometerse con las cuestiones políticas significa, en última instancia, tener el valor de dejar de ocultarse tras un relativismo liberal paternalista y una postura de imparcialidad académica. Los antropólogos deben de estar dispuestos a defender públicamente futuros humanos más inclusivos, fortalecidos por lo que pueden aprender del amplio abanico de la experiencia humana y por el cuestionamiento constante de las premisas estimulado por la atención a los múltiples y, a menudo, contradictorios puntos de vista de los diversos actores que configuran nuestra historia contemporánea. Pero no podemos hacerlo sin abordar teóricamente el poder, tanto en la historia como en nuestro propio mundo académico" (Gledhill, 2000 [1999] :382)

Introducción

En esta obra se han presentado los resultados de una investigación etnográfica cuyo objetivo ha sido dar cuenta de las representaciones de los familiares de personas desaparecidas forzosamente desaparición en Colombia respecto de los conceptos de reparación asociados al marco político-jurídico transicional. Para ello, se ha analizado el proceso de búsqueda en tanto que proceso de padecimiento subjetivo y sufrimiento social, es decir, como proceso de victimización en sí mismo, determinado fundamentalmente por las relaciones de poder inherentes al contexto de lucha de las organizaciones de familiares con las instituciones y el estado colombiano, en relación a otros condicionantes sociales, políticos y económicos estructurales. En función del marco teórico y conceptual utilizado, partimos de la hipótesis general de que el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, en tanto que proceso sociopolítico centrado en

lo jurídico y burocrático y articulado o relacionado con múltiples dimensiones de violencia ordinaria y extraordinaria, se caracteriza principalmente por una serie de fricciones -sociales, políticas, jurídicas y económicas- entre los agentes y entes institucionales y las familias/víctimas.

Padecimiento subjetivo y sufrimiento social: terror e incertidumbre

La desaparición forzada es una de las formas de violencia política características del terror de estado en conflictos armados internos que provoca una serie de padecimientos subjetivos y sufrimientos sociales para las personas afectadas, a partir de elementos estratégicos que persiguen la eliminación total - física, social y simbólica- de la persona desaparecida y de las victimizaciones asociadas a la búsqueda – amenazas, desplazamiento, asesinatos, nuevas desapariciones, etcétera- o relacionadas con el contexto de conflicto armado. Todo ello se desarrolla en articulación a un contexto de múltiples condicionamientos que determinan el proceso específico de victimización subjetiva.

La desaparición forzada en tanto que práctica estratégica basada en el terror provoca una serie de consecuencias económicas, sociales y políticas a partir de la eliminación física, social y simbólica de la persona desaparecida y del complejo conjunto de violencias y padecimientos que sufren sus familiares durante el largo o incluso interminable proceso de búsqueda. Son tres las dimensiones principales de los episodios de desaparición forzada que los caracterizan como formas tecnológicas eficaces en producir terror e incertidumbre: la *arbitrariedad puntual*, la *especificidad mantenida* y la *atrocidad*. La experiencia de padecimiento subjetivo de desaparición forzada comienza con un evento incontrolable que conlleva un terrible sufrimiento holístico emocional, experiencial y social. Este evento tiene una consecuencia total, la eliminación de la persona, y produce una situación de indefensión total y de terror. Si bien las dinámicas de la violencia conllevan cierta arbitrariedad en las prácticas, mayoritariamente sus objetos están estructuralmente dirigidos en sentido político. Además, las prácticas concretas de desaparición se ejercen de forma atroz como castigo

para-judicial sobre el cuerpo físico, social y moral para destruirlo, eliminando así la práctica política a la que esa persona da forma con su experiencia.

Los elementos fundamentales que nos permiten comprender por tanto el proceso de búsqueda desde una perspectiva etnográfica de análisis son, por un lado, las múltiples violencias asociadas al proceso mismo, es decir, múltiples fricciones sociales, económicas y políticas; y por otro, el proceso de vinculación con organizaciones específicas en las que se desarrollan procesos de autocuidado y resistencia en espacios políticos y terapéuticos. La búsqueda es un proceso desarrollado históricamente, condicionado principalmente por las relaciones de poder amplias existentes entre las familias/víctimas, las instituciones estatales y los sistemas expertos. La experiencia previa con casos en el entorno familiar o social más cercano o las amenazas recibidas y percibidas antes de la desaparición influyen en cuándo, cómo y dónde comenzar a buscar. Desde los "botadores de cadáveres", a instituciones médicas y policiales, comienza una peregrinación que se extiende durante años y que en la mayoría de los casos nunca termina. Desde el episodio de desaparición hasta la entrega oficial de restos tras una exhumación e identificación exitosa, el proceso es una experiencia de fricción con el estado colombiano y con las instituciones encargadas de las políticas públicas relativas a la búsqueda, identificación y devolución de personas desaparecidas. La incertidumbre absoluta que implica desconocer la suerte del familiar desaparecido toma la forma de una experiencia emocional de tortura constante. La incertidumbre constante caracterizan todo el proceso y provoca que el proceso de duelo ante la muerte del ser querido sea mucho más largo y duro. Debido a la naturaleza y consecuencias sociopolíticas del crimen, es especialmente relevante el momento de saber qué ocurrió o poder recuperar los restos del familiar desaparecido. Además, otras múltiples violencias como el desplazamiento forzado, nuevos asesinatos en la familia, amenazas, estigma social o nuevas desapariciones, acompañan a la incertidumbre de la desaparición forzada conformando - junto al propio crimen- proceso de terror subjetivo y sufrimiento social.

La búsqueda y el padecimiento implican además nuevas dificultades económicas y sociales. Muchas mujeres, así como niños-as y jóvenes, afrontan ser el único soporte para la subsistencia cotidiana de las familias, además de tener que lidiar con la

desaparición y la búsqueda, en un contexto de múltiples condicionantes de género y violencias patriarcales. La implicación en la búsqueda supone asimismo dejar de lado otros proyectos vitales como puedan ser el trabajo o el estudio, conformando otro conjunto de fricciones-condicionamientos sociopolíticos y económicos. La naturaleza jurídica de la búsqueda en el nivel institucional, que cristaliza en una compleja red de mecanismos y procedimientos, implica especiales condicionantes que interactúan con las ya existentes relaciones amplias de poder y su influencia en la posibilidades de participación política de las personas.

En este contexto, las familias luchan por conocer qué ocurrió exactamente, quién lo hizo y qué motivos tenía, si su familiar fue asesinado o no, y dónde están los restos para poder recuperarlos. Las indagaciones e investigaciones de las autoridades tanto en marcos transicionales como ordinarios arrojan "algo de verdad", mientras la localización de fosas y exhumaciones está yendo de la mano de las informaciones de paramilitares desmovilizados procesados en instancias transicionales u ordinarias, o de algunos militares o policías dentro de instancias ordinarias o marciales. En resumen, las familias/víctimas consideran esta "verdad jurídica" ampliamente limitada o como una mera "justificación" de los crímenes. Por tanto, enfatizan que el estado colombiano no está "buscando e identificando a los desaparecidos" y, por lo tanto, no está asumiendo sus responsabilidades, tal como establecen tanto las leyes nacionales como las internacionales.

En tanto que espacio social y político para la lucha y resistencia, el proceso de búsqueda es también un ámbito terapéutico en el que se ponen en marcha estrategias de aprendizaje y prácticas de autocuidado frente al sufrimiento social. La conjunción de la práctica reivindicativa y terapéutica conforma un espacio de aprendizaje y socialización en el que numerosas familias/víctimas de desaparición forzada incorporan los lenguajes expertos jurídicos. Aprendiendo las estrategias y técnicas específicas para confrontar al estado - sus procedimientos burocráticos, sean estos ordinarios o transicionales- las familias/víctimas confrontan el poder de cara a encontrar finalmente los cuerpos de sus seres queridos. En este proceso las prácticas reivindicativas y simbólicas se recomponen en la práctica lo que las personas desaparecidas significaban para su entorno social y sus familiares - se las trae de nuevo a la vida-: la persona desaparecida aún "está" presente, se

"tiene" en espacios y objetos simbólicos y prácticos como las propias organizaciones o instituciones, o las fotografías y pendones. Por tanto, durante el proceso de lucha, esta nueva presencia política de aquellas personas "desaparecidas" conforman una "vida más allá de la muerte".

La vernacularización de la reparación

Cada proceso de victimización en la búsqueda de una persona desaparecida son específicos y se relacionan con unas u otras opiniones y preferencias de reparación. Pese a eso, hemos podido evidenciar algunas líneas comunes respecto de las representaciones de las familias/víctimas de desaparición forzada en Colombia, con lo que podemos ofrecer algunas nociones concretas sobre representaciones y preferencias de reparación para este tipo de crímenes.

Primero, las familias/víctimas a partir de su experiencia equiparan el concepto abstracto de reparación con uno de sus constituyentes normativos, las medidas de compensación e indemnización. Este hecho, por encima de principios ético-políticos de oposición al marco transicional o junto a estos cuando se dan, conforma que la mayoría de estas víctimas no crean posible ningún tipo de reparación en sentido general. Además, aunque se haya recuperado el cuerpo de una persona e incluso conociendo los detalles de cómo fue el crimen, muchas personas afirman que su dolor nunca terminará, que no hay reparación posible.

Por otro lado, todas las familias/víctimas declaran desear algún tipo de medida correspondiente a los mecanismos normativos de satisfacción. Es decir, saber la verdad, la recuperación de los restos del ser querido, y que se haga justicia con un castigo proporcional a los daños - verdad y justicia "real"- son claramente las preferencias de reparación para este tipo concreto de victimización. Otras medidas explicitadas tienen que ver con la dignificación del nombre de las víctimas de desaparición forzada, lo que implica para algunas personas el reconocimiento público de la responsabilidad del Estado en estos crímenes, siendo este tipo de preferencias de especial relevancia para

los familiares de personas desaparecidas por motivos políticos.

En definitiva, las representaciones de reparación se desarrollan en un proceso de vernacularización de derechos con dimensiones semánticas fundamentalmente políticas. No podemos considerar que las representaciones y opiniones de las familias/víctimas estén influenciadas o contaminadas por sesgos políticos o jurídicos, sino por el contrario, hemos de considerar que sus imaginarios han de estar politizados y contener nociones expertas jurídicas necesaria e irremediablemente - si queremos analizar el proceso de vernacularización de derechos en sus términos empíricos y no desde un sesgo humanitarista pretendidamente científico-, con independencia relativa de la experiencia previa en militancia política y social o de la historia específica de educación formal de una determinada persona. Las representaciones de reparación forman parte de un proceso social, cultural, político y económico amplio que las conforma y del que no pueden aislarse. Han de ser interpretadas como fruto de una experiencia de fricciones y violencias - esto es, de luchas y resistencias en sentido amplio- con las instituciones encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas y el estado colombiano.

Confrontando el poder por la verdad

Hemos planteado desde un análisis empírico cuáles son las preferencias de reparación para las familias/víctimas de desaparición forzada en Colombia. Nuestros resultados siguen las líneas abiertas por estudios previos, ampliando y profundizando nuestros modos de aprehender estas problemáticas, abriendo así el camino para nuevos estudios etnográficos de experiencias de victimización concretas. Esperamos haber superado el sesgo del deber ser ofreciendo una explicación válida de lo que desean las víctimas.

Devolver las personas desaparecidas a sus familiares es el principal problema o elemento en relación a la posibilidad de reparación para este tipo de violencia de cara a un proceso de paz efectivo y coherente, a la luz de lo que empíricamente hemos visto desde la experiencia de las familias/víctimas. Las preferencias de reparación de las

familias/víctimas de desaparición forzada en Colombia, debido a las propias dinámicas sociales, económicas y políticas tanto del propio crimen como del proceso de búsqueda que lo confronta, se relacionan mayoritariamente con las de satisfacción – conocer la verdad y devolución de restos-.

Las familias/víctimas y sus organizaciones deberán continuar confrontando diversos poderes para que los mecanismos transicionales resultantes del proceso de paz no diluyan las responsabilidades del estado colombiano en la desapariciones forzadas; y para que se construyan marcos sociopolíticos y jurídicos que permitan recuperar e identificar el mayor número posible de cuerpos de personas desaparecidas, recuperando así la dignidad social y moral de todas las personas desaparecidas forzadamente: "por nuestros muertos, ni un minuto de silencio".

Referencias bibliográficas

- ACNUDH--Colombia (Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos-Colombia) 2007. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 5 marzo de 2007. A/HRC/4/48
- _2008. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 28 de febrero de 2008. A/HRC/7/39
- _2009. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 19 de febrero de 2009, A/HRC/10/032
- _2010. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 4 de marzo de 2010. A /HRC/13/72
- _2011. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 3 de febrero de 2011. A /HRC/16/22
- _2012. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 31 de enero de 2012. A /HRC/19/21/Add.3
- _2013. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 7 de enero de 2013. A /HRC/22/17/Add.3
- _2014. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. 24 de enero de 2014. A /HRC/25/19/Add.3
- ACNUDH-HCHR (Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos). 2014. *Enforced disappearances: UN expert group concerned about the high number of recent cases reported*. Ginebra: comunicado de prensa; 16 de mayo de 2014.
- AGAMBEN, 1998. *Homo Sacer: Sovereign, Power and Bare Life*. Stanford: Standford University Press.
- _2005. *State of Exception*. Chicago & London: University of Chicago Press.
- AI (Amnistía Internacional- España). 2013. *30 de agosto de 2013. Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas*. Madrid: publicación propia; edición digital: www.es.amnesty.org
- ALBALADEJO, I. 2009. *La desaparición forzada de personas en Colombia. Guía de normas, mecanismos y procedimientos*. Bogotá: ACNUDH-Colombia, USAID.
- ALCALDÍA- BARRANCABERMEJA (Oficina de Prensa). 2013. *Alcalde envió un mensaje de paz y reconciliación en las honras fúnebres de las víctimas del 16 de mayo*. Comunicado de prensa; edición digital: www.barrancabermeja-santander.gov.co
- ARETXAGA, B. 2000. "A Fictional Reality: Paramilitary Death Squads and the Construction of State Terror in Spain". Jeffrey A. Sluka (ed.). *Death Squad: the Anthropology of State Terror*. Pennsylvania. Univesity of Pennsylvania Press.
- ASFADDES. 1984. *Respuesta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos ASFADDES, al informe de la Procuraduría General de la Nación sobre los desaparecidos*. Bogotá: CINEP.

- _ 2003. *Veinte años de Historia y Lucha. ASFADDES con todo el derecho*. Bogotá: Rodríguez Quito Editores.
- _2010a. "27 años luchando, resistiendo y persistiendo por verdad, justicia y memoria". En VV.AA. (Alcaldía Mayor de Bogotá, et al.). 2010. *Debates de la memoria. Aportes de organizaciones de víctimas a una política pública de memoria*. pp. 29-35. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- _2010b. "El olvido disfrazado de memoria". En VV.AA. (Alcaldía Mayor de Bogotá, et al.). 2010. *Debates de la memoria. Aportes de organizaciones de víctimas a una política pública de memoria*. pp. 79-86. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- AROCHA, J., CUBIDES, F. et JIMENO, M. (eds.). 1998. *Las violencias inclusión creciente*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales- Universidad Nacional.
- BARRIOS, M. 2012. "Masacre del 16 de mayo de 1998: una estrategia de control social en Barrancabermeja, un municipio con historia de acción social colectiva". *Documentos de trabajo CERAC*; n° 19, mayo 2012. CERAC (Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos): edición digital.
- BECKER, D. et al. 1990. *Psicopatología y proceso psicoterapéutico de situaciones políticas traumáticas*. San Salvador: UCA eds.
- BECKER, D., LIRA , E., CASTILLO, M.I., GOMEZ, E. et KOVAKSYS, J. 1996. "Therapy with victims of Political Oppresion in Chile: The Challenge of Social Reparation". Kreitz, N.J.. 1996. *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Fomer Regimes*, vol. I. pp. Washington D.C. Insitute of Peace Press.
- BEJARANO GUZMÁN, R. 2009. "La justicia sitiada". En VV.AA. 2010. *Las perlas uribistas*. pp. 11-24. Bogotá : Ed. Debate.
- BELL, C. 2008. *On the Law of Peace: Peace Agreements and The Lex Pacificatoria*. New York: Oxford University Press.
- BERISTAÍN, C.M. 2010. *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilbao: Ed. HEGOA.
- BERNAL SARMIENTO, C.E. 2010."Excepcionalidad permanente: un ensayo de comprensión histórica de la justicia penal de excepción y la justicia transicional en Colombia". En ICTJ (International Center for Transitional Justice). 2010. *Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la perspectiva comparada*. p. 114-155. Bogotá, D. C.: Publicación propia.
- BOTERO, C. y RESTREPO, E. 2005. "Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia". En Rettberg, A. (ed. y comp.) 2005. *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. pp. 19-65. Bogotá: ed. Uniandes
- BOURDIEU, P. 1997. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- CAJAR (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo). 2009. *Masacre de 16 de mayo*. Edición digital: 11 de mayo de 2009; www.colectivodeabogados.com
- _2010. *Siete paramilitares fueron condenados por la masacre del 16 de mayo, ocurrida en Barrancabermeja*. Edición digital: 26 de octubre de 2010; www.colectivodeabogados.org

- _2012a. *Desaparecida la joven Carolina Garzón Ardila, en Quito*. Edición digital: 8 de mayo de 2012; www.colectivodeabogados.com
- _2012b. *Familiares del 16 de mayo reclaman justicia*. Edición digital: 17 de mayo de 2012; www.colectivodeabogados.org
- CAMPBELL, B. et BRENNER, A.D. 2000. *Death Squads in Global Perspective: Murder with Deniability*. Londres, MacMillan Press.
- CBPD (Comisión de Búsqueda De Personas Desaparecidas). 2010. *Informe: instrumentos de lucha contra la desaparición forzada*. Bogotá: publicación propia.
- _2012. *Desaparición Forzada en Colombia: Herramientas para enfrentar el delito*. Bogotá: publicación propia.
- CASTILLEJO, A. 2011. "¿Descolonizando la justicia transicional? Debates desde el sur global". *Sextante: Bitácora de la Facultad de Ciencias Sociales*. Edición 0, 2012. Bogotá: Universidad de los Andes.
- _2012. "The Theatrics Of Terror: Bodies And The Spaces Of War During South Africa'S State Of Emergency, 1985." *Encounters* 5.
- _2013. "On The Quesion Of Historical Injuries: Transitional Justice, Anthropology And The Vicissitudes Of Listening". *Anthropology Today* 29 (1): 17-20.
- CCEEU (Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos). 2012a. *Desapariciones forzadas en Colombia 2010-2012. Documento de cabildeo, marzo*. Edición digital: www.coeuropa.org.co
- _2012b. *Desapariciones forzadas en Colombia: en búsqueda de la justicia. Documentos temáticos nº6 Mayo 2012*. Bogotá: ed. Códice.
- _2012c. *Desaparición Forzada en Colombia. Boletín nº2*. Edición digital: www.coeuropa.org.co
- _2012d. *Desaparición Forzada en Colombia. Boletín nº3. Julio-Septiembre 2012*. Edición digital: www.coeuropa.org.co
- _2012e. *Las desapariciones forzadas en Colombia no son cosa del pasado. (Noviembre, informe presentado a la Comisión interamericana de Derechos Humanos)*. Edición digital: www.coeuropa.org.co
- _2013. *Desaparición forzada en Colombia: práctica vigente y medidas recientes para la impunidad de los responsables*. Edición digital: www.coeuropa.org.co
- _2014. *Asalto y robo de información a los integrantes del Observatorio de Derechos Humanos de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos-CCEEU*. Comunicado de prensa, 17 de septiembre de 2014; edición digital: www.coeuropa.org.co
- _2016. *Recomendaciones y propuestas de las víctimas, organizaciones de derechos humanos y especializadas para la puesta en marcha de medidas urgentes humanitarias, el fortalecimiento institucional y la nueva Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco del Comunicado 062 de La Habana*. Bogotá: edición digital; www.coeuropa.org.co.
- CCEEU et. FOR (Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Movimiento de Reconciliación - Fellowship of Reconciliation). 2014. *"Falsos positivos" en Colombia y el papel de la asistencia militar de Estados Unidos, 2000-2010*. Bogotá: publicación propia.

- CCJ (Comisión Colombiana de Juristas). 2007. *Colombia: el espejismo de la paz. Balance de aplicación de la Ley de Justicia y Paz*. Bogotá: publicación propia.
- _2010. *La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares. Segundo informe de balance de la Ley 975 de 2005*. Bogotá: publicación propia.
- _2012a. *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso de la masacre de Pueblo Bello vs Colombia, 31 de enero de 2006*. Comunicado de prensa: 12 de enero de 2012. Edición digital: www.coljuristas.org
- _2012b. *Conmemoración. Veintidós años en busca de sus 43 familiares desaparecidos*. Comunicado de prensa: 12 de enero de 2014. Edición digital: www.coljuristas.org
- _2012c. *La desaparición forzada de 43 campesinos en Pueblo Bello: Descripción de los hechos ocurridos el 14 de enero de 1990*. Comunicado de prensa: 12 de enero de 2014. Edición digital: www.coljuristas.org
- CDR-PCN (Corporación para el Desarrollo Regional; Proceso de Comunidades Negras). 2010. *La desaparición forzada en Buenaventura (Valle del Cauca), años 2000 a 2009*. Cali: ed. Códice.
- CEPEDA, I. 2010. "Los expedientes de la Casa Nariño". En VV.AA. 2010. *Las perlas uribistas*. Bogotá: Ed. Debate.
- CEPEDA, I. et. GIRÓN, C. 2005. "La segregación de las víctimas de la violencia política". En Rettberg, A. (ed. y comp.) 2005. *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. pp. 259-282. Bogotá: Universidad de los Andes.
- CEPEDA, I. et ROJAS, J. 2008. *A las puertas de El Ubérrimo*. Bogotá: ed. Debate
- CHAPARRO AMAYA, A. 2005. "La función crítica del 'perdón sin soberanía' en procesos de justicia transicional". Rettberg, A. (comp.) 2005. *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. pp. 233-257. Bogotá: Universidad de los Andes.
- CHCV (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas). 2015. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Mesa de diálogo de La Haba: edición digital: www.mesadeconversaciones.com.co.
- CICR- Colombia (Comité Internacional de la Cruz Roja, Colombia). 2009. *El reto de las víctimas: el reconocimiento de sus derechos. Informe especial*. Bogotá: publicación propia.
- _2011. *Informe 2010 Colombia*. Bogotá: publicación propia.
- _2012. *Situación humanitaria. Informe de actividades Colombia 2011*. Bogotá: publicación propia.
- _2012b. *El conflicto armado en Colombia durante 2011. Informe ejecutivo*. Bogotá: publicación propia.
- _2013. *Situación humanitaria. Informe actividades Colombia 2012*. Bogotá: publicación propia.
- _2014. *Colombia: situación humanitaria. Comité Internacional de la Cruz Roja: acción 2013 y perspectivas 2014*. Bogotá: publicación propia.
- CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular). 1982. *Colombia: represión 1970-1981*. Bogotá: publicación propia.
- CINEP-PPP (Centro de investigación y educación popular/Programa por la Paz). 2011. *"Falsos positivos" 2010: clamor por la verdad y la justicia. Informe especial*.

- Bogotá: publicación propia.
- _ 2012. *Conflicto armado en Colombia durante 2011*. Bogotá D. C: publicación propia.
 - _ 2013. *Informe especial sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario de 2012*. Bogotá D. C. : publicación propia.
 - _ 2014. *Informe 2013: situación DDHH y DIH en Colombia*. Bogotá D. C. : publicación propia.
- CINEP et COSPACC (Centro de Investigación y Educación Popular; Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria). 2009. *Casanare: exhumando el genocidio*. Bogotá: CINEP.
- CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular) et CREDHOS (Comité Regional para la Defensa de los Derechos Humanos). 2004. *Barrancabermeja, la otra versión*. Bogotá: publicación propia.
- CNMH-GMH (Centro Nacional de Memoria Histórica - Grupo de Memoria Histórica). 2012. *Justicia y Paz. Los silencios y los olvidos de la verdad*. Bogotá: Fundación Semana, Taurus.
- _ 2013a. *Encuesta nacional: qué piensan los colombianos después de siete años de Justicia y Paz*. Bogotá: Fundación Semana, Taurus.
 - _ 2013b. *Justicia y paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?*. Bogotá: Fundación Semana, Taurus.
 - _ 2013c. *Basta ya. Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe general Grupo Memoria Histórica* Bogotá: Fundación Semana, Taurus.
 - _ 2014a. *Desaparición forzada Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
 - _ 2014b. *Desaparición forzada Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010)*. Bogotá: Imprenta Nacional.
 - _ 2014c. *Desaparición forzada Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor. Impactos psicosociales de la desaparición forzada*. Bogotá: Imprenta Nacional.
 - _ 2014d. *Desaparición forzada Tomo IV: Balance de la acción del estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- CNRR (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación). 2007. *Recomendación de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa*. Bogotá: publicación propia.
- _ 2009. *Memorias en tiempos de guerra: repertorio de iniciativas*. Bogotá: Puntoaparte.
 - _ 2010. *La Rochela. Memorias de un crimen contra la Justicia*. Bogotá: Fundación Semana, Taurus.
- Corte IDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos). 2006. *Caso de la masacre de Pueblo Bello vs. Colombia*. Sentencia de 31 de enero de 2006.
- Comisión IDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 2003. *Informe de admisibilidad caso José Milton Cañas Cano y otros, hechos del 16 de mayo de 1998*. Informe n° 75/03 , 22 de octubre de 2003.
- COHEN, S. 1995. "State Crimes of Previous Regimes: Knowledge, Accountability, and the Policing of the Past". *Law and Social Inquiry*. 20 (1995):7
- _ 2001. *States of Denial: Knowing about Atrocities and Suffering*. Malden: Polity

Press.

- CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social). 2009. *Consolidación de los mecanismos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Colombia. Documento 3590*. Bogotá: publicación propia.
- CONSEJO VARGAS, Y. 2008. *Sin volver ni haberse ido*. Barrancabermeja: Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM)
- COWAN, J.K. 2010. [2006] "Cultura y derechos después de *Culture and Rights*". *Revista de Antropología Social*. 19, pp. 67-101.
- CPI (Corte Penal Internacional). 2012a. *Report of the International Criminal Court to the United Nations for 2011/2012*. A/67/308
- _2012b.(Office of the Prosecutor) *Situation in Colombia. Interim Report*. Edición digital: www.icc-cpi.org
- _2013. *Report of the International Criminal Court for 2012/2013*. A /68/314
- DAS, V. et al. 2000. *Violence and Subjectivity*. University of California Press.
- DAS, V.; KLEINMAN, A.; LOCK, M.; RAMPHELE, M. et REYNOLDS, P. eds. 2001. *Remaking a World: Violence, Social Suffering and Recovery*. University of California Press.
- DAS, V. et POOLE, D. (eds.). 2004. *Anthropology in the Margins of the State*. Santa Fe: SAR Press
- DE GREIFF, P. 2006. *The Handbook of Reparations*. Oxford : University Press.
- DEMBOUR, M.B. 1997. "Human rights talk and anthropology ambivalence. The particular contexts of universals claims". En Harris, O (ed.). *Inside and outside the Law. Athropological Studies of Authority and Ambiguity*. New York: Routledge
- DEVILLAR et. BAER. 2010. "Antropología y Derechos Humanos: multiculturalismo, retos y significaciones". *Revista de Antropología Social*, 19, pp. 22-51.
- DÍAZ, C. 2008. "Challenging Impunity from Below: The Contested Ownership of Transitional justice in Colombia". En McEvoy, K. and McGregor, L. (eds.) 2008. *Transitional Justice from Below: Grassroots Activism and the Struggle for Change*. Human Rights Law in Perspective (14), pp. 189-215. Hart Publishing.
- DÍAZ, C; CAMILO, N. y UPRIMNY, R. (eds.). 2009. *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).
- DUGGAN, C. 2005. "Prólogo". En Rettberg, A. (ed. y comp.) 2005. *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. pp. vi-xii. Bogotá: Ed. Uniandes
- DURGOM-POWERS, J.E. 2010. "Paz sostenible tras los conflictos armados y el derechos de los familiares a información veraz sobre el destino de las personas desaparecidas". Faleh, Pérez, C. y Villán Durán, C. (eds.). 2010. *Estudios sobre el derecho humano a la paz*. pp. 194-225. Madrid: Libros de la Catarata.
- ELSTER, J. 2006 [2004]. *Rendición de cuentas: la justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz
- EQUITAS (Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial). 2006. *Apreciaciones a las exhumaciones e investigaciones forenses realizadas por la Unidad Nacional de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación* . Agosto, 2006. Bogotá: publicación propia.

- _2010. *Propuestas metodológicas para la documentación y búsqueda de personas desaparecidas en Colombia*. Bogotá: publicación propia.
- ESCOBAR, A. 2007. *La invención del Tercer Mundo. Construcción y Deconstrucción del desarrollo*. Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana.
- ESPINOSA, N. 2007. "Política de vida y muerte. Apuntes para una gramática del sufrimiento de la guerra en la sierra de La Macarena." *Revista de Antropología Iberoamericana*. AIBR Volumen 2, Número 1. Enero-Abril 2007. pp. 43-66.
- EL ESPECTADOR. 2010. *Condena por masacre en Barrancabermeja*. Edición digital: 8 de noviembre de 2010; [www. elespectador.com](http://www.elespectador.com)
- _2013. *Los horrores de Pueblo Bello*. Edición digital: 3 de abril de 2013; www. elespectador.com
- _2014. *Colombia registra en un mes el récord de amenazados durante el proceso de paz*. Edición digital: 27 de septiembre de 2014; www. elespectador.com
- EL TIEMPO. 2010. *Vinculan a militares y policías a Masacre de Barrancabermeja*. El Tiempo: edición digital; 16/10/2010 (www. eltiempo.com).
- _2012. *Hallan 4 cuerpos que serían de víctimas de masacre en Barrancabermeja*. Edición digital, 10/4/2012 (www. eltiempo.com).
- FAMCOL (Familiares de Desaparecidos Forzadamente en Colombia por el Apoyo Mutuo) ed. 2012. *Apoyo Mútuo*. Bogotá: publicación propia.
- FERNÁNDEZ LIRIA, A. et. RODRIGUEZ VEGA, B. 2002. "Intervenciones sobre problemas relacionados con el duelo en situaciones de catástrofe, guerra o violencia política". *Revista de Psicoterapia*. 2002, 13 (49): 95-122.
- FERRÁNDIZ, F. 2006. "The Return of Civil War ghosts: The Ethnography of Exhumations in Contemporary Spain". *Anthropology Today* , 22, issue 3: 7-12.
- _2010. "De las fosas comunes a los derechos humanos: El descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea". *Revista de Antropología Social* 19: 161–189.
- _2013. "Exhuming the Defeated: Civil War Mass Graves in 21st-Century Spain". *American Ethnologist* Vol 4 #1 : 38-54.
- FNEB (Fundación Nydia Eirka Bautista para los Derechos Humanos). 2007. *Recordis: Boletín sobre Derechos Humanos y Desapariciones forzadas con perspectiva de Género* (n° 1, noviembre 2007). Bogotá: publicación propia.
- _2008a. "Discriminación y daño a la integridad mental. Víctimas de desaparición forzada, entre la asistencia humanitaria y la muerte presunta". *Recordis: Boletín sobre Derechos Humanos y Desapariciones forzadas con perspectiva de Género* (mayo 2008). Bogotá: publicación propia.
- _2008b. *Desaparición forzada en Colombia: 10 años de recomendaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su cumplimiento*. Bogotá: publicación propia.
- _2011. *¿Dónde están los desaparecidos en la Ley de Víctimas y en su reglamentación?*. Bogotá: Ed. Recordis.
- FNEB-MINGA. 2012. *Desapariciones forzadas sin verdad ni justicia en el Bajo y Medio Putumayo*. Bogotá: publicación propia.
- FOUCAULT, M. 1975 [2005]. *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. México D.F.: siglo XXI
- FRANCO, A. 2013. "Cuerpos que estallan. Daño y reconstrucción de la cotidianidad en

- sobrevivientes de minas antipersonales en Colombia". Ponencia en *Actas del VII Congreso Internacional del Consejo europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina "Memoria, presente y porvenir en América Latina"*. CEISAL; Universidad Fernando Pessoa, 12-15 junio de 2013.
- GALLÓN, G. 2012. *Observaciones a propósito de la propuesta de reforma de la ley 975 de 2005*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).
- GARZÓN, M.A. 2013. "Procesos de retorno de población en situación de desplazamiento forzado: la resignificación del lugar a partir de la construcción de recuerdos". Ponencia en *Actas del VII Congreso Internacional del Consejo europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina "Memoria, presente y porvenir en América Latina"*. CEISAL; Universidad Fernando Pessoa, 12-15 junio de 2013.
- GLEDHILL, J. 2000 [1999]. *El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política*. Barcelona: Ed. Bellaterra.
- GÓMEZ, F. 2010. "Restos de la justicia transicional en contextos no transicionales: el caso de Colombia". En Reed, M. et Rivera, M. (eds.). 2010. *Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la perspectiva comparada*. pp. 188-210 Bogotá: ICTJ (Internacional Centre for Transitional Justice).
- GONZÁLEZ, E. y VARNEY, H. 2013. *En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz*. Bogotá: ICTJ (International Center for Transitional Justice)
- GREEN, L. 1994. "Fear as Way of Life". *Cultural Anthropology* 9(2):227-256.
_2004. "Living in a State of Fear". Scheper-hughes, N. y Bourgois, P. (eds.). *Violence in War and Peace: an Anthology*. Blackwell Publishing.
- GUTIERREZ SANÍN, F. 2004. "Criminales y rebeldes: una discusión de la economía política del conflicto armado desde el caso colombiano". En *Estudio Políticos*, enero-junio 37-71.
- GUTIÉRREZ SANÍN, F. y BARÓN, M. 2006. "Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia. Notas para una economía política del paramilitarismo, 1978-2004". IEPRI, *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma, IEPRI
- GUZMÁN, D.; GUBEREK, T., HOOVER, A. et. BALL, P. 2007. *Los desaparecidos del Casanare*. HRDAG (Human Rights Data Analysis Group) ed. digital.
- HINTON, A. L. 2002. *Annihilating difference: The anthropology of genocide*. Berkeley: University of California Press.
_2011. "Introduction: Toward an Anthropology of Transitional Justice". En Hinton, A.L. (ed.) *Transitional Justice: Global Mechanisms and Local Realities after Genocide and Mass Violence*. pp. 1–22. New Jersey: Rutgers University Press.
- HRW (Human Rights Watch). 2010. *Herederos de los paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia*. Publicación propia.
_2013. *El riesgo de volver a casa: violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia*. Publicación propia.
_2014. *La crisis en Buenaventura. Desapariciones, desmembramientos y desplazamiento en el principal puerto de Colombia en el Pacífico*. EUA:

- publicación propia.
- ICTJ (International Center for Transitional Justice). 2005. *Percepciones y opiniones de los colombianos sobre justicia, verdad, reparación y reconciliación*. Bogotá: ICTJ; www.ictj.org
- _2009. *Recordar en conflicto: iniciativas no oficiales de memoria en Colombia*. Bogotá: ICTJ; www.ictj.org
- _2010. *Tareas pendientes: propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia*. Bogotá: ICTJ; www.ictj.org
- _2012. *La reforma al fuero militar en Colombia contradice los objetivos de la justicia transicional*. Bogotá: ICTJ; www.ictj.org
- ICMP (International Commission on Missing Persons). 2008. *Respuesta de Colombia a las Desapariciones Forzadas*. Sarajevo: Publicación propia.
- JELIN, E. 2002. *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- JIMENO, M. 1998. "Corrección y respeto, amor y miedo en las experiencias de violencia.". En Arocha, J., Cubides, F., y Jimeno M. (comp.). *Las violencias: inclusión reciente*. p. 311- 331. Bogotá: Centro de Estudios Sociales. Universidad Nacional de Colombia.
- _2007. "Cuerpo personal y cuerpo político. Violencia, cultura y ciudadanía neoliberal". En *Universitas Humanística* no.63 enero-junio de 2007 pp. 15-34.
- _(et al.) 1998. *Violencia cotidiana en la sociedad rural: en una mano el pan y en la otra el rejo*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- KIZA, E.; RATHGEBERG, C Y ROHNE, H. 2006. *Victims of War. An Empirical Study on War-Victimization and Victims' Attitudes towards Addressing Atrocities*. Hamburgo: Max Planck Institut für Ausländisches und Internationales Strafrecht.
- KLEINMAN, A. 1980. *Patients and healers in the context of culture*. University of California Press.
- KLEINMAN, A.; DAS, V; et LOCK, M. (eds.) 1997. *Social Suffering*. University of California Press.
- KORDON, E. et al. 1986. *Efectos psicológicos de la represión política*. Buenos Aires: Sudamericana/Planeta.
- KROTZ, E. ed. 2002. *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Barcelona: Anthropos.
- LAZARUS-BLACK, M. Y HIRSCH, S. (eds.) 1994. *Contested States: Law, Hegemony and Resistance*. Nueva York: Routledge.
- LA REFORMA. 2013. *Fiscalía confirma que sí está investigando al alcalde de Barrancabermeja, Elkin Bueno, por presuntos vínculos con paramilitares en el 2003*. Periódico La Reforma, edición digital, 18 de marzo de 2013 (www.lareforma.com.co).
- LEAL, S. 2013. "«Ayer héroes de la patria, hoy presos políticos de una justicia revanchista»: resistencia y construcción de memorias de ultraderecha sobre la violencia política en Colombia y la Argentina". Ponencia en *Actas del VII Congreso Internacional del Consejo europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina "Memoria, presente y porvenir en América Latina"*. CEISAL; Universidad Fernando Pessoa, 12-15 junio de 2013.
- LECOMBE, D. 2010. "Una paz conflictiva: luchas epistémicas en torno a la definición de justicia transicional en Colombia". Reed , M. et Rivera, M. (eds.) 2010.

- Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la perspectiva comparada*. pp. 211-224 Bogotá, D. C.: ICTJ (International Centre for Transitional Justice).
- LIRA.E. 2010. "Trauma, duelo, reparación y memoria". *Revista de Estudios Sociales*, n° 36, agosto 2010, pp.14-28. Bogotá: ed. UNIANDES.
- LIRA, E. et. CASTILLO, M.I. 1991. *Psicología del miedo y de la guerra*. Santiago de Chile: ILAS (Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos-ILAS).
- LUCILA PALENTO, M. Y BRAUN de DUNAYEVICH, J. 1990. "La desaparición: su repercusión en el individuo y en la sociedad". Martín-Baró, I. (ed.) 2000 [1990]. *La psicología social de la guerra*. San Salvador: UCA.
- LUNDY, P et McGOVERN. M. 2008. "Whose Justice? Rethinking Transitional Justice from the Bottom Up". *Journal of law and society* . Volume 35, number 2, June 2008 .
- MAPP-OEA (Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, Organización de Estado Americanos). 2008. *Las Madres de la Candelaria*. Bogotá: Alcaldía Medellín, Secretaría de Gobierno.
- MP (Movimiento Social y Político Marcha Patriótica). 2014. *Datos sobre la persecución, criminalización y el plan de exterminio en contra del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica*. Edición digital: www.marchapatriotica.org
- MARTÍN-BARÓ, I. 1990 [2000]. *Psicología Social de la guerra*. San Salvador: UCA Editores.
- McCKLINTOCK, M. 1992. *Instruments of Satecraft*. New York: Pantheon Books.
- McEVOY, K. et McGREGOR, L. 2008. "Transitional Justice From Below: An Agenda for Research, Policy and Praxis". En McEvoy, K. and McGregor, L. (eds.) *Transitional Justice from Below: Grassroots Activism and the Struggle for Change*. Human Rights Law in Perspective (14), pp. 1-14. Hart Publishing.
- MERRY, S.E. 1992. "Anthropology , Law, and Transnational Processes". *Annual Review of Anthropology*. vol. 21, pp. 357-379.
- _ 2006. "Transnational Human rights and Local Activism: Mapping the Middle". *American Anthropologist*, 108, 1:38-51.
- MINOW, M. 1998. *Between vengeance and forgiveness: facing history after genocide and mass violence*. Boston: Beacon Press.
- MOLANO, A. 2009. "Uribe y el campo". En VV.AA. 2010. *Las perlas uribistas*. pp. 123-140. Bogotá : Ed. Debate.
- MOVICE (Movimiento de víctimas de crímenes de Estado). 2010. "Contra la impunidad y el olvido". En VV.AA. (Alcaldía Mayor de Bogotá, et al.). 2010. *Debates de la memoria. Aportes de organizaciones de víctimas a una política pública de memoria*. pp. 37-49. Bogotá: publicación propia.
- _2011. *Santos... ¿ mejor que con Uribe?*. Informe de revictimización contra el MOVICE durante el primer año del gobierno de Juan Manuel Santos, 7 agosto 2010-6 agosto 2011. Bogotá: publicación propia.
- MOVICE et ASORVIMM (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado; Asociación Regional de Víctimas de Estado del Magdalena Medio). 2012. *Comunicado público: desaparición forzada de Miguel Ángel Pabón, líder comunitario y presidente del asentamiento Los Acasios*. Edición digital: www.

- movimientodevictimas.org.
- MOVICE et al. 2009. (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado; Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo). 2009. *Sin justicia y sin paz: Verdad fragmentada, reparación ausente*. Bogotá: publicación propia.
- MOVICE et al. 2013. (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Familiares Colombia, Fundación Nidya Erika Bautista). 2013. *Paz sin crímenes de estado. Memoria y propuestas de las víctimas*. Bogotá: publicación propia.
- MORENO, F. 1999. "Reflexiones previas a los programas de intervención" En PÉREZ-SALES, P. (comp.) 1999. *Actuaciones psicosociales en guerra y violencia política*. Madrid: Ex-Libris.
- NORDSTROM, C. y ROBBEN, A. (eds.) 1995. *Fieldwork Under Fire: Contemporary Studies of Violence and Survival*. University of California Press.
- OEA (Organización de Estados Americanos). 1994. *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*. 9 de junio de 1994.
- _2013. *Verdad, justicia y reparación: cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*. Diciembre, 2013. OEA/Ser.L/V/II. Doc.49/13
- ONU (Naciones Unidas). 1992. *Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. Resolución 47/133; Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de noviembre de 1992.
- _1998. *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. A/CONF.183/9
- _2005a. *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Resolución 60/147; Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 2005. A/RES/60/147
- _2005b. *Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Comisión de Derechos Humanos, 8 de febrero de 2005. E/CN.4/2005/102/Add.1
- _2006. *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de diciembre de 2006. A/RES/61/177
- _2010. *Report of the Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary Executions, Philip Alston*. (Addendum, Mission to Colombia). Human Rights Council. A/HRC/14/24/Add.2.
- ORENTLICHER, D.F. 1991. "Settling Accounts: the Duty to Prosecute Human Rights Violations of a Prior Regime", *Yale Law Journal* 100, 1991: 25-39.
- OSIEL, M. 2005. "Respuestas estatales a las atrocidades masivas". En Rettber, A. (comp.). 2005. *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. pp 67- 78. Bogotá: ed. Uniandes
- _2009. *Making Sense of Mass Atrocity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PBI-Colombia (Peace Brigades Internacional). 2012. *Informe anual 2011*. Bogotá: edición digital; www.pbi-colombia.org
- _2013. *Informe anual 2012*. Bogotá: edición digital; www.pbi-colombia.org

- _2014. *Informe anual 2013*. Bogotá: edición digital; www.pbi-colombia.org
- _2015. *Informe anual 2014*. Bogotá: edición digital; www.pbi-colombia.org
- _2016. *Informe anual 2015*. Bogotá: edición digital; www.pbi-colombia.org
- PÉREZ-SALES, P. (comp.) 1999. *Actuaciones psicosociales en guerra y violencia política*. Madrid: Ex-Libris.
- PÉREZ-SALES P., DURAN, T., BACIC, R. 1998. *Muerte y Desaparición forzada en la Araucanía : una aproximación étnica*. Santiago de Chile: LOM.
- PETTIGREW, J. 2000. "Parents and their Children in Situation of Terror: Disappearances and Special Police Activity in Punjab". En Sluka, J. (ed.) *Death Squad: the Anthropology of State Terror*. University of Pennsylvania Press. pp. 204-225.
- REED, M. 2010. "Justicia transicional bajo fuego: cinco reflexiones marginales sobre el caso colombiano". En Reed, M. et Rivera, M. (eds.). 2010. *Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la perspectiva comparada*. pp. 87-113. Bogotá: Centro internacional para la Justicia Transicional (ICTJ)
- REED, M. et RIVERA, M. (eds.). 2010. *Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la perspectiva comparada*. Bogotá: ICTJ.
- REED, M. et. BERNAL SARMIENTO, C. E. 2011. "La experiencia de Colombia". En VV.AA. 2011. *Justicia Transicional en América Latina*. pp. 38-48. Sociedad Latinoamericana para el Derecho Internacional (LASIL-SLADI)
- RETTBERG, A. (ed.) 2005. *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- _2008. *Reparación en Colombia. ¿Qué quieren las víctimas?*. Bogotá, D.C.: Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), ConPaz, y Universidad de los Andes.
- RICHANI, N. 1997. "The Political Economy of Violence: The War-System in Colombia". *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Volume 39, Issue 2, pp. 37–81.
- _2002. *Systems of violence: the political economy of war and peace in Colombia*. Albany, NY: State University of New York Press.
- _2013. "Negotiating Peace Amidst the War in Colombia". *Cuadernos Colombianos (blog)*, febrero 2013. Autor: edición digital .
- _2014. "The Peace Dividend and Post-Conflict Criminalization in Colombia". *Cuadernos Colombianos (blog)*, diciembre 2014. Autor: edición digital .
- RICHARDS, P. (ed.). 1996. *Fighting for the Rain Forest. War, Youth & Resources in Sierra Leone*. Oxford: James Currey.
- _2005. *No Peace, No War. An Anthropology of Contemporary Armed Conflicts*. Oxford: James Currey Ed.
- RICÓN, L. 1990. "La sociedad con desaparecidos". En Martín-Baró, I. Ed. 2000 [1990]. *La psicología social de la guerra*. San Salvador: UCA.
- ROBBEN, A. C.G.M. 1995. "Seduction and Persuasion: The Politics of Truth and Emotion among victims and Perpetrators of Violence". *Fieldwork under Fire: Contemporary Studies of Violence and Survival*. Nordstrom, C. y Robben, A. C. G. M. (eds.) p. 81-103. Berkeley: University of California Press.
- _1996. "Ethnographic Seduction, Transference, and Resistance in Dialogues about

- Terror and Violence in Argentina." *Ethos* 24 (1) : 71-106. American Anthropological Association.
- _2000. "State Terror in the Netherland: Disappearance and Reburial in Argentina". En Sluka, J. (ed.) *Death Squad: the Anthropology of State Terror*. pp. 91-113. Univesity of Pennsylvania Press.
- _2005. *Political Violence and Trauma in Argentina*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- ROMERO, M. 2003. *Paramilitares y autodefensas: 1982-2003*. Bogotá: Planeta-IEPRI
- _2004. "Los interrogantes de la desmovilización de las AUC". En Cátedra Konrad Adenauer de Comunicación y Democracia. *La desmovilización de las autodefensas: un caso de estudio*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- _2007. "Nuevas guerras, paramilitares e ilegalidad: una trampa difícil de superar". Romero, M. (ed.) *Para-política. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. pp. 363-396. Bogotá: Corporación Nuevo Arcoiris-Planeta.
- ROZEMA, R. 2011. "Forced Disappearance in an Era of Globalization: Biopolitics, Shadow Networks, and Imagined Worlds". *American Anthropologist*, vol. 113, No. 4, pp. 582–593.
- SANCHEZ, G. 2003. "Cartografía del horror". En *Diario de la Infamia*. 2013. Blog: *Los desastres de la guerra*. Edición digital: El Heraldo de Aragón.
- SALCEDO, A. 2005. "Memoria y reconstrucción. Desplazamiento forzoso hacia la ciudad de Bogotá de poblaciones campesinas, afrocolombianas e indígenas". Bello, M.N. y Villa M.I. (comps.) 2005. pp. 175-205. *El desplazamiento en Colombia: regiones, ciudades y políticas públicas*. Bogotá: REDIF, ACNUR, Corporación REGIÓN.
- _2008. "Defendiendo territorios desde el exilio: desplazamiento y reconstrucción en Colombia contemporánea". En *Revista Colombiana de Antropología* . Volumen 44 (2): 309-335.
- _2015. *Víctimas y trasegares: forjadores de ciudad en Colombia 2002-2005*- Bogotá: Centro de Estudios Sociales - CES-.
- SANFORD, V. 2003a. "Learning to Kill by Proxy: Colombian Paramilitaries and the Legacy of Central American Death Squads, Contras, and Civil Patrols". *Journal of Social Justice* 30, nº 3.
- _2003b. "Peacebuilding in the War Zone: the Case of Colombian Peace Communities". *International Journal of Peacekeeping*, vol. 10:2.
- _2004. "Contesting Displacement in Colombia: Citizenship and State Sovereignty at the Margins.". En Das, V. and Doole, P. (eds.) *Anthropology in the Margins of the State*. pp. 253-277. Santa Fe: SAR Press.
- _ (¿?) "The Moral Imagination of Survival: Displacement and Child Soldiers in Colombia and Guatemala". En *The Next Generation: Youth and Peacebuilding*, McEvoy, Siobhan Ed., Notre Dame, IN: University of Notre Dame Press.
- SCARRY, E. 1985. *The Body in Pain: The Making and Unmaking of the World*. Oxford: Oxford University Press.
- SHOEMAKER, K. " The Problem of Pain in Punishment: historical perspectives". Sarat, A. ed. 2001. *Pain, Death, and the Law*. pp. 15-41. The University of Michigan Press.
- SCHEPER-HUGHES, N. 1995. "The Primacy of the Ethical. Propositions for a Militant

- Anthropology". *Current Anthropology*. Volume 36, Number 3, June 1995.
- _1997. *La muerte sin llanto: violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel.
- SCHEPER-HUGHES, N. et BOURGOIS, P. I. (eds.) 2004. *Violence in War and Peace: an Anthology*. Blackwell Publishing.
- SCHEPER-HUGHES, N. et LOCK, M. 1987. "The Mindful Body: A Prolegomenon to Future work in Medical Anthropology". *Medical Anthropology Quarterly*. 1 :6-41.
- SCOVAZZI, T. et CITRONI, G. 2007. *The Struggle against Enforced Disappearance and the 2007 United Nations Convention*. Leiden-Boston: Martinus Nijhoff Publishers.
- SEMANA. 2012. *El caso "Colectivo 82" cumple tres décadas*. Edición digital: 13 de septiembre de 2012 (www.semana.com)
- _ 2013. "Los familiares hemos hecho el trabajo de la Fiscalía". Revista Semana: edición digital; 3 de abril de 2013. www.semana.com
- SHOEMAKER, K. 2001. "The Problem of Pain in Punishment: Historical Perspectives". Sarat, A. 2001. *Pain, Death, and the Law*. pp. 15-41. The University of Michigan Press.
- SIERRA, M.T. et CHENAUT, V. 2008. "Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas". *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. pp.113-170. Barcelona: Anthropos.
- SLUKA, J. (ed.) 2000. "Introduction: State Terror and Anthropology". En Sluka, J. (ed.). *Death Squad: the Anthropology of State Terror*. University of Pennsylvania Press. pp. 1-45.
- SNODGRASS GODOY, A. 2005. "Una perspectiva invertida de la justicia transicional: lecciones de Guatemala". En Rettberg, A. (ed.) 2005. *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. pp. 283-Bogotá: Ediciones Uniandes.
- SOA-WATCH (School of Americas Watch). Sin fecha. *Notorious Colombian School of the Americas Graduates*. Edición digital: www.derechos.org
- SUÁREZ-OROZCO, M. 1995. "A Grammar of Terror: Psychocultural Responses to State Terrorism in Dirty War and Post-Dirty war Argentina". En Nordstrom, C. and Martín, J.A. (eds.). *The Path to Domination, Resistance and Terror*. Berkeley: University of California Press.
- SUMMERFIELD, D. 1999. " Una crítica de los proyectos psicosociales en poblaciones afectadas por la guerra basadas en el concepto de Trauma Psicológico". En Pérez-sales, P. (comp.) 1999. *Actuaciones psicosociales en guerra y violencia política*. Madrid: Ex-Libris.
- TAUSSIG, M. 1987. *Shamanism, Colonialism, and the Wild Man: A Study in Terror and Healing*. Chicago: the University of Chicago Press.
- _1995. *Un Gigante en Convulsiones: el mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Barcelona: Gedisa.
- _2005. *Law in a Lawless Land: Diary of a Limpieza en Colombia*. University of Chicago Press.
- THEIDON, K. 2001. *Practicing Peace, Living with War: Going Upriver in Colombia*. Ed. Praxis Institute for Social Justice.

- _2004. *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- _2007. "Transitional subjects: The Desarmament, Demobilization and Reintegration of Former Combatants in Colombia". *The International Journal of Transitional Justice*. Vol. 1, 2007: 66–90.
- _2009. "Reconstructing Masculinities: The Disarmament, Demobilization, and Reintegration of Former Combatants in Colombia". *Human Rights Quarterly* 31 (2009) 1–34 .
- THEIDON, K. et BETANCOURT, P.A. 2008. "Transiciones conflictivas: combatientes desmovilizados en Colombia". *Análisis Político*; 58 : 92-111. Bogotá, D.C.
- TIO (Tribunal Internacional de Opinión). 1999. *Resolución del Tribunal Internacional de Opinión sobre la masacre de Barrancabermeja*. Barrancabermeja: 16 de mayo de 1999.
- TODOROV, T. 2000. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- UPRIMNY, R. et SAFFON, M.P 2005. "Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades". Rettberg, A. (ed. y comp.) *Entre el perdón y el perdón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- URIBE, M.V. 2004. *Antropología de la inhumanidad: un ensayo interpretativo sobre el Terror en Colombia*. Bogotá: Norma.
- _2012. "Prácticas de memoria, imaginarios de verdad. Tres mujeres víctimas de la guerra en Colombia". Amanda Pérez et Max Hering (eds.). *Historia Cultural desde Colombia. Categorías y Debates*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes y Universidad Javeriana.
- VA (Verdad Abierta) 2009. *Masacre de Barranca: nuevos señalamientos del 'Panadero' a miembros de la Fuerza Pública*. Verdad Abierta, edición digital (www.verdadabierta.com).
- VV.AA. (MOVIMIENTO DE VÍCTIMAS Y MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA). 2013. *Propuestas mínimas sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición*. Bogotá: publicación propia.
- VALENCIA, L. 2009. "Lo que ocultó Uribe en la negociación con los paramilitares. En VV.AA. 2010. *Las perlas uribistas*. pp. 67-80. Bogotá : Ed. Debate.
- VALENCIA, L et PIZARRO, E. 2009. *La ley de Justicia y Paz*. Bogotá: Norma-Semana.
- VALENCIA VILLA, H. 2008. "Introducción a la justicia transicional", *Claves de Razón Práctica*, nº 180, marzo 2008, pp. 76-82. Madrid.
- _2010. "Justicia transicional y acuerdos de paz: hacia una lex pacificatoria". Faleh, Pérez, C. y Villán Durán, C. (eds.). *Estudios sobre el derecho humano a la paz*. Madrid: Libros de la Catarata.
- VANGUARDIA LIBERAL. 2013. *Víctimas de masacre en Barrancabermeja dicen que no han sido reparadas*. La Vanguardia Liberal, edición digital, 14 de mayo de 2013 (www.vanguardia.com).
- VARELA, D. y CASTILLO, A. 2013. "Experiencias de violencia, etnografía y recomposición social en Colombia". Ponencia en *Actas del VII Congreso Internacional del Consejo europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina "Memoria, presente y porvenir en América Latina"*. CEISAL; Universidad

- Fernando Pessoa, 12-15 junio de 2013.
- VÉLEZ, I. 2013. "Agroindustria y extractivismo en el Alto Cauca, Colombia: memorias de la acumulación, el despojo y las resistencias". Ponencia en *Actas del VII Congreso Internacional del Consejo europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina "Memoria, presente y porvenir en América Latina"*. CEISAL; Universidad Fernando Pessoa, 12-15 junio de 2013.
- VILLA, J; TEJADA, C.; SÁNCHEZ, N.; et TÉLLEZ, A. 2007. *Nombrar lo innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*. Bogotá: Programa por la Paz -CINEP.
- WAGNER, S. E. 2008. *To Know Where He Lies: DNA Technology And The Search For Srebrenica's Missing*. Berkeley: University of California Press.
- WARREN, K.B. 2000. "Conclusion: Death Squads and Wider Complicities: Dilemmas for Anthropology of Violence". Sluka, J. (ed.) *Death Squad: the Anthropology of State Terror*. University of Pennsylvania Press. pp. 226-248.
- WGEID-UN (Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias). 2013. *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias*. 28 de marzo de 2013. A/HRC/22/45
- _2015. *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias*. 10 de agosto de 2015. A/HRC/30/38
- WILSON, R. 1997. *Human Rights, Culture and Context*. London: Pluto Press.
- _2001. *The Politics of Truth and Reconciliation in South Africa*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _2003. "Anthropological Studies of National Reconciliation Processes". *Anthropological Theory* 3 (3): 367-387.
- _2006. "Afterword to 'Anthropology and Human Rights in a New Key': The Social Life of Human Rights". *American Anthropologist*, 108, 1: 77-83.
- _2007. *Tyrannosaurus lex: The Anthropology of Human rights. Tracking Law between the Global and the Local*. Cambridge University Press, 342-369.
- WOLF, E. 2001. *Pathways of power. Building an Anthropology of the Modern World*. Berkeley: University of California Press.